

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
sobre la labor realizada
en su 15^o período de sesiones**

15 a 26 de mayo de 1989

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 25 (A/44/25)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1989

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| INTRODUCCION | 1 | 1 |
| <u>Capítulo</u> | | |
| I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES | 2 - 24 | 2 |
| A. Apertura del período de sesiones | 2 - 3 | 2 |
| B. Asistencia | 4 - 11 | 2 |
| C. Elección de la Mesa | 12 | 4 |
| D. Credenciales | 13 | 5 |
| E. Temario | 14 | 5 |
| F. Organización de los trabajos del período de sesiones | 15 - 18 | 6 |
| G. Labor del Comité Plenario | 19 | 6 |
| H. Alocución del Presidente de Kenya | 20 - 24 | 7 |
| II. ADOPCION DE DECISIONES | 25 - 138 | 8 |
| III. INFORMES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL APROBADAS EN LOS PERIODOS DE SESIONES CUADRAGESIMO SEGUNDO Y CUADRAGESIMO TERCERO | 139 - 242 | 22 |
| IV. INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE | 243 - 261 | 51 |
| V. CUESTIONES DE COORDINACION | 262 - 281 | 57 |
| VI. ASUNTOS RELATIVOS AL PROGRAMA, INCLUSIVE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION .. | 282 - 511 | 62 |
| VII. EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS | 512 - 535 | 98 |
| VIII. PROGRAMA PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL 16° PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION | 536 | 103 |
| IX. OTROS ASUNTOS | 537 - 538 | 104 |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| X. APROBACION DEL INFORME | 539 - 542 | 105 |
| XI. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES | 543 | 106 |

Anexos

| | | |
|--|--|-----|
| I. Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 15° período de sesiones | | 107 |
| II. Lista de documentos presentados al Consejo de Administración en su 15° período de sesiones | | 193 |

INTRODUCCION

1. El 15° período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebró en la sede del PNUMA, en Nairobi, del 15 al 26 de mayo de 1989. El Consejo aprobó el presente informe en la 14a. sesión de dicho período de sesiones, celebrada el 26 de mayo de 1989.

Capítulo I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

2. El 15 de mayo de 1989, el Sr. Z. R. Ansari (India), Vicepresidente del Consejo en su 14° período de sesiones, declaró abierto el 15° período de sesiones.

3. En la sesión de apertura del período de sesiones, el Consejo guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los desastres ecológicos ocurridos desde el anterior período de sesiones del Consejo.

B. Asistencia

4. Los siguientes Estados Miembros del Consejo de Administración 1/ estuvieron representados en el período de sesiones:

| | |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Kenya |
| Arabia Saudita | Lesotho |
| Argentina | Malta |
| Australia | México |
| Bangladesh | Omán |
| Botswana | Países Bajos |
| Brasil | Pakistán |
| Bulgaria | Polonia |
| Burundi | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Canadá | República de Corea |
| Colombia | República Socialista Soviética de Ucrania |
| Costa Rica | Rwanda |
| Côte d'Ivoire | Senegal |
| Checoslovaquia | Sri Lanka |
| Chile | Sudán |
| China | Suecia |
| Estados Unidos de América | Suiza |
| Finlandia | Togo |
| Francia | Turquía |
| Gabón | Uganda |
| Grecia | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| Guyana | Venezuela |
| India | Yugoslavia |
| Indonesia | Zaire |
| Irán (República Islámica del) | Zimbabwe |
| Iraq | |
| Jamahiriya Arabe Libia | |
| Japón | |
| Jordania | |

5. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica que no son miembros del Consejo de Administración:

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Albania | Malawi |
| Argelia | Maldivas |
| Austria | Malí |
| Bahrein | Marruecos |
| Bélgica | Mongolia |
| Burkina Faso | Nepal |
| Comoras | Níger |
| Congo | Nigeria |
| Chipre | Noruega |
| Dinamarca | Nueva Zelanda |
| Djibouti | Perú |
| Egipto | Portugal |
| España | República Arabe Siria |
| Etiopía | República Democrática Alemana |
| Filipinas | República Socialista |
| Gambia | Soviética de Bielorrusia |
| Ghana | República Unida de Tanzania |
| Guinea | Seychelles |
| Israel | Somalia |
| Italia | Swazilandia |
| Jamaica | Tailandia |
| Kampuchea Democrática | Uruguay |
| Kuwait | Yemen Democrático |
| Liberia | Zambia |
| Malasia | |

6. La Santa Sede, que no es miembro de las Naciones Unidas, también estuvo representada por un observador.

7. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas y dependencias de la Secretaría:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas
Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional de las Naciones Unidas
Centro de Información de las Naciones Unidas, Nairobi
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
Comisión Económica para Africa (CEPA)
Comisión Económica para Europa (CEPE)
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR)
Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas (CCTD)
Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Banco Mundial
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

9. Estuvieron también representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidades Europeas
Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo
Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)
Liga de los Estados Arabes
Consejo Nórdico
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
Organización de la Unidad Africana (OUA)
Conferencia de Coordinación del Desarrollo de Africa Meridional (SADCC)

10. Además, 32 organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas por observadores.

11. Las siguientes organizaciones estuvieron representadas por observadores:

Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC)
Palestina
Congreso Panafricanista de Azania (PAC)

C. Elección de la Mesa

12. En la sesión de apertura del período de sesiones, el Consejo eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. I. N. Topkov (Bulgaria)
Vicepresidentes: Sr. G. García (Colombia)
Sr. J. Nyagah (Kenya)
Sr. E. Rajakoski (Finlandia)
Relator: Sr. S. Tell (Jordania)

D. Credenciales

13. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones. La Mesa determinó que las credenciales estaban en regla e informó de ello al Consejo, que aprobó el informe de la Mesa en la 12a. sesión del período de sesiones, celebrada el 25 de mayo.

E. Temario

14. En la sesión de apertura del período de sesiones, el Consejo aprobó, sobre la base del temario provisional aprobado en su 14° período de sesiones y modificado en su primer período extraordinario de sesiones, en el párrafo 2 de la decisión SS.I/1 y el párrafo 7 de la decisión SS.I/3, el siguiente temario del período de sesiones 2/:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Informes del Director Ejecutivo.
5. Actividades complementarias de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero.
6. Informes sobre el estado del medio ambiente.
7. Cuestiones de coordinación:
 - a) Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);
 - b) Informes del Comité Administrativo de Coordinación;
 - c) Directrices para modificar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995.
8. Asuntos relativos al programa, inclusive la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.
9. El Fondo para el Medio Ambiente y otras cuestiones administrativas y financieras.
10. Temario provisional, fecha y lugar del 16° período de sesiones del Consejo.

11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe.
13. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos del período de sesiones

15. En la sesión inaugural del período de sesiones, el Consejo de Administración examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones teniendo en cuenta las recomendaciones que figuraban en el temario provisional anotado (UNEP/GC.15/1/Add.1 y Corr.1) y el calendario de sesiones propuesto por el Director Ejecutivo (UNEP/GC.15/1/Add.1, anexo I).

16. De conformidad con el artículo 60 de su reglamento, el Consejo de Administración, en la sesión inaugural del período de sesiones, decidió establecer un Comité Plenario del período de sesiones y asignarle el estudio de los puntos 7 a) (Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)), 7 c) (Directrices para modificar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995) y 8 (Asuntos relativos al programa, inclusive la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación). El Consejo decidió asimismo asignar al Comité Plenario las partes del punto 7 b) del temario (Informes del Comité Administrativo de Coordinación) relativas a la coordinación y medidas complementarias del Plan de Acción para combatir la desertificación. Se acordó que el Comité Plenario sería presidido por el Sr. G. García (Colombia), Vicepresidente del Consejo.

17. El Consejo decidió además establecer un grupo oficioso de negociación de composición abierta bajo la presidencia del Sr. E. Rajakoski (Finlandia), Vicepresidente del Consejo, cuyo núcleo estaría compuesto por dos representantes de cada grupo regional, para examinar los textos de los proyectos de decisión de política general antes de presentarlos en sesión plenaria al Consejo para su examen oficial.

18. El Consejo decidió además que el Sr. J. Nyagah (Kenya), Vicepresidente del Consejo, prestaría asistencia al Presidente, particularmente cuando se examinaran cuestiones administrativas y financieras.

G. Labor del Comité Plenario

19. Bajo la presidencia del Sr. G. García (Colombia), el Comité Plenario celebró 15 sesiones del 15 al 24 de mayo. En su primera sesión eligió relator al Sr. R. Barrett (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y aprobó las propuestas relativas a la organización de su labor contenidas en el documento UNEP/GC.15/WP/L.1.

H. Alocución del Presidente de Kenya

20. En la segunda sesión plenaria del período de sesiones, el Director Ejecutivo del PNUMA hizo entrega al Excelentísimo Señor Daniel arap Moi, Presidente de la República de Kenya, de un premio de la serie "Los 500 seleccionados" por su extraordinaria contribución, tanto en el plano nacional como en el internacional, a la causa del medio ambiente.

21. En su alocución al Consejo, el Presidente Moi dijo que los problemas ambientales que éste tenía ante sí eran de origen humano y de ámbito mundial; por consiguiente, su solución requería tanto intervención humana como acción y cooperación mundial. Los principales problemas de los tiempos presentes eran los cambios climáticos y el agotamiento de la capa de ozono. Por tanto, era importante que todos los Estados se adhirieran al Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

22. Tras poner de relieve la necesidad de celebrar un tratado internacional para controlar los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, el Presidente señaló que el Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (aprobado en Basilea el 22 de marzo de 1989), era un acontecimiento esperanzador. Los Estados debían promulgar normas nacionales para sancionar a los individuos responsables de operaciones ilícitas que contaminaran el medio ambiente. En el mismo sentido, los países africanos y todos los países en desarrollo debían negarse a permitir que el mundo desarrollado convirtiera sus territorios en vertederos.

23. La desaparición de los bosques tropicales, con la correspondiente pérdida irremediable de diversidad biológica, así como la desertificación, eran también problemas urgentes. Los gobiernos tenían el deber de garantizar que el desarrollo avanzara paralelamente a la preservación del medio ambiente. Kenya había adoptado medidas para proteger su tierra cultivable de la erosión del suelo y para rehabilitar tierras marginales. Aunque esas actividades seguían contando con apoyo gubernamental a todos los niveles, era necesario recabar recursos externos para la prestación de asistencia permanente a los países africanos, y especialmente a los que bordean el desierto del Sáhara. Kenya también participaba en los esfuerzos desplegados para proteger el medio marino de la región. Era depositaria del convenio y los protocolos concertados en el marco del programa regional para los mares de Africa oriental y había iniciado los trámites para ratificarlos.

24. Por último, el Presidente Moi señaló que para resolver los problemas ambientales era imprescindible el compromiso de la comunidad internacional. Las medidas a nivel nacional, por su parte, tenían en última instancia una importancia crucial: los esfuerzos desplegados para proteger el medio ambiente se verían a la larga coronados por el éxito si todas las personas, especialmente las integradas en los sectores industrial y agrícola, estuvieran dispuestas a ajustar sus actividades y estilos de vida en la forma adecuada. Era necesario difundir a escala internacional un concepto totalmente nuevo de las obligaciones y los deberes, movilizar plenamente los recursos mundiales para hacer frente a la amenaza de un desastre biológico absoluto, y adaptar las prioridades y las actitudes a la evolución de los tiempos.

Capítulo II

ADOPCION DE DECISIONES*

Fortalecimiento del papel y la eficacia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (decisión 15/1)

25. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1989, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.32).

26. El Director Ejecutivo dijo que las consecuencias financieras de las reuniones de la Mesa del Consejo con las mesas de los órganos correspondientes de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas, cuya celebración se proponía en el párrafo 5 de la segunda sección del proyecto de decisión, se cifraban en 60.000 dólares.

27. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

28. El representante del Japón dijo que su delegación se había sumado al consenso porque su Gobierno consideraba importante fortalecer el papel del PNUMA, al cual seguiría apoyando con fondos y servicios de personal. El orador dijo que esperaba que se alcanzase lo antes posible el objetivo del Fondo al que se hacía referencia en el párrafo 1 de la sección V de la decisión, pero añadió que sería difícil para el Japón aumentar su contribución anual en el porcentaje mencionado en el párrafo 2 de la sección V de la decisión.

29. El representante de Kenya, dijo que su delegación se había sumado al consenso respecto de la decisión, pero estimaba que en el apartado b) del párrafo 1 de la sección IV de la decisión se debería haber incluido una referencia al abastecimiento de agua dulce, así como a la calidad de ésta.

Aplicación de las resoluciones y decisiones que guardan relación directa con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero y por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 1987 y 1988 (decisión 15/2)

30. En la 14a. sesión, celebrada el 26 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.37).

31. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

32. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración sobre la interpretación que hacía su delegación de la oración final del entendimiento del Consejo respecto del concepto de "desarrollo sostenible" que figuraba tanto en el párrafo 13 del anexo I como en el anexo II de la decisión. La delegación convenía en que el concepto de desarrollo sostenible no representaba en sí una forma de imposición de condiciones. En tanto que donante de ayuda para el desarrollo y participante en instituciones multilaterales que suministraban fondos para el desarrollo, los Estados Unidos deseaban cooperar estrechamente con los países en desarrollo para ayudarlos a alcanzar el desarrollo sostenible.

* Para el texto de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 15° período ordinario de sesiones, véase el anexo I del presente informe.

Sin embargo, los Estados Unidos seguirían insistiendo al mismo tiempo en que se efectuaran cambios en las propuestas de los proyectos de desarrollo para reducir al mínimo sus repercusiones sobre el medio ambiente a largo plazo y continuarían oponiéndose a la financiación de proyectos que, en su opinión, tuvieran consecuencias perniciosas para el medio ambiente. La delegación de los Estados Unidos esperaba que a largo plazo se produjera una evolución fundamental en las propuestas de proyectos procedentes de países en desarrollo a medida que éstos fueran integrando el concepto del desarrollo sostenible en sus políticas y planes de desarrollo. Entre tanto, los países en desarrollo debían prever la celebración de negociaciones enérgicas con los Estados Unidos y otros proveedores de ayuda y fondos para el desarrollo respecto de la financiación de proyectos que pudieran tener repercusiones ambientales significativas. El orador deseaba evitar que se pudiera interpretar que la oración a la que se refería representaba un cambio en las políticas que venía manteniendo durante largo tiempo el Gobierno de los Estados Unidos. El orador también lamentó que en el entendimiento al que se había llegado respecto del desarrollo sostenible no se hiciera referencia alguna a la participación de las comunidades locales en las decisiones que las afectaban. Los Estados Unidos estimaban que las medidas de protección ambiental más eficaces eran las que emanaban de un proceso de participación pública en el que se tuvieran debidamente en cuenta la intervención y el consentimiento de la población local. La delegación de los Estados Unidos también estimaba que el concepto de desarrollo sostenible se había explicado con considerable detalle en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La definición del Consejo carecía de los matices y las salvedades que se expresaban en el informe mencionado, que representaban preocupaciones especiales y podían llevar a una distorsión del útil concepto que tan cuidadosamente había desarrollado la Comisión Mundial.

33. El representante de Suiza dijo que lamentaba toda insinuación de que se producía un enfrentamiento en el diálogo entre los donantes y beneficiarios de ayuda para el desarrollo. El orador estimaba, no obstante, que era fundamental tener en cuenta los problemas ambientales en las actividades de desarrollo y por consiguiente apoyaba las constructivas observaciones del representante de los Estados Unidos.

34. El representante del Brasil dijo que la declaración del Consejo de Administración sobre el desarrollo sostenible constituía un paso positivo para llegar a una definición más precisa de dicho concepto. En opinión de su delegación, la imposición de condiciones a la ayuda o a la financiación del desarrollo por parte de las instituciones multilaterales de desarrollo constituía un obstáculo para el proceso de desarrollo en sí. Sólo se alcanzaría el desarrollo sostenible si las corrientes de fondos llegaban sin obstáculo alguno a los países en desarrollo a fin de luchar contra la pobreza, que era la forma más cruel de degradación ambiental. La delegación del Brasil había escuchado con agrado la opinión expresada por el Director Ejecutivo en su discurso de apertura del período de sesiones en el sentido de que el desarrollo sostenible y la imposición de condiciones eran incompatibles. El Brasil era de la firme opinión de que debían abolirse las condiciones para que el mundo pudiera emprender un nuevo camino que llevara a la protección del medio ambiente pasando por el desarrollo.

35. En apoyo de las observaciones del representante del Brasil, el representante de la India dijo que su delegación consideraba que la población local, y no los donantes, que se encontraban a miles de kilómetros de distancia, era quien mejor podía juzgar qué medidas le convenían.

36. El representante de Guyana dijo que su delegación también apoyaba las observaciones del representante del Brasil y lamentó el apoyo a la imposición de condiciones que parecía entrañar la declaración del representante de los Estados Unidos.

37. El representante de México dijo que también compartía las opiniones del representante del Brasil: la imposición de condiciones respecto del desarrollo sostenible era contraria a los intereses de los países en desarrollo.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (decisión 15/3)

38. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.28).

39. El Presidente dijo que, tras celebrar consultas, la Mesa había decidido cambiar las palabras "conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo" en el párrafo 1 de la segunda sección del anexo del proyecto de decisión ("Elementos que han de tenerse en cuenta para su inclusión en una resolución que podría aprobar la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo a más tardar en 1990") por las palabras "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", sugiriendo así que fuera ese el título de la conferencia.

40. El proyecto de decisión se adoptó por consenso en la forma enmendada verbalmente.

41. A petición del representante de la India, el Secretario explicó que, con arreglo a las normas y la práctica de las Naciones Unidas, el texto del párrafo 6 de la segunda sección del anexo del proyecto de decisión significaba que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los miembros de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica serían automáticamente invitados a participar como miembros de pleno derecho en cada una de las reuniones del comité intergubernamental preparatorio de la conferencia.

42. El representante de los Estados Unidos dijo que su delegación concedía especial importancia al párrafo 4 de la sección B del anexo del proyecto de decisión. La conferencia sólo lograría promover el desarrollo ambientalmente racional y sostenible en todos los países si se concentraba en las cuestiones enumeradas en dicho párrafo. Se había debatido considerablemente cuál era el título más adecuado de la conferencia y su delegación se había sumado al consenso sobre el título propuesto en el entendimiento de que no se cambiaría el fondo de la decisión y no se dejaría de prestar la atención debida al medio ambiente.

43. El representante de Kenya dijo que las observaciones que había formulado respecto del apartado b) del párrafo 1 de la sección IV de la decisión 15/1 también se aplicaban al apartado b) del párrafo 4 de la sección B del anexo de la decisión 15/3.

Período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración en 1990
(decisión 15/4)

44. En la 14a. sesión, celebrada el 26 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión, presentado por los Estados Unidos, Grecia, la India, los Países Bajos, Portugal y Suiza (UNEP/GC.15/L.38), preparado a partir de un proyecto de decisión anterior que había sido presentado y luego retirado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.34/Rev.2).

45. El Secretario explicó que los costos de la celebración del período extraordinario de sesiones del Consejo propuesto, que habrían de imputarse al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, dependerían del lugar de celebración, el cual, según el párrafo 1 del proyecto de decisión, dependería a su vez de la decisión de la Asamblea General respecto del lugar de celebración del primer período de sesiones del comité preparatorio de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo. A modo de ejemplo, el Secretario dijo que las repercusiones financieras de la celebración de un período extraordinario de sesiones de tres días se cifraban en 65.000 dólares, si se celebraba en Nairobi, en 307.000 dólares si se celebraba en Ginebra, y en 404.000 dólares si se celebraba en Nueva York.

46. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

47. El Director Ejecutivo dijo que, en su opinión, la decisión adoptada por el Consejo se contradecía con la decisión adoptada por los gobiernos dos años antes de celebrar períodos de sesiones bienales y celebrar sólo períodos extraordinarios de sesiones con el fin de adoptar programas de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. La decisión de la que se trataba en ese momento equivalía a pedir que se volvieran a celebrar períodos de sesiones anuales. En todo caso, la decisión se transmitiría a la Sede de las Naciones Unidas acompañada de una solicitud dirigida al Secretario General de que en el presupuesto ordinario se incluyeran los fondos necesarios para la celebración de dicho período de sesiones teniendo en cuenta las sumas expuestas por el Secretario.

48. El representante del Reino Unido recordó que las delegaciones que habían redactado el primer proyecto oficioso de decisión sobre un período extraordinario de sesiones del Consejo habían acordado no mencionar la conveniencia de que el período de sesiones se celebrara a nivel ministerial, en el entendimiento de que en el informe sobre la labor del período de sesiones figuraría una observación específica al respecto.

49. En respuesta a la declaración del Director Ejecutivo, el representante de los Estados Unidos manifestó que había apoyado la decisión en el entendimiento de que ésta no significaba en modo alguno que el Consejo deseara volver a celebrar períodos de sesiones cada año.

Contribución del Consejo de Administración del PNUMA a la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (decisión 15/5)

50. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.26).

51. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

La crisis económica, la deuda externa y el medio ambiente (decisión 15/6)

52. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.36).

53. El proyecto de decisión se adoptó sin someterse a votación.

54. El representante del Reino Unido, apoyado por los representantes de los Estados Unidos, el Japón y la República Federal de Alemania, dijo que su delegación no estaba conforme con el texto de la parte dispositiva de la decisión, pues consideraba que la cuestión del tratamiento de la deuda debía abordarse en otros foros de las Naciones Unidas.

Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente (decisión 15/7)

55. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.23).

56. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

La situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados (decisión 15/8)

57. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Grupo de Estados Arabes (UNEP/GC.15/L.35).

58. A petición del representante de los Estados Unidos, el proyecto de decisión se sometió a votación nominal. El proyecto de decisión fue adoptado por 28 votos contra uno y 18 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argentina, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Checoslovaquia, China, Finlandia, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Malta, México, Omán, Pakistán, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Botswana, Canadá, Côte d'Ivoire, Chile, Francia, Grecia, Japón, Kenya, Lesotho, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza, Uganda y Venezuela.

59. El observador de España, hablando en explicación de su voto en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Europeas que son miembros del Consejo, así como en nombre de Suiza, señaló que la abstención de esos países se debía a que estimaban que en la decisión se abordaban cuestiones políticas que competían a otros órganos de las Naciones Unidas y no al PNUMA. No procedía ni respondía a los intereses del PNUMA que el Consejo de Administración se ocupara de asuntos políticos.

60. La representante del Canadá dijo que su delegación entendía que la función del PNUMA era tratar de las cuestiones ambientales fundamentales que correspondían a su mandato. El tema de la decisión se debía examinar en los foros pertinentes.

61. El representante de Finlandia, en nombre de Suecia, indicó que Finlandia y Suecia habían votado a favor de la decisión, aunque ésta contenía algunos elementos que podían tratar más adecuadamente otros órganos de las Naciones Unidas.

62. El representante de la República Islámica del Irán dijo que, aunque había votado a favor de la decisión, deseaba reiterar la reserva de su delegación respecto de la expresión utilizada para aludir a la entidad sionista.

63. El representante de los Estados Unidos manifestó que lamentaba que se introdujeran cuestiones políticas en la labor de los órganos técnicos de las Naciones Unidas como el Consejo de Administración. Además, el PNUMA no era un organismo de asistencia técnica y no debía realizar actividades tales como las que se pedían en la decisión 14/11. El orador añadió que, con todo, la posición de su delegación no entrañaba indiferencia respecto del bienestar económico y social del pueblo palestino, que se debía mejorar por conducto de los organismos bilaterales y multilaterales de asistencia, y que le era grato observar que el PNUMA participaría, conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud, en el proyecto titulado "Curso de capacitación sobre abastecimiento de agua, saneamiento e higiene para personal encargado de la higiene ambiental que trabaja con el pueblo palestino". Los Estados Unidos hacían suya la recomendación que figuraba en el párrafo 18 del informe del Director Ejecutivo sobre el tema (UNEP/GC.15/5/Add.2), vale decir, de que el PNUD, las naciones y los dirigentes locales estudiaran la posibilidad de aplicar un programa apolítico en los territorios ocupados.

64. El representante de Uganda comunicó posteriormente a la secretaría del PNUMA que su delegación había tenido la intención de votar a favor del proyecto de decisión.

65. El representante de la República de Corea comunicó posteriormente a la secretaría del PNUMA que, de haber tenido su delegación tiempo de consultar a su Gobierno antes de la votación, habría votado a favor del proyecto de decisión, al igual que había votado a favor de la decisión 14/11.

66. Los representantes de Burundi y del Senegal comunicaron posteriormente a la secretaría del PNUMA que, de haber estado presentes en la votación, habrían votado a favor del proyecto de decisión.

Cooperación internacional para proteger a la humanidad y al medio ambiente contra los efectos devastadores de las armas químicas y otras armas de destrucción en masa (decisión 15/9)

67. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.33).

68. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

69. El representante de los Estados Unidos dijo que su delegación había expresado frecuentemente su aversión al uso de armas químicas, pero manifestó su preocupación por el tiempo y los esfuerzos que requeriría la preparación del informe detallado que se pedía en el párrafo 3 de la decisión.

Centro de las Naciones Unidas para la prestación de ayuda en caso de emergencia ambiental (decisión 15/10)

70. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.29).

71. El Secretario corrigió verbalmente algunos errores técnicos del inciso b) de la parte dispositiva del proyecto de decisión.

72. Atendiendo a la petición del Director Ejecutivo, la Mesa convino en que modificaría el apartado d) de la parte dispositiva del proyecto de decisión, introduciendo la palabra "preliminares" después de la palabra "resultados" y suprimiendo la frase "por conducto del Consejo Económico y Social".

73. El proyecto de decisión, en su forma enmendada verbalmente, se adoptó por consenso.

74. El Director Ejecutivo indicó que entendía que, de conformidad con el apartado d), debía presentar un informe oral a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones como parte de su declaración de presentación del informe del Consejo de Administración.

Informes del Comité Administrativo de Coordinación (decisión 15/11)

75. En la 11a. sesión, celebrada el 23 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.13).

76. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

Prestación de servicios de idiomas a las reuniones del Comité de Representantes Permanentes (decisión 15/12)

77. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.8).

78. El Secretario dijo que se estimaba que el costo de la prestación de servicios completos de idiomas para las reuniones del Comité de Representantes Permanentes ascendería a 450.000 dólares de los EE.UU. en el bienio, suponiendo que se celebrara un total de ocho reuniones en ese período.

79. El proyecto de decisión se adoptó sin someterse a votación.

80. El representante de los Estados Unidos dijo que en la decisión se proponía una asignación poco prudente de los escasos recursos. Si el proyecto de decisión se hubiese sometido a votación, su delegación habría votado en contra, y así lo haría cuando se presentara la propuesta a la Asamblea General. De no seguirse la práctica actual en las reuniones del Comité de Representantes Permanentes, se sentaría un precedente para otros órganos que las Naciones Unidas difícilmente se podían permitir.

81. El representante del Japón hizo suyas las observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos.

82. El representante de la China dijo que su Gobierno era de la firme opinión de que, con arreglo al reglamento del Consejo de Administración, los seis idiomas oficiales y de trabajo del Consejo debían recibir el mismo trato en todas las reuniones oficiales del PNUMA, incluidas las reuniones del Comité de Representantes Permanentes. Todo arreglo en el que se diera un trato desigual a los distintos idiomas oficiales era inaceptable para el Gobierno de China, que en varias ocasiones había comunicado sus opiniones a la secretaría. El Gobierno de China también había tomado nota de que, debido a las limitaciones del presupuesto ordinario, el PNUMA estaba estudiando la posibilidad de reducir progresivamente su plantilla pero ese proceso no debía servir para justificar la supresión o la reducción del personal de sólo ciertos servicios de idiomas. En el caso de que, debido a las limitaciones presupuestarias, fuera necesario reducir la plantilla, debían reducirse las plantillas de todos los idiomas oficiales en proporciones iguales.

Informes sobre el estado del medio ambiente (decisiones 15/13 A a C)

83. En la 11a. sesión, celebrada el 23 de mayo, el Consejo tuvo ante sí tres proyectos de decisión sobre esta cuestión presentados por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.6, proyectos de decisión A a C).

84. Tras haber escuchado el resumen que hizo el Director Ejecutivo del debate sobre el punto 6 del temario (Informe sobre el estado del medio ambiente), el Consejo decidió que en el informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1990, al que se hacía referencia en el párrafo 6 del proyecto de decisión A, debían incluirse secciones adicionales sobre las niñas, sobre los narcóticos y el fumar y sobre estructuras institucionales para mejorar el medio en el que viven los niños y que, en su próximo informe sobre las nuevas cuestiones ambientales, al que se aludía en el párrafo 3 del proyecto de decisión B, el Director Ejecutivo debía preparar un estudio detallado sobre la cuestión de las nuevas tecnologías y una breve descripción de los temas de los desechos urbanos, los plásticos y la situación ecológica en las zonas árticas.

85. A propuesta del representante de la República Federal de Alemania, el Consejo aprobó la inserción de un nuevo párrafo 4 en el proyecto de decisión A y una enmienda al apartado a) del párrafo 4 original de ese proyecto de decisión.

86. A propuesta del representante de Chile, el Consejo aprobó una adición al párrafo 1 en el proyecto de decisión C.

87. Los proyectos de decisión, con las adiciones aprobadas por el Consejo y en su forma enmendada verbalmente de conformidad con las propuestas de los representantes de la República Federal de Alemania y Chile, se adoptaron por consenso.

La función de facilitación (decisión 15/14)

88. En su 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.24 y Corr.1).

89. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

Sistema de oficinas regionales (decisión 15/15)

90. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.30/Rev.1).

91. A propuesta del representante de Venezuela, el Consejo aprobó la inserción en el párrafo 4 del proyecto de decisión de las palabras "y América Latina y el Caribe" después de la palabra "Africa" y la sustitución, en el mismo párrafo, del término "una oficina" por "sendas oficinas".

92. El proyecto de decisión se adoptó en su forma enmendada por el representante de Venezuela.

Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe (decisión 15/16)

93. En la 12a. sesión, celebrada el 25 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Mesa (UNEP/GC.15/L.27).

94. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

Decisiones 15/17 a 15/41

95. Las decisiones 15/17 a 15/41 se adoptaron a partir de los borradores presentados por el Comité Plenario (UNEP/GC.15/L.22 y Add.1 y 2 y Corr.1 y Add.3). Salvo cuando se indica a continuación, los proyectos de decisión se aprobaron en el Comité y fueron adoptados por el Consejo en la 12a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo, por consenso y sin observaciones.

Programas regionales y subregionales en América Latina y el Caribe (decisión 15/17)

96. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (UNEP/GC.15/CW/L.3).

Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (decisión 15/18)

97. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Presidente (UNEP/GC.15/CW/L.5).

Conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de Asia occidental (decisión 15/19)

98. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.18).

Presupuesto por programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 1990-1991 (decisión 15/20)

99. A propuesta del Presidente, el Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión basándose en las medidas cuya adopción se sugería al Consejo de Administración en el resumen de la documentación que el Consejo tenía ante sí en relación con el punto 8 del temario, presentado por el Director Ejecutivo (UNEP/GC.15/9).

Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 (decisión 15/21)

100. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.14).

Informe del Secretario General acerca de los efectos sobre el medio ambiente del vertimiento de desechos nucleares (decisión 15/22)

101. A propuesta del Presidente, el Comité aprobó un proyecto de decisión basándose en las medidas cuya adopción se sugería al Consejo de Administración en la nota del Director Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/GC.15/9/Add.6).

Desertificación (decisiones 15/23 A a D)

102. El Comité aprobó cuatro proyectos de decisión sobre esta cuestión, incluido un proyecto de resolución que figuraba en el anexo del proyecto de decisión D para su presentación a la Asamblea General, presentados por un grupo de redacción oficioso especial integrado por los representantes de la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, los Estados Unidos, Kenya, el Reino Unido, el Senegal, el Sudán, Suecia y Suiza (UNEP/GC.15/CW/L.4).

103. Tras la adopción del proyecto de decisión en la sesión plenaria, el representante de Kenya dijo, respecto del párrafo 1 de la decisión 15/23 B, que su delegación mantenía la opinión de que la Cuenta Especial de las Naciones Unidas para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación no debía cancelarse y que convenía que el Consejo de Administración examinara el asunto en su 16° período ordinario de sesiones.

Agricultura sostenible (decisión 15/24)

104. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por los representantes de Argelia, Ghana, Nigeria, Rwanda, el Senegal y Suiza (UNEP/GC.15/CW/L.11).

Contaminación por hidrocarburos en el Mar Rojo (decisión 15/25)

105. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por la Arabia Saudita, Egipto, Jordania y el Sudán (UNEP/GC.15/CW/L.12).

Plan de acción para la vigilancia, evaluación ecológica y eliminación de la contaminación, los naufragios y otros objetos relacionados con la guerra en la zona marina de la región del Plan de Acción de Kuwait (decisión 15/26)

106. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por Kuwait (UNEP/GC.15/CW/L.7).

Criterio preventivo en relación con la contaminación de los mares, incluido el vertimiento de desechos en el mar (decisión 15/27)

107. El Comité aprobó un proyecto de decisión titulado "Criterio preventivo en relación con la contaminación de los mares" presentado por los representantes de Ghana e Italia (UNEP/GC.15/CW/L.9).

108. El título del proyecto de decisión se enmendó en sesión plenaria a propuesta de los representantes de los Estados Unidos y de Kenya.

Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (decisión 15/28)

109. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.12, proyecto de decisión E).

110. En sesión plenaria, el Consejo convino en enmendar el párrafo 5 de los objetivos enmendados del Registro que figuraban anexos al proyecto de decisión, de modo que el texto fuera: "Facilitar la aplicación de las políticas necesarias para el intercambio de información sobre productos químicos objeto de comercio internacional".

Lista de sustancias, procesos y fenómenos químicos nocivos para el medio ambiente con repercusiones mundiales (decisión 15/29)

111. A propuesta del Presidente, el Comité aprobó un proyecto de decisión basado en las medidas cuya adopción se sugería al Consejo de Administración en el informe del Director Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/GC.15/9/Add.2/Supl.3 y Corr.1).

Manejo sin riesgo ambiental de productos químicos, en especial los prohibidos y rigurosamente restringidos, objeto de comercio internacional (decisión 15/30)

112. A propuesta del Presidente, el Comité aprobó un proyecto de decisión basado en las medidas cuya adopción se sugería al Consejo de Administración en el informe del Director Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/GC.15/9/Add.2/Supl.3 y Corr.1).

Instrumentos jurídicos internacionales relativos al medio ambiente (decisión 15/31)

113. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.17).

Recursos naturales compartidos y aspectos jurídicos de la minería y las perforaciones frente a las costas (decisión 15/32)

114. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.12, proyecto de decisión A).

Progresos realizados en lo concerniente al control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos (decisión 15/33)

115. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por Ghana, el Reino Unido y Suiza (UNEP/GC.15/CW/L.8).

Preparación de un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad biológica del planeta (decisión 15/34)

116. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por Kenya, Noruega, el Sudán y Suecia (UNEP/GC.15/CW/L.6).

Progresos realizados en lo concerniente a la protección de la capa de ozono (decisión 15/35)

117. A propuesta del Presidente, el Comité aprobó un proyecto de decisión basado en las medidas cuya adopción se sugería al Consejo de Administración en el informe del Director Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/GC.15/9/Add.3), en la forma enmendada por el representante de la India.

118. En sesión plenaria, el representante de la India dijo, explicando su posición, que aunque estaba de acuerdo con el espíritu y la intención de la Declaración de Helsinki sobre la protección de la capa de ozono, a la que se hacía referencia en el párrafo 7 de la decisión, tenía reservas respecto de su formulación, por cuanto dejaba sin aclarar algunos puntos dudosos respecto de las repercusiones para los países en desarrollo. El orador también señaló que la Declaración se había ultimado en una reunión oficiosa de la que fue huésped el Gobierno de Finlandia y que después se tomó nota de ella en la Primera Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que su Gobierno había tomado parte tan sólo como observador.

Cambios climáticos mundiales (decisión 15/36)

119. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por los representantes del Canadá, Egipto, Kenya, Malta, el Reino Unido, el Senegal, Suiza y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (UNEP/GC.15/CW/L.10).

120. En sesión plenaria, el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de decisión se enmendó a propuesta del representante de Francia.

121. En sesión plenaria, el representante del Canadá dijo, refiriéndose al apartado d) del párrafo 11 del proyecto de decisión, que aunque estaba de acuerdo en que la estabilización de las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero y el aprovechamiento de fuentes de energía que no emitieran ese tipo de gases debían contarse entre las metas y objetivos que convenía alcanzar, el especificar que ello era un primer paso constituía una determinación de prioridades que aún estaba por realizarse en los países industrializados. No obstante, teniendo en cuenta la complejidad de las negociaciones que habían tenido lugar para redactar el párrafo mencionado, el orador había aceptado el texto que tenía ante sí el Consejo. Las observaciones del representante del Canadá recibieron el apoyo de los representantes de Australia, los Estados Unidos, el Japón y Suecia.

122. El representante de la India reiteró las reservas acerca de la Declaración de Helsinki que había expresado en relación con la decisión 15/35.

Promoción de la transferencia de tecnologías de protección ambiental (decisión 15/37)

123. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.12, proyecto de decisión F).

Armonización de las medidas ambientales (decisión 15/38)

124. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.12, proyecto de decisión C).

Accidentes industriales (decisión 15/39)

125. A propuesta del Presidente, el Comité aprobó un proyecto de decisión basado en las medidas cuya adopción se sugería al Consejo de Administración en el informe del Director Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/GC.15/9/Add.2/Supl.3 y Corr.1).

INFCTERRA: Sistema Internacional de Información Ambiental (decisión 15/40)

126. A propuesta del Presidente, el Comité aprobó un proyecto de decisión basado en las medidas cuya adopción se sugería al Consejo de Administración en el informe del Director Ejecutivo sobre esta cuestión (UNEP/GC.15/9/Add.2/Supl.3 y Corr.1).

Evaluación del impacto ambiental (decisión 15/41)

127. El Comité aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.12, proyecto de decisión B).

Fuentes adicionales de financiación (decisión 15/42)

128. En la novena sesión, celebrada el 19 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.7).

129. El proyecto de decisión se adoptó por consenso en la forma enmendada verbalmente por los representantes de Australia, los Estados Unidos y el Reino Unido.

Fondos fiduciarios (decisión 15/43)

130. En la novena sesión, celebrada el 19 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.5).

131. El Presidente incorporó varias adiciones al texto teniendo en cuenta las novedades relativas a los fondos fiduciarios.

132. El proyecto de decisión se adoptó por consenso, con las adiciones incorporadas por el Presidente y en su forma enmendada verbalmente por el representante de México.

Fondo para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas comprobados correspondientes al bienio 1986-1987, terminado el 31 de diciembre de 1987 (decisión 15/44)

133. En la novena sesión, celebrada el 19 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.9).

134. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

Gastos del programa y de apoyo al programa (decisión 15/45)

135. En la octava sesión, celebrada el 18 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.15).

136. El proyecto de decisión se adoptó por consenso.

Gestión del Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 1988-1989 y utilización de los recursos en el período 1990-1993 (decisión 15/46)

137. En la décima sesión, celebrada el 22 de mayo, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre esta cuestión presentado por el Presidente interino (UNEP/GC.15/L.20).

138. El proyecto de decisión se adoptó por consenso en la forma enmendada verbalmente por los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Capítulo III

INFORMES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL APROBADAS EN LOS PERIODOS DE SESIONES CUADRAGESIMO SEGUNDO Y CUADRAGESIMO TERCERO

139. El Consejo de Administración examinó conjuntamente los puntos 4 y 5 del temario de la primera a la séptima sesión de su período de sesiones, en el curso de un debate general sobre las diferentes cuestiones de política suscitadas en la documentación, que para el punto 4 abarcaba los siguientes documentos: un resumen de la documentación presentada en relación con este punto del temario (UNEP/GC.15/2); los capítulos I y IV de los informes anuales del Director Ejecutivo correspondientes a 1987 y 1988 (UNEP/GC.15/3 y 4); el informe introductorio del Director Ejecutivo (UNEP/GC.15/5 y Corr.1 y 2 y Suplemento No. 1); el informe del Director Ejecutivo sobre los resultados de la evaluación externa del Servicio de facilitación (UNEP/GC.15/5/Add.1 y Corr.1 y Suplemento No. 1); el informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la decisión 14/11 del Consejo de Administración sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados (UNEP/GC.15/5/Add.2); el informe del Director Ejecutivo sobre el sistema de oficinas regionales del PNUMA (UNEP/GC.15/5/Add.3); y una carta de fecha 10 de mayo de 1989 dirigida al Director Ejecutivo por los Representantes Permanentes del Brasil y Venezuela y por el Encargado de Negocios de Colombia (UNEP/GC.15/L.3). Para el punto 5, la documentación comprendía: un resumen de la documentación presentada en relación con este punto del temario (UNEP/GC.15/6); el capítulo IV de los informes anuales del Director Ejecutivo correspondiente a 1987 y 1988 (UNEP/GC.15/3 y 4); una nota del Director Ejecutivo sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragesimo segundo y cuadragesimo tercero y por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 1987 y 1988 que guardan relación directa con el PNUMA (UNEP/GC.15/6/Add.1 y Corr.1 y Suplemento No. 1); una nota del Director Ejecutivo sobre la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General (UNEP/GC.15/6/Add.2); notas del Director Ejecutivo en las que se transmiten los informes de los órganos rectores de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 42/186 y 42/187 (UNEP/GC.15/6/Add.3 y Suplementos 1 a 12); y una nota del Director Ejecutivo en la que se transmite el informe del Secretario General sobre la cuestión de la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (UNEP/GC.15/6/Add.4).

140. En su declaración de apertura de la primera sesión del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo dijo que, desde el último período ordinario de sesiones del Consejo, el medio ambiente había llegado a ocupar el primer lugar entre los temas políticos de ámbito internacional. Señaló que se habían aprobado cuatro resoluciones a dicho efecto en el cuadragesimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, aun cuando el tema del medio ambiente no debería haber figurado normalmente en su programa. En ese período de sesiones, el Sr. Gorbachev, Presidente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, había expresado la opinión de que el medio ambiente y el alivio de la deuda eran cuestiones tan importantes como la paz y la reducción de los armamentos.

141. El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono entró en vigor en 1989. En marzo de ese año se celebró la Conferencia de Londres sobre el ozono y en La Haya, 24 países, 17 de los cuales estuvieron representados por sus Jefes de Estado o de Gobierno, hicieron una enérgica declaración sobre el medio ambiente en general y en particular sobre el calentamiento mundial y el

agotamiento del ozono; y se adoptó el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. En mayo varios gobiernos se habían comprometido en una vigorosa declaración hecha en Helsinki, a reducir paulatinamente la utilización de los clorofluorocarbonos (CFC) que agotan la capa de ozono hasta su eliminación total antes del año 2000, así como a reducir gradualmente, pero lo antes posible, el uso de halones y otras sustancias afines.

142. El Director Ejecutivo indicó que, pese a ello, había pocos indicios de que se estuvieran adoptando medidas sostenidas e internacionales. La carga de la deuda para los países en desarrollo resultaba inseparable de sus problemas ecológicos. Dijo, que de esos países sólo unos pocos asignaban recursos en cantidad importante a la protección del medio ambiente; sin embargo, salvo en los países más pobres, el 90% o más de los gastos de desarrollo se sufragaban mediante financiación interna. Indicó que tanto en el Sur como en el Norte los gobiernos se estaban quedando rezagados con respecto a la opinión pública. Agregó que hoy más que nunca el PNUMA ocupaba una situación única para estimular la adopción de medidas y contaba con la experiencia necesaria para proporcionar orientación al respecto.

143. Señaló que en el temario del presente período de sesiones figuraban propuestas para asignar como mínimo un 75% de los recursos humanos y financieros del PNUMA a las esferas prioritarias enumeradas en el párrafo 6 del informe introductorio del Director Ejecutivo (UNEP/GC.15/5).

144. Afirmó que habían sido desalentadores los resultados del análisis interinstitucional de los programas de las Naciones Unidas efectuado en 1988, y que había que intensificar los efectos de las decisiones del Consejo sobre otros órganos rectores y foros del sistema. El Director Ejecutivo dijo que había propuesto medidas para encomendar a una mesa ampliada u órgano permanente una función activa, sobre todo entre los períodos de sesiones del Consejo.

145. Indicó que el año 1992 debería ser la meta de una serie de actuaciones concretas y que no se trataba únicamente de aprobar arreglos para convocar una conferencia de las Naciones Unidas durante dicho año. Propuso lo siguiente:

- a) Llegar a un acuerdo sobre metas para los próximos diez años y modalidades para alcanzarlas;
- b) Concertar un convenio marco y un protocolo relativo a los cambios climáticos;
- c) Examinar nuevas ideas a fin de velar por una adecuada protección del medio ambiente y la gestión de sus recursos;
- d) Introducir los cambios institucionales adecuados en el sistema de las Naciones Unidas;
- e) Encargar al Consejo que se ocupe de las cuestiones relacionadas con la seguridad y el medio ambiente, y establecer a dicho efecto un organismo con financiación adecuada para hacer frente a emergencias ambientales;
- f) Preparar un plan detallado a fin de recaudar recursos adicionales para la protección del medio ambiente, por ejemplo, adoptando medidas impositivas innovadoras y generando nuevos recursos gracias a las iniciativas en materia de desarme y de la deuda.

146. El Director Ejecutivo se hizo eco de las preocupaciones suscitadas por el problema de la condicionalidad en el contexto del desarrollo sostenible, que había sido el objeto de resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero, cuyas actividades de seguimiento se encontraba examinando el Consejo. Señaló que no abrigaba duda alguna de que el Consejo compartía su preocupación y esperaba que se declarara clara y unánimemente que el desarrollo sostenible no entrañaba y no debía entrañar injerencias injustificadas en el derecho soberano de los países a conducir su propio desarrollo.

147. El Director Ejecutivo indicó que la prueba más patente de que los gobiernos estaban dispuestos a hacer frente a los desafíos ambientales era acrecentar de manera realmente significativa los recursos asegurados al PNUMA, recursos que hasta fecha reciente habían disminuido en términos reales. Señaló que en el suplemento a su informe introductorio (UNEP/GC.15/5/Suplemento No. 1), había explicado por qué consideraba que las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente deberían aumentar de un nivel estimado de 40 millones de dólares en 1989 a 100 millones de dólares en 1992, lo que entrañaba una tasa media anual de incremento del 35%. Dijo que en ese documento había propuesto un programa suplementario de actividades del Fondo por un valor de 35 millones de dólares, que era el mínimo necesario para que el PNUMA emprendiera las actividades que los gobiernos le habían solicitado.

148. Afirmó que seguía confiando en que, a partir de una clara elucidación científica de la simbiosis entre las poblaciones y su medio ambiente, un esfuerzo mundial pudiese invertir la fuerte tendencia a la destrucción del medio ambiente. Añadió que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social habían reconocido la importancia capital de la cuestión del medio ambiente. El PNUMA deseaba que el Consejo aprobase el temario y diese orientación sobre la forma más adecuada de darle aplicación.

A. Cuestiones fundamentales, índole de las funciones del PNUMA y medidas para aumentar su eficacia

1. El medio ambiente como cuestión de importancia mundial y el desempeño de las funciones del PNUMA

149. Muchos representantes señalaron que las cuestiones relativas al medio ambiente habían alcanzado importancia mundial, como consecuencia de lo cual se había producido una serie de acontecimientos notables en esa esfera en los que el PNUMA había participado activamente. Refiriéndose a la celebración de acuerdos internacionales, un representante afirmó que en los dos años anteriores se habían logrado grandes éxitos.

150. Algunos representantes manifestaron sus opiniones sobre el desempeño de las funciones del PNUMA caracterizadas por las cuatro "Ces": conceptualización, coordinación, catálisis y codificación. Un representante dijo que el PNUMA había demostrado su vigor fomentando la celebración de convenios y varias otras delegaciones expresaron puntos de vista análogos. Otro representante observó que, si bien el PNUMA había alcanzado éxitos importantes en materia de conceptualización y en la esfera jurídica, el cumplimiento de sus funciones de coordinación y catálisis había tropezado con dificultades, que podrían superarse si se facilitaran al Programa los recursos necesarios para actuar al respecto. Un representante consideró que el PNUMA había logrado centrar la atención en los problemas mundiales, pero que no hacía suficiente hincapié en los programas nacionales y

regionales. Varios representantes opinaron que una de las principales funciones del PNUMA era la coordinación con los organismos especializados; un representante dijo que la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que se había propuesto celebrar en 1992 debería estudiar la conveniencia de ampliar las competencias del PNUMA en materia de coordinación. Otros representantes señalaron que el PNUMA, además de su función coordinadora, tenía la misión de localizar deficiencias y superposiciones en el sistema de las Naciones Unidas. Otros representantes opinaron que la principal misión del PNUMA era ayudar a los países en desarrollo. Uno de ellos recalcó que una de las funciones del PNUMA era agilizar la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, especialmente mediante mecanismos de financiación y planes de transferencia de tecnología. Otros representantes se refirieron a la importancia que revestían la vigilancia y la difusión de información.

2. Concentración en las cuestiones prioritarias

151. La mayoría de los representantes se mostró de acuerdo con las esferas de concentración expuestas en el informe introductorio del Director Ejecutivo. Un representante opinó que la degradación de las tierras y el suministro y la calidad del agua potable deberían tener precedencia sobre la cuestión atmosférica. Otro representante afirmó que no se daba a las actividades relativas a la naturaleza y su conservación la importancia que merecían y añadió que el Director Ejecutivo debería establecer un programa de acción coherente para los ecosistemas vulnerables, otorgando prioridad a los bosques tropicales y las marismas.

152. Un representante subrayó que el desarrollo sostenible debería ocupar el primer lugar en la lista de prioridades de todos los países. Otro representante dijo que, si bien su Gobierno estaba de acuerdo en que el PNUMA asignara sus limitados recursos fundamentalmente a proyectos prioritarios, no por ello debía dejar totalmente de lado cuestiones no prioritarias como la contaminación industrial y la degradación de la naturaleza en los países en desarrollo. Varios representantes opinaron que debería estudiarse si las cuestiones prioritarias podían afrontarse mejor a nivel mundial o a nivel regional. Otro representante pidió que las tareas relativas al medio ambiente se distribuyeran adecuadamente entre los organismos de las Naciones Unidas.

3. Aumento de la eficacia del PNUMA

153. Se expresó acuerdo general sobre la conveniencia de aumentar la eficacia del PNUMA. Algunos representantes afirmaron que era necesario realzar la posición del PNUMA en el sistema de las Naciones Unidas. Un representante afirmó que por esa razón su gobierno apoyaba la propuesta del Director Ejecutivo de institucionalizar una mesa ampliada con las características de un comité ejecutivo permanente. Aunque también otros representantes apoyaron la propuesta, algunos opinaron que no era la mejor solución. Un representante afirmó que era demasiado engorrosa el solo efecto de mantener contactos con las mesas de otros órganos de las Naciones Unidas. Otros dos representantes consideraron que podría recurrirse al Comité de Representantes Permanentes. Otros, por su parte, estimaron que sería más conveniente celebrar reuniones del Consejo con periodicidad anual. Un representante señaló que la decisión de que el Consejo se reuniera una vez cada dos años se había adoptado muy recientemente, como consecuencia de la difícil situación financiera de las Naciones Unidas.

154. El mismo representante dijo que no podía aceptar sin dificultad la propuesta del Director Ejecutivo de dedicar dos días del período de sesiones del Consejo al estudio de sectores concretos, como la energía, en conjunción con los ministros competentes; en su opinión, ese tipo de reuniones no conduciría en ningún caso a la adopción de decisiones eficaces. Señaló también que no era misión del Consejo solucionar controversias en la esfera del medio ambiente. Su Gobierno preferiría que esa función se encomendara a la Corte Internacional de Justicia.

155. Un representante dijo que, con el fin de fortalecer al PNUMA, se necesitaba una orientación política más firme. Por lo tanto, apoyaba las propuestas de acortar los períodos de sesiones del Consejo y de concentrarse en las cuestiones de política. Varios representantes manifestaron que a los períodos de sesiones debían asistir los ministros, que eran quienes tomaban las decisiones. Dos representantes pusieron de relieve la importancia del personal para aumentar la eficacia del PNUMA. Uno de ellos, observando que en el informe introductorio del Director Ejecutivo faltaba un análisis de este aspecto, declaró que la capacidad profesional del personal debía corresponder a la importancia que se asignaba a las cuestiones ambientales mundiales. Dijo que su Gobierno estaba dispuesto a proporcionar nuevos funcionarios. El otro representante hizo hincapié en la necesidad de aplicar el principio de la distribución geográfica equitativa a la contratación de personal, puesto que esta práctica ayudaría al PNUMA a planificar y administrar eficazmente sus políticas.

156. Un representante se refirió al problema de una reacción eficaz y urgente frente a las situaciones de emergencia ambiental, que ocurrían con mayor frecuencia. Su Gobierno ya había propuesto, para su examen en el presente período de sesiones, la creación de un centro de ayuda ambiental urgente. Esto entrañaría mínimas asignaciones adicionales en el presupuesto ordinario y no exigiría ningún cambio importante en la estructura de la secretaría. Varios representantes expresaron su interés en la propuesta.

157. El mismo representante se refirió también a la propuesta de su Gobierno de establecer un laboratorio espacial internacional para el control del medio ambiente, o una estación orbital tripulada, como parte de un sistema amplio y mundial de vigilancia y control del medio ambiente.

4. Capacitación y cooperación técnica

158. Con respecto a la cuestión de las tecnologías apropiadas, un representante sugirió que el desarrollo y la adopción de tecnologías ambientalmente apropiadas y accesibles representaba un grave obstáculo para los países en desarrollo. Otra representante dijo que, a medida que se elaboraran tecnologías alternativas, debían ponerse a disposición de los países en desarrollo mediante arreglos eficaces para su transferencia. La representante declaró además que en su país se estaba estableciendo un instituto internacional para promover el desarrollo de tecnologías ambientalmente apropiadas y esperaba que constituyera una valiosa contribución a los esfuerzos que se hacían para difundir tales tecnologías. Un tercer representante indicó que su Gobierno había adoptado la protección del ambiente como una de sus tres mayores prioridades, juntamente con la vivienda y la nutrición y dijo que el intercambio sin restricciones de tecnologías ambientalmente sanas, licencias y conocimientos contribuiría a contener la degradación del medio ambiente. Elogió la iniciativa del Gobierno de la oradora precedente de establecer el Instituto Internacional de Tecnología Ambientalmente Apropriada y expresó el interés de su país por participar en sus actividades.

159. Un representante estimó que el PNUMA podía hacer un mayor esfuerzo por dar capacitación a funcionarios de los países en desarrollo. A este respecto, otro representante dijo que desde 1977 su país ofrecía un curso de especialización de diez meses para aproximadamente 200 expertos de países en desarrollo. El curso se adaptaba constantemente a sus necesidades, en cooperación con el PNUMA y la UNESCO.

160. Un representante estimó que la actividad del PNUMA en la esfera de la lucha contra la contaminación se adaptaba principalmente a las industrias modernas de alto nivel de complejidad que producían artículos manufacturados; sin embargo, la mayoría de los países de la región del Asia meridional poseían unidades industriales de base agrícola. Sugirió que el PNUMA elaborara programas especiales para las industrias de base agrícola y rural. Otro representante dijo que, si bien apoyaba la propuesta de un país de establecer un laboratorio espacial internacional para el control del medio ambiente, él mismo trataba de conseguir dinero para comprar termómetros, pluviómetros y otros instrumentos con el fin de establecer estaciones agrometeorológicas. Un representante pidió que el PNUMA hiciera mayores esfuerzos por proporcionar material y programas de computadoras a los países en desarrollo.

5. Actividades ambientales a nivel nacional y regional

161. Varios representantes ofrecieron una descripción general de la reciente adopción de medidas en materia de medio ambiente, tanto institucionales como legislativas, en sus respectivos países, así como de los principales programas puestos en marcha por sus gobiernos. Un representante lamentó que la mayoría de los proyectos de desarrollo financiados por instituciones crediticias bilaterales y multilaterales, e incluso por las Naciones Unidas, todavía no fueran objeto de evaluación ambiental. Sin embargo, a juzgar por las informaciones aportadas por los representantes de países en diversas etapas de desarrollo, la situación parecía estar mejorando. Varios representantes informaron de que sus dependencias nacionales del medio ambiente habían sido reclasificadas como ministerios y que se habían adoptado, o estaban en curso de adopción, procedimientos de evaluación ambiental. Varios representantes informaron sobre las medidas adoptadas o propuestas a nivel nacional para lograr un desarrollo sostenible. Muchos representantes ofrecieron ejemplos de participación en proyectos regionales o subregionales. Algunos representantes pidieron que se desarrollaran actividades subregionales concretas relativas al Mar Negro y al Mar Amarillo. Un representante manifestó que en 1990 su país sería huésped de una conferencia internacional sobre ordenación ambiental de mares costeros cerrados.

162. Los representantes de una larga serie de países expusieron su preocupación ante la amenaza común de una posible elevación del nivel del mar causada por el calentamiento mundial, con resultados muy graves que podrían llegar a ser catastróficos.

163. Varios representantes expusieron posibles medidas para aumentar la sensibilidad pública ante los problemas ambientales mediante la educación y la publicidad. Un representante señaló que la puesta en práctica de cualquier medida científica para detener la degradación ambiental exigiría una firme voluntad política, así como aceptación social; a menos que el público se sintiera plenamente motivado para participar activamente y se beneficiara directamente de las actividades de conservación, ningún esfuerzo en esta esfera tendría sentido. Varios representantes dijeron que en sus países los temas ambientales se abordaban en los libros de texto de la educación primaria, secundaria y universitaria.

Un representante manifestó que dos universidades de su país habían organizado cursos de graduación sobre cuestiones ambientales y que una de ellas ofrecía grados universitarios superiores y el doctorado.

6. Derecho ambiental internacional

164. Los representantes dedicaron atención considerable a la evolución reciente del derecho ambiental internacional. Se hicieron repetidas referencias al Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y a su Protocolo de Montreal, a la Declaración de Helsinki, a la Declaración de La Haya y al Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Muchos representantes anunciaron que sus gobiernos habían firmado el Protocolo de Montreal y el Convenio de Basilea y enumeraron los otros convenios y acuerdos en materia ambiental a que se habían adherido. Varios representantes encomiaron al PNUMA por la vital asistencia prestada en las negociaciones correspondientes. Algunos representantes señalaron que, aunque resultaba alentador comprobar que los países en desarrollo habían empezado a participar en las cuestiones ambientales mundiales, los países más desarrollados tenían el deber de ayudarlos a cumplir las obligaciones derivadas de los tratados y convenios internacionales. En ese sentido, uno de los representantes mencionó el principio d) de la Declaración de La Haya, que dice que "aquellos países para los que las decisiones destinadas a proteger la atmósfera resulten una carga anormal o especial en vista, entre otras cosas, de su nivel de desarrollo y de la responsabilidad efectiva por el deterioro de la atmósfera, reciban asistencia equitativa y justa para indemnizarlos por dicha carga (véase A/44/340-E/1989/120, anexo).

165. La representante de Noruega recordó la oferta de su Gobierno de aportar el 0,1% de su producto nacional bruto, aproximadamente 100 millones de dólares de los EE.UU. anuales, a un fondo internacional para el clima, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, siempre que los demás países industrializados contribuyeran en la misma proporción. Manifestó también que ese fondo ayudaría a los países en desarrollo a cumplir las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales, por ejemplo, facilitando la transferencia de tecnología, el desarrollo de soluciones técnicas de sustitución y otras formas sustitutivas de energía, asistencia técnica y aprovechamiento sostenible de los bosques tropicales. La Declaración de La Haya también recomendó la creación en el marco de las Naciones Unidas de una institución ambiental de carácter internacional. Indicó que el Gobierno de Noruega apoyaba la solución judicial de las controversias y las cuestiones de compensación por concepto de contaminación transfronteriza y violación de acuerdos ambientales internacionales.

166. El representante de los Países Bajos anunció que su Gobierno estaba dispuesto a aportar una suma de hasta 250 millones de florines (aproximadamente 125 millones de dólares de los EE.UU.) a un fondo mundial para el clima en el momento de su creación. También señaló que el órgano previsto en la Declaración de La Haya podría ser una institución o consejo ambiental comparable en prestigio e influencia política al Consejo de Seguridad. Habría por tanto que crear mecanismos de vigilancia y control que pudieran recibir asesoramiento científico y un servicio de inspección para verificar el cumplimiento de las normas. Así pues, podrían existir dos órganos dedicados a cuestiones ambientales en el marco del sistema de las Naciones Unidas, cada uno con su propio mandato. Otro representante sugirió que quizá fuera conveniente que alguno de los principales órganos de las Naciones Unidas, por ejemplo, el Consejo de Seguridad, participara en los mecanismos de

conservación ambiental. La conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo propuesta para 1992 podría estudiar la posibilidad de crear un pequeño comité del Consejo de Seguridad para cuestiones de medio ambiente. Podría también crearse, aplicando a ese fin las economías derivadas de la limitación del armamento y las medidas de desarme, un fondo internacional para el medio ambiente que asistiera a los países en desarrollo en la adquisición de tecnologías ambientalmente racionales y con menor consumo de recursos. Otro representante dijo que su delegación deploraba la proliferación de órganos internacionales creados sin la necesaria consideración. Su Gobierno acogía favorablemente todo instrumento jurídico internacional que definiera las responsabilidades de los Estados partes, pero deseaba tener la certeza de que esos instrumentos tuvieran la autoridad y los recursos necesarios para garantizar su eficiencia.

167. Se formularon diversas sugerencias sobre nuevos convenios. La mayoría de los representantes consideró prioritaria la celebración de un convenio marco sobre los cambios climáticos, quizá en la línea del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

168. Otra propuesta que obtuvo apoyo fue la de establecer un código de conducta jurídicamente vinculante sobre cuestiones ambientales. Uno de sus partidarios dijo que un orden ético internacional era condición indispensable del orden económico internacional y el desarrollo sostenible. Se sugirieron también: un convenio de carácter general sobre la diversidad biológica; un convenio sobre la deforestación; y un convenio internacional sobre energía. Un representante propuso que el Consejo de Administración estableciera en su presente período de sesiones un grupo de trabajo para elaborar un acuerdo sobre zonas arboladas. Se pediría al grupo que presentase propuestas apropiadas al Consejo en su próximo período de sesiones. Un representante había señalado anteriormente que dos sectores cruciales donde resultaba necesario introducir profundos cambios eran el de la energía y el del transporte, pero que la acción concertada emprendida en ambos se había visto obstaculizada por el hecho de que no existía ningún órgano importante de las Naciones Unidas que cubriera ampliamente tales esferas. Otro representante destacó la necesidad de examinar los acuerdos internacionales existentes y, en caso necesario, completarlos, fortalecerlos o reemplazarlos. Varios representantes estimaron que habría que modificar el Protocolo de Montreal. Otro representante sugirió que el PNUMA examinara la posibilidad de establecer normas y directrices ambientales prácticas para la cooperación regional en la ordenación de recursos litorales compartidos.

169. Respondiendo a alguna de las observaciones hechas durante el debate, el Director Ejecutivo dijo que la opinión de que era necesario fortalecer la función del PNUMA no había encontrado oposición, incluso si existía la posibilidad de que después de 1992 se introdujeran cambios institucionales en el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas ambientales de índole mundial. Indicó que en general se había prestado apoyo a las seis esferas de concentración enumeradas en su informe introductorio, a reserva de introducir, en relación con la conservación de la diversidad biológica, la cuestión de la biotecnología y de sus efectos ambientales. Varios países en desarrollo, especialmente de la región de América Latina y el Caribe, habían destacado el papel del PNUMA en la preparación de mecanismos para transferir recursos y tecnología a los países en desarrollo. El Director Ejecutivo recomendó que ambos elementos se incorporasen al proyecto de decisión sobre cooperación técnica que el grupo oficioso de negociación estaba debatiendo.

170. Dijo que varios representantes habían apoyado la idea de una mesa ampliada o un comité permanente que actuaría entre los períodos de sesiones del Consejo de Administración, pero un representante se había preguntado si el Comité de Representantes Permanentes no podría actuar como un órgano entre los períodos de sesiones y otro representante había propuesto la idea de celebrar otro período de sesiones del Consejo que se habría de celebrar en 1990. El Director Ejecutivo afirmó categóricamente que otro período de sesiones sería considerablemente más oneroso que el recurso a una mesa ampliada, especialmente si la función de esta última se limitaba al principio a establecer contactos con las mesas de otros órganos de las Naciones Unidas. Agregó que sólo hacía dos años que el propio Consejo había recomendado la celebración de períodos de sesiones bienales y de un período extraordinario de sesiones cada seis años para aprobar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. Dijo que sería necesario presentar a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, una petición para celebrar un período extraordinario de sesiones, a fin de que ésta aprobase una asignación suplementaria, y que temía que, en vista de la actual situación financiera de las Naciones Unidas, fuera difícil de obtener dicha aprobación. En cuanto al Comité de Representantes Permanentes, el orador no creía que la función de sus miembros fuese celebrar, en calidad de representantes del Consejo, debates a nivel ministerial con otros órganos de las Naciones Unidas. Señaló que había recibido firme apoyo a la idea de aplazar para la segunda semana del período de sesiones las reuniones del Consejo de Administración a nivel ministerial, cuando se hubiera elegido la Mesa para el bienio, y que la primera semana del período de sesiones se consagrara al trabajo de comité sobre cuestiones relativas al programa y a la financiación.

171. El Director Ejecutivo expresó su satisfacción por el hecho de que varios gobiernos se propusieran establecer comités nacionales. A este respecto, el Consejo de Administración podría hacer un nuevo llamamiento a los Estados.

172. A continuación el Director Ejecutivo se refirió a varias otras cuestiones planteadas en el debate. La primera era el convenio mundial propuesto sobre el clima y esperaba que un acuerdo relativo a esta cuestión estuviera cercano. Sin embargo, recordó al Consejo que en la resolución 43/53 de la Asamblea General sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras se pedía que el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial y el Director Ejecutivo del PNUMA, valiéndose del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos, prepararan un amplio examen que abarcara, entre otras cosas, elementos para su inclusión en un posible convenio internacional sobre el clima. En su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General, el Consejo debía tener presente durante las negociaciones que debía actuar con arreglo a esa petición. Esperaba que de inmediato, o en todo caso en 1992, se examinara con mayor detenimiento el fondo mundial para el clima propuesto por Noruega. Se había mencionado un convenio sobre los recursos genéticos y la República Federal de Alemania había sugerido el establecimiento de un grupo de trabajo para elaborar un acuerdo internacional sobre bosques y zonas arboladas. También se había sugerido la creación de un fondo internacional para el desarrollo y el medio ambiente. Algunas de estas cuestiones podrían incluirse en el programa de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo propuesta para 1992, pero otras, tales como un convenio sobre el clima y un convenio sobre los recursos genéticos, podrían estudiarse más a fondo en el presente período de sesiones del Consejo de Administración.

173. Además de sugerirse la preparación de un convenio sobre el clima o un código de conducta ambientalmente apropiada para su adopción en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo propuesta para 1992, se había hecho hincapié en la necesidad de contar con una entidad ambiental más fuerte para abordar los principales problemas mundiales en materia de medio ambiente. Era necesario estudiar si esa entidad debía ser un órgano ya existente transformado o una nueva institución. También se había sugerido la creación de un centro para casos de emergencia ambiental y un laboratorio en el espacio exterior para la vigilancia del medio ambiente. Una de las recomendaciones de su informe introductorio (UNEP/GC.15/5, párrafo 14 e)) había sido que el Consejo de Administración se valiera de sus buenos oficios para evitar controversias internacionales sobre los problemas ambientales. Sin embargo, la solución de situaciones controvertidas era otro problema y se había sugerido que el órgano apropiado era el Consejo de Seguridad o bien la Corte Internacional de Justicia, con sujeción a alguna fórmula apropiada.

174. Respondiendo a las observaciones de Director Ejecutivo, un representante le pidió que siguiera estudiando la idea de una institución ambiental. Además, estimó que el PNUMA debería comenzar sin mayor tardanza los preparativos de un convenio sobre el clima. Otro representante dijo que las negociaciones sólo podían iniciarse después de que los científicos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos hubieran publicado sus resultados, a lo cual respondió el Director Ejecutivo que, a menos de que el Consejo de Administración le diese instrucciones precisas sobre el particular en el presente período de sesiones, no se presentaría otra posibilidad de proceder en ese sentido hasta el próximo período de sesiones del Consejo, en 1991.

B. Recursos financieros del Fondo para el Medio Ambiente

175. Se reconoció en general en el Consejo de Administración que, con independencia de las medidas que se adoptasen para acrecentar la eficacia del PNUMA, era de todo punto necesario aumentar la financiación. Los representantes de Australia, Austria, la República Federal de Alemania y la Unión Soviética informaron al Consejo que sus Gobiernos estaban considerando actualmente la posibilidad de acrecentar sus contribuciones al Fondo. Muchos representantes destacaron que sus gobiernos habían incrementado ya sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente. Los representantes de Bulgaria, Francia y el Japón indicaron que sus Gobiernos procederían en ese sentido en el futuro. El representante de Finlandia anunció que su Gobierno aumentaría su contribución al Fondo en 1990 en un 50%. El representante de Malta declaró que su país se proponía duplicar su contribución actual. El representante de los Países Bajos informó sobre un incremento anual de las contribuciones de su país, merced al cual éstas se duplicarían en 1994 y manifestó que estaba dispuesto a considerar la posibilidad de que la duplicación se lograra en 1992. El representante de Suiza dio cuenta al Consejo de que su Gobierno había decidido ya en 1987 duplicar su contribución antes de 1991. Varios representantes estimaron que la meta de 100 millones de dólares era viable.

176. Un gran número de representantes, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, destacaron que los países desarrollados eran los que venían obligados en primer lugar a acrecentar sus contribuciones.

177. Con respecto a otros fondos, la representante de Noruega dijo que su Gobierno estaba dispuesto a proporcionar financiación inicial durante un período de tres años para establecer en Noruega un sistema de vigilancia GRID que abarcara

a los países nórdicos. El representante de Suiza indicó que su Gobierno estaba dispuesto a proporcionar apoyo sustancial a programas que ayudasen a los países en desarrollo, especialmente en el marco del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, la secretaria del Convenio de Basilea y la GRID. Otro representante observó que el éxito mismo del mecanismo de fondos fiduciarios con propósitos concretos para atender prioridades nacionales podría impedir que algunos países hicieran contribuciones más generosas al Fondo para el Medio Ambiente. Otro representante expresó la opinión de que los programas de actividades concretas con objetivos fijados podrían fomentar el aumento de las contribuciones a los fondos fiduciarios y añadió que el creciente número de fondos concretos para convenios o actividades relacionadas con el calentamiento del clima, entre otras cuestiones, indicaban que el PNUMA debía asegurar un cierto nivel de coordinación sobre el particular.

178. El representante de Austria anunció que su país estaba considerando la posibilidad de aumentar su contribución a ciertos programas del PNUMA.

179. Dos representantes indicaron que la asignación de contribuciones en monedas nacionales a actividades de cooperación regional, método que estaba en estudio para la región de América Latina y el Caribe, podría resultar actualmente más viable para los países en desarrollo que las contribuciones directas al Fondo.

180. Un representante expresó su preocupación acerca de la tendencia cada vez más pronunciada de algunos países desarrollados a canalizar el apoyo económico de forma bilateral antes que multilateral.

181. Un representante propuso que una parte de las obligaciones destinadas al servicio de la deuda de los países en desarrollo, así como su propia deuda, se hicieran efectivas como contribuciones a varios fondos para el medio ambiente del PNUMA.

182. En respuesta a las declaraciones formuladas por los representantes, el Director Ejecutivo observó que el apoyo al aumento de los recursos del PNUMA era general y que varios representantes se habían comprometido explícitamente a duplicar o aumentar considerablemente sus contribuciones para 1992 o antes. Muchos representantes habían considerado que el objetivo de 100 millones de dólares de los EE.UU. era realista. El Consejo de Administración tal vez deseara aprobar esta cifra en principio y decidir que los recursos adicionales para 1990-1991 se utilizaran de conformidad con las propuestas contenidas en el suplemento a su informe introductorio (UNEP/GC.15/5, Supplement 1). Si el Consejo así lo deseaba, una decisión adjunta podría pedir al Director Ejecutivo que consultara al Comité de Representantes Permanentes sobre la utilización de los recursos adicionales, cuando se dispusiera de ellos, con arreglo a los programas adicionales recomendados por el Director Ejecutivo.

C. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, 1992

183. La mayoría de los representantes expresaron su apoyo a la convocación en 1992 de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, pero un representante hizo una advertencia sobre la posibilidad de desviar recursos o retrasar la adopción de medidas que debían tomarse antes de 1992. Entre las opiniones manifestadas acerca del comité preparatorio, algunos representantes se declararon partidarios de un Consejo de Administración de composición abierta,

en tanto que otros señalaron que preferían un comité intergubernamental independiente. Varios representantes dijeron que los informes y las reuniones regionales deberían formar parte importante del proceso preparatorio. Muchos representantes destacaron la necesidad de asociar a otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas e industrias, tanto al proceso preparatorio como a la propia conferencia. Un representante propuso que se estableciera una secretaría especial dirigida por un funcionario nombrado directamente por el Secretario General de las Naciones Unidas.

184. Se propuso toda una serie de temas para su examen en la conferencia. Varios representantes mencionaron el fortalecimiento de la función del PNUMA y de otros órganos de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación en favor del medio ambiente. Un representante se refirió a la función futura del PNUMA. Diversos representantes propusieron el establecimiento de un consejo de seguridad ecológico y de un centro de asistencia ambiental en situaciones de emergencia, mientras que un representante mencionó los mecanismos supranacionales para la protección del medio ambiente y la evolución de la estructura de la cooperación internacional y otro se refirió a la vigilancia y previsión de desastres ecológicos. Varios representantes sugirieron un código de conducta ambiental y otros una definición de las responsabilidades ambientales. Los mismos representantes mencionaron modalidades de financiación y otro representante sugirió el establecimiento de un fodo para el medio ambiente financiado gracias a economías realizadas en armamentos. Un representante mencionó la transferencia de tecnología, una mayor sensibilización de la opinión pública y la planificación, ordenación y evaluación del medio ambiente. Otro representante se manifestó a favor de la difusión de técnicas seguras y económicas. Cada uno de los temas siguientes fue mencionado por un representante: la promoción del concepto de desarrollo sostenible; los recursos económicos adicionales que requiere ese concepto; el efecto del endeudamiento sobre el medio ambiente; un nuevo orden económico como requisito indispensable para que los países en desarrollo puedan aplicar eficazmente políticas generales; y la seguridad ecológica basada en la paz, el desarme, el desarrollo y la cooperación. Un representante dijo que la conferencia brindaba la oportunidad de redefinir las responsabilidades de cada país en la esfera del medio ambiente y de establecer mecanismos eficaces para ayudar a los países en desarrollo. Algunos representantes expresaron la esperanza de que la conferencia aprobase planes concretos de acción y metas con plazos fijos. Se manifestó la esperanza de que la conferencia pudiera constituir un paso decisivo del sistema de las Naciones Unidas para lograr el desarrollo ambientalmente apropiado y sostenible.

185. Se propusieron varios títulos para la conferencia, a saber: conferencia sobre los efectos ecológicos en la humanidad; conferencia sobre la sociedad y la naturaleza en vísperas del siglo XXI; conferencia sobre el desarrollo sostenible; conferencia de las Naciones Unidas sobre la seguridad ecológica; y segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano. Dos representantes apoyaron la candidatura del Brasil para acoger la conferencia, mientras que otro representante propuso que ésta se celebrase en la región de Asia y el Pacífico.

186. En respuesta a las observaciones formuladas con respecto a la conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo propuesta para 1992, el Director Ejecutivo señaló que la resolución 43/196 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, asignaba tareas concretas al Consejo de Administración. Invitaba al Consejo de Administración a presentar, por conducto del Consejo Económico y Social, sus opiniones sobre los objetivos, el contenido y el alcance de la conferencia.

También podría formular observaciones relativas a la fecha, el lugar, el título y las consecuencias financieras. El preámbulo de la resolución 43/196 de la Asamblea ofrecía un amplio margen para que la conferencia abordara objetivos concretos. En sus opiniones, los miembros del Consejo de Administración habían hecho más hincapié en el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales que en el desarrollo como tal. Pero las preocupaciones ambientales no podían examinarse en el vacío, sino sólo dentro del contexto más amplio del proceso de desarrollo en su conjunto y teniendo en cuenta las limitaciones que actualmente dificultaban ese proceso, en particular en el tercer mundo. Al parecer no había el deseo de convertir la conferencia de 1992 en una conferencia sobre los problemas del comercio o de la deuda, aunque se sabía a ciencia cierta que las deudas de los países en desarrollo paralizaban su desarrollo y que las prácticas indebidas de comercio internacional destruían su capacidad para proteger el medio ambiente o utilizar adecuadamente sus recursos naturales. Sin embargo, la finalidad de la conferencia de 1992 era estudiar la rehabilitación del planeta Tierra. Era evidente, a juzgar por muchas declaraciones, que existía una preocupación común en esferas como los cambios climáticos o los recursos hídricos, la necesidad de introducir cambios institucionales en el sistema de las Naciones Unidas y a nivel nacional, así como la necesidad de encontrar tecnologías ambientalmente apropiadas.

187. Varios representantes se habían referido a la conveniencia de que un Consejo de Administración abierto constituyera el órgano preparatorio de la conferencia de 1992, con reglamento y mesa propios, a fin de que no se pareciera al Consejo de Administración como tal. De este modo el Consejo, en calidad de órgano autorizado en materia de cuestiones ambientales, podría proporcionar una orientación al comité preparatorio. El Consejo debía indicar cuántas reuniones debía celebrar el comité preparatorio: tres o cuatro reuniones parecerían apropiadas. También debía examinar si convenía hacer preparativos a nivel nacional y regional por conducto de las comisiones económicas regionales. Era probable que en 1990-1991 no se necesitaran más de cinco reuniones regionales de la índole de las reuniones conjuntas PNUMA/CESPAP y PNUMA/CEPA en relación con el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Debía hacerse hincapié en la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad científica en el proceso preparatorio. Además, los gobiernos y la secretaría apoyaban enérgicamente la participación del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto por intermedio de un mecanismo interinstitucional, en vista de su larga experiencia en cuestiones relativas al medio ambiente.

188. Además del título de conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo sugerido por la Asamblea General, se habían propuesto otros títulos para dicha conferencia, entre ellos, conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, conferencia de las Naciones Unidas sobre la sociedad y la naturaleza en vísperas del siglo XXI, conferencia de las Naciones Unidas sobre los efectos ecológicos en la humanidad, conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente mundial y la recuperación económica, segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano, asamblea de las Naciones Unidas sobre el planeta Tierra y conferencia de las Naciones Unidas para la salud del planeta Tierra. El orador consideró que el grupo oficioso de negociación debía buscar un título que transmitiera un sentido de urgencia y abarcara un espectro más amplio que el medio ambiente.

189. En lo relativo a la fecha de la conferencia, dado que el mismo Consejo de Administración había sido una creación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, ninguna fecha podía ser más apropiada para el final de la conferencia que el 5 de junio, vigésimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo.

190. Refiriéndose a la cuestión de la secretaría de la conferencia, manifestó que no podía estar de acuerdo con la propuesta del Secretario General en favor de una secretaría dividida. Los preparativos de una conferencia de tal magnitud exigían una secretaría situada en un solo lugar y el Consejo de Administración ya se había manifestado a favor de una secretaría adecuada con su propia identidad. Se debía nombrar a una sola persona con categoría de Secretario General Adjunto, como en todas las conferencias anteriores de las Naciones Unidas, para que actuara como secretario general de la conferencia, con plena competencia en materia de financiación y contenido de la reunión, también de conformidad con la tradición de las Naciones Unidas. Esta persona debería depender directamente del Secretario General de las Naciones Unidas.

191. En respuesta a las observaciones del Director Ejecutivo y a las propuestas relativas a la conferencia de 1992 que éste hizo distribuir ulteriormente, varios representantes apoyaron la propuesta en el sentido de que un Consejo de Administración de composición abierta sirviera de comité preparatorio intergubernamental de dicha conferencia y de que ese comité se reuniera en 1990. Algunos representantes destacaron asimismo la importancia de asociar a los organismos especializados y a las conferencias regionales de las Naciones Unidas en los trabajos preparatorios. Un representante consideró que un comité plenario de la Asamblea General debería asumir las funciones de comité preparatorio y reunirse en Nueva York, ciudad en la que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas podrían participar en él. Varios representantes señalaron a la atención la necesidad de contar con una importante secretaría presidida por un secretario general independiente bajo la autoridad directa del Secretario General de las Naciones Unidas. Un representante afirmó que habría que insistir ante la Asamblea General en la necesidad de contar con una secretaría importante e independiente. Otro representante expresó su preferencia por Ginebra como sede de esa secretaría.

192. Un representante dijo que el desarrollo ambientalmente apropiado y sostenible debía ser el tema prioritario de la conferencia; mientras que otros estimaron que los objetivos propuestos por el Director Ejecutivo habían sido objeto de una definición demasiado restrictiva y un representante propuso que se examinaran temas tales como la función de la Corte Internacional de Justicia respecto de cuestiones ambientales, así como el establecimiento de un fondo para el medio ambiente financiado con economías procedentes del desarme. Se recalcó que en la conferencia deberían participar otros ministerios aparte de los ministerios encargados del medio ambiente y de que ésta debería ser una oportunidad de cooperación y no de enfrentamiento. Dos representantes, al referirse a la propuesta del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de un servicio financiero internacional, dijeron que en la etapa actual no podían asumir ningún compromiso acerca de una fórmula concreta sobre la gestión de la deuda. Respecto del título de la conferencia, un representante y un observador se declararon partidarios del título: "segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano", mientras que otros señalaron su preferencia por el de "conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo".

193. Si bien un representante propuso concretamente que la conferencia se celebrase en Nairobi, otros afirmaron en términos más generales que ésta debería reunirse en un país en desarrollo y de preferencia en un centro de conferencias de las Naciones Unidas. Hubo acuerdo general acerca de las fechas propuestas por el Director Ejecutivo, a saber, del 25 de mayo al 5 de junio de 1992.

D. Desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible

194. Algunos representantes subrayaron que el desarrollo sostenible sólo podría lograrse si se eliminaban las diferencias económicas existentes y dos representantes destacaron que la causa principal de los problemas ambientales era la pobreza. Muchos representantes hicieron hincapié en que la crisis de la deuda de los países en desarrollo constituía un obstáculo fundamental para la protección del medio ambiente y un representante señaló a la atención el hecho de que los países en desarrollo, abrumados por una enorme deuda externa, se veían obligados a explotar en exceso sus recursos para atender al servicio de esa deuda. Propuso que una parte de las obligaciones para servir la deuda de los países en desarrollo, así como la propia deuda, se convirtieran en contribuciones pagaderas a distintos fondos para el medio ambiente. Un representante expresó la esperanza de que una asistencia efectiva a los países en desarrollo permitiría compensar las soluciones onerosas a los problemas ambientales que se estaban formulando en el mundo desarrollado. Algunos países expresaron también su preocupación por la imposición de condiciones por parte de las instituciones multilaterales de financiación.

195. Se hizo observar que cada vez se comprendía mejor el carácter mundial del medio ambiente y varios representantes destacaron que era necesario que existiera una cooperación internacional en materia de medio ambiente, de manera que cada una de las partes contribuyese en la medida de sus posibilidades y que las partes en mejor situación ayudasen a las más débiles a alcanzar sus objetivos comunes. Otro representante señaló que, para los países más pobres, el medio ambiente constituía una prioridad sólo después de haberse atendido las necesidades mínimas. A juicio de un gran número de representantes, la obligación de combatir al contaminación y la eliminación de desechos debía recaer principalmente en los países causantes de la contaminación y de la creación de desechos peligrosos.

196. Varios representantes señalaron la relación existente entre los problemas ambientales y la seguridad y pusieron de relieve la amenaza que los vastos arsenales de armas nucleares representaban para el medio ambiente.

197. Algunos representantes subrayaron la necesidad de acrecentar la sensibilidad de la opinión pública frente a los problemas ambientales y describieron las actividades que se desarrollaban en sus países a dicho efecto.

198. Se señaló a la atención de los presentes las declaraciones sobre el medio ambiente adoptadas por los países de América Latina, que versaban sobre el rechazo de la injerencia externa, la reafirmación de la soberanía, la necesidad de conciliar la protección ambiental y los imperativos del desarrollo económico y social, la expansión de la cooperación internacional y la solución del problema de la deuda externa.

199. Un representante dijo que era necesario revisar cuanto antes el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, para tener en cuenta el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Otro representante hizo observar que era menos costoso prevenir que reparar los daños al medio ambiente y subrayó la necesidad de la prevención.

200. En respuesta a las observaciones formuladas sobre el tema del desarrollo sostenible, el Director Ejecutivo señaló que este tema era el menos tratado por las delegaciones. Sin embargo, como ya había indicado en su declaración de apertura, era esencial que el Consejo de Administración aclarara la situación adoptando una decisión en la que se indicara netamente que el desarrollo sostenible no entrañaba ni debía entrañar ninguna injerencia en el derecho soberano de todo país a decidir sobre su propio desarrollo. En ausencia de tal declaración, en otros foros de las Naciones Unidas continuaría la polémica sobre la cuestión de la condicionalidad. El Director Ejecutivo dijo que el Consejo podría tomar como base para su proyecto de declaración las opiniones y recomendaciones propuestas a la Asamblea General sobre el desarrollo sostenible contenidas en su nota sobre la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General (UNEP/GC.15/6/Add.2).

E. Resultados de la evaluación externa del Servicio de facilitación

201. En la presentación de su informe sobre los resultados de la evaluación externa del Servicio de facilitación (UNEP/GC.15/Add.1 y Corr.1 y Suplemento No. 1), el Director Ejecutivo dijo que, en términos generales, sus recomendaciones sobre el mecanismo del Servicio de facilitación coincidían con las formuladas por los tres consultores superiores que habían llevado a cabo la evaluación externa que se pedía en la decisión 14/6 3/ del Consejo de Administración. En el suplemento a su informe se presentaban los resultados de dos misiones sobre el terreno realizadas a raíz del examen efectuado en la sede del PNUMA, dado que los encargados de la evaluación habían observado que se adolecía de una falta de contactos directos con el exterior. En el párrafo final del documento se confirmaban las recomendaciones formuladas por los consultores anteriormente.

202. Un representante señaló que había habido consenso en el debate general sobre la necesidad de que se realizara una transferencia masiva de tecnologías y recursos con destino a los países en desarrollo; que ese era el fin primordial del Servicio de facilitación y que era un aspecto que adquiriría cada vez más importancia. Los donantes respondían cada vez mejor a las solicitudes de ayuda expresada en diversas formas y el Servicio de facilitación debía apoyar esa tendencia. Varios otros representantes convinieron en que debía ampliarse y fortalecerse considerablemente el funcionamiento del Servicio de facilitación. Algunos representantes manifestaron su conformidad con la recomendación de que se efectuara una evaluación externa, que el Director Ejecutivo había hecho suya, a fin de volver a examinar la distribución de las tareas entre la Dependencia del Servicio de facilitación y otros componentes de la secretaría del PNUMA. Uno de esos representantes dijo que sería de interés estudiar el mandato de la Dependencia tras la redistribución de las tareas. En lo tocante a los aspectos financieros, lo mejor sería tratar de encontrar ayuda bilateral para fortalecer el Servicio de facilitación.

203. Otro representante declaró que la capacitación era un problema fundamental para los países en desarrollo y que su falta obstaculizaba la creación de instituciones que se ocuparan del medio ambiente. Debido a su función catalítica, esas instituciones requerían el conocimiento de tecnologías que el Servicio de

facilitación les permitía obtener. El orador expresó su preocupación por los efectos de la propuesta de trasladar funciones del Servicio de facilitación a otra dependencia y consideró que esa recomendación debería estar mejor fundamentada.

204. En respuesta a algunas de las observaciones formuladas sobre el Servicio de facilitación, el Director Ejecutivo dijo que era evidente que éste estaba acrecentando su importancia y contribuía a fortalecer las funciones del PNUMA, pero que también era importante aprovechar la capacidad técnica disponible en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por lo que hacía a los recursos financieros necesarios, la política del Director Ejecutivo había sido siempre dedicar fondos a los programas más que a las personas que trabajaban en sus oficinas, por lo cual instaba a los gobiernos a que destacaran personal de nivel superior e idóneo.

F. La situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados

205. El Director Ejecutivo señaló a la atención del Consejo la introducción a su informe sobre la aplicación de la decisión 14/11 del Consejo de Administración, relativa a la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados (UNEP/GC.15/5/Add.2), en la que se explicaban las circunstancias en que se había reunido el material para la elaboración del informe y puso de relieve que el Gobierno de Israel no había intervenido oficialmente. Se podía facilitar el informe completo elaborado por el consultor a los gobiernos que lo solicitaran.

206. El observador de Palestina dijo que el informe del Director Ejecutivo se contradecía con la realidad. El consultor no había podido realizar un estudio cabal, debido a las restricciones a que había sido sometido y a las estadísticas oficiales manipuladas que se le habían suministrado. Además, en el informe no se había tratado en absoluto de la situación en las Alturas del Golán y en el sur del Líbano. En lugar de basarse en el informe que había presentado el consultor, el Director Ejecutivo debía organizar una visita oficial del PNUMA.

207. El orador añadió diciendo que la situación ambiental se estaba deteriorando debido a la ocupación israelí y que las fuerzas israelíes cometían actos crueles e inhumanos. Desde el comienzo de la intifada, numerosos palestinos habían sido detenidos en campamentos de concentración, otros habían sido expulsados a Jordania y al Líbano, en violación de los códigos internacionales y los derechos humanos, se habían destruido viviendas deliberadamente y el resto de la población vivía en condiciones intolerables. En la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza se habían destruido olivos, árboles frutales cítricos y otros productos agrícolas, se habían confiscado tierras para uso de israelíes y se habían envenenado pozos. Como era bien sabido, Israel poseía instalaciones y armas nucleares y sus desechos atómicos no se sometían a control internacional. La situación se había expuesto cabalmente en los documentos de las agencias internacionales de noticias y los ministros de relaciones exteriores de varios países habían observado personalmente lo que estaba ocurriendo. El orador hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que pusiera fin a esas prácticas y al Consejo de Administración para que las condenara.

208. Muchos representantes manifestaron su apoyo a la sugerencia formulada por el observador de que no se aprobara el informe del Director Ejecutivo y que se pidiera a éste que enviara un comité oficial para investigar la situación. Un representante recordó al Consejo la declaración de otro representante que había dicho que el medio ambiente y la paz eran inseparables. La cuestión era grave

e importante. El orador manifestó su conformidad con la afirmación de que debía reconsiderarse el informe del Director Ejecutivo. Otro representante declaró que se necesitaba un informe más completo, porque en el que tenía ante sí el Consejo se presentaba tan sólo un punto de vista, que debía integrarse en un informe más amplio en el que se expresaran también otros puntos de vista.

209. Un representante dijo que el Consejo de Administración se había reunido para tratar del conflicto entre árabes e israelíes y de la intifada. Los primeros habían contribuido a la degradación del medio ambiente provocando incendios forestales en Israel. El orador insistió en que ningún otro ejército del mundo se hubiera mostrado más comedido ante la provocación. El Consejo debía tener en cuenta que, durante los dos últimos decenios, en Samaria y en la Faja de Gaza se había mejorado la salud y se había invertido el proceso de desertificación; se habían protegido la flora y la fauna y se había ampliado considerablemente el abastecimiento de agua potable. En muchos aspectos, tal como se señalaba en el informe, el estado del medio ambiente era mejor que en algunas zonas industrializadas de Israel. El Gobierno de Israel merecía ser elogiado por las medidas ambientales que había tomado a lo largo de los años. El orador abrigaba la esperanza de que pudiera restablecerse la paz en esa agitada zona.

210. Otro representante dijo que el Consejo debía tener plenamente en cuenta las limitaciones con que se había enfrentado el Director Ejecutivo al preparar su informe. Los métodos adoptados por las fuerzas israelíes habían tenido un efecto devastador sobre el medio ambiente, y su delegación no podía aceptar buena parte del contenido del informe. El orador pensaba que, no obstante, sería mejor formar un grupo neutral para realizar más investigaciones, tras lo cual el Consejo podría proseguir su examen de la cuestión.

211. El observador de la Liga de los Estados Arabes apoyó la sugerencia de que se organizara una visita oficial.

212. Otro representante recordó al Consejo que su delegación no se había mostrado a favor de la decisión 14/11 pero se había sumado al consenso. En el informe presentado por el Director Ejecutivo se expresaba lo que se había observado durante la visita. El Gobierno del orador lamentaba que se introdujera la política en las deliberaciones del Consejo. Aunque el PNUMA no era un organismo de ayuda técnica, el Gobierno del orador se congratulaba de que se estuviera ejecutando un proyecto conjunto del PNUMA y la OMS en esas zonas. El orador manifestó su apoyo a las medidas propuestas al Consejo por el Director Ejecutivo. También señaló que debía considerarse que el término "territorios ocupados" se refería a la situación creada en 1968.

213. El observador de Palestina, acogiendo al derecho de respuesta, señaló que los Estados Unidos y los gobiernos de Europa occidental se reunían con Yasser Arafat, quien no había ordenado que se realizaran actos como el incendio de los bosques. La intifada era una actuación legítima. Las fuerzas amantes de la paz de Tel Aviv se habían manifestado contra el Gobierno israelí y los palestinos trataban de llegar a una paz justa.

214. El representante de Israel, hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dijo que si el Consejo de Administración pedía al PNUMA que siguiera preparando más y más informes sobre el mismo tema se establecería un peligroso precedente. El Consejo debía aprobar el informe del Director Ejecutivo sin modificarlo.

215. En respuesta a las observaciones formuladas sobre la cuestión de la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, el Director Ejecutivo dijo que el "turista" era el jefe del Comité de Amigos del PNUMA de los Estados Unidos de América. El Director Ejecutivo señaló que el PNUMA no tenía competencia para enviar oficialmente a una o varias personas a un territorio ocupado y que competía al Secretario General hacer los arreglos necesarios si así lo solicitaba el Consejo de Seguridad. El Consejo de Administración debía tomar nota del informe del Director Ejecutivo, antes de considerarlo incompleto o de no apoyarlo por cualquier otra razón, si ese era su deseo. Tal como había dicho al comienzo del debate, no se estaba leyendo el informe del turista, sino el informe del Director Ejecutivo. Seguidamente pidió a los gobiernos de los países interesados que le enviaran toda la información de que dispusieran sobre la cuestión y que después él la complementaría estableciendo un grupo independiente de expertos en la esfera del medio ambiente a fin de revisar la información y presentarle una exposición completa sobre la que pudiera basar un nuevo informe ampliado. El Director Ejecutivo instó al Consejo de Administración a que mantuviera el carácter apolítico de sus deliberaciones.

G. Sistema de oficinas regionales del PNUMA

216. En la presentación de su informe sobre el sistema de oficinas regionales del PNUMA (UNEP/GC.15/5/Add.3), el Director Ejecutivo manifestó que, en su 14° período de sesiones, el Consejo le había pedido que redujera la parte de los gastos del sistema que se imputaban al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa pero, tal como se había puesto de manifiesto en las consultas por él celebradas, la intención del Consejo no había sido que el Director Ejecutivo redujera los gastos del sistema en sí. Aunque se había solicitado que se realizara una evaluación de las oficinas regionales, el Director Ejecutivo había estimado que era preciso llevarla a cabo y había contratado a un consultor independiente con ese fin, tal como se indicaba en la introducción a su informe.

217. Se manifestó apoyo generalizado a las propuestas que figuraban en el informe del Director Ejecutivo, sobre todo en relación con el fortalecimiento de las oficinas regionales en las regiones en desarrollo. Un representante observó que no era preciso contar con fondos adicionales para la Oficina Regional para Europa y otro representante, que estaba de acuerdo con el primero, dijo que lo mismo podía decirse de la Oficina Regional para América del Norte y que, en realidad, ambas oficinas podían recibir menos fondos. Otros dos representantes apoyaron esas opiniones. Se manifestó una oposición considerable a la propuesta de transferir las funciones desempeñadas respecto de los seis países de lengua árabe de África a la Oficina Regional para Asia occidental. Un representante dijo que no se había consultado a los países de África septentrional sobre la propuesta y que no la apoyaban, puesto que se mostraban partidarios de la solidaridad africana.

218. Un representante dijo que la creación de una oficina subregional en África satisfaría las aspiraciones de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente de mejorar los servicios que se prestaban a toda África y otros dos representantes dijeron que tanto dicha Conferencia Africana como la Organización de la Unidad Africana (OUA) coordinarían sus actividades con las de la oficina subregional propuesta. Un representante manifestó que era preferible fortalecer la oficina regional existente facilitándole más apoyo financiero y de personal que crear oficinas subregionales, puesto que la primera opción reduciría al mínimo los gastos adicionales en administración e infraestructura. Un representante consideró que la propuesta de establecer una oficina subregional en América Latina

era prematura. El orador pidió que la secretaría preparara un estudio sobre los mandatos de esas oficinas y que celebrara consultas con los gobiernos interesados. Otros dos representantes manifestaron su apoyo a esa sugerencia. Otro representante dijo que la propuesta de establecer una oficina subregional en el Pacífico debía ser objeto de consultas entre los países de la región, ya que ninguna de las pequeñas islas del Pacífico Sur estaba representada en el actual período de sesiones del Consejo de Administración. La existencia de la oficina subregional permitiría a esos países participar con mayor eficacia en los programas del PNUMA y serviría de apoyo para hacer frente a los problemas ambientales particulares de esos países, incluida la posible elevación del nivel del mar.

219. En relación con la ubicación de las oficinas, un representante propuso que la Oficina Regional para Africa no estuviera ubicada en Nairobi, donde se veía sumergida en las actividades de la sede. Varios representantes propusieron que se redujera al mínimo el costo del establecimiento de oficinas subregionales situándolas en las oficinas de otras dependencias subregionales de las Naciones Unidas, incluidas las del PNUD.

220. En lo tocante a la financiación del sistema, dos representantes dijeron que aceptaban el principio del trasvase de fondos procedentes del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa. Otro representante apoyó en principio la propuesta de que las oficinas subregionales se financiaran con cargo a fondos extrapresupuestarios, pero sin incluir el propio Fondo para el Medio Ambiente. No obstante, los gastos de apoyo conexos debían financiarse con cargo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa tal como había recomendado la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

221. Varios representantes formularon observaciones sobre las distintas oficinas regionales. Un representante dijo que debería hacerse hincapié en la elaboración y aplicación prácticas de los programas para lograr el desarrollo sostenible, con referencia especial al Programa de El Cairo para la Cooperación Africana. El orador también apoyó la recomendación del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de comités nacionales del PNUMA y sobre el fortalecimiento de las relaciones con el PNUD, el Banco Mundial y las comisiones económicas y sociales regionales. Un representante de otra región dijo que desearía disponer de más información sobre las funciones de los comités nacionales. Otro representante se refirió a la necesidad de fortalecer la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, donde el notable proceso de desarrollo económico estaba provocando problemas ambientales de diversa índole. Su país había enviado a la Oficina Regional de Bangkok un experto en teleobservación y un experto en conservación de la naturaleza.

222. Un representante propuso que se descentralizaran más los programas del PNUMA y exhortó al aumento de la participación de los países, así como del aprovechamiento compartido de los recursos regionales. El orador sugirió que la Oficina Regional de Bangkok se encargara de coordinar el programa de mares regionales, aunque otros aspectos de la cooperación regional debían ser abordados en forma centralizada. Dos representantes manifestaron su apoyo a la solicitud formulada por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente en el sentido de que el Consejo de Administración pidiera a la comunidad internacional que se esforzara aún más para que Africa alcanzara sus objetivos en materia de conservación del medio ambiente.

223. Otro representante dijo que debía reestructurarse la Oficina Regional para Europa a fin de mejorar la ejecución de los programas. La Oficina debía actuar como dependencia de apoyo para las actividades del Servicio de facilitación y debía

también obtener los conocimientos especializados necesarios para tener debidamente en cuenta las políticas del PNUMA en las reuniones de consulta cada vez más numerosas que celebraban las organizaciones con base en Europa sobre los asuntos del medio ambiente. El orador añadió que tanto en los planos regional como subregional debía prestarse más atención al creciente número de solicitudes de apoyo técnico formuladas por los distintos países. El representante hizo suya la recomendación de que se fortaleciera la relación existente entre las oficinas regionales de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales a fin de promover los componentes ambientales que formaban parte de sus actividades. El objetivo a largo plazo debía ser el de ir suprimiendo gradualmente las oficinas regionales del PNUMA cuando las preocupaciones ambientales se hubieran integrado plenamente en los programas de las comisiones económicas y sociales regionales. Con ese fin el orador proponía que, en forma periódica, se llevara a cabo una evaluación interna de la labor de las oficinas regionales en relación con las actividades regionales de dichas comisiones.

224. El Director Ejecutivo declaró que no estaba interesado en las diferencias sobre cuestiones de detalle entre los Estados de una región; tan sólo deseaba aprovechar los recursos del PNUMA del mejor modo posible. El Director Ejecutivo no consideraba que fuera posible prestar servicios a 50 países africanos con la eficacia que deseaba desde una sola oficina, pero, en tanto el PNUMA no contara con recursos que le permitieran actuar de otro modo, los cuatro funcionarios que integraban la Oficina Regional para Africa debían estar en una oficina y ésta debía estar ubicada en la sede, en Nairobi, a fin de aprovechar el respaldo que le ofrecía el PNUMA en su conjunto. La finalidad del informe era promover un debate sobre los principios, las prioridades y los aspectos prácticos; el Director Ejecutivo presentaba ideas y propuestas a la espera de que el Consejo ofreciera su orientación en materia de política general. Naturalmente, si se presentaba la posibilidad de recabar recursos financieros para fortalecer el sistema estableciendo oficinas subregionales, se examinaría detenidamente con los gobiernos interesados la cuestión de la ubicación de las oficinas y otros aspectos.

H. Declaraciones generales de las organizaciones observadoras

225. El observador del Congreso Panafricanista (PAC) de Azania manifestó que había que derribar el sistema político de Sudáfrica porque era la causa fundamental de graves problemas ambientales, tales como la degradación de las tierras, la erosión de los suelos y la pobreza endémica. A pesar de las supuestas reformas, a los africanos se les prohibía todavía comprar tierra o residir sin un permiso fuera de los bantustanes, territorios dispersos de tierra árida y empobrecida donde se veían obligados a vivir más de 11 millones de africanos y a los que en la actualidad se amenazaba trasladar a 1.700.000 africanos más. En opinión del PAC de Azania, el sistema de apartheid era el resultado de la conquista colonial y, por tanto, Namibia no era la última colonia de Africa, como los aliados del régimen de Pretoria deseaban que el mundo creyera. La lucha por la descolonización terminaría sólo cuando Sudáfrica - Azania - hubiese sido también liberada y se hubiera declarado el derecho a la libre determinación de su población africana. Manifestó que deseaba agradecer a todos los gobiernos y pueblos que habían continuado ejerciendo presión sobre el régimen racista de Pretoria mediante la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre sanciones y mediante la imposición de un ostracismo deportivo y cultural. También expresó su agradecimiento a aquellos países y organizaciones que habían conseguido la liberación incondicional del Presidente del PAC. Para terminar, declaró la solidaridad de ese movimiento con el

pueblo de Namibia y con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) en los momentos difíciles que atravesaba y con el pueblo palestino árabe y el nuevo Estado de Palestina.

226. El observador del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas acogió favorablemente la importancia concedida por el Director Ejecutivo a la necesidad de dar forma y contenido al concepto de desarrollo sostenible ambientalmente apropiado y de desarrollar metodologías para su aplicación. Afirmó que se contaba ya con conocimientos considerables sobre los efectos ambientales de las políticas de desarrollo socioeconómico y el Departamento estaba en la actualidad estudiando en ese sentido varios métodos de análisis y evaluación. En opinión del Departamento, esas actividades podrían representar una contribución útil a la conferencia de 1992, en cuya preparación podría y debería desempeñar un papel activo. Señaló que, como sabía el Consejo de Administración, se estaba ya trabajando sobre la estrategia internacional del desarrollo de las Naciones Unidas para el decenio de 1990. El Departamento transmitiría cualquier otra conclusión del Consejo sobre esta cuestión al comité plenario ad hoc para la preparación de la estrategia.

227. El observador de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) esbozó las principales recomendaciones contenidas en la decisión sobre el desarrollo sostenible recientemente aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo. Durante la reunión de la Junta, los países en desarrollo habían expresado su preocupación por la posibilidad de que las cuestiones ambientales se tradujeran en nuevas condiciones en sus relaciones con los países desarrollados y que los recursos para el desarrollo se desviarán hacia la protección ambiental. Aunque acogía con satisfacción la adopción del Convenio de Basilea, subrayó que todavía era necesario ver si ofrecería una protección suficiente a los países en desarrollo, especialmente frente al tráfico ilícito de desechos peligrosos. Con respecto al desarrollo sostenible, la UNCTAD juzgaba sumamente importante la formulación de políticas de desarrollo nacionales e internacionales que correspondieran a las oportunidades y limitaciones ambientales en cada uno de los países menos adelantados. En lo que se refería a la asistencia técnica, la UNCTAD se ocupaba ya de una solicitud relativa a una cuestión ambiental en un país menos adelantado. A medida que la secretaria examinara la relación entre desarrollo sostenible y las líneas principales de actividad de la UNCTAD, el alcance de esa asistencia se haría más claro. Indudablemente, se recibirían nuevas solicitudes de asistencia, a las que la UNCTAD se mostraría dispuesta a responder, siempre que se contara con financiación adicional, como la decisión de la Junta solicitaba explícitamente.

228. El observador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hizo referencia al informe del Administrador del PNUD, donde se describía una estrategia efectiva en función de los costos para atender rápidamente al número creciente de solicitudes presentadas por los gobiernos para recibir cooperación técnica y apoyo de preinversión que integrara consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible en la planificación del desarrollo y en la gestión macro y microeconómica. Declaró que esta estrategia también trataba de acelerar la corriente de tecnología y recursos adicionales importantes para proyectos y programas dirigidos a combatir la degradación ambiental, para realizar actividades de conservación y diversidad biológica y para movilizar la participación comunitaria a nivel popular (con inclusión de mujeres y jóvenes). Manifestó que el fortalecimiento de la capacidad técnica de los países en desarrollo para participar efectivamente en el diálogo internacional sobre la biosfera exigía la atención urgente de la comunidad internacional, así como un mayor volumen de financiación.

El PNUD estaba ya elaborando, a solicitud de un país en desarrollo, un estudio de viabilidad para eliminar gradualmente el uso de materiales y productos químicos que producen clorofluorocarbonos y reemplazarlos con sustitutos aceptables. En colaboración con el PNUMA, el Instituto Mundial sobre Recursos y otros programas bilaterales, estaba también llevando a cabo un estudio de viabilidad para determinar nuevas fuentes y mecanismos para financiar las actividades de conservación. Se había programado un simposio internacional para finales de 1989 con el fin de estudiar un plan concreto de acción sobre las opciones formuladas como resultado de las consultas realizadas con países en desarrollo en seis cursos prácticos regionales celebrados anteriormente en 1989. El PNUD estaba también considerando la puesta en marcha de un programa ambiental mundial de la juventud, en virtud del cual los gobiernos harían participar a los jóvenes en una serie de proyectos ambientales, contribuyendo así al alivio del desempleo y proporcionando capacitación. En conclusión, acogía favorablemente la propuesta del Director Ejecutivo sobre una mayor colaboración con el PNUD.

229. El observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) manifestó que el Director General de su organización creía firmemente que era importante actuar en el momento actual para salvaguardar los recursos naturales y preservar la integridad ambiental de las generaciones futuras, haciendo uso de los conocimientos actuales y aprovechando el impulso creado por iniciativas recientes. Sin embargo, esta acción debería combinarse con una evaluación enérgica y científica ininterrumpida de los problemas y sus posibles soluciones. La UNESCO atribuía gran importancia a la cuestión de los cambios climáticos y estaba dispuesta a apoyar las actividades del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos. También contribuiría a los preparativos de la conferencia propuesta para 1992. El Director General de la organización había subrayado repetidamente el importante papel de la comunidad científica, que debería estar estrechamente asociada con cualquier programa o plan de acción de las Naciones Unidas en materia ambiental. En ese sentido, se habían hecho propuestas para crear un cuerpo de científicos que vigilara la aplicación de las medidas de protección ambiental recomendadas a nivel internacional. En el proyecto de plan de mediano plazo para 1990-1995 y el proyecto de presupuesto y programa para 1990-1991 de la UNESCO se concedía alta prioridad a las actividades relacionadas con el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales.

230. El observador del Banco Mundial se refirió en términos elogiosos a la reciente celebración de importantes reuniones nacionales, regionales e internacionales sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible; dijo, sin embargo, que harían falta energías y recursos considerables para traducir las buenas intenciones en acciones. Era necesario intensificar la cooperación internacional y emprender nuevas actividades conjuntas a todos los niveles. El orador señaló que el Banco celebraba el gran interés que los Estados miembros habían manifestado por los nuevos mecanismos de planificación global y conjunta denominados planes de acción ambiental, cuyas características expuso. También era satisfactorio observar el interés despertado por los planes nacionales de acción ambiental entre los órganos de las Naciones Unidas y los organismos bilaterales. El orador afirmó que para ejecutar los componentes prioritarios del Plan de Acción para el Mediterráneo, harían falta considerables inversiones y añadió que instituciones como el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones podían desempeñar una importante función al respecto. Añadió que el Banco Mundial deseaba cooperar estrechamente con el PNUMA en las actividades emprendidas por el Programa y no tardaría en responder positivamente a la constructiva propuesta de potenciar la colaboración entre ambas instituciones formulada por el Director Ejecutivo.

El Banco había dado un impulso considerable a la integración de los aspectos ambientales en la adopción de decisiones económicas y tenía presente la necesidad de ser muy explícito al asesorar a los Estados miembros sobre los beneficios y costos de las posibles formas de aumentar el crecimiento económico y potenciar el desarrollo social en un marco de desarrollo sostenible. Aunque los países que habían experimentado un crecimiento económico negativo en los últimos años tenían ante sí una labor muy difícil, era esencial garantizar que en las reformas estructurales encaminadas a aumentar el crecimiento económico se incorporaran mejoras de productividad que salvaguardaran los recursos naturales en lugar de mermarlos.

231. El observador de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) dijo que la investigación científica para comprender los factores determinantes de las condiciones meteorológicas constituía la base de la labor de su organización. Sus descubrimientos científicos habían sido el punto de arranque de la acción internacional relativa a la capa de ozono. Sin embargo, las variaciones regionales se conocían, por el momento, peor que la situación mundial. Desgraciadamente, y pese a que el apoyo a las investigaciones sobre los cambios climáticos era vital, el nivel de recursos destinados a profundizar los conocimientos científicos había disminuido recientemente. Tras poner de relieve el gran interés de la organización por las cuestiones de los cambios atmosféricos y climáticos y de los recursos hídricos, el orador respaldó firmemente su inclusión en la lista de prioridades propuesta por el Director Ejecutivo.

232. El observador de la Organización Marítima Internacional (OMI) dijo que, a la vista de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, la OMI había encargado un estudio para evaluar su programa de asistencia técnica en la esfera del medio marino. Como parte de ese estudio, se había invitado a todos los Estados miembros de la OMI a identificar los problemas que obstaculizaban la aplicación de los convenios de la OMI para la prevención de la contaminación marina. Además, el Comité de Protección del Medio Marino de la OMI había aprobado una resolución sobre asistencia técnica en materia de protección del medio marino, que se esperaba que hiciera suya, en octubre de 1989, la decimosexta Asamblea del órgano rector de la OMI. La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo había formulado una serie de recomendaciones relativas a la aplicación del Convenio de Londres sobre el vertimiento de desechos en el mar. La reunión consultiva de las partes contratantes en el Convenio, celebrada en octubre de 1988, había aceptado la recomendación de que en el Convenio se reafirmaran los derechos y deberes de los Estados en materia de control y regulación de los vertimientos dentro de la zona económica exclusiva de 200 millas. En lo tocante a la recomendación de la mencionada Comisión sobre la notificación de las descargas de sustancias tóxicas y radiactivas de origen terrestre en cualquier masa de agua, la reunión consultiva había confirmado que en el Convenio se preveían la notificación de la naturaleza y cantidad de los desechos vertidos en el mar y el registro y difusión de la información pertinente. La OMI se proponía examinar las normas y prácticas existentes en materia de transporte marítimo de desechos peligrosos a la luz de las disposiciones del Convenio de Basilea, con objeto de recomendar las medidas adicionales que fueran necesarias para ayudar a los Estados miembros a cumplir sus obligaciones de protección del medio marino. La organización había tomado nota también de las conclusiones de la Conferencia de Londres para salvaguardar la capa de ozono y convenía en que la utilización de halones como extintores a bordo de los buques debía restringirse lo más posible. Se sometería un proyecto de resolución en ese sentido a la decimosexta Asamblea de la OMI. De conformidad con la resolución 43/196 de la Asamblea General, relativa a la propuesta conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, el Secretario General

de la OMI había puesto de relieve que una infraestructura de transporte marítimo ambientalmente adecuada era un elemento esencial del desarrollo sostenible y había pedido que en el programa de la conferencia se incluyera el examen de las medidas adoptadas por la OMI para proteger el medio marino. Para terminar, el orador dijo que la contaminación de los océanos, el desarrollo de las costas y, en particular, el desarrollo de los puertos tenían también graves repercusiones en el medio marino. Muchos países en desarrollo estaban tomando medidas para obtener moneda extranjera mediante la explotación del turismo costero. Ello incrementaba las tensiones sobre el medio costero, especialmente sensible a la contaminación debido a la vulnerabilidad de sus ecosistemas, por ejemplo los manglares, los arrecifes de coral y los lechos de zosteras. La OMI, que tenía una misión especial en materia de protección del medio marino, podía contribuir mucho al logro del desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado.

233. El observador de la Comunidad Económica Europea (CEE) dijo que las organizaciones regionales podían ser elementos valiosos para lograr soluciones de alcance mundial. Además de punto culminante en el proyecto de unificación europea, el año 1992 debería marcar un hito en el camino que conducía a la comunidad ecológica del continente, dado que la legislación prescribía que la política ambiental había de ser uno de los elementos de todas las demás políticas de la CEE. La Comunidad participaría en el examen de mecanismos concretos para la transferencia de tecnología y la asistencia financiera a los países en desarrollo, en consonancia con la Declaración de Helsinki. El próximo problema importante que habría que afrontar eran los cambios climáticos mundiales, por lo que debería establecerse como objetivo la elaboración, a más tardar en 1992, de un convenio con sus protocolos de aplicación. La conferencia de 1992 debería también examinar la mejor forma de coordinar y aplicar eficazmente la política mundial para la conservación del medio ambiente. Ello entrañaba necesariamente el reconocimiento de la función nuclear del PNUMA. La primera tarea debía ser el fortalecimiento de las estructuras existentes, sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse ulteriormente. En cuanto al concepto de desarrollo ambientalmente apropiado y sostenible, la Comunidad consideraba que el desarrollo económico era apropiado sólo si era también ambientalmente apropiado. De los recursos que ponía a disposición para la cooperación con los países en desarrollo trataba de aumentar el porcentaje dedicado al medio ambiente. A este respecto, no podía subestimarse el nexo existente entre la deuda y el medio ambiente.

234. La observadora del Consejo Nórdico dijo que el Consejo había intensificado sus esfuerzos con el propósito de reforzar la protección del medio ambiente, en particular mediante la convocación de conferencias internacionales y la adopción de un programa de acción de gran alcance sobre el medio ambiente y la protección de los mares. La mayor parte de las esferas de la vida humana tenían un aspecto ambiental y se debía afirmar categóricamente que un desastre ambiental significaba un desastre económico. Los riesgos que entrañaba el uso irresponsable de la biotecnología constituían una nueva amenaza, por lo cual sería necesario aplicar controles estrictos en el plano internacional. Era necesario también que existiera una mayor solidaridad entre los países ricos y pobres porque los problemas del medio ambiente afectaban al mundo en su integridad. Se poseían ya los conocimientos necesarios para hacer frente a los problemas ambientales, pero se necesitaban mayores recursos financieros y decisiones prácticas en materia de políticas. La observadora expresó su satisfacción por el hecho de que muchos de los países presentes en el Consejo de Administración se hubieran comprometido a aumentar su apoyo financiero a los programas del PNUMA y cabía esperar que el desarme liberara nuevos recursos. En conclusión, declaró que el medio ambiente tenía que ser protegido para las futuras generaciones. A este respecto, la convención sobre los

derechos del niño, que la Asamblea General estaba considerando, representaba un paso positivo puesto que daba a los niños el derecho a gozar de un medio ambiente seguro y adecuado.

235. El observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus recursos (UICN) declaró que, en lo relativo al trabajo preparatorio para la conferencia de 1992, sería indispensable evitar la duplicación de medidas y la ineficiencia que son resultado de comunicaciones deficientes entre los múltiples órganos interesados que funcionan de manera independiente: el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, varios elementos del mecanismo de coordinación, etc. Recordó que en 1970-1972, los grupos de trabajo intergubernamentales que se ocuparon de la contaminación del mar, la vigilancia del medio ambiente y el intercambio de información ambiental habían proporcionado, con antelación a la celebración de la Conferencia de Estocolmo, elementos tangibles que posteriormente se convirtieron en el Convenio de Londres sobre los vertimientos de desechos en el mar, SIMUVIMA e INFOTERRA. Se preguntaba si el mismo mecanismo no podría adoptarse durante los próximos dos años en el proceso de preparación de la conferencia de 1992. Expresó su firme apoyo al Director Ejecutivo por haber incluido entre las prioridades el riesgo de los cambios climáticos causados por la contaminación atmosférica y apoyó la idea de que se concertara un convenio marco sobre la protección del clima mundial. Expresó su satisfacción por las propuestas que figuraban en el suplemento a su informe introductorio en favor de la conservación de la diversidad biológica; apoyó las demás prioridades establecidas por el Director Ejecutivo y destacó que era importante tener en cuenta las diferencias regionales existentes en los ecosistemas. Por último, dijo que la UICN estaba preparando una estrategia de conservación de la Antártida, materia que guardaba relación con el debate en el Consejo acerca de los informes del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente.

236. La observadora del Centro de Enlace para el Medio Ambiente (CEMA) dijo que su organización representaba a miles de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones del mundo interesadas en los problemas del medio ambiente y el desarrollo. Señaló que el CEMA deseaba destacar en especial tres cuestiones fundamentales enumeradas en el informe del Director Ejecutivo, a saber, las cuestiones atmosféricas, el empobrecimiento de la diversidad biológica y los desechos peligrosos y productos químicos tóxicos. Las organizaciones no gubernamentales exhortaban a los gobiernos a dar prioridad al problema de los cambios climáticos. Indicó que se había distribuido a todas las delegaciones una declaración detallada en la que se esbozaban las opciones de política que recomendaban las organizaciones no gubernamentales. Se pedía a los gobiernos que adoptasen medidas inmediatas para reducir la utilización de combustibles fósiles, implantando la conservación de la energía y tecnologías eficaces en términos de energía, así como para recurrir en mayor medida a recursos energéticos renovables. La oradora señaló que las organizaciones no gubernamentales deseaban reiterar que la energía nuclear no era una opción aceptable ni eficaz. Añadió que se debían adoptar también medidas para preservar los bosques y las zonas de matorrales de todo el mundo, así como para crear nuevas zonas de bosques. Por otra parte, los gobiernos, con el apoyo del PNUMA, debían lanzar una campaña para informar al público y a la industria acerca de las consecuencias de la contaminación ambiental y la deforestación constante. Señaló que el PNUMA debería proponer la negociación de un convenio mundial y los protocolos necesarios para controlar las emisiones de gases de efecto invernadero. Para ahorrar tiempo, el PNUMA tendría que comenzar a elaborar un protocolo con miras a combatir el gas más común de efecto invernadero, a saber, el dióxido de carbono, conjuntamente con el correspondiente convenio marco. Añadió que los gobiernos de los países en desarrollo deberían participar

activamente en ese proceso y que era necesario asignar recursos a dicho efecto. A su juicio, los países industrializados deberían empezar a reducir cuanto antes sus propias emisiones, sin esperar a que se terminara la elaboración de acuerdos internacionales. La oradora dijo que, si bien el CEMA acogía complacido el Convenio de Basilea y las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional, estimaba que para hablar realmente de éxito habría que ver si dichos instrumentos podrían reducir efectiva y drásticamente el comercio de tales sustancias. Añadió que el PNUMA debería elaborar una política preventiva, basada en la reducción de la generación de desechos en sus fuentes y la reducción gradual del uso de productos químicos tóxicos, en caso de existir sustitutos adecuados. Por lo que hace a la diversidad biológica, el PNUMA debería ayudar a la UICN a propiciar la participación de las poblaciones de los países en desarrollo en la preparación de un convenio mundial sobre la conservación de la diversidad biológica, en el que estaba trabajando la UICN. Añadió que el PNUMA debería promover ulteriormente las negociaciones sobre dicho convenio, en colaboración con la UICN, el CEMA y otras organizaciones no gubernamentales. Instó, por último, al Consejo de Administración a reforzar las recomendaciones de su decisión 14/8 3/, relativa a la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, y en particular a nombrar un funcionario de enlace con las organizaciones no gubernamentales, que contase con experiencia al respecto, a nivel de funcionario de categoría superior.

237. El observador de Greenpeace International dijo que en muchas declaraciones formuladas en el período de sesiones del Consejo se habían elogiado los instrumentos internacionales ambientales sobre la capa de ozono y los movimientos de desechos peligrosos adoptados recientemente. A su juicio, se trataba poco más que de autosatisfacción, ya que el limitado consenso alcanzado por la comunidad internacional sobre un reducido número de cuestiones distaba mucho de proporcionar las soluciones necesarias para el desarrollo sostenible. Era necesario adoptar, en el plano internacional y nacional, medidas inmediatas, con plazos fijos en relación con las esferas prioritarias enumeradas en el informe del Director Ejecutivo. Greenpeace exhortaba, por consiguiente, al Consejo de Administración a aprobar decisiones que versaran sobre las causas profundas de los problemas ambientales y no sobre sus síntomas; a eliminar los desechos peligrosos en sus fuentes y a proporcionar sin condiciones la tecnología necesaria a los países en desarrollo; a obligar a los responsables de las descargas a demostrar que sus actividades no eran nocivas para el medio ambiente y a poner término inmediato a todos los vertimientos en los mares y océanos; a propiciar los proyectos y procesos ambientalmente benignos, incluidas las fuentes de energía sustitutivas de la nuclear; a obligar a los contaminadores a sufragar los gastos sociales que ocasionaban sus actividades; y a promover actividades compatibles con la coexistencia pacífica de todas las formas de vida. Greenpeace también instaba a los miembros del Consejo de Administración a realizar los cambios necesarios unilateralmente, en caso de que los progresos internacionales fueran demasiado lentos. Dijo, en conclusión, que Greenpeace seguiría señalando a la atención del público cualquier cuestión respecto de la cual no se adoptasen las medidas necesarias.

238. El observador de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) recordó que su organización abarcaba 5.300 empresas en 100 países. Dijo que era importante conocer la actitud del público, ya que las poblaciones deseaban que se adoptasen medidas sobre la contaminación del medio ambiente y los gobiernos y las industrias no estaban haciendo todo lo suficiente para afrontar una cuestión real, urgente y compleja. Dijo que era necesario organizarse a nivel mundial y que el PNUMA tenía mucho prestigio en el mundo en desarrollo y desarrollado. Añadió que la creación de cualquier otro órgano sólo serviría para apartarse de las tareas fundamentales.

El orador expresó que era indispensable alentar al PNUMA y proporcionarle los recursos necesarios para ampliar sus actividades, toda vez que las propuestas presupuestarias del Director Ejecutivo eran razonables. Dijo que debía proseguir la labor efectuada en relación con el problema de la capa de ozono y los desechos peligrosos y que debían hacerse esfuerzos por reducir el retraso en la ratificación de convenios. A su juicio, había que establecer un equilibrio entre el desarrollo sostenible y la productividad. Señaló que se reconocía en general que la industria debía modificar sus métodos. Se refirió a la necesidad de una mayor interacción entre las industrias y los gobiernos en materia de tecnología y financiación. La CCI había identificado cuatro esferas de actividades en relación con el desarrollo sostenible para los próximos años y había establecido directrices sobre la forma en que la industria podría participar de manera concreta. Agregó que esas esferas eran las siguientes: establecer conceptos radicalmente nuevos y una interacción entre los gobiernos y la industria en la aplicación de un criterio ecológico y económico; acelerar la transferencia de tecnologías inocuas; promover la auditoría ambiental en la industria, ya que muy pocas empresas reconocían su necesidad; y difundir el conocimiento del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del Convenio de Basilea.

239. El observador de la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) dijo que el concepto de desarrollo sostenible elaborado en la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo constituía un enfoque ambicioso de la protección del medio ambiente. Dijo que, con la ayuda de la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente del PNUMA para obtener la participación de oradores de las Naciones Unidas, la Asociación había celebrado un útil simposio en París en septiembre de 1988. Señaló que en el informe de la Comisión Mundial había quedado reflejada la opinión de que la industria era un motor indispensable del crecimiento. Como la energía hace que funcione dicho motor, la industria del petróleo contribuiría a buscar soluciones energéticas óptimas a las cuestiones examinadas.

I. Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

240. En el curso del debate sobre los puntos 4 y 5 del temario, el representante de Nepal, en su declaración general, dijo que el reciente bloqueo de su país por parte de la India había obligado a los habitantes de los ecosistemas de montaña a talar más árboles para satisfacer la mayor demanda de leña, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, dado que se había interrumpido el suministro de queroseno y de gas licuado para cocinar. La situación había incrementado el agotamiento de los recursos forestales de Nepal e incluso se habían talado árboles protegidos para hacer frente a la escasez de combustible, por lo que se habían desestabilizado las frágiles laderas de las montañas.

241. El representante de la India, hablando en ejercicio del derecho de respuesta, negó que la India hubiera establecido bloqueo alguno contra Nepal. Dijo que las mercaderías, tanto las de primera necesidad como las suntuarias, llegaban libremente al Nepal procedentes de la India y de otros países por dos puntos de tránsito, desde las instalaciones portuarias de Calcuta, por rutas que atravesaban otros países vecinos y por rutas de tránsito del interior de Nepal que pasaban por la India. Las facilidades que concedía la India al tránsito superaban a las establecidas en las normas internacionales. El representante de Nepal había afirmado que en Nepal se producía deforestación debido a la escasez de queroseno y otros combustibles. Las causas de la deforestación eran bien conocidas.

El fenómeno venía produciéndose desde hacía cierto tiempo a un rápido ritmo en Nepal y estaba afectando negativamente a la ecología de la India. El orador terminó diciendo que la India y Nepal mantenían relaciones de amistad, dado que estaban vinculados por lazos culturales, religiosos, históricos y geográficos. Los Gobiernos de la India y Nepal habían declarado su intención de resolver sus problemas bilaterales mediante un diálogo amistoso. No era procedente utilizar el foro del Consejo de Administración para formular declaraciones manifiestamente falsas sobre la India.

242. El representante de Nepal, hablando en ejercicio del derecho de respuesta, reiteró que la decisión unilateral de la India de bloquear a Nepal afectaba a todos los aspectos de la vida del país y, más concretamente, las actividades de desarrollo y el medio ambiente natural de Nepal. Dado que ningún producto derivado del petróleo podía entrar en el país, se talaban más bosques para obtener leña y el deterioro ambiental que de ello se derivaba afectaría a la llanura indogangética. El orador manifestó que la actuación de la India no era ética y que muchas personas sufrirían sus consecuencias.

Capítulo IV

INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE

243. Al examinar el punto 6 del temario, en la 12a. sesión, el Consejo tuvo ante sí un resumen de la documentación relacionada con este punto (UNEP/GC.15/7); el informe de 1988 sobre el estado del medio ambiente relativo al público y el medio ambiente (UNEP/GC.15/7/Add.1); el informe de 1989 sobre el estado del medio ambiente relativo al estado del medio ambiente en el mundo (UNEP/GC.15/7/Add.2); el informe del Director Ejecutivo sobre las nuevas cuestiones ambientales (UNEP/GC.15/7/Add.3); el esquema del informe del estado del medio ambiente, correspondiente a 1990, sobre los niños y el medio ambiente (UNEP/GC.15/7/Add.4); y una nota del Director Ejecutivo sobre la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración relativas a los informes sobre el estado del medio ambiente (UNEP/GC.15/7/Add.5).

244. Al presentar el punto del temario, el Director Ejecutivo señaló que en el documento UNEP/GC.15/7 figuraba un resumen de los demás documentos, que el Comité de Representantes Permanentes ya había examinado al formular los tres proyectos de decisión sobre la cuestión, que tenía ante sí el Consejo (UNEP/GC.15/L.6). El informe de 1988 sobre el estado del medio ambiente relativo al público y el medio ambiente, se había enviado a los gobiernos tiempo atrás. En él se presentaban dos resultados básicos, a saber, la importancia del papel que desempeñaba la mujer y la influencia de los medios de comunicación. Por lo general la mujer se mostraba más preocupada por el medio ambiente, incluso en los países en desarrollo más pobres en los que podía hasta desconocer la existencia del término. En el informe se presentaba una considerable cantidad de datos sobre el papel de la mujer y el medio ambiente. El último capítulo del informe se dedicaba a la influencia de los medios de comunicación. Según todos los estudios, los medios de comunicación tendían a prestar más atención a los sucesos concretos, especialmente a los desastres ambientales, pero daban poca información sobre los riesgos ambientales o las medidas adoptadas tras las catástrofes. Por ello se recomendaba que se celebraran cursos prácticos de capacitación para el personal de los principales medios de comunicación en el marco del programa de información pública del PNUMA. La información que se presentaba en el informe se había complementado con una encuesta encargada a la empresa de los Estados Unidos Harris Polls sobre los puntos de vista de los dirigentes y del público en general acerca de las cuestiones ambientales. La encuesta se había llevado a cabo en 14 países diferentes y los resultados habían sido parecidos en todos ellos, como había ocurrido en otras encuestas realizadas anteriormente en los Estados miembros de la Comunidad Europea y en los Estados Unidos. Según la encuesta, el público consideraba que los gobiernos no estaban haciendo lo suficiente respecto de los problemas ambientales. Las mujeres y los jóvenes tendían a ser más sensibles a los problemas ambientales que los hombres y las personas de más edad. Sin embargo, más del 80% de las personas encuestadas en los 14 países se mostraban decididamente partidarias de pagar más, aunque fuera necesario aumentar los impuestos, para mejorar el medio ambiente y no estaban dispuestas a que el incremento del desarrollo industrial fuera en detrimento del medio ambiente. Los resultados de la encuesta corroboraron la información que figuraba en el informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1988, así como la conveniencia de las actividades de la Subdivisión de Información y Asuntos Públicos.

245. Alternando, tal como se había convenido, los informes generales y concretos en los años pares e impares, el informe publicado en 1989 con el título "El estado del medio ambiente en el mundo" constituía una versión actualizada de los informes

anteriores. La situación no era prometedora. Los estudios de vigilancia de la calidad del aire indicaban que en muchas ciudades grandes los niveles de dióxido de azufre y de partículas sólidas en suspensión superaban los límites establecidos por la OMS. Las ciudades de los países en desarrollo estaban por lo general más contaminadas que las de los países desarrollados. Según los estudios realizados por la OMS y el PNUMA, el agua, sobre todo la de los ríos, no estaba tan contaminada como se había creído. No obstante, las aguas de muchos ríos contenían grandes cantidades de nutrientes y, en los países en desarrollo, altas concentraciones de plaguicidas y de nitratos. Los progresos en el suministro de agua potable y el saneamiento habían sido lentos: en 1982 el 73% de la población urbana tenía acceso a agua limpia y en 1989 se había llegado sólo al 75%. Los porcentajes correspondientes a esos años en la esfera del saneamiento para la población rural habían sido del 13% y el 16% respectivamente. La situación de la contaminación marina y del empobrecimiento de la diversidad biológica no había experimentado mejoras.

246. Refiriéndose a su informe sobre las nuevas cuestiones ambientales (UNEP/GC.15/7/Add.3), el Director Ejecutivo dijo que en él se trataban los dos temas que, en su 14° período de sesiones, el Consejo de Administración había decidido debían tratarse detalladamente: los riesgos para la salud de los vehículos diésel y la niebla ácida. El Director Ejecutivo señaló a la atención del Consejo una leve modificación de la definición de "nuevas cuestiones ambientales" que figuraba en el párrafo 6 de su informe. En éste también se hacía mención de tres cuestiones ambientales que habían surgido entre 1987 y 1989: las nuevas tecnologías y el medio ambiente; las floraciones de algas en los mares y la Antártida. En la descripción del tema de las nuevas tecnologías y el medio ambiente se incluían la biotecnología, la industria de semiconductores y la utilización de terminales de pantalla de visualización. Se había manifestado un considerable interés por las floraciones de algas. El más reciente de esos fenómenos, ocurrido en el Mar del Norte en 1988, había impulsado a los países nórdicos a adoptar importantes medidas. El Director Ejecutivo había plantado la cuestión de la Antártida desde un punto de vista meramente ambiental, ajeno a la política, desde 1976.

247. El Director Ejecutivo sugirió que se seleccionaran los temas de la Antártida y de las nuevas tecnologías y el medio ambiente para recibir un tratamiento más detallado en el informe sobre las nuevas cuestiones ambientales que debía presentarse al Consejo en su 16° período de sesiones.

A. El informe de 1988 sobre el estado del medio ambiente relativo al público y el medio ambiente

248. Se encomió en general el informe correspondiente a 1988 y los representantes convinieron en que era importante lograr la participación del público y necesario difundir información sobre las cuestiones ambientales. Una representante dijo que el informe de 1988 se difundiría ampliamente en su país. Otro representante preguntó si los resultados de la encuesta a que se había referido el Director Ejecutivo se pondrían a disposición del público. Un representante manifestó su apoyo a la propuesta relativa a organizar programas de capacitación para personal de los medios de comunicación a diferentes niveles e hizo hincapié, en particular, en la importancia de la cuestión de la mujer y el medio ambiente. Una representante expresó su conformidad con la propuesta de que las actividades de información del PNUMD se dirigieran concretamente a los encargados de la formulación de políticas, así como al público en general. Otro representante, tras elogiar el informe

correspondiente a 1988, sugirió varias enmiendas al proyecto de decisión que tenía ante sí el Consejo, a fin de ampliar el alcance de las actividades del PNUMA con miras a hacer al público más consciente de los peligros que amenazaban al medio ambiente. Varios representantes se refirieron a actividades concretas que se estaban llevando a cabo en sus países para estimular el apoyo de la población en relación con los problemas del medio ambiente a nivel local.

B. El informe de 1989 sobre el estado del medio ambiente relativo al estado del medio ambiente en el mundo

249. En cuanto a la cuestión de la calidad del medio ambiente, varios representantes consideraron que la ordenación del agua potable y el problema de la calidad del agua eran las prioridades básicas. Algunos representantes se refirieron al control de los productos químicos industriales y agrícolas y otros representantes expresaron el interés de sus gobiernos en relación con el problema de los cambios climáticos y de los desechos peligrosos. Uno de esos representantes destacó que, pese a ser graves, dichos problemas no debían impedir la continuación de las actividades emprendidas sobre accidentes industriales y nucleares. Dos representantes formularon observaciones sobre los sistemas de vigilancia; uno de ellos expresó la disposición de su país a cooperar en los sistemas de vigilancia del PNUMA, mientras que el otro se refirió a una nota que su delegación había distribuido, en la que se describían métodos de vigilancia.

C. Nuevas cuestiones ambientales

250. Un representante se refirió a la escasa novedad de una de las cuestiones escogidas descritas en el informe del Director Ejecutivo sobre las nuevas cuestiones ambientales (UNEP/GC.15/7/Add.3), a saber, los riesgos para la salud de los vehículos diésel, dado que tales riesgos ya se conocían hacía cerca de 15 años. Dijo que lo realmente novedoso era la existencia de motores diésel y filtros más limpios. Agregó que no podía hacer suya la sugerencia que figuraba en el párrafo 21 del informe, en el sentido de que era imperativo realizar otros estudios para formular medidas adecuadas con miras a reducir los efectos de la niebla ácida. Estimó que podrían adoptarse inmediatamente algunas medidas, como estaba haciendo su país.

251. Se propuso una serie de temas en relación con las nuevas cuestiones ambientales que se habían planteado entre 1987 y 1989. Un representante sugirió el tema de la región ártica, donde existía un problema de contaminación de la cadena trófica común a todos los países árticos. Otro representante sugirió el tema de los desechos urbanos, los plásticos, el reciclado e intercambio de desechos y la eliminación de desechos; dichas sugerencias fueron apoyadas por otro representante.

252. Durante el debate, varias delegaciones destacaron la importancia de las floraciones de algas y un representante informó sobre un caso de floración de algas en el Mediterráneo, fenómeno poco frecuente, que había sido observado por nacionales de otros países mediterráneos.

253. Se apoyó la cuestión de las nuevas tecnologías y el medio ambiente. Un representante, aunque se mostraba partidario de que se incluyera la biotecnología, destacó la necesidad de que el enfoque adoptado fuese prudente y científico, pero no restrictivo. Varios representantes expresaron su interés en organizar intercambios de información sobre nuevas tecnologías entre países.

254. Se registró considerable oposición a la inclusión de la Antártida como cuestión ambiental, así como al texto del párrafo 38 del informe del Director Ejecutivo. Varios representantes señalaron que el estado del medio ambiente en la Antártida se encontraba protegido adecuadamente por las partes contratantes en el Tratado Antártico, como lo demostraban las medidas que ya se habían acordado para conservar la flora y la fauna, las focas y los recursos marinos vivos. Un representante destacó que los daños ocasionados a la capa de ozono sobre la región Antártida se debían a influencias externas y que en una reciente reunión de consulta, las partes contratantes en el Tratado habían acordado convocar una conferencia mundial para estudiar la formulación de principios y de un código de conducta para proteger dicha región. Otro representante dijo que la UICN se encontraba ya preparando una estrategia para la región; se indicó que esto podría haberse mencionado en el párrafo 38. Otro representante dijo que su gobierno abogaba desde hacía tiempo por una evaluación ambiental de la acumulación de contaminantes y otro representante señaló que su país tenía la intención de ejercer presión para que la región se convirtiera en un parque natural.

255. Se planteó la cuestión de la situación jurídica de la Antártida. Varios representantes estimaron que la referencia que figuraba en el párrafo 38 al "patrimonio común de toda la humanidad" no era aceptable y debía suprimirse, ya que la condición especial, jurídica y política, del continente quedaba definida en el artículo 4 del Tratado Antártico, en el que se tenía en cuenta la posición tanto de los países que afirmaban sus derechos de soberanía como la de los que no reconocían tales aspiraciones. Otra delegación señaló que todos los países podían hacerse partes en el Tratado. Algunos de estos representantes manifestaron que preferían no hacer de la Antártida una cuestión sustantiva y recomendaron encarecidamente que no se incluyera entre las nuevas cuestiones ambientales sobre las que debía versar el próximo informe del Director Ejecutivo.

D. Esquema del informe de 1990 sobre el estado del medio ambiente relativo a los niños y el medio ambiente

256. Varios representantes sugirieron que se incluyera material adicional en el informe correspondiente a 1990: uno de ellos propuso una subsección sobre estructuras institucionales para proteger la salud de los niños; otro sugirió subsecciones adicionales sobre el papel de las niñas y los riesgos a que estaban expuestas las niñas en el hogar y el trabajo, así como la importancia del sistema educativo para difundir la conciencia ambiental entre los niños; se hizo otra sugerencia acerca de los efectos que tenían las drogas y el tabaco para los niños que los consumían.

257. El observador del UNICEF indicó que la Junta Ejecutiva del UNICEF había hecho suya una resolución en la que se incluían diversas propuestas de política para proteger el medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible, al tiempo que se atendía a las apremiantes necesidades de los niños y las madres. El UNICEF concedería prioridad a los proyectos con importantes componentes ambientales al buscar financiación complementaria. Las medidas orientadas a la protección del medio ambiente pronto se convertirían en componentes ordinarios de los programas por países del UNICEF. La supervivencia, protección y desarrollo de los niños, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la participación de la mujer en el desarrollo, las cuestiones alimentarias y de nutrición, la educación, los servicios urbanos básicos y las tecnologías apropiadas eran algunas de las esferas en las que el UNICEF podría dar mayor énfasis a los componentes del programa que tuvieran efectos ambientales. En colaboración con el PNUMA y el Gobierno de Kenya,

el UNICEF estaba convirtiendo las nuevas políticas sobre la infancia y el medio ambiente en intervenciones prácticas en dos distritos con el fin de garantizar un medio ambiente más limpio y más seguro y enseñar a los niños el modo de conservar y mejorar el medio ambiente en el que vivirían como adultos.

258. El observador de la Federación Internacional de la Juventud para el Estudio y la Conservación del Medio (IYF) manifestó que su organización había colaborado con el PNUMA en actividades dirigidas a celebrar el Año Internacional de la Juventud. Tales actividades no se habían visto correspondidas con un nivel adecuado de interés en la juventud en los discursos de los países miembros del Consejo de Administración en su actual período de sesiones. Se debía reconocer que las organizaciones juveniles realizaban una contribución notable al fomento de la sensibilidad pública hacia el medio ambiente y los programas de restauración ecológica, como había quedado demostrado por las actividades de la IYF patrocinadas por el PNUMA. Los jóvenes proclamaban su derecho a ser escuchados cuando se adoptaban decisiones sobre cuestiones relacionadas con el futuro. Instó también al Consejo a que diera a la secretaría del PNUMA el mandato de catalizar las actividades de la juventud de todo el mundo como parte de un programa amplio de las organizaciones no gubernamentales. Al formularse el programa de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, propuesta para 1992, debería incluirse un foro de la juventud similar al celebrado en el marco de los preparativos de la Conferencia de Estocolmo. El orador advirtió que el resultado del debate en torno a un convenio sobre la diversidad biológica no debía ser la creación de un instrumento que legitimara el robo de recursos genéticos por parte de algunos países privilegiados. Manifestó asimismo que no se estaban dando suficientes muestras de voluntad política para proteger el ecosistema más importante del planeta, los bosques tropicales, y dijo que era irónico que algunos países de bajos ingresos cargaran con una parte desproporcionadamente alta de los sufrimientos que podían originar a nivel mundial los cambios climáticos.

259. En respuesta a algunas de las observaciones formuladas durante el debate, el Director Ejecutivo señaló que no parecía existir desacuerdo con la orientación general de sus informes sobre el estado del medio ambiente correspondientes a 1988 y 1989. Con respecto a la publicación de los resultados de la encuesta de opinión, el Director Ejecutivo indicó que estaba en contacto con los 14 países participantes en la encuesta con el fin de llegar a un acuerdo sobre la amplia difusión de las principales conclusiones de dicho estudio. El esquema del informe de 1990, sobre los niños y el medio ambiente, se había fijado tras celebrar consultas intensas con el UNICEF. Señaló que se tendrían en cuenta las propuestas de los representantes de que se incluyera material adicional. Respondiendo a un representante, que afirmó que los riesgos para la salud de los vehículos diésel no eran una novedad, dijo que era cierto que el problema era ya conocido desde hacía varios años, pero éste no se había abordado en ningún foro antes de que el Director Ejecutivo lo hubiera señalado a la atención del Consejo de Administración hacía dos años. Se había registrado apoyo a la propuesta sobre el tema de las nuevas tecnologías y el medio ambiente, si bien un representante había advertido que no se debía ahogar la inventiva en la investigación biotecnológica. Esa nunca había sido la intención: ese tipo de investigación tenía aspectos positivos y negativos y la cuestión era cómo hacer frente a estos últimos sin obstaculizar los primeros. Los representantes habían prestado una atención relativamente escasa al tema de las floraciones de algas en el mar. Con respecto a la Antártida, las partes contratantes en el Tratado Antártico habían formulado las mismas objeciones durante un debate análogo en 1976. Sin embargo, el orador se congratuló de que su propuesta hubiese tenido una mejor acogida durante el actual período de sesiones que en 1976, ocasión en la que se había intentado formular un texto que habría dado fin inadvertidamente a

algunos proyectos entonces en marcha en la zona cercana al límite exterior de la región antártica. El Director Ejecutivo señaló que él deseaba dejar constancia de que el PNUMA no intervenía en política: la frase a la que se había objetado no tenía que interpretarse como si tuviera alguna connotación política y debía entenderse en el contexto de los párrafos precedentes. Recordó además que el daño a la capa de ozono se debía a la contaminación procedente de fuera de la Antártida y que las partes en el tratado no podían por sí solas eliminar el peligro. Su intención había sido pedir a los demás países que colaboraran con las partes en el Tratado. El orador manifestó que los representantes podían tener la certeza de que no era otra su intención.

260. Los temas propuestos durante el debate para su próximo informe sobre las nuevas cuestiones ambientales se habían referido a los desechos urbanos y los plásticos y a la situación crítica en el Artico. El orador se preguntó si no sería más apropiado incluir las propuestas restantes, relativas al reciclaje y a la eliminación de los desechos, en el epígrafe de soluciones nuevas y no en el de problemas. Por lo tanto recomendó los dos primeros temas que había mencionado y prometió informar sobre las otras dos cuestiones en el contexto de los acontecimientos positivos.

261. A continuación el Consejo pasó a examinar y a aprobar tres decisiones relativas a los informes sobre el estado del medio ambiente, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe. Las observaciones formuladas en el momento de su aprobación figuran en el capítulo II supra.

Capítulo V

CUESTIONES DE COORDINACION

262. Al examinar el punto 7 del temario, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos: un resumen de la documentación presentada en relación con el punto 7 (UNEP/GC.15/8); el capítulo II del Informe Anual del Director Ejecutivo de 1987 (UNEP/GC.15/3); el capítulo II del Informe Anual del Director Ejecutivo de 1988 (UNEP/GC.15/4); tres memorandos de entendimiento sobre cooperación entre el PNUMA y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (UNEP/GC.15/Inf.4, anexo); el informe común de los Directores Ejecutivos del PNUMA y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (UNEP/GC.15/8/Add.1); los informes de 1987 y 1988 del Comité Administrativo de Coordinación (UNEP/GC.15/8/Add.2 y 3); y una nota del Director Ejecutivo sobre las directrices para modificar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 (UNEP/GC.15/8/Add.4).

Punto 7 a): Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

263. En su 1a. sesión el Consejo escuchó la declaración del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), quien se refirió inicialmente al notable éxito que el PNUMA y el movimiento mundial sobre el medio ambiente en su conjunto habían alcanzado durante los últimos años. Eran precisamente estos progresos de la actividad mundial sobre el medio ambiente los que ponían claramente de relieve la cuestión del desarrollo sostenible, meta que al parecer planteaba un dilema fundamental: el aumento del crecimiento económico al que aspiraban los países agotaba más rápidamente los recursos naturales y producía cambios ambientales más importantes y un deterioro más grave. Este efecto negativo se apreciaba claramente en los asentamientos, donde se concentraba gran parte del crecimiento económico. El orador sugirió que la clave para resolver el dilema consistía en buscar otros medios para salvar el desnivel entre el desarrollo y la preservación del medio ambiente a largo plazo, y en concentrar la atención, en primer término, en la innovación tecnológica y normativa, junto con una mejor planificación y gestión.

264. El orador dijo que una desaceleración del crecimiento, inclusive si fuese políticamente aceptable, llevaría a la pobreza rural y al agotamiento del medio ambiente: en otras palabras, exacerbaría otros problemas como la desertificación y el agotamiento de los suelos. Era preciso, de algún modo, encontrar medios para reducir al mínimo los problemas ambientales que acompañaban al crecimiento urbano, lo que indudablemente constituía un grave desafío a la innovación y a la gestión. Pero los efectos tampoco se limitaban a los asentamientos urbanos: la intensificación de las actividades basadas en la ciudad tenía repercusiones en las regiones urbanas-rurales y en su base natural de recursos. Por ejemplo, los ríos, los estuarios y las zonas costeras estaban contaminados por las aguas negras, y la infiltración de los vertederos no controlados afectaba del mismo modo la calidad de las aguas subterráneas. No siempre era fácil identificar tales efectos negativos ni evaluarlos porque con frecuencia los perjuicios sólo se manifestaban después de cierto tiempo. Obligadas a satisfacer la urgente necesidad de expansión de la infraestructura, las autoridades urbanas tendían a subvalorar los beneficios a largo plazo de una gestión apropiada del medio ambiente.

265. El orador recordó a los representantes que los pobres de las zonas urbanas, que constituían del 30 al 60% de la población urbana en los países en desarrollo, eran las personas más afectadas. Los problemas de salud eran la primera preocupación ambiental de estos habitantes y nadie podía medir con exactitud el costo en términos de sufrimiento humano y de deterioro de la calidad de la vida. No había duda de que el hecho de hacer frente a las consecuencias ambientales pesaría sobre los recursos financieros y de gestión de los gobiernos locales. Exigiría una considerable inversión en la creación de instituciones y en el mejoramiento de las operaciones y el mantenimiento. Más allá de cierto punto, la responsabilidad recaería en el Estado o los gobiernos nacionales que, sin embargo, también estaban sujetos a limitaciones financieras y técnicas en los países en desarrollo. Se necesitaba un esfuerzo de mayor alcance que, sin duda, debía incluir una acción concertada a nivel internacional y un compromiso activo del movimiento mundial sobre el medio ambiente. El orador señaló que, si bien los gobiernos donantes y las instituciones financieras multilaterales habían prestado asistencia en diferentes sectores, incluido el desarrollo urbano y la industria, a veces no se sabía con seguridad cuáles eran los medios más adecuados para hacer cambios en las políticas y las instituciones y para desarrollar la capacidad de los países para lograr los objetivos ambientales del desarrollo urbano. Dijo que habría que elaborar políticas y adoptar medidas a nivel nacional e internacional para abordar las cuestiones prioritarias. Añadió que habría que introducir el mayor número posible de innovaciones y aprovechar las nuevas tecnologías que fueran inocuas para el medio ambiente.

266. El orador añadió que sería necesario prestar más atención a la capacitación de los responsables de la planificación, elaboración y evaluación de proyectos de programas de desarrollo urbano. Señaló en ese sentido que en 1988 Hábitat había publicado tres volúmenes de directrices ambientales para la planificación y la ordenación de los asentamientos humanos. En su 12º período de sesiones, celebrado en 1989, la Comisión de Asentamientos Humanos había decidido que la cooperación entre Hábitat y el PNUMA debería incluir la aplicación de tales directrices en algunas zonas metropolitanas importantes de países en desarrollo.

267. En el mismo período de sesiones, la Comisión, en su resolución 12/18, de 2 de mayo de 1989, había recomendado a la Asamblea General que "entre las cuestiones que debían incluirse y examinarse en el contexto de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo figuraran la importancia y contribución fundamentales de los asentamientos humanos y la urbanización al desarrollo ambientalmente apropiado y sostenible, así como los efectos de los asentamientos humanos y de la urbanización sobre el medio ambiente" 4/.

268. El Director Ejecutivo de Hábitat destacó, en conclusión, el carácter urgente de las medidas encaminadas a aplicar la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, que la Comisión y, posteriormente, la Asamblea General habían aprobado en 1986.

269. De conformidad con la decisión que tomó el Consejo de Administración al organizar los trabajos del período de sesiones, el punto 7 a) se trató en el Comité Plenario, quien lo sometió a examen cuando trató del programa 6 (Asentamientos humanos y medio ambiente) en relación con el punto 8 del temario (véanse los párrafos 410 a 418 del capítulo VI del presente informe). El Comité también aprobó un proyecto de decisión sobre esta cuestión que fue luego adoptado por el Consejo como decisión 15/18 (véase el anexo I).

Punto 7 b): Informes del Comité Administrativo de Coordinación

270. El Consejo examinó el punto 7 b) del temario en la 11a. sesión, celebrada el 23 de mayo, mientras que de conformidad con la decisión tomada por el Consejo respecto de la organización de los trabajos del período de sesiones, las partes de los informes del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) que trataban de la coordinación y de las medidas complementarias del Plan de Acción para combatir la desertificación fueron examinadas por el Comité Plenario cuando examinó el programa 3.2 (Tierras áridas y desertificación) en relación con el punto 8 del temario (véanse los párrafos 318 a 329 del capítulo VI del presente documento).

271. El Director Ejecutivo presentó los informes de 1987 y 1988 del CAC (UNEP/GC.15/8/Add.2 y 3). El Director Ejecutivo recordó que se había decidido que los informes sobre cuestiones ambientales presentados a la Asamblea General por otros órganos de las Naciones Unidas deberían también ponerse a disposición del Consejo de Administración para que éste presentara sus observaciones al respecto a la Asamblea General. La primera parte del informe del CAC correspondiente a 1988 trataba de la cuestión del desarrollo ambientalmente apropiado y sostenible. Otro elemento del informe de 1988 era la revisión del segundo programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995. En su decisión SS.I/3, el Consejo había decidido que daría orientación normativa para esa revisión en su 16° período ordinario de sesiones. Por consiguiente, el Director Ejecutivo había dirigido cartas a los Estados pidiéndoles su opinión sobre las posibles modificaciones al programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995. En vista de que eran pocos los Estados que habían proporcionado orientaciones específicas, el Consejo podría decidir, una vez que el Comité Plenario hubiera sometido a examen del punto 7 c) del temario, que el programa de mediano plazo fuera revisado sobre la base de su examen de mitad de período.

272. En el informe de 1988 del CAC se habían mencionado también las principales actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre las nuevas cuestiones ambientales, a saber, los cambios climáticos, los desechos peligrosos y la diversidad biológica. Dada la importancia de esas cuestiones, el CAC había decidido ocuparse más detalladamente de este tema en su período de sesiones de abril de 1989.

273. El observador del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se refirió a la activa participación del Organismo en la aplicación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. En fecha muy reciente y en relación con el interés cada vez mayor por el problema del vertimiento de desechos peligrosos, en el OIEA se había empezado a preparar un código convenido internacionalmente sobre prácticas relativas a las transacciones internacionales de desechos nucleares. Sin embargo, al parecer se habían interpretado erróneamente las opiniones del OIEA sobre las cuestiones relativas a la energía, tal como habían aparecido en el informe del Organismo sobre su contribución al desarrollo sostenible, que incluían cuestiones que iban desde las actuaciones para hacer frente a los accidentes nucleares hasta la evaluación de la contaminación del mar. El OIEA no había expresado duda alguna acerca de la necesidad de una opción de baja energía, pero en cambio había expresado sus dudas acerca de la opción presentada por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que discrepaba de las previsiones de fuentes autorizadas. En la actualidad el consumo mundial de energía primaria aumentaba aproximadamente un 2% al año y se preveían aumentos importantes en los países en desarrollo. Por ejemplo, China tenía planes para duplicar, y la India para triplicar, su consumo de carbón entre el decenio de 1980

y el año 2000. Al final del siglo, esos dos países utilizarían más carbón que el que se consumía actualmente en todos los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Esa tendencia era característica de los países en desarrollo, que en la mayoría de los casos no tenían otra opción que utilizar combustibles fósiles. El análisis hecho por el OIEA de las opciones de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo no había revelado posibles cambios en las políticas energéticas, pero el Director General del OIEA había puesto de relieve, en varias declaraciones recientes, que era menester conservar los recursos, aumentar la energía nuclear y la energía hidroeléctrica e investigar y desarrollar fuentes de energía renovable, en particular la energía solar. También había destacado que aunque ninguna de estas opciones por sí sola bastaría para contrarrestar la amenaza de los cambios climáticos, todas ellas serían necesarias. Sus conclusiones correspondían en general a las opiniones expresadas en el actual período de sesiones del Consejo de Administración.

274. Para terminar, el observador declaró que el OIEA cooperaría con las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como con órganos especializados en temas científicos que se ocupaban de la energía, a fin de lograr que los encargados de la adopción de políticas contaran con datos completos y con análisis adecuados, en particular en el contexto del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos y de los preparativos para la conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo que se había propuesto celebrar en 1992.

275. A continuación el Consejo examinó y adoptó la decisión 15/11 sobre los informes del Comité Administrativo de Coordinación, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe. En el capítulo II de este documento se recogen las observaciones formuladas cuando se adoptó dicha decisión.

Punto 7 c): Directrices para modificar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995

276. En la primera sesión, el Consejo decidió asignar el punto 7 c) (Directrices para modificar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995) al Comité Plenario, quien lo sometió a examen en su 9a. sesión, celebrada el 19 de mayo.

277. Al presentar el punto del temario, el Director Ejecutivo Auxiliar de la Oficina del Programa para el Medio Ambiente señaló que, con arreglo a la decisión SS.I/3 del Consejo de Administración, de 18 de marzo de 1988 5/, el Director Ejecutivo había enviado una carta a los 159 Estados Miembros de las Naciones Unidas para obtener las opiniones de sus gobiernos sobre las modificaciones que podrían hacerse a ese programa. El Director Ejecutivo había recibido 27 respuestas, de las cuales sólo 14 contenían sugerencias sustantivas. Otras siete respuestas se habían recibido después de la fecha límite fijada. Las sugerencias recibidas incluían recomendaciones generales sobre el contenido del programa, enmiendas a determinados párrafos o secciones, y la incorporación de nuevas cuestiones o la reordenación de los temas en el documento.

278. Varios representantes expresaron su insatisfacción por la falta de acción de la secretaría sobre el particular. Esos representantes dijeron que el segundo programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995, en tanto que documento de orientación del programa para el medio ambiente del sistema de las Naciones Unidas, debería estar en consonancia con las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General.

279. Algunos representantes sugirieron que las directrices de política que prepara el Director Ejecutivo para la revisión del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema se presentaran al Consejo de Administración en su 16° período de sesiones, de modo que en su 17° período de sesiones se pudiera estudiar la revisión del programa. Otros representantes se opusieron a ello por considerar que de esa manera sería imposible aplicar el programa revisado y se exacerbarían aún más las demandas contrapuestas en materia de recursos en un momento en que habría que prestar también atención a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992.

280. El Director Ejecutivo Auxiliar repitió que el Director Ejecutivo no había podido preparar directrices por no haber recibido orientación suficiente de parte de los gobiernos.

281. El Comité procedió a aprobar un proyecto de decisión sobre esta cuestión que fue luego adoptado por el Consejo como decisión 15/21 (véase el anexo I).

Capítulo VI

ASUNTOS RELATIVOS AL PROGRAMA, INCLUSIVE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION

282. El punto 8 del temario fue examinado por el Comité Plenario, presidido por el Sr. Germán García (Colombia), en sus sesiones primera a 15a., celebradas entre el 15 y el 24 de mayo.

283. Al examinar el punto del temario, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos: un resumen de la documentación relacionada con el punto del temario (UNEP/GC.15/9); el capítulo III del informe anual del Director Ejecutivo de 1987 (UNEP/GC.15/3); el capítulo III del informe anual del Director Ejecutivo de 1988 (UNEP/GC.15/4); el proyecto de presupuesto por programas del PNUMA para el bienio 1990-1991 (UNEP/GC.15/9/Add.1); los informes del Director Ejecutivo sobre: las cuestiones relativas al programa que requieren la orientación del Consejo de Administración (UNEP/GC.15/9/Add.2 y Corr.1 y Suplementos 1, 2 y 3 y Corr.1); los progresos realizados en relación con la protección de la capa de ozono (UNEP/GC.15/9/Add.3); la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación 1987-1988 (UNEP/GC.15/9/Add.4); y los convenios y protocolos internacionales relativos al medio ambiente (UNEP/GC.15/9/Add.5); el informe del Secretario General acerca de los efectos sobre el medio ambiente del vertimiento de desechos nucleares (UNEP/GC.15/9/Add.6); el informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en relación con el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos (UNEP/GC.15/9/Add.7); el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural del Asia occidental (UNEP/GC.15/L.1); el "Registro de Tratados y otros Acuerdos Internacionales Relativos al Medio Ambiente" (UNEP/GC.15/Inf.2); una nota del Director Ejecutivo sobre la relación entre las metas que el PNUMA debería alcanzar para 1995 y el plan de mediano plazo aprobado por el PNUMA para el período 1990-1995 (UNEP/GC.15/Inf.3); y una síntesis de acción de un informe del Instituto Beijer sobre las medidas que se pueden adoptar para hacer frente a los cambios climáticos (UNEP/GC.15/Inf.5).

284. El Director Ejecutivo Auxiliar de la Oficina del Programa para el Medio Ambiente, presentó el punto 8 e indicó las esferas que requerían orientación política. El orador señaló la relación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 (UNEP/GC.15/9/Add.1) con el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 (UNEP/GCSS.I/7/Add.1), el plan de mediano plazo para el PNUMA para el mismo período de seis años (UNEP/GCSS.I/7/Add.2), y las metas para 1995 aprobadas por el Consejo de Administración en su primer período extraordinario de sesiones de 1988 (UNEP/GCSS.I/3/Add.1). El Director Ejecutivo Auxiliar señaló también a la atención del Comité un cambio en el enfoque de diversos subprogramas propuesto por el Director Ejecutivo, consistente en que las actividades del programa se concentraran en seis problemas ambientales principales. El Director Ejecutivo Auxiliar solicitó las opiniones y orientaciones de los miembros del Comité.

285. Al iniciar el Comité el examen del punto 8, el Presidente sugirió que la propuesta del Director Ejecutivo de concentrar las actividades en seis esferas de problemas principales se debatiera en sesión plenaria. Un representante, elogiando a la secretaria por su preparación del proyecto de presupuesto por programas, sugirió que el acuerdo sobre lo que el programa debía tratar de realizar debería preceder al examen de la distribución financiera. El Director Ejecutivo Auxiliar

explicó que por lo general el Comité examinaba primero el presupuesto programa por programa, examinando las actividades realizadas durante los dos años anteriores y tratando de las actividades y prioridades propuestas para el bienio siguiente antes de hacer asignaciones presupuestarias a la luz de las decisiones financieras pertinentes adoptadas en la sesión plenaria; subsiguientemente se informaba de estas asignaciones a la sesión plenaria. El Comité estuvo de acuerdo con este procedimiento.

A. Programa 1: Atmósfera

286. El Director Ejecutivo Auxiliar presentó el programa sobre la atmósfera y los cambios climáticos y destacó la entrada en vigor, el 1° de enero de 1989, del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. No obstante, observó que, debido a que parecía ahora que los riesgos para la capa de ozono eran mayores de los previstos, sería necesario ejercer un control más estricto que el que se estipulaba en el Protocolo; con ese fin se estaba realizando una evaluación científica más detallada con los auspicios de la OMM y el PNUMA, que se continuaría. Entre las medidas adoptadas para ello destaca la creación por la OMM y el PNUMA, en noviembre de 1988, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos; su primer informe quedaría terminado a mediados de 1990. Otro aspecto de la labor del PNUMA sobre los cambios climáticos era el Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima, en el marco del cual se estaba examinando la posibilidad de elaborar programas nacionales sobre el impacto del clima y se estaba prestando asistencia en casos en que correspondía en algunos países en desarrollo.

287. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo a la labor del PNUMA en lo relativo a los cambios climáticos, y convinieron en que debía continuar siendo una esfera prioritaria del programa.

288. Se expresó apoyo general respecto de la elaboración de un convenio marco de ámbito mundial sobre los cambios climáticos, y muchos representantes propusieron que el Director Ejecutivo y el Secretario General de la OMM, establecieran un mecanismo adecuado para negociar los elementos de dicho convenio, teniendo en cuenta la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos y otras actividades nacionales e internacionales pertinentes.

289. Algunos representantes afirmaron que dicho proceso debía comenzar inmediatamente, mientras que otros advirtieron que no convenía proceder con demasiada rapidez. Sostuvieron que los trabajos relativos a un instrumento jurídico sobre los cambios climáticos debía basarse en pruebas científicas sólidas y que debía darse cierto tiempo al Grupo para que presentara su informe a la OMM y al PNUMA.

290. Un representante, que era también Presidente del Grupo de Trabajo 3 (estrategias de respuesta) del Grupo, informó sobre los resultados de una reunión reciente en la que dicho Grupo de Trabajo había decidido elaborar un documento relativo, entre otras cosas, a la posible necesidad de un convenio marco sobre el clima, la determinación de los aspectos de ese convenio y la naturaleza de éste. Otros representantes elogiaron la labor del Grupo y sus grupos de trabajo y apoyaron la decisión de tratar esos aspectos, que consideraban valiosos para la negociación de un posible convenio sobre los cambios climáticos.

291. Un representante declaró que el Grupo debía seguir actuando como asesor del PNUMA y la OMM y que no debía ser el foro principal para elaborar un convenio marco, labor que se debía encargar al PNUMA, en consulta con la OMM.

292. Muchos representantes de países en desarrollo expresaron preocupación sobre su capacidad de participar plenamente en los programas científicos sobre la atmósfera, comprendida la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos. Otros dijeron que la fragmentación de la labor de dicho Grupo, debido a la proliferación de sus comités, grupos de trabajo y subgrupos de trabajo, hacía especialmente difícil este problema para sus países. Mantuvieron que era necesario que se prestara asistencia técnica, financiera y de otros tipos. También era importante utilizar el potencial científico de los países en desarrollo y velar por que mejorara su capacidad de analizar las consecuencias nacionales y regionales de los cambios climáticos. Varios representantes de los países industrializados convinieron en que era esencial que los países en desarrollo participaran plenamente en la labor del Grupo y en los programas científicos pertinentes y expresaron que estaban dispuestos a prestar asistencia.

293. Un representante destacó la necesidad de que todos los países determinaran cómo encajarían sus estrategias nacionales en un marco internacional y los instó a que definieran las medidas prácticas que consideraran más adecuadas para acelerar el programa para salvaguardar el clima.

294. Una representante dijo que una medida práctica inmediata para reducir los cambios climáticos sería acelerar la eliminación por fases de sustancias que agotan la capa de ozono controladas por el Protocolo de Montreal. Se refirió a la Declaración de Helsinki, en la que más de 80 gobiernos habían convenido en aplicar plenamente esta medida lo antes posible, pero a más tardar para el año 2000, y subrayó la necesidad de atender a las necesidades de los países en desarrollo facilitándoles tecnología y sustitutos seguros y no excesivamente costosos.

295. Una representante dijo que aunque acogía con beneplácito el espíritu y la intención de la Declaración de Helsinki, tenía algunas reservas respecto de la formulación de la Declaración, ya que dejaba lugar a ciertas dudas respecto de las consecuencias para los países en desarrollo. Dicha representante señaló también que la Declaración se había finalizado en una reunión oficiosa convocada por el Gobierno de Finlandia y que, posteriormente, se había tomado nota de ella en la Primera Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, a la que su país había asistido solamente en calidad de observador.

296. Varios representantes señalaron que era importante para los países en desarrollo que no podían participar en las tareas del Grupo que se los mantuviera plenamente informados de todas las actividades del Grupo. Otros subrayaron la necesidad de evitar duplicaciones en el seno del Grupo y la superposición de sus actividades con las de otros órganos.

297. En relación con la función desempeñada por los bosques en la regulación de la composición de la atmósfera, varios representantes de países en desarrollo indicaron que sus países estaban en condiciones de colaborar mediante la prevención de la deforestación en sus países y la ejecución de programas de repoblación forestal.

298. Varios organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas se refirieron a la importancia que sus organizaciones daban al asunto de los cambios climáticos. El observador de la UNESCO informó al Comité sobre varias actividades

pertinentes llevadas a cabo en virtud de su Programa sobre el Hombre y la Biosfera y por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Pidió una mayor colaboración entre los diferentes organismos con relación a este asunto y expresó que la UNESCO estaba dispuesta a participar plenamente en todas las actividades. El observador de la OMS dijo que su organización se proponía realizar un estudio relacionado con el efecto de los cambios climáticos sobre la salud humana y sobre vectores de enfermedades. El observador de la OMM informó sobre sus programas de vigilancia e investigaciones científicas más importantes, algunos de los cuales, como la Red de Vigilancia de la Contaminación General del Aire (BAPMoN), se realizaban en colaboración con el PNUMA. Subrayó la necesidad de incrementar la vigilancia atmosférica y señaló que existían importantes deficiencias en las redes de vigilancia, especialmente en las zonas tropicales. Asimismo hizo un llamamiento en el sentido de que se aportaran recursos suficientes para resolver este problema.

B. Programa 2: Agua

299. Al presentar el programa del agua, el Director Ejecutivo Auxiliar declaró que se concentraba en la evaluación, la ordenación, el aprovechamiento y la protección.

300. Varios representantes expresaron su satisfacción por la propuesta del Director Ejecutivo de incluir el problema del agua entre las seis esferas prioritarias del programa.

301. Una representante sugirió, que después del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, que finalizaría en 1990, debería darse mayor importancia a la calidad del agua y a su acceso a ella. Añadió que la cuestión del acceso al agua significaba la movilización de recursos, el reciclaje del agua y la difusión de información, y afirmó que el Centro Internacional de Capacitación para la Ordenación de los Recursos Hídricos podría ayudar en la difusión de información. Subrayó la necesidad de que el PNUMA y otras organizaciones y órganos regionales de las Naciones Unidas cooperaran en esta cuestión.

302. Un representante señaló que la cuenca del Río Volta había sido seleccionada como una de las zonas prioritarias por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, y declaró que había llegado el momento de tomar medidas acerca de esta cuenca. Un representante señaló a la atención la necesidad de recibir ayuda internacional para hacer frente a los problemas de recursos hídricos en su país e informó a la Comisión de que se habían iniciado programas de rehabilitación forestal para proteger las cuencas hidrográficas.

303. Un representante propuso que se concediera mayor prioridad a una serie de cuestiones: la ordenación de los recursos hídricos a nivel nacional, la presión social y económica sobre los recursos hídricos, sensibilización de la opinión acerca de los problemas del agua mediante la capacitación en el ordenamiento de los recursos hídricos, y la localización y eliminación de los productos químicos tóxicos del agua y los sedimentos. Al referirse al programa del agua del SIMUVIMA, recalcó la importancia de la vigilancia de la calidad del agua para detectar las tendencias a largo plazo a nivel mundial, y señaló las propuestas hechas para actualizar el programa. Sugirió que se reforzara la evaluación y la vigilancia, como se recomendaba en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y añadió que los organismos de ayuda bilateral deberían estudiar la posibilidad de facilitar ayuda financiera al programa mundial de evaluación de los recursos hídricos.

304. Un representante sugirió que se diera mayor importancia a los problemas de restaurar los niveles de los mantos acuíferos en las zonas áridas, la reutilización de las aguas servidas, y el abastecimiento de agua y el saneamiento. Expresó su satisfacción por la labor del programa de agua del SIMUVIMA, pero propuso que el actual número de determinantes de la calidad de agua se redujeran a tres o cuatro de manera que los países en desarrollo pudieran realizar por sí mismos la vigilancia. Señaló que esa reducción, junto con un aumento del número de estaciones de vigilancia del SIMUVIMA, mejorarían el conocimiento de la situación del agua en el mundo.

305. El representante de Lesotho, país encargado de la ejecución del Plan de Acción para el Zambeze, hablando en nombre de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC), manifestó su agradecimiento al PNUMA por su interés en la cuenca del Zambeze, apoyó las opiniones de éste sobre el Plan de Acción para el Zambeze y expresó su esperanza de que habría mayor ayuda, no sólo del PNUMA, sino también de otras organizaciones. Además informó al Comité de que los países escandinavos estaban completando un estudio de factibilidad y solicitó a otros donantes ayuda financiera para el Plan de Acción.

306. Un representante hizo hincapié en la importancia del agua para los sistemas sustentadores de vida, y declaró que el crecimiento demográfico y la migración a las zonas urbanas constituían una grave amenaza a los recursos hídricos en los países en desarrollo. Como esos países no podían resolver por sí solos el problema, sugirió que el PNUMA y la OMS cooperaran más ampliamente para reforzar los programas de saneamiento y abastecimiento de agua.

307. Otro representante, después de apoyar la prioridad que se daba a los problemas del agua, señaló la importancia del agua potable.

308. Los observadores de la UNESCO y la OMM acogieron con satisfacción la alta prioridad que el Director Ejecutivo asignaba a los problemas del agua y expresaron que sus organizaciones estaban dispuestas a continuar cooperando con el PNUMA.

309. El observador de la OMS informó al Comité que, de conformidad con el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, su organización, como otras, continuaría sus actividades en esta esfera, pero en un ámbito algo más amplio y con mayor atención a la calidad del agua y a la lucha contra la contaminación. Destacó la importancia del programa de agua del SIMUVIMA en lo concerniente a la salud pública y a la protección del medio ambiente.

310. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto de la Oficina del Programa para el Medio Ambiente hizo observar el alto nivel de cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de programas relativos al agua, y dijo que la cooperación era igualmente necesaria entre los gobiernos, sobre todo en la esfera de la ordenación de las masas de agua internacionales. En respuesta a una pregunta, informó al Comité que el papel del PNUMA, tras la terminación del Plan de Acción para el Zambeze, consistía en vigilar su ejecución y contribuir a ésta. En lo referente a la cuestión de la cuenca del Río Volta, dijo que quien decidía las prioridades concernientes a las masas de agua africanas era el Comité de Cuenas Fluviales y Lacustres de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente.

C. Programa 3: Ecosistemas terrestres

1. Subprograma 3.1: suelos

311. El Director Ejecutivo Auxiliar, al presentar este subprograma, observó que trataría de la sensibilización de la opinión pública internacional sobre la degradación mundial de los suelos, la asistencia a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de políticas nacionales en materia de suelos y su integración en los planes de desarrollo, y del fomento de la utilización racional de los suelos en ecosistemas frágiles en colaboración con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas e instituciones internacionales.

312. Varios representantes expresaron su satisfacción por el hecho de que el Director Ejecutivo había propuesto que la degradación de los suelos fuese una de las esferas prioritarias del PNUMA y destacaron que el PNUMA debía concentrarse no sólo en la formulación de planes nacionales sino también en la promoción del aprovechamiento sostenible de tierras marginales y de actividades encaminadas a reducir la presión sobre la tierra causada por un crecimiento constante de la población.

313. Un representante destacó que la función del PNUMA debía limitarse a las actividades de planificación, actuando como elemento catalítico y obteniendo nuevas fuentes de apoyo financiero. Otro representante instó a que se diera prioridad a la biología de los suelos, esfera en que los conocimientos seguían siendo insuficientes, a pesar de que era indispensable para la ordenación adecuada de los suelos de las zonas tropicales. El representante se manifestó satisfecho de que en el programa del PNUMA se tuviera en cuenta el programa de biología y fertilidad de los suelos tropicales de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas.

314. Un representante explicó que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados en su país para reducir la erosión y proteger la fertilidad de los suelos, continuaba aumentando el área de las tierras erosionadas. Se manifestó satisfecho de que el PNUMA reconociera que la degradación de la tierra era una cuestión importante y agregó que su país colaboraría estrechamente con el PNUMA en esta esfera.

315. Otro representante expresó su reconocimiento por la cooperación existente entre la UNESCO y el PNUMA en materia de programas de suelos tropicales.

316. El observador de la UNESCO puso de relieve la colaboración del PNUMA con la UNESCO y la Unión Internacional de Ciencias Biológicas en la red de biología y fertilidad de los suelos tropicales, y la cooperación de la UNESCO con el PNUMA en la red de suelos y fertilizantes de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente.

317. Muchos representantes se refirieron a la erosión de los suelos y la degradación de la tierra en relación con la lucha contra la desertificación y el Plan de Acción Forestal Tropical.

2. Subprograma 3.2: tierras áridas y desertificación

318. En sus observaciones introductorias, el Director Ejecutivo Auxiliar manifestó que, como cuestión ambiental, el problema de la desertificación era objeto de un reconocimiento mucho mayor hoy día que en 1977, poco antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación. Sin embargo, el éxito había sido

limitado a causa del aislamiento de los proyectos sectoriales de lucha contra la desertificación y su falta de integración en problemas nacionales de desarrollo. En consecuencia, el principal objetivo del subprograma era la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en la preparación de planes nacionales para combatir la desertificación y el establecimiento de mecanismos para ejecutarlos. El Director Ejecutivo Auxiliar pidió a los representantes que dieran orientación normativa a la secretaría acerca del papel del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación, la Cuenta Especial para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación y otras medidas financieras internacionales destinadas a la ejecución del Plan de Acción.

319. El Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa (ONURS) describió las actividades de la oficina en los 22 países situados al sur del Sáhara, y señaló a la atención la necesidad de proteger la frágil base productiva de la zona y de detener la deterioración biológica.

320. Varios representantes se refirieron al Grupo Consultivo sobre el Control de la Desertificación y a la Cuenta Especial. Algunos de ellos expresaron firmes reservas acerca de estos dos mecanismos, y declararon que ambos habían carecido de apoyo, no habían cumplido con lo que se esperaba de ellos, y no habían podido realizar la tarea de financiar la lucha contra la desertificación. Pidieron la abolición de ambos. En cambio, otros representantes, principalmente de países en desarrollo afectados, mantuvieron que el Grupo Consultivo seguía teniendo una función que desempeñar como foro para el intercambio de experiencias y que debía concentrar sus actividades en el plano nacional. Un representante hizo hincapié en el fortalecimiento del Grupo Consultivo a nivel nacional; otro dijo que debían definirse más claramente sus atribuciones; y otro mantuvo que era el único mecanismo de alcance mundial para movilizar recursos financieros con destino a la lucha contra la desertificación. Algunos representantes expresaron su preocupación ante el gran número de organizaciones regionales y subregionales que participaban en la lucha contra la desertificación, y pidieron que se estableciera una mayor coordinación y colaboración entre ellas.

321. Algunos representantes se opusieron a la creación de nuevas instituciones financieras para la lucha contra la desertificación, pronunciándose contra una mayor proliferación de instituciones y entidades burocráticas; en su opinión, los bancos multilaterales de desarrollo y los mecanismos de financiación bilaterales existentes bastaban para encauzar los fondos proporcionados en condiciones de favor.

322. Otros representantes vincularon el problema de la deuda con el de la desertificación.

323. Algunos representantes expresaron su viva preocupación por el hecho de que la lucha contra la desertificación pudiera ser relegada a un lugar secundario en el ámbito de los programas de acción ambiental, a pesar de la agravación incesante de este problema y del gran número de personas afectadas. Afirmaron que la desertificación contribuía a intensificar otros problemas ambientales, tales como los cambios climáticos y que, por consiguiente, deberían ser objeto de un programa esencial de ordenación ambiental. Un representante sostuvo que las políticas y los planes de ordenación relativos a los recursos hídricos deberían establecerse conjuntamente con los programas de lucha contra la desertificación y de repoblación forestal. También se expresó preocupación ante la degradación de los recursos, en particular los suelos y el agua, y se pidió que fueran objeto de una gestión adecuada a fin de asegurar su desarrollo sostenible.

324. Muchos representantes expresaron la opinión de que los planes de acción para luchar contra la desertificación deberían formar parte de los planes nacionales de desarrollo y debería darse especial importancia a la participación popular. Un representante puso de relieve que este método atraería la ayuda de carácter internacional y contaría con el apoyo de los países interesados. Otros representantes dijeron que en vez de concentrarse en la ejecución de proyectos, el PNUMA debería estudiar los problemas a largo plazo de la desertificación y sus posibles soluciones. A este respecto, un representante sugirió que el PNUMA debería desempeñar una función rectora en la evaluación de los programas de lucha contra la desertificación; otros representantes hicieron hincapié en la función que debe cumplir el PNUMA en lo que se refiere a la evaluación de la desertificación.

325. Un representante recordó el debate celebrado en el 14° período de sesiones del Consejo de Administración en el que se puso de relieve la importancia del pastoreo nómada, y sugirió que los programas del PNUMA incluyeran la asistencia a uno o dos países, en forma de un proyecto experimental sobre ordenación ambiental, para reducir el carácter destructivo de esta forma de vida.

326. Otro representante pidió la ayuda del PNUMA para luchar contra el avance del desierto de Kalahari.

327. El observador de la UNESCO informó acerca de la labor que realizaba su organización en lo que se refería a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, y mencionó la conferencia de 1948 que puso en marcha el programa de investigación sobre zonas áridas de la UNESCO. También describió las actividades del proyecto integrado sobre tierras áridas (PITA), que contaba con el apoyo del PNUMA en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación. Añadió que la UNESCO había participado también en los trabajos del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación.

328. El observador de Greenpeace International dijo que los programas aplicados hasta la fecha se habían ocupado más bien de los síntomas de la desertificación que de sus causas profundas. Declaró que ciertas prácticas agrícolas irracionales desde el punto de vista ambiental, tales como el uso de plaguicidas, habían causado la degradación de los recursos y contribuido a la pérdida de la diversidad biológica, lo que había dado lugar a la desertificación.

329. En respuesta a algunas de las preguntas y observaciones hechas por los representantes, el representante de la secretaría dijo que el problema del nomadismo estaba previsto en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. En respuesta a la resolución 42/189 C de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, en la que la Asamblea pidió al Director Ejecutivo que examinara con los gobiernos la posibilidad de adoptar un nuevo enfoque realista para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, se propuso el establecimiento de una nueva institución de financiación para los programas de lucha contra la desertificación. La Cuenta Especial controlaría la corriente de recursos destinada a las actividades de lucha contra la desertificación, tal como estuvieran registradas en las cuentas nacionales, y daría un mayor apoyo a los programas nacionales y regionales. Los representantes deberían tomar una decisión acerca del futuro del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación y dar al Director Ejecutivo la orientación necesaria respecto de la manera de proceder. El PNUMA y la ONURS seguirían ayudando a los gobiernos a elaborar planes nacionales de acción para combatir la desertificación e integrarlos en los planes nacionales de desarrollo. El estudio y la evaluación de la

desertificación sería uno de los aspectos fundamentales del programa de lucha contra la desertificación del PNUMA. Sin embargo, la evaluación era una tarea costosa para la que el presupuesto actual sería insuficiente.

3. Subprograma 3.3: ecosistemas de bosques y tierras forestales tropicales

330. El Director Ejecutivo Auxiliar se refirió a ciertos datos actuales que indicaban que algunos países habían estado destruyendo sus zonas forestales naturales a un ritmo muy superior al ritmo comunicado hace diez años. Esa práctica se traduciría en nuevas pérdidas de diversidad genética, de recursos naturales y de opciones para el futuro, así como en un aumento de los gases de efecto invernadero. Dijo que el PNUMA apoyaba, entre otros programas, el Plan de Acción Forestal Tropical y el Acuerdo Internacional sobre las Maderas Tropicales, de 1983, de la UNCTAD. Informó que se estaban realizando negociaciones para mejorar los incentivos destinados a proteger y fomentar la ordenación de los ecosistemas de bosques tropicales.

331. Muchos representantes y observadores expresaron su firme apoyo a la decisión del Director Ejecutivo de considerar que los bosques tropicales eran una zona prioritaria e instaron al PNUMA a que intensificara su labor de conservación incrementando tanto los recursos financieros como humanos del programa.

332. Varios representantes dijeron que el PNUMA debía intensificar la promoción de la diversidad biológica conjuntamente con la labor que realizaba en materia de conservación de bosques, puesto que ambas cuestiones estaban estrechamente relacionadas y deberían formar parte de un mayor esfuerzo mundial por conservar la diversidad biológica. Un representante se refirió a la alta tasa de destrucción de los ecosistemas de bosques no tropicales y subrayó la necesidad de prestar atención en forma equilibrada a todos los sistemas forestales.

333. Muchos representantes expresaron la opinión de que en todo lo posible el PNUMA debería trabajar por conducto de programas ya existentes, tales como el Plan de Acción Forestal Tropical y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales.

334. Un representante instó al PNUMA a desarrollar actividades de conservación rentables y a incluir a los bosques tropicales en el convenio propuesto sobre diversidad biológica. Planteó el problema de la indemnización y mencionó también que su país estaba negociando "trueques de deuda por naturaleza", mecanismo que también estaba examinando actualmente el Banco Mundial. Esta idea contó con el apoyo de otros oradores, mientras que otro representante expresó su preocupación por el hecho de que muchos países en desarrollo estaban exportando sus recursos naturales para hacer frente a sus obligaciones por concepto de la deuda. Un representante sugirió el establecimiento de un mecanismo mediante el cual la deuda pudiera convertirse en contribuciones a organizaciones ambientales tales como el PNUMA.

335. El observador de la UNESCO describió la labor que realizaba su organización en materia de conservación de bosques tropicales y otros ecosistemas, labor en la que la UNESCO cooperaba regularmente con el PNUMA, sobre todo por conducto de su programa "El hombre y la biosfera". Un representante subrayó la importancia de la contribución del PNUMA a este programa.

336. En respuesta a algunas de las observaciones formuladas en relación con el subprograma 3, el Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto, de la Oficina del Programa para el Medio Ambiente, dijo que el PNUMA seguiría esforzándose por participar en el Plan de Acción Forestal Tropical y en la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, sobre todo en relación con la conservación del medio ambiente.

4. Subprograma 3.6: diversidad biológica y zonas protegidas

337. El Director Ejecutivo Auxiliar describió la labor del PNUMA sobre la diversidad biológica. Mencionó también la labor del Grupo de Trabajo especial de expertos con respecto a la necesidad de un convenio mundial sobre la diversidad biológica y a su posible conformación.

338. Muchos representantes y observadores expresaron su inquietud con respecto al empobrecimiento biológico y convinieron en que debería ser una cuestión prioritaria para el PNUMA dado que era un importante problema ambiental. Apoyaron enérgicamente la petición de que se celebrara un convenio mundial sobre la diversidad biológica. Varios representantes sostuvieron que debía fortalecerse el papel del PNUMA en lo relativo a la preparación de tal convenio y dijeron que debía garantizarse la coordinación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, la FAO y otras organizaciones interesadas. Al llevar a cabo las nuevas actividades debían tener en cuenta los trabajos realizados en el marco de la Convención para la protección del patrimonio mundial, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, el Plan de Acción para las reservas de la biosfera, el Plan de Acción Forestal Tropical, y otros instrumentos y planes similares, así como la labor de los bancos de genes.

339. Un representante dijo que aunque no estaba de acuerdo con algunos artículos del último proyecto de convenio sobre la diversidad biológica preparado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, estimaba que podía alcanzarse un consenso y que debía alentarse a la Unión a perfeccionar su proyecto. El PNUMA podía constituir un foro para la negociación de un proyecto de convenio, teniendo en cuenta el trabajo de la FAO, la UNESCO y otros órganos. Aunque reconoció que también se realizaban trabajos en otras partes, sugirió la creación de un grupo de trabajo del PNUMA para iniciar la preparación del proyecto de convenio.

340. Un representante instó firmemente a que se ratificaran los convenios existentes pertinentes antes de iniciar el debate sobre uno nuevo. Sin embargo, manifestó que el proyecto de la Unión Internacional era un buen punto de partida para un convenio, que podría firmarse en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992.

341. Un representante explicó que de los convenios existentes sobre esa cuestión, algunos ya habían entrado en vigor, otros se enfrentaban a diversos problemas y otros no se aplicaban en absoluto. Sugirió que se elaborara un convenio global en el que podrían incluirse los convenios existentes y al que podrían añadirse temas tales como la biotecnología y la transferencia de tecnología.

342. Un representante sostuvo que debía fortalecerse el papel del PNUMA en la conservación de ecosistemas y que debía hacerse hincapié en la diversidad biológica al realizar las asignaciones financieras y de personal.

343. Varios representantes señalaron la necesidad de preservar los recursos genéticos que servían de base de los progresos biotecnológicos en la agricultura, la industria de los alimentos y el sector de la salud. Afirmaron que la importancia de estos recursos hacía aconsejable la adopción de un nuevo enfoque internacional para la distribución equitativa de materias primas así como de los beneficios procedentes del progreso biotecnológico entre los países en desarrollo y los países industrializados. En todo convenio mundial sobre la diversidad biológica debía darse la importancia debida a los aspectos socioeconómicos y a los arreglos financieros equitativos.

344. Un representante estuvo de acuerdo en que era necesario elaborar un nuevo instrumento jurídico que tratara del problema de la conservación ex situ, pero declaró que ya se estaban realizando suficientes trabajos en lo relativo a la conservación in situ; por lo tanto, el PNUMA debía centrarse principalmente en los trabajos existentes en esta última esfera.

345. Un representante recomendó el establecimiento de un organismo internacional de carácter análogo al del Grupo intergubernamental sobre los cambios climáticos para estudiar los diversos aspectos de la diversidad biológica y, en particular, para promover la biotecnología en los países en desarrollo.

346. Otro representante dijo que la preparación de programas para la conservación de la diversidad biológica no debía esperar a que se celebrara ese convenio mundial sino que debía iniciarse inmediatamente; la elaboración del convenio mundial podía continuar como una actividad paralela.

347. Un representante propuso la creación de un fondo especial para los proyectos orientados a preservar la diversidad biológica. Añadió que la protección del medio ambiente mundial debía vincularse a nuevos arreglos para abordar la deuda y a un nuevo orden económico internacional.

348. Un representante señaló que la conservación de los recursos genéticos era absolutamente esencial y que el PNUMA debería adoptar medidas prácticas, como la elaboración de directrices y recomendaciones para la preservación de los genes.

349. Otro representante sostuvo que el problema iba mucho más allá de la conservación de los bosques tropicales y de la diversidad biológica en sí mismos; la presión demográfica y el hambre eran también elementos fundamentales. El orador hizo hincapié en la importancia de iniciar actividades de conservación en el marco de las políticas y los planes de acción nacionales.

350. Un representante dijo que el PNUMA tenía un papel importante que desempeñar en la cuestión de la ordenación ambiental para conservar la diversidad biológica.

351. Después de hacer observar la importancia de elaborar estrategias de conservación nacionales, un representante instó a que se hiciera un mayor esfuerzo por determinar las especies existentes como requisito previo para el éxito de la conservación.

352. El representante del Brasil señaló a la atención del Comité la Declaración de la Amazonía firmada recientemente por los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica que se había distribuido durante el período de sesiones del Consejo con la signatura UNEP/GC.15/L.3. Esta Declaración reflejaba su interés común en la región amazónica y su intención de cooperar en el aprovechamiento y

protección de su patrimonio. Destacó la necesidad que tenían los países en desarrollo de contar con recursos financieros y una tecnología apropiada que les permitiera hacer una utilización sostenible de sus recursos genéticos.

353. Varios representantes y observadores ofrecieron prestar asistencia al PNUMA en la redacción de un convenio internacional sobre diversidad biológica. Un representante también mencionó la necesidad de un convenio relativo a la protección de la naturaleza en las regiones árticas.

354. Algunos representantes y el observador de la FAO hicieron hincapié en la necesidad de prestar atención no sólo a los recursos fitogenéticos, sino también a los mecanismos para conservar los recursos zoogenéticos.

355. Algunos representantes y observadores, después de expresar su preocupación por el posible impacto de los cambios climáticos sobre la diversidad biológica, manifestaron que esto debía tenerse en cuenta en la labor de salvaguardar la diversidad biológica, pues ambas cuestiones estaban estrechamente relacionadas. La conservación de los bosques naturales era de vital importancia para el clima mundial, así como los cambios climáticos modificarían la distribución de las especies.

356. Varios representantes pidieron al Director Ejecutivo que continuara apoyando las actividades del Grupo de Trabajo ad hoc de expertos en diversidad biológica en su labor de preparar un proyecto de convenio sobre la conservación de la diversidad biológica.

357. El observador de la UNESCO puso de relieve la importancia que la Convención para la protección del patrimonio mundial y el Plan de Acción sobre las reservas de biosfera tenían para la conservación de la diversidad biológica, y la necesidad de crear reservas de biosfera en zonas que aún no estaban protegidas.

358. El observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos declaró que su organización apoyaba un convenio mundial basado en criterios bien definidos que abarcaran la conservación tanto in situ como ex situ. Informó al Comité que la Unión había redactado proyectos de artículos para su inclusión en el convenio y que pronto serían distribuidos. Expresó su satisfacción por la labor del Grupo de Trabajo especial de expertos sobre la diversidad biológica, en el cual continuaba participando la Unión.

359. El observador de la FAO declaró que su organización había establecido en 1983 un sistema mundial de recursos fitogenéticos, que se componía del Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos, la Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Fondo internacional para la conservación de recursos fitogenéticos. Describió nuevamente las principales decisiones adoptadas y las principales recomendaciones formuladas en abril y mayo de 1989, por la Comisión de Recursos Fitogenéticos y la Comisión de Agricultura de la FAO, sobre la cuestión de la conservación de los recursos zoogenéticos. Asimismo, declaró que su organización continuaría colaborando con el PNUMA y otros órganos en esta esfera para promover la elaboración de un instrumento jurídico internacional para la conservación de la diversidad biológica.

360. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto, de la Oficina del Programa para el Medio Ambiente, agradeció al observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y a los demás representantes sus declaraciones y que hubieran planteado los difíciles aspectos que habían de

incorporarse a los programas sobre la diversidad biológica y en la convención que pudiera adoptarse en el futuro. Esa era una de las razones que habían motivado la solicitud concreta del Director Ejecutivo de que se le autorizara a convocar otros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo especial.

5. Subprograma 3.7: recursos microbianos y biotecnologías afines

361. El Director Ejecutivo Auxiliar destacó los progresos logrados recientemente en la esfera de la biotecnología y las grandes posibilidades que ofrecía para alcanzar el desarrollo sostenible, si fueran aprovechadas adecuadamente. Asimismo, hizo observar los problemas y dificultades de política general que podrían presentarse, particularmente a los países en desarrollo. Dijo que el objetivo del PNUMA a este respecto era obtener el máximo provecho de la biotecnología y reducir al mínimo los riesgos que presentaba, mediante un apoyo constante a la red regional de centros de recursos microbiológicos (MIRCEN), los proyectos experimentales y la labor del Grupo de Trabajo ONUDI/OMS/PNUMA sobre seguridad de la biotecnología.

362. En relación con la labor realizada por la FAO en esta esfera y por la OCDE en la de la regulación de la biotecnología, algunos representantes pidieron que el PNUMA tomase en cuenta plenamente estas actividades a fin de asegurar la coordinación.

363. Un representante pidió al PNUMA y a la FAO que elaborasen directrices para la conservación de los recursos genéticos y que tomaran la iniciativa en la aplicación de la biotecnología y los recursos fitogenéticos en la lucha contra el hambre.

364. Otros representantes recomendaron que la transferencia de biotecnología y tecnología se considerasen elementos importantes del propuesto convenio sobre diversidad biológica mundial; un representante explicó que esto permitiría a los países en desarrollo participar en las utilidades generadas por sus recursos genéticos como materias primas para la biotecnología.

365. El observador de la FAO declaró que la Comisión de Recursos Fitogenéticos había pedido a su organización en 1989 que vigilase las novedades en materia de biotecnología y sus consecuencias y que, en colaboración con otras organizaciones, preparase un código de conducta sobre biotecnología, ya que afectaba la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos.

366. El observador de la UNESCO declaró que su organización continuaría colaborando con el PNUMA, para lo cual apoyaría actividades como los MIRCEN regionales y las aplicaciones experimentales de biotecnologías adecuadas para aumentar la fertilidad del suelo y la producción alimentaria por conducto de la red de fertilidad de los suelos de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas.

367. Un representante señaló con agradecimiento el crédito presupuestario asignado a la capacitación en biotecnología y declaró que esto ayudaría a los países en desarrollo a mejorar la infraestructura de apoyo y la utilización de la biotecnología.

368. Algunos representantes expresaron su preocupación por los ensayos en el medio ambiente con organismos sometidos a manipulación genética sin que existiera una reglamentación adecuada, particularmente en los países en desarrollo. Agregaron que el PNUMA debía preparar una reglamentación internacional estricta para el ensayo y la utilización de tales organismos.

369. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto explicó que el PNUMA estaba plenamente consciente de las posibles aplicaciones y consecuencias de la biotecnología. Tenía una función que desempeñar, junto con otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente en la aplicación racional de la biotecnología y en su reglamentación por conducto del Grupo de Trabajo ONUDI/OMS/PNUMA sobre seguridad de la biotecnología, a cuyos miembros se esperaba que se sumaría la FAO.

6. Subprograma 3.8: tierras agrícolas y productos agroquímicos

370. En su declaración introductoria, el Director Ejecutivo Auxiliar dijo que la comunidad internacional se daba cuenta cada vez más de que era preciso volver a examinar detenidamente las campañas de control con plaguicidas químicos. A este respecto, destacó en primer lugar la lucha contra la langosta del desierto, que desde el comienzo de la plaga actual en 1984, se había basado constantemente en el uso de plaguicidas químicos. Además de sus consecuencias económicas, esta estrategia tenía graves consecuencias para el medio ambiente. El Director Ejecutivo Auxiliar señaló a la atención del Comité la resolución 43/203 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, en la que se pedía a los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluido el PNUMA, que realizaran una evaluación de los plaguicidas y técnicas actualmente utilizados en la lucha contra la reproducción de larvas y que ensayasen la eficacia de esos plaguicidas y técnicas teniendo en cuenta sus efectos sobre el medio ambiente natural y la salud de las poblaciones que habitaban en las zonas afectadas.

371. Varios representantes aludieron a la relación existente entre esta esfera del programa y el resto de la labor del PNUMA concerniente a los ecosistemas terrestres. Se observó que el aprovechamiento inadecuado de las tierras agrícolas, especialmente en forma de agricultura no sostenible, no sólo conducía a la desertificación, el agotamiento de los bosques tropicales y la reducción de la diversidad biológica, sino que a menudo conducía también a un mayor uso de los plaguicidas químicos, lo que a su vez creaba una serie de graves peligros para el medio ambiente y la salud humana.

372. Un representante señaló que en su país la desertificación tenía su origen sobre todo en los métodos agrícolas utilizados, lo cual creaba enormes problemas de carácter ambiental. Observó que en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se había señalado esa relación, y puso de relieve que era necesario encontrar un sistema que redujera la excesiva dependencia de los plaguicidas para el desarrollo de la agricultura. Declaró que presentaría un proyecto de decisión sobre la elaboración de un concepto preciso de la agricultura sostenible y esperaba que el proyecto contaría con el apoyo del Consejo de Administración.

373. Otro representante expresó su conformidad con estas opiniones, y señaló que su país tenía bastante experiencia en la tarea de dar capacitación a administradores para reducir el uso de plaguicidas para la protección de las plantas, y ya había cooperado con el PNUMA en esa labor.

374. El observador de la FAO dijo, respecto de un proyecto de decisión sobre la agricultura sostenible que el Comité tenía ante sí, que guardaba una relación directa con la labor de su organización. Sin embargo, la decisión podría entrañar repercusiones financieras para la organización. LA FAO estudiaría el texto cuidadosamente con miras a aplicar sus disposiciones en estrecha cooperación con el PNUMA.

375. El observador de Greenpeace International, hizo notar que un desarrollo agrícola sostenible incluía la contaminación ambiental por un uso excesivo de plaguicidas y puso de relieve la necesidad de establecer políticas claras al respecto para promover la agricultura sostenible. Instó al PNUMA a que reuniera a personas encargadas de tomar decisiones de política en materia de medio ambiente y agricultura para examinar la cuestión del desarrollo sostenible en lo que se refería a las políticas y prácticas agrícolas.

376. En su respuesta, el Director Ejecutivo Auxiliar aseguró al observador que los esfuerzos que hacía el PNUMA en este sector estaban destinados a lograr un desarrollo ambientalmente racional y sostenible. Un buen ejemplo en este sentido era el Programa de El Cairo para la Cooperación Africana.

Declaraciones generales sobre el programa de ecosistemas terrestres

377. Algunos representantes dijeron que lamentaban que el proyecto de presupuesto para los ecosistemas terrestres se hubiera reducido en un 2%. El Director Ejecutivo Auxiliar respondió que esta cifra inducía a error y aseguró a los representantes que la asignación para esta partida presupuestaria no representaba una disminución global. Por ejemplo, se asignaban cantidades considerables a la cooperación técnica y regional, lo que abarcaba también a los ecosistemas terrestres.

378. El observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos puso de relieve que era necesario tener una visión general de la labor que se realizaba en la esfera de los ecosistemas terrestres y ofreció ayuda para reunir esta información. Pidió al PNUMA que tomara nota de que las actividades de la Unión no se limitaban a la protección de especies, tal como se sugería en el proyecto de presupuesto por programas; una gran parte del presupuesto de la Unión se dedicaba a labores relativas al desarrollo sostenible. El Director Ejecutivo Auxiliar respondió que no era posible presentar un panorama de todas las actividades tal como se había solicitado, y señaló la cantidad de papel que se necesitaba para informar sobre la labor del PNUMA.

379. Un representante dijo que el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema era un instrumento destinado a facilitar la cooperación regional e internacional. Instó a los países industrializados a que proporcionaran asistencia financiera y tecnológica a los países en desarrollo, no sólo con fines de protección ambiental, sino también para lograr el desarrollo económico.

380. En sus observaciones finales, el Director Ejecutivo Auxiliar observó que eran pocos los representantes que habían hecho recomendaciones concretas o habían planteado preguntas específicas. Tomó nota de que las esferas prioritarias sugeridas, concretamente la degradación de las tierras, incluida la desertificación, y el empobrecimiento de la diversidad biológica, incluida la destrucción de los bosques, en particular los bosques tropicales, habían sido objeto de mucha atención, lo que a su juicio constituía una aprobación de las propuestas hechas por el Director Ejecutivo de concentrarse en esas cuestiones. El orador confirmó también que el PNUMA tiene plena conciencia de la labor que realizaban otras organizaciones de las Naciones Unidas en esta esfera. Señaló que el Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación (GTOD) actuaba como órgano de coordinación en materia de desertificación, y se refirió también al Grupo de Conservación de Ecosistemas, en el que cooperaban la FAO, la UNESCO y el PNUMA, como un órgano que desempeñaba una función similar en la ordenación de los ecosistemas. Dijo que el Banco Mundial y el PNUD estaban también estudiando su posible participación en esa labor.

D. Programa 4: Océanos

381. Al presentar el programa sobre océanos, el Director Ejecutivo Auxiliar indicó que los mares regionales seguirían siendo el elemento más importante de dicho programa, y que se daría prioridad a la consolidación de los planes de acción regionales para Africa oriental y para los mares de Asia oriental, así como a la aprobación del Plan de Acción para los mares de Asia meridional. El orador señaló que proseguirían las negociaciones sobre los planes de acción para el Mar Negro y del Pacífico noroccidental. Por otra parte, el PNUMA seguiría esforzándose para vincular los planes de acción de mares regionales existentes, hacer frente a los problemas marinos mundiales mediante el lanzamiento de un programa mundial de vigilancia de la contaminación y de un programa para detectar los efectos de los cambios climáticos sobre el medio marino y costero, así como para promover medidas para la protección de los mamíferos marinos.

382. Encomiando ese programa, un representante se refirió a las actividades del Organismo Nacional del Océano y la Atmósfera, el Programa de vigilancia mundial del nivel de los océanos y la Misión al Planeta Tierra de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA). Refiriéndose a la elevada prioridad que su país adjudicaba a la protección de sus zonas y aguas costeras, el orador invitó al PNUMA a tener en cuenta la experiencia de su país cuando se ocupara de ese tipo de cuestiones de ámbito mundial. Declaró asimismo que su país acrecentaría su participación en la aplicación del Plan de Acción del Caribe y apoyaría a la secretaría mediante contribuciones directas al Fondo Fiduciario del Caribe.

383. Apoyando las prioridades propuestas para el programa y destacando la importancia de la adopción de un enfoque pragmático y de la cooperación internacional en ese campo, una representante estimó que dicho programa merecería un incremento de los fondos a él dedicados el próximo bienio. Dicha representante manifestó también su decidido apoyo al establecimiento de sistemas mundiales para la vigilancia del medio marino. Señaló que tales sistemas abarcarían la investigación, la normalización y el intercambio de datos y precisarían, en consecuencia, la constante cooperación entre el PNUMA, la COI, la OMS, la OMM, la OMI, la FAO y los gobiernos interesados. La oradora añadió que dado que las zonas costeras y los ecosistemas insulares estaban sometidos a una serie de usos contrapuestos y a la presión que sobre ellos ejercía el hombre, debía concedérseles especial atención, dentro del contexto del programa de mares regionales. La representante respaldó asimismo el apoyo prestado por el PNUMA al Plan de Acción para el Pacífico Sur. Añadió que el PNUMA debería seguir promoviendo y orientando las fases iniciales de los planes regionales de acción, tras lo cual reduciría sus actividades en dicha esfera, a medida que los Estados ribereños asumiesen una mayor responsabilidad colectiva para aplicar tales planes. Habida cuenta de la cuantiosa contribución de su Gobierno al programa de mares regionales, la oradora se manifestó particularmente preocupada por la falta de contribuciones de otros países o la demora en hacerlas efectivas, sobre todo porque se preveía que el PNUMA iniciaría nuevos planes de acción.

384. Un representante señaló que el programa de océanos recibía solamente el 10% de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente, aunque los océanos cubrían más del 70% de la superficie del planeta. Por consiguiente, habría que reexaminar la prioridad concedida a ese programa. Dicho representante señaló también que siete de los fondos fiduciarios administrados por el PNUMA se consagraban al programa de mares regionales, lo que demostraba el gran interés y el apoyo que los gobiernos concedían a dicho programa. Recomendó que el PNUMA aumentara su asignación al programa de mares regionales en el próximo bienio.

385. Un representante se sumó al apoyo que otros países habían manifestado al proyecto de programa, sobre todo en lo que se refería a los aspectos relacionados con los cambios climáticos. El representante indicó que la experiencia de su país confirmaba que el enfoque regional aplicado por el PNUMA era el más adecuado para proteger los mares del mundo. El orador señaló que su Gobierno apoyaba el objetivo de autofinanciación de dicho programa y que acogería complacido un informe sobre los progresos realizados en su consecución.

386. Destacando que los océanos formaban parte del patrimonio mundial, un representante dijo que los problemas de los océanos debían suscitar tanta preocupación como los de la atmósfera. Tras enumerar los problemas del Mar del Norte, dijo que el ritmo de degradación de los mares y las costas podía equipararse a otros problemas ambientales como la deforestación y desertificación. Dijo que por esa razón su Gobierno apoyaba la propuesta de que se aumentasen los fondos para el programa de océanos para el bienio 1990-1991.

387. Otro representante apoyó esa opinión y destacó que las medidas nacionales, complementadas por la cooperación regional e internacional, especialmente en lo que se refería a la reducción de la contaminación procedente de fuentes terrestres, eran las más adecuadas para hacer frente a la contaminación marina. El orador se declaró partidario de elaborar un plan de acción para proteger a los pequeños cetáceos.

388. Un representante, pese a haberse hecho eco del apoyo que otros habían manifestado al programa de océanos dijo que el Plan de acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de Africa occidental y central se veía gravemente obstaculizado por una insuficiencia de fondos debido a que los Estados participantes afrontaban agudos problemas económicos. Señaló que el Plan de acción requería mayor apoyo financiero de la comunidad internacional y que sus prioridades debían definirse cuidadosamente, ya que era probable que los fondos disponibles no cubriesen todas las actividades convenidas. El orador observó que debía darse alto grado de prioridad a la erosión de las costas, debido a que el mar estaba cubriendo gradualmente muchas ciudades costeras. Señaló que también era importante armonizar la legislación nacional con los convenios de Abidján y Basilea y reforzar la red de vigilancia de la contaminación marina.

389. Otro representante exhortó asimismo a que se hicieran contribuciones al Fondo Fiduciario para ese Plan de Acción para Africa occidental y central y destacó la gravedad de la erosión costera en la región. Añadió que el proyecto de vigilancia de la contaminación se estaba ejecutando satisfactoriamente con la asistencia de la FAO, la OMS y el OIEA; otro proyecto prioritario tenía por objeto principal la planificación de emergencia para casos de accidentes contaminantes. Otro representante pidió que se diese apoyo político y financiero a dicho plan de acción, señalando que los países de Africa occidental y central se encontraban atrapados entre la desertificación terrestre y una nueva forma de desertificación en el mar. Añadió que estaba disminuyendo el rendimiento de las pesquerías más productivas de Africa occidental. El orador instó al PNUMA a ejecutar el proyecto del PNUD para estudiar la sumamente contaminada bahía de Dakar y advirtió que si no se tomaban medidas inmediatamente habría de preparar planes de ayuda de emergencia.

390. El representante de Kuwait, país huésped de la secretaría de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino, manifestó que respaldaba el programa e informó que el Plan de Acción de Kuwait había entrado en una nueva fase, tras ocho años de guerra, en vista de los nuevos protocolos adoptados en materia de

exploración y explotación de la plataforma continental y contaminación procedente de fuentes terrestres. El orador dijo que el PNUMA podía desempeñar un importante papel en el plan recientemente aprobado de localización, evaluación ambiental y eliminación de naufragios y otros objetos relacionados con la guerra. Otras esferas de cooperación con el PNUMA podrían incluir la formulación de directrices para el aprovechamiento y la ordenación de las zonas costeras, la capacitación sobre evaluación de la contaminación marina y la ordenación de las costas, y el control de la elevación del nivel del mar en la zona de la Organización Regional para la Protección del Medio Ambiente como contribución al Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima.

391. Varios representantes se refirieron al apoyo manifestado a las actividades del programa de mares regionales por conducto de ciertos fondos fiduciarios como prueba de la confianza que dicho programa había inspirado. Un representante se manifestó convencido de la necesidad de evaluar los daños sufridos por las zonas marinas que habían experimentado una contaminación grave como consecuencia de un reciente conflicto bélico, así como de proceder a su limpieza, y pidió que el PNUMA promoviese la asistencia internacional a ese respecto. Afirmó que el Mar Rojo requería la ayuda del PNUMA, ya que se trataba de una masa de agua semicerrada con intenso tráfico marítimo bordeada por países en desarrollo con pocos recursos. Añadió que los usuarios de ese mar debían contribuir a su protección ambiental. Señaló que, si bien el creciente tráfico de petroleros acrecentaba el riesgo de contaminación, las inversiones necesarias para prevenir dichos accidentes sobrepasaban las posibilidades de cualquiera de los Estados ribereños. Se requería la ayuda del PNUMA para preparar inventarios sobre el equipo y los servicios de expertos disponibles, así como para el establecimiento de arreglos institucionales a fin de tomar en préstamo o alquilar dicho equipo.

392. Un representante dijo que el Plan de Acción para el Mediterráneo, al ejercer presión sobre los Estados ribereños, contribuía eficazmente a reducir la contaminación en la cuenca del Mediterráneo. Señaló que su país apoyaba un nuevo protocolo sobre la exploración y explotación de los lechos marinos y que duplicaría su contribución actual al Fondo para el Medio Ambiente. Otro representante sugirió que se diera una nueva orientación al Plan de Acción para el Mediterráneo mediante una serie de proyectos experimentales sobre zonas costeras integradas.

393. Encomiando el papel del PNUMA en la preparación del Plan de Acción del Programa regional del Pacífico Sur para el medio ambiente un representante se manifestó satisfecho por la decisión adoptada en la reciente reunión del Comité Permanente del Programa, en el sentido de que se debía seguir considerando a dicho Plan como el componente del Pacífico Sur del programa de mares regionales. El orador indicó que la próxima reunión intergubernamental sobre el impacto del clima en el Pacífico Sur, patrocinada por el PNUMA, estimularía la participación de los países de dicha región en el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos. Destacó asimismo la importancia de mantener la diversidad biológica en el medio marino, señalando los peligros de la sobrepesca, la sedimentación y la pesca con redes de enmalle de deriva, factor este último que estaba devastando los recursos marinos del Pacífico Sur.

394. Otro representante pidió que el PNUMA reanudase su pleno apoyo sustantivo y financiero al Programa regional del Pacífico Sur para el medio ambiente. Se manifestó también preocupado acerca de la pesca con redes de enmalle de deriva practicada por ciertos países en la región del Pacífico Sur.

395. Varios representantes pidieron al PNUMA que considerase la posibilidad de preparar un programa de mares regionales para el Pacífico noroeste y un representante pidió al PNUMA que convocara, en cooperación con el Instituto Este-Oeste de Políticas y Medio Ambiente, una reunión de expertos en contaminación marina como parte de los preparativos de un plan de acción para la protección de la región del Pacífico noroeste.

396. Otro representante pidió que se realizaran más rápidamente las actividades convenidas en el marco del Plan de Acción para África Oriental, incluidos la planificación para hacer frente a emergencias ocasionadas por la contaminación marina, los proyectos relacionados con la pesca, la evaluación del impacto ambiental, la erosión costera y la investigación sobre las fuentes, niveles y efectos de los contaminantes.

397. Luego de agradecer al PNUMA la asistencia recibida por conducto del Plan de Acción para el Pacífico Sudeste, un representante hizo hincapié en la importancia cada vez mayor del programa de mares regionales, debido a su pertinencia para los estudios sobre las consecuencias climáticas. Otro representante dijo que el Plan había permitido impartir capacitación sobre evaluaciones del impacto ambiental de crucial importancia para los países de la región.

398. Un representante dijo que el convenio propuesto sobre la preservación de la diversidad biológica debería incluir el medio marino. Añadió que el programa de océanos requería un mayor apoyo financiero y que el PNUMA debería conceder mayor atención al problema de la contaminación en los océanos, que eran el pulmón del planeta y reducirán las fluctuaciones climáticas. Anunció la voluntad de su país de participar en el programa de mares regionales y dijo que estaba dispuesto a proponer una serie de proyectos relativa al Báltico, el Mar Negro y los océanos del Lejano Oriente.

399. El observador de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) destacó la estrecha cooperación entre el PNUMA y la Comisión en proyectos de vigilancia regional y contaminación marina mundial, técnicas de evaluación y vigilancia de la contaminación y capacitación de expertos y técnicos. Señaló que el PNUMA, la OMM y la COI se encontraban preparando en la actualidad un proyecto mundial para vigilar los efectos de los cambios climáticos en el medio marino y costero. Concluyó que, debido a que la COI y el PNUMA proporcionaban conjuntamente servicios técnicos de secretaría a distintos grupos de expertos en el marco del Comité Técnico de la Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino, la COI celebraría que el PNUMA copatrocinase dicho Comité.

400. El observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos subrayó la cooperación de su organización con el PNUMA en cuestiones relacionadas con el programa de océanos, y añadió que la Unión continuaría apoyando la creación y ejecución de protocolos regionales sobre conservación, especialmente en la región del Mediterráneo, el Caribe, América Central y el Océano Indico. La Unión había cooperado asimismo con el PNUMA en la publicación de directorios de arrecifes coralinos y esperaba también cooperar en la preparación de directorios relativos a otros ecosistemas costeros, como los manglares, como una contribución a los protocolos regionales, y trabajar en los cambios climáticos mundiales y en el aumento del nivel del mar. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación PNUMA/UICN/WWF podría formar una base de datos mundial para apoyar los protocolos y evaluar las consecuencias de los cambios climáticos y del aumento del nivel del mar. Otra esfera de cooperación con el PNUMA era la de la aplicación del Plan de Acción sobre los mamíferos marinos.

401. El observador del Programa sobre el Medio Ambiente del Mar Rojo y del Golfo de Adén habló de la necesidad de que los gobiernos participaran más intensamente en el programa y subrayó la importancia de que el Programa y el programa de mares regionales siguieran colaborando.

402. El observador de la Comisión Permanente del Pacífico Sur refiriéndose al Plan de Acción sobre el Pacífico Sudeste, dijo que gracias al apoyo del PNUMA los países participantes habían creado una red de 42 laboratorios, capacitado a 1.100 expertos y adoptado cuatro acuerdos jurídicos.

403. El observador de Greenpeace International, que expresó su apoyo al enfoque regional del PNUMA, pidió que se establecieran más protocolos regionales sobre vertimiento de desechos en el mar y sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres, y asimismo que en estos protocolos se establecieran normas de precaución y se prescribiera la supresión de métodos pesqueros destructivos, como las redes de enmalle de deriva.

404. Al resumir el debate, el Director Ejecutivo Auxiliar agradeció a los oradores el apoyo al proyecto de programa de océanos y señaló que si los gobiernos aumentaban sus contribuciones, podría aumentar también la asignación al programa de océanos en tanto que esfera de concentración. Observó asimismo que el PNUMA tenía la intención de participar plenamente en las actividades del Programa regional del Pacífico Sur para el medio ambiente como parte de su programa de mares regionales. Respecto de otros puntos, la secretaria informó también al Comité de que ya que actualmente no había fondos presupuestados para nuevos programas regionales como el que se había sugerido para el Pacífico noroeste, habría que financiar esos programas con cargo a otras fuentes. Se estaba organizando una reunión para preparar un plan de acción para la protección de los pequeños cetáceos. El programa de las redes de enmalle de deriva se examinaría conjuntamente con la FAO. Las disposiciones sobre la obtención de equipo de control de la contaminación se examinarían con la OMI.

E. Programa 5: Litosfera

405. En su introducción, el Director Ejecutivo Auxiliar explicó que el objetivo principal de este programa era impulsar el estudio de los ciclos biogeoquímicos del fósforo, el azufre y el carbono. Las principales actividades eran los cursos prácticos científicos y la publicación de sus resultados.

406. Algunos representantes y observadores acogieron con agrado y apoyaron este programa: uno de ellos recomendó que en su ejecución se incrementara la intervención de las oficinas regionales del PNUMA.

407. Un representante señaló que este programa no estaba en la lista de prioridades del Director Ejecutivo y expresó su preocupación por que se contemplara la posibilidad de un nuevo proyecto de importancia capital.

408. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto dijo que el programa sobre la litosfera no era nuevo, sino más bien una actividad complementaria iniciada durante el bienio anterior. Estuvo de acuerdo con la sugerencia de que las oficinas regionales deberían tener una función importante y dijo que el Servicio de facilitación del PNUMA podría ayudar también en la ejecución.

409. El observador de la UNESCO manifestó que a su organización le interesaba cooperar con el PNUMA sobre los efectos ambientales de la minería sobre todo en los países en desarrollo.

F. Programa 6: Asentamientos humanos y medio ambiente

410. Al presentar el programa sobre asentamientos humanos, el Director Ejecutivo Auxiliar declaró que la coordinación y la cooperación con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) gozaba de alta prioridad; ello se reflejaba en el informe conjunto PNUMA/Hábitat sobre cooperación. Se había publicado un conjunto de directrices ambientales para la planificación y administración de asentamientos y ahora correspondía a los gobiernos disponer su ejecución. A este respecto, el PNUMA y Hábitat sólo podían realizar limitados avances en ciertas zonas metropolitanas. El Director Ejecutivo Auxiliar señaló que la baja prioridad otorgada al subprograma sobre prevención de los desastres naturales y los provocados por el hombre tenía su origen en la decisión 11/7 del Consejo de Administración, sobre la que el Consejo tal vez deseara ahora dar nuevas directrices.

411. Un representante encomió el plan de trabajo, especialmente por lo que respectaba a las cuestiones de los asentamientos en las zonas costeras y los cambios climáticos.

412. Algunos representantes instaron a que se aumentara la asignación presupuestaria al programa, en particular a la sección de prevención de los desastres naturales y los provocados por el hombre a nivel de la comunidad. Dichos representantes sugirieron que se diera mayor importancia a la preparación de la población para hacer frente a los desastres naturales y a sus secuelas.

413. Algunos representantes recalcaron la necesidad de que el programa se hiciera eco de las resoluciones sobre los asentamientos humanos y el desarrollo sostenible aprobadas en el 12º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, celebrado meses antes en Cartagena, Colombia.

414. Un representante, si bien apoyaba la cooperación entre el PNUMA y Hábitat y respaldaba su proyecto de programa de trabajo conjunto, propuso que se prestara atención específica al desarrollo del criterio ambiental para la planificación y la gestión de los asentamientos, a la facilitación de directrices técnicas sobre abastecimiento de agua y saneamiento ambiental y a la gestión de los desechos. Dicho representante sugirió también que se difundieran ampliamente las directrices preparadas conjuntamente por el PNUMA y la OMS sobre los aspectos de salud de los asentamientos humanos.

415. Un representante subrayó la importancia de las instalaciones urbanas, especialmente el tratamiento de aguas a bajo costo, y la necesidad del tratamiento ambientalmente racional de los desechos sólidos y de las aguas residuales.

416. Otro representante sostuvo que los problemas de la ganadería nómada deberían incluirse en el subprograma de asentamientos humanos. El nomadismo era una tecnología tradicional para utilizar tierras marginales que de otra manera no se aprovecharían, por lo que el establecimiento de asentamientos permanentes para nómadas no era aceptable ni social ni ambientalmente; había que encontrar soluciones aceptables que preservaran su forma de vida tradicional. El orador manifestó también la voluntad de su país de apoyar financieramente esa tarea si se proponía un proyecto satisfactorio.

417. Un representante declaró que era menester prestar especial atención al problema del transporte en los asentamientos humanos, que afectaba a la calidad del aire e incidía en las políticas de los asentamientos urbanos y rurales.

418. El observador de la UNESCO dijo que era necesario mantener la cooperación entre su organización y el PNUMA tanto en lo relativo a los asentamientos humanos como a la preparación para hacer frente a los desastres naturales. Su organización, sobre todo su Programa sobre el Hombre y la Biosfera, podía hacer una aportación importante con respecto a los problemas de las grandes ciudades.

G. Programa 7: Salud y bienestar humanos

419. En su declaración de introducción el Director Ejecutivo Auxiliar recordó la creación en 1979 del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos como empresa conjunta del PNUMA, la OIT y la OMS. Explicó que el objetivo principal de este programa era un esfuerzo concertado de las Naciones Unidas por evaluar los riesgos que los productos químicos presentaban para la salud humana y el medio ambiente, así como reforzar la capacidad de los diferentes países en materia de protección frente a los productos químicos. En virtud de un nuevo memorando de entendimiento entre las tres organizaciones participantes, se habían perfilado todavía más los objetivos del programa al acordarse la realización de estudios conjuntos sobre métodos de ensayo de productos químicos, de evaluación de los efectos de estos productos sobre la biota no humana, y sobre el modo en que la labor del Programa Internacional podría beneficiar más a los países en desarrollo. En relación con la lucha contra las enfermedades transportadas por vectores, recordó que en 1980 el PNUMA, la OMS y la FAO habían creado el Grupo de Expertos sobre ordenación del medio ambiente para la lucha contra vectores [de enfermedad]. Había ya llegado la hora de que este Grupo pasara de los experimentos a las aplicaciones prácticas. Se debía estimular a los gobiernos y los organismos donantes a que aumentaran la cooperación en muchas esferas afines mediante la adopción de políticas bien definidas con responsabilidades y objetivos concretos en relación con proyectos de salud y de aprovechamiento de recursos hídricos.

420. Varios representantes acogieron complacidos las actividades propuestas de este programa. Un representante manifestó su satisfacción por los proyectos ejecutados por su país en colaboración con el PNUMA y expresó interés y disposición a continuar esa cooperación. Algunos representantes manifestaron preocupación por la reducción de la asignación presupuestaria para este programa, y algunos de ellos subrayaron la importancia del programa con respecto a otros campos de actividad, a los que se estaba concediendo mayor importancia. Un representante destacó que era necesario prestar atención especial al medio laboral en el sector industrial marginal, sobre todo en los países en desarrollo. Otro representante, sin embargo, se mostró en desacuerdo y expresó su aprobación de la reducción de la asignación. Algunos representantes destacaron la relación entre este programa y los problemas de consumo de energía, y uno de ellos se mostró especialmente preocupado por los posibles efectos nocivos para la salud humana de los sistemas deficientes de transporte no adecuados. Dicho representante, encomiando los esfuerzos desplegados por descubrir nuevas fuentes de energía, indicó que la salud humana debía ser el objetivo último del desarrollo y no el precio del progreso. Otro representante sugirió que la salud humana fuera el título general de todo el programa del PNUMA, ya que todos los trabajos de esta organización se dirigían en último término a la consecución de un nivel adecuado de salud y bienestar humanos.

421. Otro representante, refiriéndose a las funciones de las oficinas regionales del PNUMA, solicitó que se presentaran al Consejo de Administración informes independientes en los que se indicara cuál había sido la contribución de cada oficina a la ejecución del programa.

422. El observador de la OMS dijo que, aunque en el programa se ponía especial énfasis en el trabajo relacionado con la salud, las preocupaciones en esta materia y las contribuciones de su organización se incluían en un espectro mucho más amplio de actividades del programa del medio ambiente, como las relacionadas con la atmósfera y los recursos hídricos y otras muchas relacionadas con la evaluación y la ordenación del medio ambiente.

1. Subprograma 7.1: peligros de la contaminación

423. Muchos representantes acogieron con beneplácito la labor que se realizaba en el marco del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos, y un representante destacó la contribución positiva de este Programa a la protección frente a los productos químicos peligrosos mediante la elaboración de directrices para la manipulación inocua y la ordenación de los agentes contaminantes químicos. El mismo representante señaló la utilidad de la información facilitada a través del Programa en relación con el consentimiento fundamentado previo y prometió que su país continuaría apoyando al Programa.

424. Otro representante, si bien reconoció los excelentes resultados logrados hasta el momento gracias al Programa, observó que éste tenía todavía que ampliar sus actividades a otros muchos campos, entre los que figuraba el uso generalizado de productos químicos agrícolas en los países en desarrollo.

425. Otro representante alabó también las tareas realizadas por el Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos y subrayó la importancia de que se siguiera concediendo un amplio apoyo al Programa. Describió algunas de las tareas realizadas con ayuda de su país, por ejemplo, la evaluación de los efectos de los productos químicos industriales sobre la salud. Se habían conseguido así tres resultados importantes: los resúmenes de conclusiones sobre productos químicos de ámbito internacional, y fichas de datos sobre plaguicidas y directrices sobre calidad de agua potable (OMS). Otra actividad consistía en el desarrollo de métodos de ensayo de la toxicidad a largo plazo y de evaluación de aditivos y residuos de plaguicidas en los alimentos. Añadió que la importancia de los trabajos sobre la toxicidad de los productos químicos había aumentado. Otro representante, refiriéndose a la importancia prestada al subprograma, subrayó la necesidad de que los gobiernos se comprometieran plenamente a examinar la eficacia de los instrumentos de que disponían para hacer frente a los efectos de la contaminación en sus propios territorios.

426. Un representante expresó su satisfacción por que el problema de la evaluación de los peligros de los productos químicos, que requería conocimientos especializados, se fuera a abordar durante el bienio siguiente.

427. El observador de la OMS explicó que su organización colaboraba con el PNUMA en las tareas del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos. En su opinión, el Programa estaba ya bien arraigado, tras 10 años de actividades. Con la asistencia prestada por el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, el Programa había ya publicado evaluaciones de más de 100 productos químicos. Los resultados de esas evaluaciones habían sido

divulgados no sólo a través de los documentos sobre criterios de salud ambiental, sino también de otros modos, y estaban siendo tenidos en cuenta cada vez más en el proceso de adopción de decisiones por parte de los gobiernos y de la industria. Los resultados de la evaluación estaban siendo también utilizados por los gobiernos para fijar límites de exposición a los productos químicos presentes en el aire, el agua y los alimentos. Otras actividades del Programa se referían a la capacitación, asistencia de urgencia y otras formas de ayuda a los países para hacer frente a los problemas de protección frente a los productos químicos. El Programa dependía en gran medida del apoyo científico prestado por los Estados miembros, así como de otros recursos.

428. En sus observaciones finales, el Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto hizo un llamamiento a los Estados para que prestaran ayuda al Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos, especialmente en sus actividades de capacitación, dando acogida a cursos de capacitación o contribuyendo a que participantes de países en desarrollo pudieran asistir a cursos en otros países.

2. Subprograma 7.2: aspectos ambientales de las enfermedades transmisibles

429. Varios representantes apoyaron la labor prevista en el marco del subprograma. Un representante señaló que cuestiones tales como el abastecimiento de agua limpia y un saneamiento adecuado podían desempeñar un importante papel a la hora de prevenir la propagación de enfermedades transmisibles. Añadió a este respecto que la vivienda era también un elemento clave. Otro representante, al señalar la importancia del control de las enfermedades tropicales en los países en desarrollo, se refirió a la amenaza que plantean para su país los vectores de enfermedades vinculadas al medio ambiente como el paludismo y la esquistosomiasis. Hizo referencia a la labor realizada por el Grupo de Expertos sobre ordenación del medio ambiente para la lucha contra vectores desde su creación. Añadió que las directrices y otros instrumentos de ordenación del medio ambiente para combatir vectores, preparados por el Grupo de Expertos, habían sido de suma utilidad para la aplicación de programas de ordenación del medio ambiente y la promoción de la colaboración intersectorial con miras a combatir vectores en los proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos. Indicó que las condiciones ambientales y climáticas de su país eran ideales para la realización de actividades del Grupo de Expertos sobre el terreno. Dijo que el reciente aumento de casos de paludismo en las tierras altas había puesto de relieve la necesidad de dicha labor. Añadió que, si bien ese fenómeno no era necesariamente imputable a un aumento de temperatura o a cualquier otro cambio climático o demográfico, era lícito sostener que, a largo plazo, el efecto invernadero que había examinado a fondo el Comité, podía acarrear cambios en los niveles de las capas de agua, costas, etc., algunos de los cuales podrían afectar la ecología del mosquito vector. En consecuencia, indicó que había llegado el momento de comenzar a examinar los cambios climáticos atribuidos al efecto invernadero, para definir sus posibles consecuencias sobre la ecología de los vectores y sugerir formas de vigilar dicha situación más eficazmente. Por consiguiente, acogió con satisfacción las acciones propuestas por la OMS y el PNUMA, a fin de analizar el posible efecto invernadero sobre la distribución de las enfermedades transmitidas por vectores.

430. Refiriéndose a la segunda actividad propuesta en el marco del subprograma, a saber, la prestación de asistencia a los países en desarrollo a fin de que mejorasen su capacidad de control ambiental de las micotoxinas, un representante se refirió a la eficaz colaboración que su país había mantenido con el PNUMA en esa esfera.

431. El observador de la OMS, refiriéndose a la cuestión de la lucha contra los vectores, recordó que en su declaración introductoria, el Director Ejecutivo Auxiliar se había referido al Grupo de Expertos sobre ordenación del medio ambiente para la lucha contra vectores. Dijo que el Grupo de Expertos había planteado la cuestión del impacto que podría tener el efecto invernadero sobre la distribución de las enfermedades transmitidas por los vectores y, en ese sentido, recordó al Comité los planes de la OMS para emprender un examen de las consecuencias de los cambios climáticos sobre la salud. Invitó al PNUMA a contribuir y apoyar dicho trabajo.

432. Respondiendo a las cuestiones planteadas durante los debates sobre este subprograma, el Director Ejecutivo Auxiliar, dijo que compartía la opinión de que todo lo que había hecho el PNUMA repercutía sobre la salud y el bienestar humanos. En cuanto a la lucha contra los vectores, señaló que indudablemente el Grupo de Expertos había comenzado a pasar de las generalidades a un examen de las circunstancias actuales de los países en desarrollo. Señaló a la atención las frecuentes limitaciones financieras que obstaculizan la aplicación de los conocimientos técnicos y la experiencia del Grupo e instó a los países donantes a apoyar al Grupo por conducto del mecanismo de facilitación del PNUMA.

H. Programa 8: Energía, industria y transporte

1. Subprograma 8.1: energía y medio ambiente

433. Al presentar el subprograma sobre la energía, el Director Ejecutivo Auxiliar destacó que la producción, conversión y utilización de la energía se encontraban entre las principales causas de muchos importantes problemas ambientales. El PNUMA abordaba la cuestión promoviendo la comprensión de los efectos del uso de la energía sobre el medio ambiente, y contribuyendo así a la planificación y la formulación de políticas energéticas más racionales, tanto desde el punto de vista técnico como a nivel institucional.

434. Un representante puso de relieve la importancia de lograr rápidamente resultados en esta esfera, que afectaba considerablemente a los cambios climáticos y a la salud humana en general. Se debían alentar en todas las formas posibles las actividades destinadas a asegurar la utilización eficiente de la energía y la promoción de fuentes nuevas y renovables de energía. Manifestó que los países industrializados estaban especialmente obligados a solucionar los problemas planteados por la utilización de la energía y a encontrar alternativas para los usos y tecnologías actuales. Sostuvo que los países en desarrollo debían tener acceso fácil y libre a esas nuevas tecnologías. Dado que no existía ningún organismo especial de las Naciones Unidas para la energía, recomendó que se apoyaran la formulación de políticas energéticas ambientalmente racionales y la transferencia de las tecnologías adecuadas a los países que las necesitaran.

435. Varios representantes expresaron su apoyo a varias partes del subprograma, y especialmente a la labor relativa a las políticas energéticas y los cambios climáticos, los aspectos relacionados con la salud humana y las fuentes nuevas y renovables de energía.

436. Un representante se refirió a la necesidad de establecer un sistema que permitiera evaluar las necesidades de los países en desarrollo y garantizar la transferencia de tecnologías energéticas ambientalmente racionales, especialmente en relación con la búsqueda de fuentes nuevas y renovables de energía.

437. Otro representante se refirió a la necesidad de que existiera un convenio sobre los movimientos transfronterizos de los residuos nucleares, que podían preparar el PNUMA y el OIEA.

438. El observador del OIEA señaló a la atención del Comité el informe del Secretario General sobre los efectos ambientales de los vertimientos de residuos nucleares (UNEP/GC.15/9/Add.6), que el OIEA había preparado en consulta con el PNUMA. Aunque no hubiera casos confirmados de vertimientos de residuos nucleares, el OIEA había comenzado a preparar un código internacional de práctica sobre el tema con arreglo a los principios establecidos en el reciente Convenio de Basilea.

2. Subprograma 8.2: industria y medio ambiente

439. Al presentar el subprograma sobre la industria, el Director Ejecutivo Auxiliar destacó cuatro esferas de acción: la preparación y difusión de guías técnicas dedicadas especialmente a las empresas pequeñas y medianas de sectores industriales muy contaminantes; las actividades de capacitación para apoyar y facilitar la utilización de esas guías; la cooperación técnica sobre problemas industriales concretos a petición de los gobiernos; y la transferencia de información, junto con la transferencia de tecnologías ambientales.

440. Varios representantes expresaron su satisfacción por la labor de la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente del PNUMA y recomendaron que se fortaleciera dicho oficina.

441. Varios representantes dijeron que no era necesario un convenio sobre notificación y asistencia en casos de accidentes industriales. En lugar de ello, las actividades correspondientes debían encaminarse a establecer una red internacional conectada con el Programa de prevención y preparación para casos de emergencia a nivel local, al que varios representantes se refirieron en términos elogiosos.

442. Un representante dijo que los cursos de capacitación que se ofrecían en la esfera de la industria y el medio ambiente eran beneficiosos, pero que en ellos participaban demasiadas organizaciones; el PNUMA podía contribuir a su coordinación. Recomendó que el Director Ejecutivo examinara la posibilidad de crear una red de capacitación ambiental o una dependencia análoga de coordinación en la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente del PNUMA. Una representante anunció que su gobierno prestaría apoyo para un curso práctico de capacitación en materia de gestión de los desechos peligrosos para países africanos de habla francesa.

443. Varios representantes pusieron de relieve la importancia de fortalecer la red sobre tecnologías de desechos escasos o nulos. Algunos manifestaron que estaban dispuestos a apoyar esa actividad.

444. Un representante destacó la importancia del apoyo financiero externo directo para algunas de las actividades concretas que se realizaban en el marco del programa técnico de la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente del PNUMA y en particular para las guías técnicas. Otro subrayó que los países en desarrollo necesitaban esas guías, así como la revista Industria y Medio Ambiente, como medio para la transferencia de información.

3. Subprograma 8.3: transporte

445. Algunos representantes expresaron preocupación por el bajo nivel de actividad del subprograma sobre el transporte, habida cuenta de que el transporte era una de las principales fuentes de contaminación atmosférica y revestía mucha importancia en el contexto del desarrollo urbano. Un representante señaló que el transporte era una de las esferas donde la información y la transferencia de tecnologías podían ayudar enormemente a los países en desarrollo. Otro representante instó a que se intensificara la labor relativa a la eliminación del plomo en la gasolina.

446. Varios representantes y el observador de la OIT hicieron hincapié en que era menester reforzar las actividades relacionadas con el medio laboral. Un representante subrayó que era urgente emprender actividades relacionadas con la minería.

I. Programa 9: Paz, seguridad y medio ambiente

447. El Director Ejecutivo Auxiliar presentó el programa señalando a la atención de los asistentes el creciente interés internacional por el concepto de la seguridad ambiental, y destacó que no estaba en absoluto relacionado con el desarme.

448. Un representante se refirió en términos elogiosos a la labor realizada por el Instituto para la investigación de la paz de Oslo, pero dijo que éste necesitaba una nueva orientación. Era especialmente importante desarrollar el concepto de la seguridad ambiental y formular un conjunto de criterios para determinar cuándo una situación o actividad constituía una amenaza a la seguridad. Observó que el programa vinculaba el concepto de la seguridad ambiental con la Vigilancia Mundial y manifestó que, dado que el PNUMA no estaba facultado para hacer evaluaciones políticas, era necesario establecer un nuevo órgano para la adopción de decisiones que planteara esas cuestiones ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Dijo que el nuevo centro para la prestación de ayuda en casos de emergencia ambiental se podría vincular con ese órgano y predijo, para concluir, que el tema sería objeto de debate en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, así como en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que se celebraría en 1992.

J. Programa 10: Evaluación del medio ambiente

1. Subprograma 10.1: información científica y técnica

INFOTERRA: Sistema Internacional de Información Ambiental

449. El Director Ejecutivo Auxiliar presentó el programa sobre evaluación del medio ambiente e hizo unas observaciones sobre INFOTERRA, del que dijo que se había adaptado a las nuevas necesidades de los usuarios y a las innovaciones tecnológicas en materia de información ambiental, ampliando el acceso a ésta y compartiéndola con los usuarios. Subrayó la importancia de la información sobre el medio ambiente para la adopción de decisiones y señaló que la reunión INFOTERRA 3 celebrada en Moscú en marzo de 1989 había formulado unas 32 recomendaciones relativas a la asistencia técnica a los países en desarrollo, la consolidación de la red, los planes de colaboración regional, el perfeccionamiento de las actividades de INFOTERRA, las nuevas tecnologías de comunicación y la formación de una base de datos sobre tecnologías ambientalmente racionales.

450. Un representante manifestó que INFOTERRA debía replanificar sus actividades con objeto de enriquecer la información sobre el medio ambiente a nivel nacional y regional en los países en desarrollo, y ayudar a estos países a alcanzar una capacidad independiente para adquirir e interpretar información ambiental y aplicarla a la adopción de decisiones. El mismo representante acogió con satisfacción el plan experimental de hermanamiento que su país utilizaría como estudio monográfico sobre la forma de canalizar de 25.000 a 50.000 dólares de los EE.UU. a los países en desarrollo. Otro representante pidió que los Centros Nacionales de Coordinación (CNC) de los países industrializados apoyaran el plan de hermanamiento.

451. Varios representantes pidieron al Director Ejecutivo que siguiera dando alta prioridad al fortalecimiento de la red de INFOTERRA.

452. Algunos representantes pidieron que se facilitaran material y asistencia financiera a los centros nacionales de coordinación de INFOTERRA en los países en desarrollo para que pudieran utilizar más eficazmente los servicios de INFOTERRA.

453. Muchos representantes hicieron suyas las recomendaciones de la reunión INFOTERRA 3 y recomendaron su puesta en práctica, especialmente en lo relativo a actividades, ampliación y promoción de la red de INFOTERRA y nuevas tecnologías.

454. Un representante recomendó que INFOTERRA creara una base de datos sobre tecnologías no contaminantes.

455. Varios representantes destacaron la importancia de la información facilitada por conducto de INFOTERRA en materia de ordenación del medio ambiente, y pidieron una mayor consignación de recursos para el Centro de actividad del Programa de INFOTERRA, especialmente para hacer posible la puesta en práctica de las recomendaciones de la reunión INFOTERRA 3.

456. Se señaló que INFOTERRA podría facilitar información útil sobre manipulación inocua de plaguicidas y que debería asimismo formar parte del proyectado centro para prestación de ayuda en caso de emergencia ambiental.

457. Varios oradores instaron a los gobiernos a que concedieran alta prioridad y apoyaran a los Centros Nacionales de Coordinación de INFOTERRA.

Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos

458. El Director Ejecutivo Auxiliar señaló que las funciones del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos habían aumentado con la expansión del comercio internacional de productos químicos, y que su red de corresponsales nacionales se extendía en la actualidad a 111 países. También señaló que el Registro Internacional gestionaba un banco de datos y una red mundial para intercambio de información sobre productos químicos potencialmente tóxicos, y que estaba colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales, en especial con el Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos. Indicó asimismo que el Registro Internacional participaba en las reuniones del Equipo de Trabajo del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos y aportaba datos a las mismas. El Registro también mantenía un servicio de consultas y era una fuente sectorial especial de INFOTERRA para información científica y sobre reglamentos relativos a productos químicos. El Director Ejecutivo Auxiliar también mencionó el papel importante que el Registro había desempeñado en la preparación del Convenio de Basilea, el desarrollo de

las Directrices de Londres y la incorporación del principio de consentimiento fundamentado previo. El Registro estaba colaborando con los países en desarrollo para la creación de registros nacionales de productos químicos potencialmente tóxicos y les prestaba asistencia en materia de capacitación.

459. Todos los representantes que se refirieron al Registro Internacional expresaron su agradecimiento por los esfuerzos desplegados en el marco del subprograma para facilitar datos válidos sobre productos químicos. Varios representantes estimaron que el Registro era un instrumento valioso; un representante señaló que el Registro había contribuido mucho a aplicar las Directrices de Londres, a crear un registro nacional y a impartir formación en su país.

460. Un representante declaró que la cooperación entre el Registro Internacional y el Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos debía continuar e indicó que su país deseaba seguir aportando datos a dichos programas. Otro representante se mostró partidario de que continuara la cooperación entre estos programas, particularmente en la esfera de la capacitación.

461. Al expresar su apoyo al Registro Internacional, todos los representantes dijeron que éste debía seguir gozando de alta prioridad. Algunos representantes observaron que se necesitarían recursos adicionales para hacer frente a las mayores responsabilidades del Registro Internacional, en particular las relativas a la aplicación de las Directrices de Londres en su forma enmendada, así como a la capacitación.

462. Varios representantes respaldaron la recomendación de la reunión de consulta de expertos sobre el Registro Internacional de solicitar recursos extrapresupuestarios. También apoyaron los objetivos y estrategias modificados del Registro Internacional.

463. Dadas las nuevas responsabilidades que los objetivos y estrategias enmendados originaban, algunos representantes indicaron que podrían apoyar el Registro Internacional. Sugiriendo esferas de posibles mejoras, un representante señaló la necesidad de fortalecer el banco de datos sobre productos químicos y de estudiar la ayuda a los países en desarrollo en materia de informática y de tecnología. Varios representantes pidieron que se reforzara un programa de capacitación para aumentar la participación de los funcionarios de los países en desarrollo. Un representante expresó su satisfacción por la cooperación entre el Registro Internacional y el Centro de Proyectos Internacionales de la Comisión de la URSS para el PNUMA en esta esfera e instó a los países industrializados a elaborar arreglos análogos de cooperación para la capacitación.

464. Varios representantes expresaron su apoyo a la iniciativa de establecer registros nacionales de productos químicos potencialmente tóxicos; otros señalaron la necesidad de fortalecer la red de corresponsales nacionales del Registro Internacional y otro alentó a los gobiernos y a las industrias a aportar información utilizable al Registro.

465. Un representante se refirió al informe sobre la lista de productos químicos peligrosos para el medio ambiente y expresó su preocupación por la onerosa carga que supondría para los gobiernos y el presupuesto del PNUMA.

466. Todos los representantes que se refirieron a la enmienda propuesta a las Directrices de Londres relativas al consentimiento fundamentado previo expresaron su apoyo a su adopción, y la mayoría de ellos señalaron la necesidad de garantizar la plena cooperación con la FAO. Sin embargo, todos los representantes menos uno estimaron prematura la elaboración de un convenio sobre el comercio de los productos químicos potencialmente tóxicos.

467. Por otra parte, se señaló que el Registro Internacional debía poder ayudar a los países en desarrollo a aplicar los procedimientos de consentimiento fundamentado previo. A este respecto, el observador de la FAO mencionó la constante y estrecha colaboración de su organización con el PNUMA.

468. Al referirse a la satisfactoria conclusión del Convenio de Basilea, varios representantes mencionaron el papel del Registro Internacional en su aplicación. Un representante hizo hincapié en la necesidad de aumentar la cooperación entre el Registro y la Secretaría provisional del Convenio.

2. Subprograma 10.2: vigilancia y evaluación

469. El Director Ejecutivo Auxiliar presentó el subprograma sobre evaluación ambiental, SIMUVIMA, refiriéndose a la labor constante de reunión de datos ambientales por conducto de la red ambiental y a la utilización de esa información para realizar evaluaciones técnicas. La labor del SIMUVIMA entrañaba una cooperación constante y estrecha entre el PNUMA y sus interlocutores del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la OMS, la OMM, la FAO y la UNESCO, así como con los gobiernos. El orador describió en términos generales las actividades del SIMUVIMA en materia de información científica y técnica, refiriéndose concretamente a la labor de vigilancia en la esfera de la salud realizada en el marco de la Base de Datos sobre los Recursos Mundiales y a las evaluaciones mundiales, recientemente ultimadas, de la calidad del aire urbano, la calidad del agua dulce y la contaminación de los alimentos; la vigilancia de los recursos naturales en aplicación del Programa de El Cairo para la Cooperación Africana; la armonización de las mediciones ambientales y el Informe sobre datos ambientales. La segunda edición de ese informe había sido ultimada por el Centro de Investigaciones sobre Vigilancia y Evaluación en cooperación con el Instituto Mundial sobre Recursos (WRI) y el Departamento del Medio Ambiente del Reino Unido, y no tardaría en publicarse. El orador señaló que las actividades de la Base de Datos sobre los Recursos Mundiales se enriquecerían merced a la generosa donación de equipos de computación por parte de la empresa IBM.

470. Algunos representantes de países en desarrollo pusieron de relieve que esos países necesitaban asistencia tecnológica y financiera, así como cursos de capacitación para sus nacionales, para poder participar plenamente en los programas de vigilancia y evaluación ambiental.

471. Un representante reiteró el apoyo de su país a los principios que fundamentaban la armonización de las mediciones ambientales, incluidos la coordinación de la reunión internacional de datos y de las actividades de gestión y el establecimiento de criterios comunes en materia de datos. No apoyó, sin embargo, la creación de una nueva institución para gestionar esa actividad, por considerar que los mecanismos existentes eran perfectamente adecuados. Insistió en que la armonización de las mediciones ambientales debía efectuarse en el marco de la estructura actual del SIMUVIMA.

472. Varios representantes se refirieron a su apoyo constante al desarrollo del programa Base de Datos sobre los Recursos Mundiales, y una de ellas resaltó la importancia que revestía el establecimiento de centros regionales de la Base de Datos sobre los Recursos Mundiales. Los países en desarrollo deberían tener más fácil acceso a la tecnología avanzada que constituía la Base de Datos. Algunos representantes señalaron que esto se estaba logrando mediante el programa de capacitación PNUMA/UNITAR, mediante cursos prácticos regionales como el que estaba previsto celebrar en Ghana en 1989, y mediante la distribución por el PNUMA a los países en desarrollo colaboradores de sistemas de microcomputadoras donados por el sector industrial. Un representante manifestó que su país estaba dispuesto a asociarse con la Base de Datos y a contribuir a su desarrollo.

473. El observador de la OMS describió la larga colaboración de su organización con el PNUMA, haciendo especial referencia al programa del SIMUVIMA y sus actividades de vigilancia de cuestiones ambientales relacionadas con la salud. Se refirió también a la publicación reciente de informes mundiales de evaluación sobre calidad del agua dulce, calidad del aire en las ciudades y contaminación de los alimentos. Señaló asimismo a la atención del Consejo la importancia que las actividades de vigilancia del SIMUVIMA relacionadas con la salud revestían para todos los programas del PNUMA, y principalmente para los relativos al clima, la atmósfera y el agua dulce.

474. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo al programa de vigilancia y evaluación. Uno de ellos manifestó que la evaluación ambiental era una actividad sumamente importante del PNUMA. El mismo representante recomendó una coordinación vertical y horizontal más efectiva entre los sistemas de información de los tres subprogramas y opinó que había que desarrollar una estrategia global de gestión de la información.

475. Algunos representantes recomendaron un mejor uso de otros organismos de las Naciones Unidas y una coordinación más eficaz entre los sistemas de información.

476. El Director Ejecutivo Auxiliar señaló que era necesario evaluar los datos y fortalecer los actuales vínculos entre evaluación, gestión y medidas de apoyo en los diversos elementos del programa del PNUMA.

K. Programa 11: Medidas de ordenación del medio ambiente

1. Subprograma 11.1: aspectos ambientales de la planificación y la cooperación para el desarrollo

477. En su declaración introductoria, el Director Ejecutivo Auxiliar explicó la función especial del subprograma sobre los aspectos ambientales de la planificación y la cooperación para el desarrollo para promover la aplicación de la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En particular, el subprograma tenía por objeto dar orientación y asistencia sobre análisis, ajustes de política, cambios de procedimientos, arreglos institucionales y capacitación, para integrar los objetivos ambientales en las decisiones sobre desarrollo, planificación y administración. Proporcionaba también orientación para fomentar actitudes ambientales responsables frente al comercio, la inversión y la ayuda internacionales.

478. El Comité tomó nota de las actividades del programa desarrolladas durante 1987 y 1988 y apoyó sin reservas el programa propuesto para el bienio 1990-1991.

2. Subprograma 11.2: derecho ambiental

479. El Director Ejecutivo Auxiliar expuso el programa de derecho ambiental y señaló los hitos que habían jalonado su trayectoria desde el 14° período de sesiones del Consejo de Administración, a saber la entrada en vigor del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y la aprobación en marzo de 1989 del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Dijo que la Dependencia de Derecho Ambiental había sido una de las unidades del PNUMA con mayor carga de trabajo. Asimismo, expresó la gratitud del Director Ejecutivo a los gobiernos que habían albergado las diferentes reuniones y apoyó la participación de expertos de los países en desarrollo en las actividades conducentes al establecimiento de tales instrumentos jurídicos, así como a su aplicación.

480. Muchos representantes expresaron su apoyo a las actividades de la Dependencia de Derecho Ambiental y encomiaron a dicha Dependencia y al PNUMA por sus importantes realizaciones, tales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea y la incorporación del consentimiento fundamentado previo en las Directrices de Londres.

481. Varios representantes dieron prioridad a la preparación de un convenio sobre la diversidad biológica y de otro sobre el clima. Un representante afirmó que el PNUMA debería participar activamente en la preparación de un convenio sobre el clima y que sería necesario prever asignaciones suficientes en el presupuesto para dicha actividad.

482. Otro representante señaló que era importante proteger la capa de ozono aplicando el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal y se refirió a las reuniones recientemente celebradas en Londres y en Helsinki. Subrayó también la trascendencia de la Declaración de Helsinki y exhortó a todos los países a firmar el Convenio de Basilea y a hacerse partes en el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal.

483. Varios representantes destacaron la importancia del Convenio de Basilea y algunos representantes informaron al Comité de su participación en la elaboración de este instrumento, así como acerca de los progresos realizados con miras a su ratificación.

484. Un representante señaló a la atención la preocupación de los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) por el vertimiento de desechos peligrosos en Africa e instó al PNUMA a prestar asistencia para lograr que la comunidad internacional aceptase una posible prohibición total de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. Señaló que deberían realizarse investigaciones sobre tecnologías baratas y seguras de eliminación de desechos y que la secretaría debería facilitar información de los Estados miembros a los países en desarrollo.

485. Un representante informó que su gobierno tenía la intención de apoyar las actividades relativas al comercio de productos químicos potencialmente tóxicos, y de participar en ellas. Destacó, igualmente, la importancia del trabajo de la Dependencia de Derecho Ambiental en la esfera de la industria y el medio ambiente y de los accidentes industriales.

486. Un representante indicó que cualesquiera directrices, o principios, o ambos, preparados bajo los auspicios del PNUMA y aprobados por el Consejo de Administración deberían aplicarse durante cierto tiempo antes de que se adoptara una decisión sobre la elaboración de instrumentos jurídicos vinculantes basados en dichas directrices, o principios, o ambos. Indicó que era más importante aplicar directrices en vigor que preparar nuevos convenios.

487. Varios representantes subrayaron la urgente necesidad de estudiar la manera de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, a fin de fortalecer su legislación y sus disposiciones institucionales en la esfera del medio ambiente.

488. Varios representantes expresaron la opinión de que un convenio mundial sobre la evaluación del impacto ambiental sería prematuro. Dichas delegaciones apoyaron la preparación de acuerdos regionales sobre la evaluación del impacto ambiental. Asimismo, indicaron que no había llegado aún el momento de preparar un convenio sobre accidentes industriales.

489. Ciertos representantes hicieron notar que los recursos de la Dependencia de Derecho Ambiental eran limitados en vista de su programa de trabajo. La representante de Finlandia indicó que su Gobierno estaba dispuesto a apoyar la creación de nuevos puestos en la Dependencia; señaló que era necesario proporcionar mayor apoyo financiero y sugirió que parte del aumento de la contribución de su Gobierno al Fondo para el Medio Ambiente se asignase a la Dependencia de Derecho Ambiental.

490. El Director Ejecutivo Auxiliar instó a los representantes a dar a la Dependencia de Derecho Ambiental una clara orientación sobre su futura labor.

L. Programa 12: Conciencia ambiental

1. Subprograma 12.1: educación y capacitación ambientales

491. El Director Ejecutivo Auxiliar, al presentar el subprograma sobre educación y capacitación, expuso la forma en que, dentro del Programa Internacional de Educación Ambiental de la UNESCO y el PNUMA se procedería, entre otras cosas, a modificar los materiales didácticos publicados en los últimos 13 años, a elaborar prototipos de planes de estudios en materia de educación ambiental y a descentralizar algunas actividades de capacitación. Se debería alentar y ayudar a los gobiernos a formular estrategias nacionales de educación y capacitación ambiental para el decenio de 1990. El PNUMA revisaría el curso de ordenación ambiental para graduados que se celebra desde hace tiempo en Dresde y facilitaría también ese servicio a grupos básicos de gobiernos de países en desarrollo, tratando de obtener nuevas becas de capacitación e iniciando en algún otro lugar un nuevo curso de capacitación de duración prolongada. Se seguiría haciendo lo posible, en cooperación con la OIT, para capacitar a empleadores y gestores industriales en materia de ordenación del medio ambiente. Se establecería como nuevo objetivo la celebración de cursos de educación ambiental para periodistas. El Director Ejecutivo Auxiliar señaló también que algunos Estados miembros de la región de América Latina y el Caribe habían establecido un fondo fiduciario en apoyo de la red de capacitación del PNUMA. Expresó la esperanza de que otras regiones tomaran medidas análogas.

492. Todos los representantes manifestaron que apoyaban sin reservas la labor del PNUMA en la esfera de la educación y la capacitación, y resaltaron su importancia para el futuro. También se expresó apoyo general a la estrecha colaboración establecida entre la UNESCO y el PNUMA en la esfera de la educación ambiental.

493. Un representante manifestó la esperanza de que el nuevo proyecto de capacitación para técnicos y encargados de la ordenación ambiental de la región de Asia y el Pacífico ejecutado conjuntamente por Finlandia, la URSS, la ONUDI y el PNUMA sirviera de modelo para actividades de capacitación análogas en otras regiones.

494. Un representante pidió el apoyo del PNUMA para la capacitación de profesionales del sector de la salud en materia de enfermedades y peligros laborales.

495. Un representante pidió que se realizaran más programas de capacitación para periodistas análogos al curso de capacitación para profesionales de los medios de comunicación de los países miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional apoyado por Finlandia.

496. Un representante hizo hincapié en la necesidad de aumentar el nivel de recursos dedicados a la educación ambiental. Los vínculos entre la UNESCO y las oficinas regionales del PNUMA, ya establecidos en la región de América Latina, deberían también fortalecerse en otras regiones.

497. El observador de la UNESCO exhortó a los gobiernos a formular estrategias nacionales de educación y capacitación ambientales para el decenio de 1990 basadas en la Estrategia de Moscú elaborada por la UNESCO y el PNUMA en 1987. Expresó el agradecimiento de su organización al PNUMA por su cooperación en materia de educación ambiental. Tras anunciar que se pediría a la Conferencia General de la UNESCO que estudiase la posibilidad de aumentar significativamente la contribución de la UNESCO para el bienio siguiente, expresó igualmente la esperanza de que el PNUMA aumentara el nivel actual de financiación para este programa y de que los dos organismos intensificaran su cooperación en materia de educación y capacitación ambientales. La UNESCO celebraba la ampliación de los cursos de duración prolongada de capacitación en materia de ordenación ambiental para graduados.

498. El observador de la OIT manifestó su satisfacción por la estrecha colaboración establecida entre su organización y el PNUMA para la celebración de cursos de capacitación para organizaciones de empleadores, e hizo hincapié en la necesidad de que la OIT, el PNUMA y la UNESCO siguieran colaborando en esas actividades.

499. El Director Ejecutivo Auxiliar afirmó que la educación y la capacitación ambiental eran esferas de gran importancia, y añadió que el PNUMA se congratulaba de su actual colaboración con la UNESCO. Aunque inicialmente ambas organizaciones habían tenido dificultades para ejecutar su programa conjunto de educación, éste ya estaba bien consolidado y disfrutaba del apoyo de gobiernos de todo el mundo. En lo tocante a la capacitación ambiental, el Director Ejecutivo Auxiliar dijo que la institución de los oficiales designados para cuestiones ambientales permitía actualmente coordinar mejor las actividades encaminadas a impartir formación en varias esferas ambientales al mayor número posible de especialistas.

2. Subprograma 12.2: información pública

500. En sus observaciones introductorias, el Director Ejecutivo Auxiliar señaló que la nueva evaluación y reestructuración de las responsabilidades, funciones, estrategias y recursos humanos de la rama de información pública del PNUMA había proseguido en consonancia con anteriores decisiones del Consejo de Administración. La evolución de las tecnologías de comunicación y la creciente preocupación mundial por las cuestiones ambientales habían sido elementos esenciales en esa evaluación y reestructuración. Añadió que el PNUMA centraría más su atención en las necesidades de los grupos a los que deseaba llegar, adaptando los materiales a las necesidades locales y alentando a los medios de comunicación generales y especializados más influyentes a dedicar más espacio y tiempo a las cuestiones ambientales. Las oficinas regionales, en cooperación con instituciones de países en desarrollo, iniciarían campañas de información específicas para fomentar la sensibilización del público, al nivel más básico, sobre cuestiones relativas al medio ambiente. Señaló también que, en lo tocante a las actividades de información pública relativas al medio ambiente, deberían mejorarse la coordinación y la comunicación con el resto del sistema de las Naciones Unidas, con las regiones y con los gobiernos.

501. Varios representantes resaltaron la importancia que revestía el aumento de la conciencia ambiental. Un representante señaló que esperaba que la reorganización de la Subdivisión de Información y Asuntos Públicos permitiera fomentar considerablemente la sensibilización del público sobre cuestiones relativas al medio ambiente, y sugirió que se utilizaran más los comités nacionales para difundir información ambiental.

502. Un representante dijo que era necesario distinguir entre la conciencia pública pasiva y la conciencia pública activa; la primera se manifestaba cuando los problemas ya se habían producido, mientras que la segunda permitía comprender lo que iba a suceder. Señaló que se había hecho poco por fomentar la conciencia ambiental activa, debido tal vez a la complejidad de las cuestiones, y propuso que se estudiaran más detenidamente las posibles formas de acrecentarla.

503. Un representante dijo que un público informado instaría y presionaría a los encargados de la adopción de decisiones a tomar las medidas adecuadas. Otro representante se hizo eco de esa opinión y añadió que la sensibilización y las actitudes de los individuos eran esenciales para la aceptación de las propuestas de los legisladores.

504. Otro representante agradeció al PNUMA la atención prestada por la organización a la conciencia ambiental y señaló que la insuficiencia de ésta era un grave obstáculo para la conservación de los recursos naturales, especialmente en su país. Añadió que la escasez de recursos financieros y técnicos hacía muy difícil entrar en contacto con interlocutores tan importantes como los escolares, los campesinos, las mujeres y los grupos de proyección exterior, e hizo hincapié en que era necesario celebrar más cursos de capacitación ambiental para periodistas de países en desarrollo.

505. Otro representante propuso que se prepararan proyectos a nivel nacional e internacional para fomentar la sensibilización del público sobre cuestiones relativas al medio ambiente.

506. El observador de la UNESCO dijo que su organización seguiría intensificando las actividades de información pública en el marco de su programa ambiental.

507. El representante de la secretaría señaló que el Director Ejecutivo había aprobado un plan de reorganización con arreglo al cual cada dependencia del programa del PNUMA contaría con los servicios de un funcionario de enlace designado en la Subdivisión de Información y Asuntos Públicos cuya misión sería planificar y coordinar adecuadamente sus actividades de información. Competería a la subdivisión establecer normas generales y ejecutar la política de información y asuntos públicos con mayor eficacia y economía y mejores resultados, con objeto de mejorar la imagen del PNUMA.

M. Programa 13: Cooperación regional y técnica

508. Destacando el importante aumento del presupuesto asignado al presente subprograma y a sus mayores asignaciones a nivel nacional, el Director Ejecutivo Auxiliar explicó que la finalidad era velar por que el mayor número posible de países se beneficiaran de la experiencia del PNUMA en dicha esfera. Subrayó que la asistencia prestada era esencialmente un agente catalítico y que se daba prioridad a la tarea de reforzar la capacidad de los países en desarrollo para que ellos mismos pudieran hacer frente a sus graves problemas ambientales. En ese contexto, invitó a los donantes a hacer aportaciones a proyectos en países en desarrollo a través del Servicio de facilitación del PNUMA y de otros mecanismos.

509. Un representante expresó su reconocimiento por el presente nivel de cooperación en la esfera del medio ambiente en Asia occidental, así como la esperanza de que dicha cooperación se intensificara gracias a un mayor apoyo a los programas de las Naciones Unidas.

510. El Director Ejecutivo Auxiliar indicó que el PNUMA estaba aumentando el apoyo que presta a los países en desarrollo para la planificación y adopción de medidas de ordenación del medio ambiente.

N. Medidas tomadas por el Comité Plenario

511. Al terminar su examen del punto 8 del temario, el Comité aprobó el informe sobre sus deliberaciones sobre dicho punto (UNEP/GC.15/L.21 y Add.1) y aprobó diversas decisiones para su adopción por el Consejo (UNEP/GC.15/L.22 y Add.1 y 2 y Corr.1 y Add.3). En el capítulo II se informa sobre las medidas adoptadas por el Consejo.

Capítulo VII

EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

512. Para su examen del punto 9 del temario, realizado en sus sesiones plenarias octava y novena, celebradas los días 18 y 19 de mayo, el Consejo de Administración, presidido por el Sr. J. Nyagah (Kenya), tuvo ante sí un resumen de la documentación presentada en relación con el punto del temario (UNEP/GC.15/10), los capítulos V y VI del Informe Anual del Director Ejecutivo de 1987 (UNEP/GC.15/3), el capítulo V del Informe Anual del Director Ejecutivo de 1988 (UNEP/GC.15/4), el informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1988-1989 (UNEP/GC.15/10/Add.1 y Corr.1), el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente correspondiente al bienio 1990-1991 (UNEP/GC.15/10/Add.2 y Corr.1), el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión del Fondo para el Medio Ambiente en 1988-1989 y utilización propuesta de los recursos en el período 1990-1993 (UNEP/GC.15/10/Add.3 y Supl.1), los informes del Director Ejecutivo sobre la gestión de los fondos fiduciarios (UNEP/GC.15/10/Add.4 y Supl.1) y sobre las fuentes adicionales de financiación (UNEP/GC.15/10/Add.5 y Corr.1), el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1988-1989 y al proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1990-1991 (UNEP/GC.15/L.2), y una nota del Director Ejecutivo sobre el informe financiero y estados de cuentas comprobados correspondientes al bienio 1986-1987 terminado el 31 de diciembre de 1987 (UNEP/GC.15/L.4).

513. Al presentar el punto del temario, el Director Ejecutivo Auxiliar interino de la Oficina del Fondo para el Medio Ambiente y de Administración dijo que la primera cuestión que el Consejo tenía que resolver era el nivel de consignaciones que podía costearse para las actividades del programa del Fondo y la reserva del programa del Fondo correspondiente al bienio 1990-1991. Esa suma constituiría la base para el prorrateo relativo a las actividades del programa del Fondo que el Comité Plenario recomendaría al Consejo en sesión plenaria. En segundo lugar, el Director Ejecutivo solicitaba al Consejo que le orientara sobre la magnitud del programa que debía prever para el bienio 1992-1993. En tercer lugar, se solicitaba al Consejo que prorrogara varios fondos fiduciarios existentes y que estableciera cuatro nuevos fondos. En cuarto lugar, se solicitaba al Consejo que reconfirmara la consignación para gastos del programa y de apoyo al programa para 1988-1989 y que examinara y aprobara un presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1990-1991. Finalmente, se solicitaba al Consejo que tomara nota del informe financiero y los estados de cuentas del Fondo correspondientes al bienio 1986-1987 y los aprobara, que estudiara el informe del Director Ejecutivo sobre fuentes adicionales de financiación y que examinara la dotación de personal de la secretaría, así como su organización.

A. Fondo para el Medio Ambiente

514. El Director Ejecutivo Auxiliar interino señaló a la atención del Consejo la reciente tendencia al crecimiento de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente. En 1988, las contribuciones habían alcanzado un nivel, sin precedentes, de casi 35 millones de dólares de los EE.UU., y posiblemente llegarían a un nivel próximo a los 40 millones de dólares en 1989. Sin embargo, expresó su inquietud

ante la disminución, en los últimos años, del número de Estados que contribuían al Fondo, y subrayó que el Director Ejecutivo consideraba importantes las contribuciones de los países en desarrollo, aunque a veces fueran de cuantía reducida. Señaló que la constante disminución a valores reales de las contribuciones desde 1979 era muy desalentadora. En nombre del Director Ejecutivo, dio las gracias a los gobiernos que habían pagado sus contribuciones a principios de año, facilitando así la gestión del Fondo y la ejecución del programa.

515. El Director Ejecutivo Auxiliar interino dijo que el Director Ejecutivo tenía intención de cancelar las contribuciones pendientes al 31 de diciembre de 1989 correspondientes a 1984 y 1985.

516. El Consejo aprobó el nivel de consignaciones de 68 millones de dólares para las actividades del programa del Fondo en 1990-1991 propuesto por el Director Ejecutivo, desglosado en un programa básico de 60 millones de dólares y actividades suplementarias por 8 millones; aprobó igualmente un nivel de 4 millones de dólares para la reserva del programa del Fondo en 1990-1991. El Consejo pidió al Vicepresidente del Consejo que presidía la sesión que dirigiera una carta al efecto al Presidente del Comité Plenario.

517. El Consejo aprobó la propuesta del Director Ejecutivo de establecer para 1992-1993 una base de 180 millones de dólares para actividades del programa del Fondo, desglosada en un programa básico de 150 millones y un programa suplementario de 30 millones. Sin embargo, dos representantes, si bien reconocieron que era deseable alcanzar en el bienio los niveles de contribuciones fijados como objetivo, pusieron en tela de juicio la posibilidad de alcanzar el nivel de 100 millones de dólares en 1992 en lugar de 1995, como se había propuesto anteriormente.

518. El Director Ejecutivo Auxiliar interino presentó a continuación el informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1988-1989 (UNEP/GC.15/10/Add.1 y Corr.1). El orador indicó que el Director Ejecutivo proponía que no se modificara el nivel de consignaciones, cifrado en 25.846.300 dólares, aprobado por el Consejo de Administración en su 14º período de sesiones, por lo que pedía al Consejo que reconfirmara esa cifra. Deseaba, sin embargo, solicitar al Consejo que aprobara algunos cambios de importancia relativamente menor en su asignación referentes a los objetos de los gastos.

519. El Director Ejecutivo Auxiliar interino comunicó al Consejo que los gastos reales finalmente registrados en 1988 alcanzaban la cifra de 11,24 millones de dólares, frente a las estimaciones de 11,76 millones que figuraban en el documento. Se habían hecho economías gracias a las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para contener los costos, principalmente mediante la congelación de puestos y la demora en las contrataciones, y también debido a las fluctuaciones monetarias favorables.

520. El orador señaló que se preveían circunstancias desfavorables en 1989: la inflación había sido más alta de lo supuesto en el momento de elaborar el presupuesto y, además, para que el PNUMA pudiera intensificar sus actividades en la forma solicitada por los gobiernos, era imprescindible cubrir puestos vacantes. Por consiguiente, los ahorros citados se verían probablemente contrarrestados, razón por la que el Director Ejecutivo había solicitado al Consejo que reconfirmara la consignación original. No obstante, la secretaría, como en años anteriores, seguiría tratando de hacer economías al ejecutar el presupuesto.

521. Tres representantes dijeron que encomiaban los esfuerzos desplegados por el Director Ejecutivo para mantener los gastos del programa y de apoyo al programa dentro del 33% del total de contribuciones y apoyaron su propuesta de reconfirmar la consignación de 25.846.300 dólares con los cambios propuestos en la asignación en relación con los objetos de los gastos. No obstante, un representante opinó que el informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa y el correspondiente proyecto de presupuesto para el bienio siguiente deberían considerarse en un solo documento, más simplificado, especialmente en lo relativo a los cuadros que en él figurasen.

522. Al presentar el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1990-1991 (UNEP/GC.15/10/Add.2 y Corr.1), el Director Ejecutivo Auxiliar interino señaló a la atención del Consejo que el Director Ejecutivo pedía su aprobación para cubrir hasta el 90% de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores aprobados y para transferir al presupuesto de actividades del programa del Fondo determinadas actividades hasta ahora financiadas con cargo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa. Indicó, sin embargo, que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había formulado reservas sobre esas transferencias.

523. Un representante se refirió a la opinión formulada por la Comisión Consultiva de que esas actividades debían estar integradas en el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, donde podían ser fiscalizadas y vigiladas. Otro representante, si bien apoyó la propuesta del Director Ejecutivo de cubrir más puestos, señaló que los gastos de apoyo no se reducían por el mero hecho de ser transferidos. El desplazamiento de los gastos de un renglón presupuestario a otro significaría únicamente un ajuste contable.

524. El Director Ejecutivo Auxiliar interino señaló que la línea divisoria entre los gastos del programa y los gastos de apoyo al programa era especialmente difícil de trazar en lo tocante a los centros de actividad del programa. El orador preguntó por qué se consideraban los gastos del Centro de Actividad del Programa para la Lucha Contra la Desertificación como gastos de apoyo cuando los gastos de todos los demás centros de actividad del programa se aceptaban como gastos de proyectos. El Director Ejecutivo no estaba de acuerdo con la argumentación de la Comisión Consultiva, y, con objeto de mantener la coherencia y dar el mismo trato a todos los centros de actividad del programa, deseaba reiterar su recomendación original. El Consejo aceptó esa argumentación.

525. Otros dos representantes, aunque apoyaron el proyecto de presupuesto para 1990-1991 presentado por el Director Ejecutivo por una cuantía de 29.087.000 dólares, señalaron que convendría fortalecer aún más la Dependencia de Derecho Ambiental, habida cuenta de su importancia creciente. Un representante recomendó que se fortaleciera también el Servicio de Conferencias y del Consejo de Administración.

B. Otras cuestiones administrativas y financieras

526. El Director Ejecutivo Auxiliar interino presentó las cuentas comprobadas del Fondo correspondientes al bienio 1986-1987 y expuso en líneas generales las recomendaciones de la Junta de Auditores. Esta última había recomendado, en relación con el Fondo Rotatorio (información), que los gastos se compensaran adecuadamente con los ingresos correspondientes (UNEP/GC.15/L.4, párr. 2). El orador puso de relieve que era difícil estimar con exactitud los ingresos futuros

por concepto de publicaciones en el momento en que tenían que adoptarse las decisiones sobre gastos, pero opinó que el PNUMA estaba logrando compensar más exactamente los gastos con los ingresos. En definitiva, el Director Ejecutivo se inclinaba por mantener el Fondo Rotatorio, porque éste permitía al PNUMA consolidar en un solo fondo todos los ingresos percibidos por concepto de publicaciones.

C. Gestión de los fondos fiduciarios

527. Al presentar el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de los fondos fiduciarios (UNEP/GC.15/10/Add.4 y Supl.1), el Director Ejecutivo Auxiliar interino señaló a la atención del Consejo la recomendación de prorrogar varios fondos fiduciarios existentes y establecer cuatro nuevos fondos.

528. Un representante expresó la opinión de que podría ser útil que la secretaría facilitara periódicamente un informe de situación sobre las actividades de los fondos fiduciarios que abarcara tanto la situación financiera como las actividades mismas, a fin de determinar su pertinencia con respecto a las prioridades establecidas por el Consejo.

529. El Director Ejecutivo Auxiliar interino respondió que las actividades de los fondos fiduciarios se examinaban periódicamente en las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes. Afirmó que la secretaría estaba dispuesta a incluir un informe más exhaustivo en el siguiente Informe Anual del Director Ejecutivo.

530. Un representante pidió que se dieran seguridades de que el Fondo para el Medio Ambiente no se utilizaría para cubrir deficiencias en la financiación debidas a retrasos en la recepción de las contribuciones. Dijo que no convenía comprometer en forma anticipada gastos para los cuales aún no se habían recibido fondos.

531. El Director Ejecutivo Auxiliar interino aseguró al Consejo que la gestión de los fondos fiduciarios siempre se había atendido a los procedimientos financieros establecidos y seguiría ateniéndose a ellos. La única excepción se produjo cuando el Director Ejecutivo se vio obligado a autorizar, en ejercicio de sus facultades discrecionales, un adelanto de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente para la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Lo había hecho con el firme convencimiento de que los gobiernos no hubieran deseado que la secretaría se paralizara. La suma adelantada se estaba recuperando, y se había señalado a la atención de los Estados miembros pertinentes la necesidad de que pagaran puntualmente sus contribuciones.

D. Fuentes adicionales de financiación

532. Al presentar el informe del Director Ejecutivo sobre las fuentes adicionales de financiación (UNEP/GC.15/10/Add.5 y Corr.1), el Director Ejecutivo Auxiliar interino destacó el hecho de que en 1988 las contribuciones en efectivo para los fondos fiduciarios de cooperación técnica ascendieron a un total aproximado de 4,4 millones de dólares EE.UU., sin contar las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente. Una cuarta parte de esa cifra correspondía a los gastos de personal financiado por gobiernos, cuyos servicios eran imprescindibles para que el PNUMA pudiera cumplir su misión.

533. Varios representantes encomiaron al Director Ejecutivo por los esfuerzos que había desplegado para recabar fondos, pero le pidieron que se cerciorara de que todas las actividades de financiación se autofinanciaran a la larga y se atuvieran a las prioridades establecidas por el Consejo. El Director Ejecutivo Auxiliar interino aseguró al Consejo que las actividades de recaudación de fondos se seguirían autofinanciando, excepción hecha de los gastos del Servicio de facilitación.

534. Varios representantes felicitaron al Director Ejecutivo por haber fomentado con éxito la creación de comités nacionales como mecanismos para establecer y mantener contactos encaminados a alcanzar las metas del PNUMA para la obtención de fondos. Alentaron al Director Ejecutivo a que continuara negociando para lograr la creación del máximo número viable de comités de esa naturaleza.

535. Seguidamente el Consejo procedió a examinar y adoptar varias decisiones sobre el Fondo para el Medio Ambiente y otras cuestiones administrativas y financieras, cuyo texto figura en el anexo I del presente informe (decisiones 15/42, 15/43, 15/44, 15/45 y 15/46). Las observaciones formuladas en el momento de adoptarse esas decisiones figuran en el capítulo II de este informe.

Capítulo VIII

PROGRAMA PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL 16° PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

536. El Consejo examinó el punto 10 del temario en su 14a. sesión plenaria, celebrada el 26 de mayo. El Consejo tuvo ante sí una propuesta presentada por la Mesa sobre la fecha y el lugar de celebración del 16° período ordinario de sesiones del Consejo, así como un proyecto de programa provisional para dicho período de sesiones (UNEP/GC.15/L.31). La propuesta se adoptó y el programa provisional se aprobó sin cambios. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

Capítulo IX

OTROS ASUNTOS

537. En relación con el punto 11 del temario, el Consejo tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo sobre la prestación de servicios de idiomas a las reuniones del Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA (UNEP/GC.15/11) y un proyecto de decisión sobre esa misma cuestión presentado por el Comité de Representantes Permanentes (UNEP/GC.15/L.8).

538. En la 12a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo, el Consejo examinó y adoptó un decisión sobre la cuestión antes mencionada (decisión 15/12), cuyo texto figura en el anexo I del presente informe. Las observaciones formuladas en el momento de la adopción de esa decisión se recogen en el capítulo II de este informe.

Capítulo X

APROBACION DEL INFORME

539. El presente informe sobre las deliberaciones del Consejo se adoptó en la 14a. sesión plenaria, celebrada el 20 de mayo de 1989.

540. Cuando se aprobó el informe, la representante de Filipinas, refiriéndose al párrafo 253 del capítulo IV del presente informe, dijo que en su país se habían producido floraciones de algas desde finales del decenio de 1970 y que reaparecían dos o tres veces por año. Las floraciones no sólo habían causado muchas muertes sino que habían privado de una importante fuente de proteínas a una población que se alimentaba principalmente de pescado. Por consiguiente, su Gobierno solicitaba ayuda técnica y financiera en el marco del Plan de Acción para los mares de Asia oriental a fin de poder hacer frente a ese problema.

541. El representante del Brasil, refiriéndose al párrafo 380 del capítulo VI, dijo que todo mandato que recibiera el Director Ejecutivo sobre la concentración en cuestiones concretas debía emanar necesariamente de las decisiones de los gobiernos y no de las interpretaciones de los funcionarios del PNUMA.

542. En respuesta al representante del Brasil, el Director Ejecutivo dijo que los funcionarios del PNUMA no interpretaban las decisiones de los gobiernos. No obstante, el Director Ejecutivo tenía derecho a nombrar a funcionarios que obraran con arreglo a la interpretación que él daba al modo en que debía aplicarse una decisión. Si los gobiernos no estaban de acuerdo con su interpretación, debía aclararse la decisión en cuestión.

Capítulo XI

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

543. En la 14a. sesión, celebrada el 26 de mayo de 1989, tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el 15° período de sesiones del Consejo.

Notas

1/ La composición del Consejo de Administración fue determinada por la Asamblea General mediante elecciones celebradas en la 98a. sesión plenaria de su cuadragésimo primer período de sesiones, el 5 de diciembre de 1986, y la 35a. sesión plenaria de su cuadragésimo tercer período de sesiones, celebrada el 24 de octubre de 1988 (decisiones 41/310 y 43/308).

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/42/25 y Corr.1), cap. I, e ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/43/25), anexo.

3/ Ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/42/25 y Corr.1), anexo.

4/ Ibid., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/44/8), anexo I.

5/ Ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/43/25), anexo.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
EN SU 15° PERIODO DE SESIONES

| <u>Número de la decisión</u> | <u>Título</u> | <u>Fecha de adopción</u> | <u>Página</u> |
|--------------------------------------|---|------------------------------|---------------|
| 15/1 | Fortalecimiento del papel y la eficacia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | 25 de mayo de 1989 | 111 |
| 15/2 | Aplicación de las resoluciones y decisiones que guardan relación directa con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero y por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 1987 y 1988 | 26 de mayo de 1989 | 118 |
| 15/3 | Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo | 25 de mayo de 1989 | 126 |
| 15/4 | Período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración en 1990 | 26 de mayo de 1989 | 130 |
| 15/5 | Contribución del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo | 25 de mayo de 1989 | 131 |
| 15/6 | La crisis económica, la deuda externa y el medio ambiente | 25 de mayo de 1989 | 132 |
| 15/7 | Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente | 25 de mayo de 1989 | 133 |
| 15/8 | La situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados | 25 de mayo de 1989 | 134 |
| 15/9 | Cooperación internacional para proteger a la humanidad y al medio ambiente contra los efectos devastadores de las armas químicas y otras armas de destrucción en masa | 25 de mayo de 1989 | 135 |
| 15/10 | Centro de las Naciones Unidas para la prestación de ayuda en caso de emergencia ambiental | 25 de mayo de 1989 | 136 |

| <u>Número de la decisión</u> | <u>Título</u> | <u>Fecha de adopción</u> | <u>Página</u> |
|------------------------------|---|--------------------------|---------------|
| 15/11 | Informes del Comité Administrativo de Coordinación | 23 de mayo de 1989 | 137 |
| 15/12 | Prestación de servicios de idiomas a las reuniones del Comité de Representantes Permanentes | 25 de mayo de 1989 | 138 |
| 15/13 | Informes sobre el estado del medio ambiente | | |
| | A. Los informes sobre el estado del medio ambiente correspondientes a 1988, 1989 y 1990 y los informes futuros sobre el estado del medio ambiente | 23 de mayo de 1989 | 139 |
| | B. Nuevas cuestiones ambientales | 23 de mayo de 1989 | 141 |
| | C. Aplicación de las decisiones del Consejo de Administración relativas a los informes anuales sobre el estado del medio ambiente | 23 de mayo de 1989 | 142 |
| 15/14 | La función de facilitación | 25 de mayo de 1989 | 142 |
| 15/15 | Sistema de oficinas regionales | 25 de mayo de 1989 | 144 |
| 15/16 | Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe | 25 de mayo de 1989 | 146 |
| 15/17 | Programas regionales y subregionales en América Latina y el Caribe | 25 de mayo de 1989 | 149 |
| 15/18 | Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) | 25 de mayo de 1989 | 150 |
| 15/19 | Conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de Asia occidental | 25 de mayo de 1989 | 151 |
| 15/20 | Presupuesto por programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 1990-1991 | 25 de mayo de 1989 | 151 |
| 15/21 | Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 | 25 de mayo de 1989 | 152 |
| 15/22 | Informe del Secretario General acerca de los efectos sobre el medio ambiente del vertimiento de desechos nucleares | 25 de mayo de 1989 | 153 |

| <u>Número de la decisión</u> | <u>Título</u> | <u>Fecha de adopción</u> | <u>Página</u> |
|------------------------------|--|--------------------------|---------------|
| 15/23 | Desertificación | | |
| | A. Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación | 25 de mayo de 1989 | 154 |
| | B. Financiación y otras medidas en apoyo del Plan de Acción para combatir la desertificación | 25 de mayo de 1989 | 156 |
| | C. Ejecución en la región sudanosaheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación | 25 de mayo de 1989 | 157 |
| | D. Transmisión a la Asamblea General del informe del Director Ejecutivo y de un proyecto de resolución sobre el Plan de Acción para combatir la desertificación | 25 de mayo de 1989 | 158 |
| 15/24 | Agricultura sostenible | 25 de mayo de 1989 | 161 |
| 15/25 | Contaminación por hidrocarburos en el Mar Rojo | 25 de mayo de 1989 | 162 |
| 15/26 | Plan de acción para la vigilancia, evaluación ecológica y eliminación de la contaminación, los naufragios y otros objetos relacionados con la guerra en la zona marina de la región del Plan de Acción de Kuwait | 25 de mayo de 1989 | 163 |
| 15/27 | Criterio preventivo en relación con la contaminación de los mares, incluido el vertimiento de desechos en el mar | 25 de mayo de 1989 | 164 |
| 15/28 | Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos | 25 de mayo de 1989 | 165 |
| 15/29 | Lista de sustancias, procesos y fenómenos químicos nocivos para el medio ambiente con repercusiones mundiales | 25 de mayo de 1989 | 167 |
| 15/30 | Manejo sin riesgo ambiental de productos químicos, en especial los prohibidos y rigurosamente restringidos, objeto de comercio internacional | 25 de mayo de 1989 | 167 |
| 15/31 | Instrumentos jurídicos internacionales relativos al medio ambiente | 25 de mayo de 1989 | 170 |

| <u>Número de la decisión</u> | <u>Título</u> | <u>Fecha de adopción</u> | <u>Página</u> |
|------------------------------|--|--------------------------|---------------|
| 15/32 | Recursos naturales compartidos y aspectos jurídicos de la minería y las perforaciones frente a las costas | 25 de mayo de 1989 | 170 |
| 15/33 | Progresos realizados en lo concerniente al control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos | 25 de mayo de 1989 | 171 |
| 15/34 | Preparación de un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad biológica del planeta | 25 de mayo de 1989 | 172 |
| 15/35 | Progresos realizados en lo concerniente a la protección de la capa de ozono | 25 de mayo de 1989 | 174 |
| 15/36 | Cambios climáticos mundiales | 25 de mayo de 1989 | 176 |
| 15/37 | Promoción de la transferencia de tecnologías de protección ambiental | 25 de mayo de 1989 | 180 |
| 15/38 | Armonización de las mediciones ambientales | 25 de mayo de 1989 | 181 |
| 15/39 | Accidentes industriales | 25 de mayo de 1989 | 182 |
| 15/40 | INFOTERRA: Sistema Internacional de Información Ambiental | 25 de mayo de 1989 | 182 |
| 15/41 | Evaluación del impacto ambiental | 25 de mayo de 1989 | 183 |
| 15/42 | Fuentes adicionales de financiación | 19 de mayo de 1989 | 183 |
| 15/43 | Fondos fiduciarios | 19 de mayo de 1989 | 185 |
| 15/44 | Fondo para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas comprobados correspondientes al bienio 1986-1987, terminado el 31 de diciembre de 1987 | 19 de mayo de 1989 | 188 |
| 15/45 | Gastos del programa y de apoyo al programa | 18 de mayo de 1989 | 188 |
| 15/46 | Gestión del Fondo para el Medio Ambiente en 1988-1989 y utilización de los recursos en el período 1990-1993 | 22 de mayo de 1989 | 190 |
| <u>Otra decisión</u> | | | |
| | Programa provisional, fecha y lugar del 16° período ordinario de sesiones del Consejo de Administración | | 192 |

15/1. Fortalecimiento del papel y la eficacia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, sobre disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente, en virtud de la cual se estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando también la resolución 42/184 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, sobre la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente, especialmente el párrafo 18 de dicha resolución, en el que la Asamblea pidió que se siguiera desarrollando la función catalítica y coordinadora del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando también la resolución 42/186 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, sobre la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, en la que, entre otras cosas, la Asamblea destacó la función esencial que desempeñaba el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el sistema de las Naciones Unidas para impulsar el desarrollo sostenido y ambientalmente racional,

Recordando además la resolución 42/187 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, en la que acogió con beneplácito el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Habiendo tomado nota de los informes anuales del Director Ejecutivo correspondientes a 1987 y 1988 1/, así como las propuestas del Director Ejecutivo que figuran en su informe introductorio al Consejo de Administración en su 15° período de sesiones 2/,

Teniendo presente el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 3/ y el plan de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el período 1990-1995 4/, ambos aprobados por el Consejo de Administración en su primer período extraordinario de sesiones, celebrado en marzo de 1988,

Recordando también su decisión SS.I/1, de 18 de marzo de 1988, sobre política y ejecución de programas, en particular el párrafo 1, en que el Consejo resolvió ejercer plenamente las funciones que le competían,

Consciente de que las tareas adicionales que se le pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que realice no pueden llevarse a cabo sin aumentar considerablemente las contribuciones voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente,

1/ UNEP/GC.15/3 y 4.

2/ UNEP/GC.15/5 y Corr.1 y 2, y Suplemento 1.

3/ UNEP/GCSS.I/7/Add.1.

4/ UNEP/GCSS.I/7/Add.2.

Habiendo aprobado una consignación de 68 millones de dólares de los EE.UU. para las actividades del programa del Fondo 5/ y de 29.087.000 dólares de los EE.UU. para gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1990-1991 6/,

Teniendo en cuenta el informe introductorio del Director Ejecutivo en el que enumeró las tareas adicionales que tendría que llevar a cabo el Programa en los próximos dos años y los incluyó como programa suplementario 7/,

I. Función catalítica y coordinadora del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Reafirma la función esencial que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como órgano principal de catalización, coordinación y estímulo en la esfera del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas;

2. Destaca la urgente necesidad de ampliar y fortalecer en mayor medida la función esencial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

II. Función del Consejo de Administración

1. Pone de relieve la necesidad de hacer del Consejo de Administración un mecanismo más eficaz y eficiente para que pueda, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección I de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, entre otras cosas:

a) Promover la cooperación internacional en relación con el medio ambiente y recomendar políticas al respecto;

b) Trazar las directrices generales para la dirección y coordinación de los programas relativos al medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas;

c) Tener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos;

d) Estimular a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente;

e) Mantener continuamente bajo estudio las repercusiones que para los países en desarrollo puedan tener las políticas y medidas nacionales e internacionales relacionadas con el medio ambiente, así como el problema de los costos adicionales que pueda significar para tales países la puesta en práctica de programas y proyectos referentes al medio ambiente;

5/ Decisión 15/46, de 22 de mayo de 1989, párr. 7.

6/ Decisión 15/45, de 18 de mayo de 1989, párr. 4.

7/ UNEP/GC.15/5/Supl.1, anexo.

2. Decide reestructurar la organización de sus períodos ordinarios de sesiones del siguiente modo:

a) La primera semana del período de sesiones se consagrará a trabajar en dos comités del período de sesiones, a saber, un comité del programa y un comité del Fondo y las cuestiones financieras y administrativas;

b) La segunda semana del período de sesiones se consagrará a examinar en sesión plenaria, a nivel ministerial o equivalente, las principales cuestiones de política;

3. Toma nota de la propuesta hecha por el Director Ejecutivo en el sentido de que el Consejo de Administración establezca, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, un comité permanente en el que estén representados con igualdad todos los grupos geográficos;

4. Reconoce que dicho comité permanente podría expresar, al nivel más alto posible, a los demás programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas las opiniones del Consejo de Administración con objeto, entre otras cosas, de promover el desarrollo ambientalmente racional y sostenible e informar al respecto al Consejo de Administración;

5. Decide, con carácter experimental, encomendar a la Mesa de su 15° período de sesiones que se reúna con las mesas de los órganos correspondientes de los organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas para establecer relaciones más positivas y de mayor colaboración;

6. Invita al Director Ejecutivo a que, a la luz de la experiencia adquirida y en consulta con los gobiernos, inclusive por conducto del Comité de Representantes Permanentes, elabore y formule propuestas concretas respecto de un comité permanente, con inclusión de su composición, funciones y consecuencias financieras, para su examen por el Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones;

III. Comités nacionales del PNUMA

1. Acoge con beneplácito el establecimiento, por parte de varios países, de comités nacionales del PNUMA de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del párrafo 2 de la decisión 13/33 del Consejo de Administración, de 23 de mayo de 1985;

2. Insta a todos los gobiernos a fomentar el establecimiento de tales comités en sus países;

3. Fide al Director Ejecutivo que apoye, dentro de los recursos disponibles, el establecimiento de tales comités y que garantice el intercambio de información y de opiniones entre éstos y la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

IV. Esferas de concentración

1. Decide que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente centre sus esfuerzos y exhorta a la comunidad internacional a que se concentre en un número determinado de esferas, que se enumeran sin seguir ningún orden de prioridad concreto a saber:

- a) Protección de la atmósfera haciendo frente a los cambios climáticos y al calentamiento mundial, al agotamiento de la capa de ozono, y a la contaminación atmosférica transfronteriza;
- b) Protección de la calidad de los recursos de agua dulce;
- c) Protección de los océanos y las zonas costeras y sus recursos;
- d) Protección de los recursos de tierras mediante la lucha contra la deforestación y la desertificación;
- e) Conservación de la diversidad biológica;
- f) Ordenación ambientalmente adecuada de la biotecnología;
- g) Gestión ambientalmente adecuada de los desechos peligrosos y los productos químicos tóxicos;
- h) Protección de la salud humana y de la calidad de la vida, sobre todo del medio vital y laboral de los pobres, frente a la degradación del medio ambiente;

2. Decide además que, dentro de esas esferas de concentración, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente conceda especial atención a las actividades relacionadas con todas las esferas siguientes, que no se enumeran en ningún orden concreto de prioridad:

- a) Lucha contra los cambios climáticos;
- b) Lucha contra el agotamiento de la capa de ozono;
- c) Ordenación de los recursos de agua dulce;
- d) Control de la contaminación en los mares regionales y ordenación adecuada de sus zonas costeras;
- e) Detención de la desertificación y la deforestación;
- f) Conservación de la diversidad biológica en un amplio contexto socioeconómico;
- g) Reducción al mínimo de los desechos peligrosos mediante el desarrollo de tecnologías de desechos escasos o nulos y la gestión ambientalmente adecuada de los desechos peligrosos y de los productos químicos potencialmente tóxicos;

V. Objetivo del Fondo para 1992

1. Acuerda fijar como objetivo que las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente alcancen la suma de 100 millones de dólares de los EE.UU. antes del año 1992;
2. Exhorta a todos los gobiernos a acrecentar sus contribuciones al Fondo como mínimo en un 35% anual a partir del nivel de enero de 1989 para poder alcanzar la suma de 100 millones de dólares de los EE.UU. antes del año 1992;

VI. Programa suplementario de actividades del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 1990-1991

1. Confirma que el programa de actividades aprobado por el Consejo con cargo a la consignación destinada a las actividades del programa del Fondo para el bienio 1990-1991 no abarca todas las urgentes actividades ambientales que el Consejo desea que el Programa emprenda en el próximo bienio y que las tareas adicionales enumeradas por el Director Ejecutivo en su programa suplementario revisten importancia y, por tanto, habrán de realizarse en cuanto se disponga de recursos adicionales;
2. Toma nota de que varios países ya han manifestado la intención de aumentar sus contribuciones durante ese bienio;
3. Aprueba para el programa suplementario propuesto por el Director Ejecutivo una consignación de 35 millones de dólares de los EE.UU., que se considerará una consignación suplementaria para las actividades del programa del Fondo que figuran en el anexo de esta decisión y sólo será efectiva cuando las contribuciones puestas a disposición del Fondo superen el nivel necesario para financiar la totalidad del programa de actividades dentro de los límites de la consignación de 68 millones de dólares de los EE.UU. aprobada anteriormente;
4. Pide al Director Ejecutivo que consulte al Comité de Representantes Permanentes sobre la ejecución del programa suplementario a medida que se vaya disponiendo de recursos adicionales;
5. Autoriza al Director Ejecutivo a cubrir gradualmente todos los puestos congelados aprobados por el Consejo en el marco del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa cuando se disponga de recursos durante el bienio 1990-1991;
6. Aprueba una consignación suplementaria para gastos del programa y de apoyo al programa de 3.170.000 dólares de los EE.UU. que sólo será utilizada por el Director Ejecutivo durante el bienio 1990-1991 cuando esté en condiciones de cubrir algunos o todos los puestos aprobados por el Consejo en el marco del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

ANEXO

Programa suplementario de actividades del Fondo para
el Medio Ambiente para el bienio 1990-1991

Millones de
dólares EE.UU.

1. Estudios sobre las consecuencias de los cambios climáticos y de la elevación del nivel del mar en las zonas costeras 2
2. Análisis de la relación existente entre los cambios que experimentan los bosques y el clima, y preparación de propuestas para la adopción de medidas 1
3. Apoyo a la labor del Grupo intergubernamental de expertos en cambios climáticos 1
4. Reuniones regionales para facilitar el intercambio de información sobre el agotamiento del ozono, sobre productos sustitutivos de las sustancias que agotan la capa de ozono, sobre otros procesos posibles de fabricación y utilización de esas sustancias y sobre los aspectos económicos conexos, así como para facilitar la transferencia de la tecnología pertinente a los países en desarrollo 1
5. Formulación de nuevos planes de acción para la ordenación de los recursos hídricos compartidos de cuencas fluviales, cuencas lacustres y acuíferos subterráneos 2
6. Preparación de nuevos planes de acción para los mares que todavía no abarca el programa de mares regionales (Pacífico noroeste, Mar Negro) y fortalecimiento de los planes de acción existentes que necesitan más apoyo (entre otros, el de los mares de Asia meridional, y el de la región de Africa oriental) 2
7. Fortalecimiento de la evaluación y la representación cartográfica de la desertificación. Preparación de un informe en que se ofrezca una evaluación mundial de la situación y las tendencias de la desertificación previstas para 1992 1
8. Elaboración, en cooperación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, de un proyecto de convenio sobre la conservación de la diversidad biológica en los ecosistemas naturales. Preparación de planes y estrategias para suministrar información y asistencia científica, técnica y tecnológica para luchar contra la deforestación a los países que lo soliciten, a fin de facilitar la ejecución de estrategias y planes nacionales para la conservación de los ecosistemas forestales y los recursos genéticos que contienen 1
9. Contribución del PNUMA para sufragar los gastos de la secretaría provisional del Convenio sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Basilea, 1989) 2

Millones de
dólares EE.UU.

| | | |
|-----|---|-----------|
| 10. | Cursos prácticos de capacitación relacionados con el Convenio de Basilea y las Directrices y Principios de El Cairo para el manejo ambientalmente racional de desechos peligrosos | 1 |
| 11. | Fortalecimiento de las actividades del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, incluida la aplicación de los procedimientos de consentimiento fundamentado previo que figuran en la versión enmendada de las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional | 2 |
| 12. | Fortalecimiento del Programa de El Cairo para la Cooperación Africana de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente | 2 |
| 13. | Contribución del PNUMA a la formulación y a la ejecución del Programa Regional para el Medio Ambiente de América Latina y el Caribe | 2 |
| 14. | Fortalecimiento del Programa para el Medio Ambiente de Asia | 2 |
| 15. | Fortalecimiento de las actividades de información pública, incluida la producción de exposiciones relacionadas con los seis problemas ambientales más importantes | 2 |
| 16. | Establecimiento de centros nacionales y regionales de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales en América Latina y el Caribe, en Africa, y en Asia occidental | 2 |
| 17. | Prestación de asistencia a los países en desarrollo para la evaluación de sus problemas ambientales y para el fortalecimiento de sus instituciones que se ocupan del medio ambiente. Los recursos se podrían utilizar también para la formulación de programas y proyectos prioritarios para hacer frente a los problemas ambientales graves de los países en desarrollo. Los fondos para esos proyectos se obtendrían mediante actividades bilaterales y multilaterales directas de los países interesados | 4 |
| 18. | Fortalecimiento del sistema de oficinas regionales | 3 |
| 19. | Preparación del informe sobre el estado del medio ambiente 20 años después de la Conferencia de Estocolmo para la propuesta conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que la Asamblea General ha previsto se celebre, a más tardar, en 1992 | 1 |
| 20. | Otras actividades para preparar la citada conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo | <u>1</u> |
| | Total | <u>35</u> |

- 15/2. Aplicación de las resoluciones y decisiones que guardan relación directa con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero y por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 1987 y 1988

El Consejo de Administración,

Recordando el párrafo 2 de su decisión SS.I/1, de 18 de marzo de 1988, en el que decidió incluir en el temario provisional de su 15° período de sesiones un punto titulado "Actividades complementarias de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero",

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General 42/186 y 42/187 de 11 de diciembre de 1987, sobre la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y sobre el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, respectivamente,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones que guardan relación directa con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero y por el Consejo Económico y Social en sus segundos períodos ordinarios de sesiones de 1987 y 1988 8/,

Habiendo examinado también la nota del Director Ejecutivo sobre la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General 9/, así como el material para el informe consolidado del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, que figura anexo a dicha nota,

1. Toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo en aplicación y como complemento de las resoluciones y decisiones que guardan relación directa con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero y por el Consejo Económico y Social en sus segundos períodos ordinarios de sesiones de 1987 y 1988;

2. Pide al Director Ejecutivo que disponga lo necesario para que las opiniones y sugerencias del Consejo que figuran en el anexo I de la presente decisión se incorporen en el proyecto de informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General y que transmita dicho informe, así enmendado, al Secretario General para que lo presente, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones;

3. Señala a la atención de la Asamblea General el entendimiento existente en el Consejo de Administración con respecto al concepto de "desarrollo sostenible" que se recoge en el anexo II de la presente decisión y también en el párrafo 13 de

8/ UNEP/GC.15/6/Add.1 y Corr.1.

9/ UNEP/GC.15/6/Add.2.

las antes citadas observaciones del Consejo de Administración sobre la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General que se han de incorporar en el informe del Secretario General a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones;

4. Pide al Director Ejecutivo que siga velando por que se apliquen plenamente las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y por que se realicen actividades complementarias de éstas.

14a. sesión
26 de mayo de 1989

ANEXO I

Aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, relativas, respectivamente, a la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

A. Opiniones expresadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre las actividades orientadas a alcanzar el desarrollo sostenible y ambientalmente racional

1. El Consejo de Administración señala que en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General y en su propio 15° período de sesiones varios representantes de gobiernos informaron sobre las actividades complementarias que se estaban realizando en sus países en cumplimiento de las resoluciones 42/186 y 42/187 relativas, respectivamente, a la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Consejo de Administración señala también que, hasta el 24 de marzo de 1989, 22 gobiernos y la Comisión de las Comunidades Europeas habían respondido a la solicitud de información por parte del Director Ejecutivo. Por tanto, no se ha conseguido todavía una perspectiva completa de la situación, dadas la complejidad de la tarea y la premura del tiempo. El Consejo de Administración confía en que los gobiernos hayan atendido y continúen atendiendo a las dos resoluciones y espera que se consigan nuevos avances en el logro del desarrollo sostenible y ambientalmente racional.

2. De las respuestas recibidas por el Director Ejecutivo se desprende que, además de los nuevos problemas ambientales, los gobiernos consideran que se enfrentan a muchos problemas ambientales ya antiguos que deben resolver. Basándose en la información facilitada, el Consejo de Administración observa que una respuesta a esas dos resoluciones, además de exigir esfuerzos más eficaces para hacer frente a los problemas ambientales, ya sean nuevos o antiguos, entraña un enfoque preventivo dirigido a las causas de la degradación ambiental y a las cuestiones de política nacional general. Es menester examinar y, en su caso, modificar las estrategias y programas existentes y los mecanismos para su aplicación, en una situación en que tanto el concepto de las cuestiones ambientales como la prioridad atribuida a éstas varía de un país a otro. Pese a ello, el Consejo de Administración estima que los gobiernos deberían esforzarse por lograr que la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 fuera objeto de un interés continuo.

3. El Consejo de Administración toma nota con reconocimiento de las medidas ya adoptadas por la mayoría de los órganos rectores de las organizaciones, órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas que se reunieron durante el período destinado a la presentación de información y tuvieron así la oportunidad de dar una respuesta. Otros han indicado que prevén hacerlo en los próximos meses. El Consejo de Administración también señala que varios gobiernos se han esforzado, a un nivel alto, por poner en práctica las recomendaciones que figuran en la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante (véase la resolución 42/186 de la Asamblea General, anexo) y en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 10/. Asimismo, varias organizaciones no gubernamentales se han esforzado por hacer realidad el concepto de desarrollo sostenible a los niveles local, nacional e internacional.

4. El Consejo de Administración encomia a los órganos rectores de las organizaciones, órganos y programas interesados del sistema de las Naciones Unidas por los esfuerzos que han desplegado y por los resultados obtenidos en la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General. Como cabía esperar, cada uno de esos órganos rectores ha interpretado esas resoluciones a la luz de su propio mandato, y el Consejo de Administración considera que este resultado es una aportación genuina a la integración de los aspectos relativos al medio ambiente en la amplia gama de actividades de desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas y, por consiguiente, es un auténtico esfuerzo por alcanzar el desarrollo sostenible y ambientalmente racional. Es importante observar que los órganos rectores no sólo indicaron qué sectores ambientales prioritarios les interesan fundamentalmente, sino que además establecieron nuevas prioridades o hicieron ajustes en las prioridades ya existentes, especialmente en sus planes de mediano plazo y en sus presupuestos por programas para el período 1990-1991. De especial valor es el hecho de que algunos órganos de las Naciones Unidas hayan dedicado nuevos proyectos a la consecución práctica del desarrollo sostenible y ambientalmente racional. En el informe del Secretario General se indica, sin embargo, que todavía habrá que seguir emprendiendo nuevas actividades para ejecutar esas resoluciones.

5. El Consejo de Administración toma nota de la decisión del Comité Administrativo de Coordinación de reforzar la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de manera que puedan prestar una ayuda más eficaz a los Estados Miembros. En ese sentido, el Consejo de Administración acoge con beneplácito la decisión de crear un equipo de trabajo especial a nivel de los jefes ejecutivos bajo la autoridad del Secretario General para colaborar en los preparativos del sistema de las Naciones Unidas para la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo. El Consejo de Administración acoge con beneplácito la iniciativa tomada por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, apoyada por el Comité Administrativo de Coordinación, de poner a prueba y aplicar los conocimientos de que se dispone dentro del sistema de las Naciones Unidas para integrar los aspectos relativos al medio ambiente en los planes nacionales de desarrollo y en la formulación de las políticas correspondientes. Acoge también con beneplácito la decisión del Comité Administrativo de Coordinación que prevé la convocación de una reunión conjunta del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales) y los oficiales designados para cuestiones ambientales en la que se examinarán los criterios que deberán seguir las organizaciones del sistema con respecto a las directrices sobre el medio ambiente y su aplicación a

10/ Véase A/42/427, anexo.

los aspectos operacionales del sistema. El Consejo de Administración considera que esas directrices deberían dar como resultado la aplicación de políticas compatibles dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas sus instituciones financieras. Expresa también su satisfacción por la labor realizada para elaborar propuestas relativas al establecimiento de una contabilidad ambiental dentro del marco del Sistema de Cuentas Nacionales.

6. Las actividades de las organizaciones, órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas, tal como aparecen en los informes de sus órganos rectores, abarcan una amplia gama de actividades destinadas a apoyar el desarrollo ambientalmente racional y sostenible, y el Consejo de Administración toma nota en particular de los nuevos elementos a los que se ha hecho referencia en dichos informes. Uno de esos elementos es el reconocimiento de la necesidad de que las instituciones financieras del sistema adopten medidas de carácter ambiental. El Consejo de Administración expresa la esperanza de que así se logre una cooperación más estrecha con la comunidad de donantes y entre las entidades que la conforman para tratar de alcanzar un desarrollo ambientalmente racional y sostenible a todos los niveles. En el desarrollo de esa cooperación deberá prestarse también atención a los nuevos problemas ambientales, en particular a los de alcance mundial.

7. El Consejo de Administración comparte la opinión del Comité Administrativo de Coordinación de que los cambios climáticos y el calentamiento mundial, la pérdida de la diversidad biológica y las amenazas planteadas por los desechos peligrosos y por su eliminación ocupan un lugar prominente entre los nuevos problemas. El Consejo ve con satisfacción las medidas adoptadas por algunas organizaciones en relación con estos problemas, así como la importancia que se atribuye a la elaboración de instrumentos jurídicos y disposiciones institucionales para hacerles frente. La aplicación de los instrumentos jurídicos exigirá que, además de las actividades que se lleven a cabo a nivel regional o mundial, los gobiernos adopten medidas concretas en el plano nacional. El Consejo de Administración estima que el sistema de las Naciones Unidas debe ayudar a los gobiernos a adoptar las medidas correspondientes y apoyar, siempre que sea necesario, los esfuerzos de dichos gobiernos con actividades de cooperación técnica.

8. El Consejo de Administración pone de relieve que, a pesar de los nuevos problemas, es necesario que las organizaciones, órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas sigan vigilantes en sus esfuerzos por hacer frente a los problemas de larga data cuya resolución sigue siendo de importancia fundamental para lograr un desarrollo ambientalmente racional y sostenible, entre los que cabe citar la protección de los ecosistemas forestales, la lucha contra la erosión del suelo, incluida la desertificación, el mejoramiento de los asentamientos humanos y la salud ambiental, el abastecimiento de agua potable y los servicios de saneamiento y la protección del medio marino. El Consejo de Administración observa que desde hace bastante tiempo muchas organizaciones, órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas han estado poniendo en práctica programas destinados a apoyar el desarrollo ambientalmente racional y sostenible. Entre ellos pueden citarse el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogénicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El Consejo considera que es necesario continuar y ampliar esta labor según convenga. No obstante, todavía queda mucho por hacer y es preciso seguir actuando para desarrollar y aplicar el concepto del desarrollo sostenible y ambientalmente racional. Ha que señalar que en sus futuros esfuerzos por promover el desarrollo sostenible y ambientalmente racional, los órganos de las Naciones Unidas deberían aprovechar el gran número de

recomendaciones relativas a los distintos sectores de actividades económicas y sociales que figuran en la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

9. Sin embargo, el Consejo de Administración comprende que los nuevos problemas ambientales y las nuevas dimensiones, así como la magnitud de los problemas ya existentes, exigen que se pongan recursos adicionales a disposición de las organizaciones interesadas, en particular para ejecutar proyectos en países en desarrollo. El Consejo insta a cada organización, órgano y programa de las Naciones Unidas y a sus órganos rectores, así como a todos los Estados Miembros y a los donantes multilaterales y bilaterales, a que faciliten esos recursos con carácter urgente.

10. El Consejo de Administración observa que las cuestiones de energía y transporte, a pesar de su gran importancia para lograr el desarrollo sostenible y ambientalmente racional, han recibido relativamente poca atención en los informes de los órganos rectores de los órganos de las Naciones Unidas. La razón podría ser que no existen órganos de las Naciones Unidas que tengan una responsabilidad integrada respecto de esas dos esferas de política.

11. El Consejo de Administración pone de relieve que en la futura labor de los órganos de las Naciones Unidas para la promoción de un desarrollo sostenible y ambientalmente racional debería concederse especial atención a la necesidad de dar pasos decisivos en esta dirección bastante antes de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que se prevé celebrar próximamente.

B. Sugerencias formuladas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre las estrategias a largo plazo y las nuevas preocupaciones ambientales

12. El Consejo de Administración señala que hay muchas interpretaciones diferentes del concepto de desarrollo sostenible y que no existe un camino único para alcanzarlo.

13. El Consejo de Administración estima que el desarrollo sostenible permite atender a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para atender a sus propias necesidades y no entraña en modo alguno una usurpación de la soberanía nacional. El Consejo de Administración considera que para alcanzar el desarrollo sostenible se necesita contar tanto con la colaboración dentro de los límites nacionales como con la colaboración internacional. Supone una marcha hacia la equidad nacional e internacional, incluida una asistencia a los países en desarrollo acorde con sus objetivos, prioridades y planes de desarrollo nacionales. Entraña también la existencia de un contexto económico internacional favorable que daría como resultado un desarrollo y crecimiento económico sostenido en todos los países, especialmente en los países en desarrollo, como condición de capital importancia para la ordenación racional del medio ambiente. Asimismo, supone el mantenimiento, la explotación racional y el fortalecimiento de la base de recursos naturales en la que tienen su fundamento la resiliencia ecológica y el crecimiento económico. El desarrollo sostenible también implica la incorporación de consideraciones y preocupaciones ambientales en los planes y las políticas de desarrollo, y no representa una nueva forma de condicionalidad en la ayuda económica o en la financiación del desarrollo.

14. El Consejo de Administración comprende perfectamente que los propios países son y deben ser los principales agentes de la reorientación de su desarrollo para que éste sea sostenible. El desarrollo sostenible y ambientalmente racional es de suma importancia para todos los países, industrializados o en desarrollo, cualquiera que sea la fase de desarrollo en que se encuentren. Los países industrializados cuentan con los recursos necesarios para introducir los reajustes que se necesitan, y algunas de sus actividades económicas tienen, ciertamente, efectos considerables sobre el medio ambiente no sólo en sus territorios sino también más allá de sus fronteras. Incluso en el caso de los países en desarrollo, la mayor parte de los recursos necesarios para alcanzar el desarrollo procede de los propios países. Aunque la conservación de la base de recursos naturales para atender las necesidades de las futuras generaciones es, por supuesto, de gran importancia para los países en desarrollo, las necesidades de las generaciones presentes revisten importancia fundamental. Hay numerosas formas de obrar, originadas por la pobreza y la necesidad de sobrevivir, que erosionan la base de recursos y generan más pobreza, con lo que se entra en una espiral de desesperación. En todos los países los problemas del desarrollo y el medio ambiente están íntimamente unidos en una interacción recíproca. La comunidad internacional hace hoy frente a nuevas cuestiones ambientales, pero subsisten muchas preocupaciones ambientales de larga data que, ciertamente, cobran cada día mayor magnitud.

15. Los gobiernos, así como las organizaciones, órganos y programas del sistema de las Naciones Unidas, se han esforzado por adoptar un criterio pragmático adecuado a sus necesidades específicas. El Consejo de Administración observa con satisfacción que, al proceder de ese modo, están introduciendo consideraciones de carácter ambiental en un número cada vez mayor de programas y proyectos y que, además, han hecho de la satisfacción de las necesidades ambientales el elemento capital de sus políticas y medidas destinadas a aplicar las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, relativas, respectivamente, a la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Por consiguiente, el Consejo de Administración estima que estas dos resoluciones han modificado ya el clima en que se toman, en el plano nacional e internacional, las decisiones que afectan a las políticas y actuaciones de todos los países. Sin embargo, es preciso seguir esforzándose para mejorar y acelerar la puesta en práctica en el plano nacional de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea.

16. Además de la voluntad política para que el desarrollo sea adecuado y suficientemente duradero, es menester encontrar y divulgar métodos para lograrlo y para generar los recursos necesarios.

17. De las respuestas de los gobiernos a las solicitudes de información sobre la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 se desprende que, aunque la voluntad política quizá sea hoy mayor que en el pasado, ningún gobierno puede afirmar con certeza que ha alcanzado un desarrollo ambientalmente racional ni tampoco que cuenta con la metodología para lograrlo. Se debe, por tanto, conceder gran importancia a la tarea de encontrar medios que permitan integrar los aspectos ambientales en los planes y políticas de desarrollo. Es laudable el deseo del Comité Administrativo de Coordinación de experimentar en unos cuantos países, cuando éstos lo soliciten y con su participación. Las metodologías deben incluir mejores medios de dirigir dentro de cada país la interacción entre los encargados de actividades concretas de desarrollo en determinados sectores, los responsables de arbitrar respuestas a las preocupaciones ambientales y los que se encargan de

la planificación global y de tomar las decisiones que orientan en determinada dirección la economía. En las cuentas nacionales debe figurar una cuantificación contable de los recursos ambientales y no meramente de los financieros.

18. Como ya se ha indicado, deben proseguirse las actividades de una serie de esferas consideradas ahora críticas para lograr un desarrollo ambientalmente racional y sostenible, actividades que deben ajustarse a la luz de la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y para tomar en cuenta, en la medida necesaria, los conceptos y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19. A medida que se abordan nuevas preocupaciones ambientales, tales como el calentamiento mundial, se hace patente una nueva dimensión de complejidad que entraña riesgos o incertidumbres de magnitud hasta ahora desconocida que deben tenerse en cuenta. El Consejo de Administración considera, por ejemplo, que los cambios climáticos tendrían consecuencias tan amplias que, en el mejor de los casos, serían muy pocas las actividades de desarrollo que no resultarían afectadas, ya sea en la industria, la agricultura, la silvicultura o cualquier otro sector. Algunas actividades tendrán que intensificarse, en tanto que otras tendrán que reducirse. Además, las medidas adoptadas en cualquiera de estos sectores afectarían considerablemente a los otros, dando lugar a una red compleja de interacciones que, de no entenderse o tomarse debidamente en cuenta, podrían hacer aún más grave el problema en su conjunto. Por tanto, la posibilidad de que se produzcan cambios climáticos aumentará el factor de incertidumbre en la planificación del desarrollo en todos los sectores y en la previsión de los beneficios derivados de éste.

20. La comunidad internacional tiene que centrar su atención en un número determinado de cuestiones clave que actúan como mecanismos de aceleración del desarrollo ambientalmente racional y sostenible para responder a las preocupaciones de la comunidad mundial y ofrecer oportunidades de actuación eficaz, tanto a nivel mundial como regional o nacional. Esas cuestiones son los problemas de la atmósfera y del clima (fundamentalmente los cambios climáticos, el agotamiento de la capa de ozono y la lluvia ácida); la ordenación de los recursos de agua dulce; el control de la contaminación de los mares regionales y la adecuada ordenación de las zonas costeras; la lucha contra la desertificación y la deforestación; la conservación de la diversidad biológica en el marco de un contexto socioeconómico amplio; y la reducción al mínimo de los desechos peligrosos mediante el desarrollo de tecnologías de desechos escasos o nulos y la ordenación ambientalmente adecuada de los desechos peligrosos y los productos químicos potencialmente tóxicos. Simultáneamente, el enfoque preventivo de los problemas ambientales exige un examen global y cambios adecuados en las políticas nacionales aplicadas en diversos sectores económicos y sociales.

21. El Consejo de Administración comprende que, si bien todos los países consideran que se debe hacer frente a todas estas cuestiones y comparten también el criterio de la importancia mundial de varios de estos problemas, la forma en que cada país los enfoca, derivada de sus circunstancias nacionales, puede inducir a algunos países a atribuir una prioridad diferente a cada cuestión. La índole de estos problemas también puede impedir la aplicación de metodologías uniformes, ya que unos exigen un enfoque regional y otros un enfoque mundial, si bien todos exigen en último término la actuación por parte de los países. El Consejo de Administración subraya la necesidad de contar con acuerdos oficiales entre los gobiernos que establezcan compromisos concretos de cooperación para afrontar las cuestiones mundiales o regionales, pero pone también de relieve que es necesario

contar con los recursos adicionales que muchos países requerirán para poder desempeñar el papel que les corresponde, equilibrando en sus planteamientos y prioridades de desarrollo nacional las exigencias que se derivan de esa necesidad y abordando distintos problemas. La comunidad internacional no ha abordado todavía la cuestión de los costos del desarrollo ambientalmente racional. Este tipo de desarrollo, aunque será sin duda menos costoso a largo plazo, más adecuado para los países que lo pongan en práctica y más beneficioso para la comunidad mundial, puede muy bien resultar más costoso a corto plazo. Por tanto, para todos los que deben preocuparse por su supervivencia en un futuro próximo como único horizonte temporal, los costos pueden resultar prohibitivos. El Consejo de Administración estima que la comunidad internacional no sólo debe hacer suya en términos generales la proposición de que se requieren tales recursos adicionales, sino que debe concretar específicamente sus posibles fuentes. Se prevé que varias de estas cuestiones figuran entre las examinadas en una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que se celebrará en 1992. En el proceso de preparación de esa conferencia se deberán tomar debidamente en cuenta las recomendaciones que figuran en la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

ANEXO II

Declaración del Consejo de Administración sobre el desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible permite atender a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para atender a sus propias necesidades y no entraña en modo alguno una usurpación de la soberanía nacional. El Consejo de Administración considera que para alcanzar el desarrollo sostenible se necesita contar tanto con la colaboración dentro de los límites nacionales como con la colaboración internacional. Supone una marcha hacia la equidad nacional e internacional, incluida una asistencia a los países en desarrollo acorde con sus objetivos, prioridades y planes de desarrollo nacionales. Entraña también la existencia de un contexto económico internacional favorable que daría como resultado un desarrollo y crecimiento económico sostenido en todos los países, especialmente en los países en desarrollo, como condición de capital importancia para la ordenación racional del medio ambiente. Asimismo, supone el mantenimiento, la explotación racional y el fortalecimiento de la base de recursos naturales en la que tienen su fundamento la resiliencia ecológica y el crecimiento económico. El desarrollo sostenible también implica la incorporación de consideraciones y preocupaciones ambientales en los planes y las políticas de desarrollo, y no representa una nueva forma de condicionalidad en la ayuda económica o en la financiación del desarrollo.

15/3. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo

El Consejo de Administración,

Tomando nota de la resolución 43/196 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, en la que la Asamblea decidió examinar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la celebración, en 1992 a más tardar, de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo a fin de adoptar una decisión apropiada sobre el alcance exacto, el título, el lugar y la fecha de celebración de esa conferencia, así como sobre las modalidades de su celebración y sus consecuencias financieras.

Recordando que la Asamblea General, en el párrafo 5 de su resolución 43/196, invitó al Consejo de Administración a que examinara los documentos mencionados en los párrafos 2 a 4 de esa resolución y a que, sobre la base de ese examen, le presentara en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sus opiniones sobre los asuntos a que se refería la resolución, en particular los objetivos, el contenido y el alcance de la conferencia,

Decide recomendar a la Asamblea General que, cuando adopte una decisión sobre el alcance, el título, el lugar y la fecha exactos de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, que se habrá de celebrar a más tardar en 1992, así como sobre las modalidades y consecuencias financieras de la celebración de esa conferencia, examine los elementos que se adjuntan a la presente decisión.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

ANEXO

Elementos que han de tenerse en cuenta para su inclusión en una resolución de la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo a más tardar en 1992

A. Elementos del preámbulo

Recordando su resolución 43/196, de 20 de diciembre de 1988, en la que decidió examinar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la celebración, en 1992 a más tardar, de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, a fin de adoptar una decisión apropiada sobre el alcance exacto, el título, el lugar y la fecha de celebración de esa conferencia, así como sobre las modalidades de su celebración y sus consecuencias financieras,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la conferencia, en el que se presentan las opiniones de los gobiernos y de los órganos, organizaciones y programas apropiados del sistema de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes,

B. Elementos de la parte dispositiva

1. Decide celebrar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de dos semanas de duración y al más alto nivel de participación, que coincida, si es posible, con el Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio de 1992;

2. Afirma que en el preámbulo de su resolución 43/196 se establecen en términos amplios el alcance y los objetivos generales de la Conferencia;

3. Señala en este contexto la importancia de estudiar los medios más adecuados de promover el desarrollo sostenible y racionalmente ambiental en todos los países mediante la aplicación de medidas preventivas para atajar de raíz la degradación del medio ambiente y de los recursos naturales, teniendo en consideración la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

4. Afirma también que las siguientes cuestiones ambientales, que se enumeran sin seguir ningún orden de prioridad concreto, se encuentran entre las de mayor importancia para el mantenimiento de la calidad del medio ambiente de la Tierra y, sobre todo, para el logro del desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en todos los países:

a) Protección de la atmósfera haciendo frente a los cambios climáticos y al calentamiento mundial, al agotamiento de la capa de ozono, y a la contaminación atmosférica transfronteriza;

b) Protección de la calidad de los recursos de agua dulce;

c) Protección de los océanos y las zonas costeras y sus recursos;

d) Protección de los recursos de tierras mediante la lucha contra la deforestación y la desertificación;

e) Conservación de la diversidad biológica;

f) Ordenación ambientalmente adecuada de la biotecnología;

g) Gestión ambientalmente adecuada de los desechos peligrosos y los productos químicos tóxicos;

h) Protección de la salud humana y de la calidad de la vida, sobre todo del medio vital y laboral de los pobres, frente a la degradación del medio ambiente;

5. Decide que la Conferencia deberá:

a) Examinar el estado del medio ambiente 20 años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en 1972, así como las medidas tomadas por todos los países y las organizaciones intergubernamentales para proteger y mejorar el medio ambiente y la forma en que se han incorporado los aspectos ambientales en la planificación y en las políticas económicas y sociales;

b) Determinar estrategias sobre actividades nacionales e internacionales que se coordinen, según convenga, regional y mundialmente, a fin de que los gobiernos lleguen a acuerdos formales sobre compromisos concretos para adoptar medidas definidas con objeto de abordar las principales cuestiones ambientales en los procesos de desarrollo económico y social y en un marco temporal concreto;

c) Definir directrices para la protección del medio ambiente mediante la aplicación de medidas preventivas fundamentales, en particular incorporando los aspectos ambientales en los procesos de desarrollo económico y social, teniendo en consideración las necesidades concretas de los países en desarrollo;

d) Buscar medios para impulsar el desarrollo de tecnologías ambientalmente adecuadas y la ordenación del medio ambiente, así como el suministro de información sobre éstas, para facilitar el acceso a esa información y esas tecnologías y su transferencia, en particular a los países en desarrollo, sin costos excesivos, y para ayudar a esos países a crear sus propias tecnologías;

e) Promover el intercambio libre y oportuno de información sobre políticas, situaciones y accidentes nacionales relacionados con el medio ambiente;

f) Evaluar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para vigilar las amenazas ambientales y hacer frente a las situaciones de emergencia de carácter ambiental y formular recomendaciones para mejorar la situación;

g) Recomendar medidas a las organizaciones internacionales pertinentes para crear un clima económico internacional de apoyo mediante la adopción de compromisos concretos por parte de los gobiernos que se traduzcan en un crecimiento económico y un desarrollo ambientalmente adecuados y sostenidos en todos los países, para combatir la pobreza y mejorar la calidad de la vida;

h) Promover el desarrollo o el fortalecimiento de instituciones adecuadas en los planos nacional, regional y mundial para abordar las cuestiones ambientales en el contexto de los procesos de desarrollo económico y social;

i) Promover la educación ambiental, sobre todo entre las nuevas generaciones;

j) Especificar las funciones que competen a cada uno de los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como el apoyo que han de prestar, para la aplicación de las conclusiones de la Conferencia;

k) Cuantificar los recursos financieros necesarios para lograr la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia, y encontrar posibles fuentes, incluidas fuentes no convencionales, entre la comunidad internacional para obtener los recursos adicionales que sean necesarios;

6. Decide que el Comité Preparatorio intergubernamental, con su propio reglamento, sea el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, abierto, en pie de igualdad, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica;

7. Decide además que el primer período de sesiones de dicho Comité Preparatorio se celebre en junio de 1990 y que el Comité celebre tres períodos de sesiones más en los lugares en que él decida;

8. Decide que el Comité Preparatorio elija en su primer período de sesiones a su Mesa, que estará integrada por un Presidente, ocho Vicepresidentes y un Relator, procurando mantener una representación geográfica equitativa;

9. Pide al Secretario General que, con la ayuda del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, establezca inmediatamente en Ginebra una secretaría propia de la Conferencia, independiente y adecuada y que nombre un Secretario General de la Conferencia para presidir dicha secretaría;

10. Invita a todos los Estados a participar activamente en los preparativos de la Conferencia y establecer a dicho efecto procesos preparatorios nacionales de amplia base, con una activa participación popular, así como a presentar informes nacionales en que expongan sus opiniones y compromisos respecto de las esferas y cuestiones que examinará la Conferencia, incluida su percepción de las prioridades y necesidades nacionales y sus expectativas en materia de instituciones regionales y mundiales;

11. Recomienda que el Secretario General de la Conferencia formule propuestas de directrices para que los Estados puedan adoptar un enfoque común en sus preparativos e informes;

12. Decide establecer un fondo de contribuciones voluntarias, que se pondrá a disposición del Secretario General de la Conferencia, con objeto de prestar apoyo a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, a fin de que participen eficazmente en la Conferencia y en los preparativos de ésta, e invita a los gobiernos a contribuir a dicho fondo;

13. Invita a la comunidad científica, a la industria y a las organizaciones sindicales a participar activamente en la Conferencia y en sus preparativos;

14. Pide, en vista del importante papel que las organizaciones no gubernamentales desempeñan en el fomento de la participación popular y de la concientización sobre las cuestiones ambientales, que las organizaciones no gubernamentales interesadas participen sistemáticamente en la planificación y la programación de la Conferencia;

15. Invita a los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales pertinentes, a contribuir plenamente a la Conferencia y a su preparación, en particular, prestando asesoramiento especializado y adscribiendo personal de apoyo;

16. Destaca la importancia de celebrar conferencias regionales sobre el medio ambiente y el desarrollo, e insta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a velar por que los resultados de dichas conferencias se incorporen al proceso preparatorio de la Conferencia de 1992, así como a participar activamente en dicho proceso.

15/4. Período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración en 1990

El Consejo de Administración,

Tomando nota del número cada vez mayor de cuestiones ambientales importantes que requieren la orientación política del Consejo de Administración,

Tomando en cuenta la decisión del Consejo de Administración 11/, que todavía no ha sido examinada por la Asamblea General, de que el comité preparatorio de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992 sea el Consejo de Administración, abierto en pie de igualdad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica,

Considerando que, con bastante antelación a su 16^o período ordinario de sesiones de 1991, el Consejo de Administración debe seguir elaborando políticas y adoptando decisiones respecto de varias cuestiones ambientales que van evolucionando rápidamente,

Considerando también que podría ser útil celebrar, conjuntamente con la primera reunión del Comité Preparatorio en 1990, un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración para la elaboración de políticas y la adopción de decisiones,

1. Decide celebrar un período extraordinario de sesiones de tres días del Consejo de Administración en 1990, inmediatamente antes de la primera reunión del comité preparatorio de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992, y en el mismo lugar que ésta,

2. Decide asimismo que ese período extraordinario de sesiones que se celebrará conjuntamente con la primera reunión del comité preparatorio se ocupará del análisis de cuestiones ambientales prioritarias y del proceso de formulación y aplicación de decisiones sobre éstas, en particular los medios para permitir que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeñe un papel más importante dentro del sistema de las Naciones Unidas en la solución de esas cuestiones, en la inteligencia de que los asuntos relativos al programa y el presupuesto ordinarios serán examinados en el 16^o período ordinario de sesiones del Consejo de Administración en 1991,

3. Aprueba el programa provisional de ese período de sesiones, según figura en el anexo de la presente decisión.

14a. sesión
26 de mayo de 1989

11/ Decisión 15/3, de 25 de mayo de 1989, anexo, secc. B, párr. 6.

ANEXO

Programa provisional para un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración en 1990

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones ambientales prioritarias en evolución.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.
6. Clausura del período de sesiones.

15/5. Contribución del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 42/186 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, en la que la Asamblea adoptó la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante como marco de referencia amplio para la adopción de medidas a nivel nacional y la cooperación internacional en relación con las políticas y los programas encaminados a lograr un desarrollo adecuado desde el punto de vista ambiental,

Recordando también la resolución 42/187 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, en la que la Asamblea acogió con beneplácito el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 10/,

Recordando además la resolución 43/196 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, en la que la Asamblea decidió examinar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la celebración, en 1992 a más tardar, de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo,

Teniendo presente su decisión SS.I/1, de 18 de marzo de 1988, sobre política y ejecución de programas, en la que el Consejo de Administración subrayó su opinión de que el desarrollo sostenible y ambientalmente apropiado debía ser uno de los principales objetivos de la nueva estrategia internacional del desarrollo,

Recordando además el párrafo 3 de la resolución 43/182 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, en la que la Asamblea invitó a las organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a incluir en sus programas de 1989 temas relativos a su contribución a la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

1. Recomienda a la Asamblea General que el desarrollo sostenible y ambientalmente racional se convierta en un principio orientador central de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. Invita al Comité Especial Plenario encargado de preparar la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establecido por la Asamblea General en el párrafo 1 de su resolución 43/182, a que reconozca, en vista del carácter mundial de algunos de los principales problemas ambientales, el interés común de todos los países en la aplicación de políticas dirigidas a lograr el desarrollo sostenible y ambientalmente racional de todos los países mediante un uso justo y sostenible de los recursos mundiales, y a que exprese plenamente ese interés en la estrategia internacional del desarrollo que se está preparando;

3. Invita también al Comité Especial Plenario a que reafirme, en el contexto de la estrategia internacional del desarrollo, que entre los objetivos críticos de las políticas ambientales y de desarrollo que se siguen de la necesidad de alcanzar un desarrollo sostenible y ambientalmente racional debe figurar la creación de un medio ambiente saludable, limpio y seguro, la reactivación del crecimiento y el mejoramiento de su calidad, la solución de los problemas de la pobreza y la satisfacción de las necesidades humanas mediante la elevación del nivel y la calidad de la vida, la atención a los problemas de la población y de la conservación y potenciación de la base de recursos, la reorientación de la tecnología y la gestión de los riesgos, y la conjugación de los intereses económicos y ambientales en el proceso de adopción de decisiones;

4. Recuerda al Comité Especial Plenario que para la ejecución de una estrategia internacional de desarrollo sería necesario establecer y mantener un medio ambiente económico internacional que la apoye;

5. Exhorta al Director Ejecutivo a que contribuya en forma plena y activa al proceso de preparación de la estrategia haciendo las aportaciones que procedan a este respecto y a que mantenga informados de la evolución de la situación al Consejo de Administración y a su Comité de Representantes Permanentes.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/6. La crisis económica, la deuda externa y el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta que el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas es fundamental para fomentar la protección del medio ambiente en los países en desarrollo,

Expresando su profunda preocupación por el hecho de que el deterioro de la situación económica de los países en desarrollo, agudizado por la crisis de la deuda que en algunos casos ha exigido políticas de ajuste, haya contribuido a una disminución importante y peligrosa de la capacidad de esos países para proteger y conservar el medio ambiente,

Observando que es absolutamente necesario invertir el actual proceso de transferencia negativa de recursos, por el que los países en desarrollo se han convertido en exportadores netos de capital a los países desarrollados,

Reconociendo los esfuerzos internacionales para resolver las cuestiones relacionadas con la deuda,

Decide señalar a la atención de los gobiernos, las organizaciones multilaterales y las instituciones financieras gubernamentales y no gubernamentales la apremiante necesidad de modificar favorablemente las actuales condiciones del tratamiento de la deuda externa de los países en desarrollo, con el fin de fortalecer su capacidad para hacer frente a las cuestiones críticas ambientales que son fundamentales para el desarrollo y para la protección del medio ambiente.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/7. Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando el párrafo 36 del capítulo II del Informe Anual del Director Ejecutivo de 1987 12/ y el párrafo 29 del capítulo II del Informe Anual del Director Ejecutivo de 1988 13/,

Recordando asimismo la nota de fecha 18 de mayo de 1987, sobre cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente, dirigida al Director Ejecutivo por el Presidente de la Oficina Ejecutiva del Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente 14/,

Teniendo en cuenta la creciente importancia que tiene para el medio ambiente la Declaración árabe sobre el medio ambiente, adoptada por la Oficina Ejecutiva del Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente, reunido en Túnez, en octubre de 1988,

1. **Pide** al Director Ejecutivo que facilite, en el marco de la cooperación regional y en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, asistencia técnica y financiera a los programas prioritarios del plan de trabajo del Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente, y en especial a los tres programas siguientes:

- a) Lucha contra la desertificación y ampliación de las zonas cultivables en el mundo árabe;
- b) Control de la contaminación industrial;
- c) Educación y conciencia ambiental;

12/ UNEP/GC.15/3.

13/ UNEP/GC.15/4.

14/ UNEP/GC.15/Inf.7.

2. Pide al Director Ejecutivo que tome medidas adecuadas para apoyar a la secretaría técnica del Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente, cuando se solicite y en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, facilitando el asesoramiento técnico necesario, especialmente en los primeros años de actividad del Consejo.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/8. La situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados

El Consejo de Administración.

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como por las directrices y principios de derecho internacional en materia de medio ambiente, especialmente la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972 15/, y la Carta Mundial de la Naturaleza aprobada por la Asamblea General en 1982 16/,

Haciendo hincapié en su decisión 14/11, de 18 de junio de 1987 sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados,

Recordando además las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General, y del Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados 17/,

1. Expresa su más viva preocupación por las prácticas de las autoridades israelíes, entre otras la confiscación de tierras y recursos hídricos, la demolición de casas y el desalojo forzoso de la población árabe, la creación de nuevos asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, la tala de árboles en extensas zonas y el uso de gases perjudiciales para la salud con efectos ambientales peligrosos para la población palestina y otras poblaciones árabes, así como para la producción agrícola y las condiciones socioeconómicas de dichos territorios;

2. Señala asimismo que los motivos de preocupación mencionados en el párrafo 1 supra no podían ser examinados por un solo consultor, que visitó los territorios ocupados en enero de 1989 en calidad de turista privado, más de un año y medio después de la adopción de la decisión 14/11 del Consejo, y que, como se indica en el párrafo 2 del informe del Director Ejecutivo, no podía tener acceso a la información ni podía corroborarla;

15/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

16/ Resolución 37/7 de la Asamblea General, de 28 de octubre de 1982, anexo.

17/ UNEP/GC.15/5/Add.2.

3. Deplora la falta de colaboración de Israel al no haber admitido al consultor en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados para que pudiera cumplir su misión en calidad de consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

4. Observa que en el informe del Director Ejecutivo no se incluye referencia alguna a la situación del medio ambiente en los campos de refugiados palestinos situados en su territorio patrio ocupado o en los territorios sirios y libaneses ocupados por Israel, como se pide en la decisión 14/11 del Consejo;

5. Considera que el informe del Director Ejecutivo es un documento inadecuado que debe actualizarse y cuya información es necesario corroborar, lo que requiere la formación de un grupo de consultores especializados en problemas del medio ambiente, cuyo mandato sea la preparación de un informe completo sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, utilizando para ello los datos y las informaciones procedentes de fuentes puestas a su disposición por la población de esos territorios, así como por las organizaciones regionales e internacionales y los Estados interesados;

6. Pide al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones un informe completo basado en las conclusiones a que llegue el grupo constituido en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 supra.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/9. Cooperación internacional para proteger a la humanidad y al medio ambiente contra los efectos devastadores de las armas químicas y otras armas de destrucción en masa

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 42/184 y 42/186, de 11 de diciembre de 1987, sobre cooperación internacional en la esfera del medio ambiente sobre la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, respectivamente,

Reiterando la importancia que reviste contar con un medio ambiente equilibrado para la calidad de la vida humana y el proceso de desarrollo,

Teniendo en cuenta el párrafo 5 de su decisión 14/9 B, de 18 de junio de 1987, en el que instó a todos los gobiernos a que se abstuviesen de utilizar armas químicas y otras armas de destrucción masiva que constituían grandes amenazas para el ser humano y el medio ambiente,

Convencido de que el empleo de armas de destrucción en masa, incluidas las químicas, podría ocasionar cambios de gran magnitud, e incluso irreversibles, en el medio ambiente a nivel mundial,

Comprendiendo que los peligros para el medio ambiente suelen tener efectos transfronterizos y que, debido al carácter apremiante de tales peligros, para rechazarlos se hace necesario reforzar las medidas internacionales de cooperación, entre otras cosas, evaluando los riesgos graves para el medio ambiente y alertando al respecto a la comunidad mundial en el marco de la Vigilancia Mundial,

1. Expresa su profunda preocupación por los efectos devastadores de las armas químicas para la humanidad y el medio ambiente;

2. Reconoce la necesidad de cooperar en las esferas científica y técnica a nivel internacional, a fin de proteger a la humanidad y el medio ambiente de las consecuencias devastadoras de las armas químicas y otras armas de destrucción en masa;

3. Pide al Director Ejecutivo que prepare un informe detallado sobre los efectos devastadores de las armas químicas sobre la salud humana y el medio ambiente, así como sobre los medios para fortalecer la cooperación internacional en esa esfera, y lo presente al Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/10. Centro de las Naciones Unidas para la prestación de ayuda en caso de emergencia ambiental

El Consejo de Administración,

Consciente de la importancia de promover la cooperación internacional en los casos de emergencia ambiental,

Teniendo en cuenta la creciente necesidad de aplicar los métodos más eficaces para hacer frente a tales emergencias,

Tomando nota con satisfacción de la resolución 42/169 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, sobre un decenio internacional para la reducción de los desastres naturales,

Tomando en cuenta los sistemas de información pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando en cuenta también las propuestas y opiniones formuladas en el 15° período de sesiones del Consejo de Administración,

Pide al Director Ejecutivo que:

a) Invite a los gobiernos, así como a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales competentes, a expresar sus opiniones sobre la necesidad de contar con un centro de las Naciones Unidas para la prestación de ayuda en caso de emergencia ambiental, y sobre los objetivos, alcance y funciones que podría tener dicho centro;

b) Evalúe la aportación que pueden hacer a ese centro las actividades que se están realizando en el marco del programa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (tales como el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, INFOTERRA, el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos y la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente), el Sistema mundial de telecomunicación de la Organización Meteorológica Mundial, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

la Organización Marítima Internacional y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como otros órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas;

c) Evalúe, como resultado de las consultas y la evaluación mencionadas en los apartados a) y b) supra, la conveniencia de establecer dicho centro y sus consecuencias financieras, si las hubiere;

d) Informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones de los resultados preliminares de las consultas y la evaluación antes citadas;

e) Informe sobre esta cuestión al Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/11. Informes del Comité Administrativo de Coordinación

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 14/2 y 14/4 de 18 de junio de 1987, en que invitó al Comité Administrativo de Coordinación a que continuara presentando informes al Consejo anualmente,

Tomando nota de la importancia cada vez mayor que revisten la cooperación y la coordinación sobre cuestiones relativas al medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado los informes correspondientes a 1987 y 1988 del Comité Administrativo de Coordinación sobre coordinación en la esfera del medio ambiente y la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación 18/,

1. Expresa su reconocimiento al Comité Administrativo de Coordinación por sus informes de 1987 y 1988 sobre la coordinación en la esfera del medio ambiente;

2. Celebra que el Comité Administrativo de Coordinación haya convenido en examinar los medios adecuados para reforzar la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente 19/, y con ese fin recomienda que el Comité tenga en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones que figuran en la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante 20/ y las recomendaciones anteriores del Consejo de Administración relativas a la coordinación;

18/ UNEP/GC.15/8/Add.2 y 3.

19/ UNEP/GC.15/8/Add.3, párr. 11.

20/ Resolución 42/186 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, anexo.

3. Toma nota de la atención que ha prestado el Comité Administrativo de Coordinación a las cuestiones de los cambios climáticos, los desechos peligrosos y la diversidad biológica 21/;

4. Toma nota asimismo del informe del Comité sobre la cuestión del desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado 22/, solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones 42/186 y 42/187 de 11 de diciembre de 1987;

5. Toma nota de la intención de los miembros del Comité Administrativo de Coordinación de contribuir a la preparación del proyecto de la nueva estrategia internacional para el desarrollo 23/, teniendo en cuenta la opinión expresada por el Consejo de Administración en su primer período extraordinario de sesiones de que el desarrollo sostenible y ambientalmente apropiado debe ser uno de los principales objetivos de la nueva estrategia propuesta.

11a. reunión
23 de mayo de 1989

15/12. Prestación de servicios de idiomas a las reuniones del
Comité de Representantes Permanentes

El Consejo de Administración,

Destacando la resolución 42/207 C de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, en la que la Asamblea, entre otras cosas, pidió a los órganos de las Naciones Unidas y al Secretario General que asegurasen el respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Recordando la nota del Director Ejecutivo sobre la prestación de servicios de idiomas a las reuniones del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 24/, en particular las opiniones de los gobiernos sobre las opciones posibles 25/, las opiniones expresadas por los gobiernos en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y las decisiones de las Comisiones Segunda y Quinta en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General 26/,

Recordando también sus decisiones 11/2, de 23 de mayo de 1983, y 13/2, de 23 de mayo de 1985,

Recordando además su decisión 14/4, de 18 de junio de 1987, especialmente el párrafo 3,

21/ UNEP/GC.15/8/Add.3, párrs. 14 a 22.

22/ Ibid., párrs. 5 a 11.

23/ Ibid., párr. 6.

24/ UNEP/GC.15/11.

25/ Ibid., párrs. 13 a 15.

26/ Ibid., anexo.

Consciente de que en el párrafo 1 del artículo 63 del reglamento del Consejo de Administración se dice que el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales y de trabajo del Consejo de Administración y que los discursos pronunciados en cualquiera de estos idiomas serán interpretados en los demás idiomas del Consejo de Administración,

Consciente asimismo de que en el párrafo 3 del artículo 62 del reglamento del Consejo de Administración se dice que los reglamentos de los órganos auxiliares serán los del Consejo de Administración, según proceda, con las modificaciones que el Consejo de Administración resuelva introducir atendiendo a las propuestas de los órganos auxiliares interesados,

Decide reconocer que es menester que las reuniones del Comité de Representantes Permanentes cuenten con servicios completos de idiomas y que se deben prestar esos servicios en cuanto los gastos correspondientes puedan financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/13. Informes sobre el estado del medio ambiente

A. Los informes sobre el estado del medio ambiente correspondientes a 1988, 1989 y 1990 y los informes futuros sobre el estado del medio ambiente

El Consejo de Administración.

Recordando su decisión 13/9 D, de 24 de mayo de 1985, en la que decidió, entre otras cosas, que los futuros informes sobre el estado del medio ambiente deberían versar alternativamente en años sucesivos sobre los aspectos económicos y sociales del medio ambiente y sobre la evaluación y los datos ambientales,

Recordando también su decisión 14/9 B, de 18 de junio de 1987, en la que, entre otras cosas, decidió que el tema sobre el que debería versar el informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1988 sería el público y el medio ambiente, y que el informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1989 sería una actualización del informe sobre el estado del medio ambiente en el mundo correspondiente a 1987, pero que en él se tratarían más a fondo determinados asuntos o zonas geográficas,

Recordando además su decisión SS.I/2, de 18 de marzo de 1988, en la que, entre otras cosas, decidió que el tema del informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1990 sería "Los niños y el medio ambiente", y pidió al Director Ejecutivo que le presentara un esquema detallado del informe en su 15° período de sesiones, a fin de que las delegaciones pudieran presentar observaciones al respecto,

Recordando asimismo su decisión 12/3 C, de 28 de mayo de 1984, en la que decidió, entre otras cosas, que cada 10 años se preparara un informe global sobre el estado del medio ambiente,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1988, que versa sobre el público y el medio ambiente 27/, y de su informe sobre el estado del medio ambiente en el mundo correspondiente a 1989 28/;

2. Toma nota asimismo del esquema del informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1990, sobre los niños y el medio ambiente, presentado por el Director Ejecutivo 29/;

3. Señala a la atención de todos los gobiernos y todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes las principales conclusiones de los informes sobre el estado del medio ambiente correspondientes a 1988 y 1989;

4. Señala a la atención de todos los gobiernos que no se puede alcanzar la meta de proteger nuestro medio ambiente sin la participación del público y la intervención de los grupos interesados y si no mejora la información que recibe el público de los medios de comunicación;

5. Pide al Director Ejecutivo que:

a) En la medida en que lo permitan los recursos disponibles en el programa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, conceda alta prioridad a las actividades relacionadas con el aumento de la participación del público, con el mejoramiento del papel y la intervención activa de la mujer en la protección de medio ambiente, y con el apoyo a los programas de capacitación mundiales, regionales, nacionales y locales sobre la sensibilización respecto de los problemas ambientales para personal de los medios de comunicación;

b) Con respecto a su informe sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1989, siga concediendo alta prioridad, en el marco del programa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a las actividades relacionadas con:

- i) La lucha contra las emisiones mundiales de sustancias que agotan la capa de ozono;
- ii) Los posibles cambios climáticos y la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- iii) La gestión de los desechos peligrosos;

6. Pide además al Director Ejecutivo que, en consulta con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, proceda a preparar, para su presentación al Consejo en su 16° período de sesiones, el informe sobre el estado del medio ambiente de 1990, sobre los niños y el medio ambiente, con arreglo al esquema presentado al Consejo en su actual período de sesiones, añadiendo secciones sobre las niñas; los narcóticos y el fumar; y las estructuras institucionales para mejorar el medio en el que viven los niños;

27/ UNEP/GC.15/7/Add.1.

28/ UNEP/GC.15/7/Add.2.

29/ UNEP/GC.15/7/Add.4.

7. Pide además al Director Ejecutivo que:

a) Siga publicando, en años impares, informes sobre el estado del medio ambiente con una orientación análoga a la del informe de 1989;

b) Prepare, para su presentación a la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que se prevé celebrar en 1992, un breve informe analítico sobre los cambios que se han producido en el estado del medio ambiente en el mundo desde 1972;

c) Prepare, en cumplimiento de la decisión 12/3 C del Consejo de Administración, un informe global sobre el estado del medio ambiente, que abarque un decenio a partir del período de sesiones de carácter especial del Consejo, celebrado en Nairobi en 1982, para su presentación al Consejo en su 17° período ordinario de sesiones de 1993.

11a. sesión
23 de mayo de 1989

B. Nuevas cuestiones ambientales

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 12/3 B, de 28 de mayo de 1984, en la que pidió al Director Ejecutivo que actualizara la lista de nuevas cuestiones ambientales para cada uno de los períodos de sesiones del Consejo de Administración,

Recordando asimismo su decisión 14/9 C, de 18 de junio de 1987, en la que decidió que las dos nuevas cuestiones ambientales que requerían un tratamiento más detallado en el informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente correspondiente a 1989 eran las siguientes: riesgos para la salud que presentan los vehículos diesel y la niebla ácida,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre las nuevas cuestiones ambientales 30/, así como de las reservas formuladas por varias delegaciones que se recogen en el informe sobre las deliberaciones del Consejo de Administración en su actual período de sesiones 31/, con respecto al párrafo 38 de su sección II C relativo a la Antártida;

2. Señala a la atención de todos los gobiernos el informe del Director Ejecutivo sobre las nuevas cuestiones ambientales;

3. Pide al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones, en el marco de su informe sobre las nuevas cuestiones ambientales, un estudio detallado de la cuestión de las nuevas tecnologías y una breve descripción de los siguientes temas: a) los desechos urbanos; b) los plásticos; y c) la situación ecológica en las zonas árticas.

11a. sesión
23 de mayo de 1989

30/ UNEP/GC.15/7/Add.3.

31/ UNEP/GC.15/12, capítulo IV, párrs. 12 y 13.

C. Aplicación de las decisiones del Consejo de Administración relativas a los informes anuales sobre el estado del medio ambiente

El Consejo de Administración

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre las actividades realizadas desde el 11° período de sesiones del Consejo para aplicar las decisiones del Consejo relativas a los informes anuales sobre el estado del medio ambiente 32/;

2. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo, según proceda, sobre las actividades complementarias y la aplicación de las decisiones relativas a los informes anuales sobre el estado del medio ambiente y sobre la aplicación de dichas decisiones.

11a. sesión
23 de mayo de 1989

15/14. La función de facilitación

El Consejo de Administración,

Recordando que, con arreglo al mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se estableció la función de facilitación para responder a las crecientes necesidades de los países en desarrollo en materia de asistencia técnica y financiera para progresar hacia un desarrollo ambientalmente racional y sostenible,

Recordando asimismo el párrafo 9 de su decisión 14/6, de 17 de junio de 1987, en el que pidió al Director Ejecutivo que tomara las medidas necesarias para que se efectuara una evaluación externa del Servicio de facilitación y para que sus conclusiones se presentaran al Consejo de Administración en su 15° período de sesiones,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre los resultados de la evaluación externa del Servicio de facilitación 33/,

Consciente de que en el párrafo 14 de su resolución 42/187, de 11 de diciembre de 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmó la necesidad de que los países y organizaciones donantes aportaran recursos financieros adicionales para ayudar a los países en desarrollo a determinar, analizar, vigilar, prevenir y resolver problemas ambientales de conformidad con sus planes, prioridades y objetivos de desarrollo nacionales,

Tomando nota de que en el párrafo 15 de la misma resolución la Asamblea General reafirmó la necesidad de que los países desarrollados y los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas reforzaran la cooperación técnica con los países en desarrollo para que estos últimos pudieran

32/ UNEP/GC.15/7/Add.5.

33/ UNEP/GC.15/5/Add.1 y Corr.1 y Suplemento 1.

desarrollar y reforzar su capacidad para determinar, analizar, vigilar, prevenir y resolver problemas ambientales de conformidad con sus planes, prioridades y objetivos de desarrollo nacionales,

Tomando nota asimismo de que en los últimos años se ha despertado en la comunidad internacional un profundo interés en las cuestiones del medio ambiente, por lo que se ha creado una nueva plataforma para que se refuerce el papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esta esfera,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre los resultados de la evaluación externa del Servicio de facilitación que se ha efectuado de conformidad con la decisión 14/6;

2. Invita al Director Ejecutivo a tener en cuenta los resultados de la evaluación en su gestión de la función de facilitación;

3. Toma nota de que, con arreglo a los resultados de la evaluación, debería confiarse al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente un papel mucho más activo en lo relativo al incremento de la capacidad de los países en desarrollo para lograr un desarrollo ambientalmente racional y sostenible;

4. Reafirma que esa función es un aspecto esencial de la función coordinadora y catalítica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el desempeño de la cual el Programa debe aprovechar plenamente la capacidad técnica y administrativa con que cuenta el sistema de las Naciones Unidas, incluida la del propio Programa, y, de conformidad con la Perspectiva Ambiental para el año 2000 y más adelante 20/ debe concentrarse especialmente en aquellas actividades que pongan a los países en desarrollo en condiciones de:

a) Establecer y reforzar sus políticas, instituciones y capacidad profesional para integrar las consideraciones ambientales en sus políticas y planes de desarrollo;

b) Formular e iniciar programas y actividades para hacer frente a sus más graves problemas ambientales;

c) Formular planes de acción para la ordenación conjunta de ecosistemas y la solución de problemas ambientales críticos a los niveles nacional, regional y mundial, así como participar en dichos planes;

5. Destaca que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente puede y debe contribuir activamente a proporcionar y movilizar la asistencia que requieren los países en desarrollo, entre otras cosas, estudiando los medios de acrecentar el volumen de tal asistencia;

6. Expresa su preocupación por que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente no haya atraído aún recursos adicionales suficientes para desempeñar un papel significativo a ese respecto;

7. Reitera su llamamiento a los gobiernos y a otros donantes para que consideren favorablemente las peticiones presentadas por el Programa para que se aporten recursos adicionales a las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente con objeto de financiar las actividades encaminadas a incrementar la capacidad de los países en desarrollo, así como las solicitudes de apoyo formuladas directamente

por los países en desarrollo para las actividades concebidas con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente o ideadas con la finalidad de poner a dichos países en condiciones de participar activamente en sus programas;

8. Pide al Director Ejecutivo que estudie detenidamente la posibilidad de revisar la terminología utilizada en relación con la función de servicio de facilitación, para que sea más clara y comprensible;

9. Pide además al Director Ejecutivo que siga esforzándose por obtener recursos adicionales, incluidos los servicios de personal adscrito por los gobiernos por su propia cuenta, para administrar y llevar a cabo las actividades de facilitación;

10. Invita al Director Ejecutivo a velar por que las actividades de facilitación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se den a conocer periódicamente a todas las fuentes de asistencia para el desarrollo;

11. Pide también al Director Ejecutivo que estudie y aplique disposiciones orgánicas que permitan al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente prestar asistencia en forma más eficaz a los países en desarrollo y que aclare las funciones que corresponden a sus distintos departamentos y dependencias y refuerce el desempeño de la función de facilitación.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/15. Sistema de oficinas regionales

El Consejo de Administración,

Recordando el párrafo 8 de su decisión 14/35, de 16 de junio de 1987, en el que pidió al Director Ejecutivo que examinara los gastos relativos a las oficinas regionales y de enlace con miras a reducir la parte de los gastos de estas oficinas que se imputaban al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el sistema de oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 34/,

Teniendo presente el memorando dirigido al Consejo de Administración por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente 35/,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre el sistema de oficinas regionales que concuerda con la opinión del Consejo de que el sistema debe fortalecerse en el decenio de 1990 aumentando su eficiencia;

34/ UNEP/GC.15/5/Add.3.

35/ Informe de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones celebrado en Nairobi del 10 al 12 de mayo de 1989 (UNEP/AMCEN.3/2), anexo V.

2. Acoge con beneplácito la intención del Director Ejecutivo de:

a) Reforzar las relaciones entre las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las oficinas correspondientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo a fin de fomentar el desarrollo inmediato y sostenible;

b) Establecer relaciones de trabajo más estrechas con las comisiones regionales de las Naciones Unidas;

c) Mejorar la gestión y la administración de las oficinas regionales;

3. Aprueba la propuesta del Director Ejecutivo de reducir en un 11,4% los gastos sufragados con cargo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa mediante un aumento aproximado de un 24% durante el bienio 1990-1991 de la proporción de los gastos de las oficinas regionales existentes imputada a actividades del programa del Fondo 36/;

4. Pide al Director Ejecutivo que celebre consultas con los gobiernos interesados acerca de la creación de oficinas subregionales tan pronto como se disponga de recursos financieros, teniendo en cuenta que África y América Latina y el Caribe deben contar con sendas oficinas con las oficinas subregionales que proceda;

5. Toma nota de la intención del Director Ejecutivo de establecer una dependencia de relaciones regionales en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para que atienda a las necesidades de las oficinas regionales 37/;

6. Pide al Director Ejecutivo que continúe apoyando, en la medida que lo permitan los recursos disponibles y por conducto de la Oficina Regional para África, el Programa de El Cairo para la Cooperación Africana 38/ de conformidad con las prioridades y decisiones adoptadas por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, que figuran en el anexo I de su informe sobre su tercer período de sesiones 35/ y en la forma estipulada en el memorando antes mencionado;

7. Invita:

a) A los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo a que apoyen el establecimiento de relaciones más sólidas entre las oficinas exteriores correspondientes de esas organizaciones, con objeto de fomentar el desarrollo inmediato y sostenible;

36/ UNEP/GC.15/5/Add.3, párr. 12.

37/ Ibid., párr. 6 b).

38/ Informe de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente celebrada en El Cairo del 16 al 18 de diciembre de 1985 (UNEP/AEC.I/2), anexo I, resolución 1/1, sección I.

b) A las comisiones económicas y sociales regionales a participar más activamente en las actividades de los oficiales designados para cuestiones ambientales.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/16. Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe

El Consejo de Administración,

Considerando que la Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia el 30 y 31 de marzo de 1989, aprobó al término de sus deliberaciones la Declaración de Brasilia 39/,

Reafirmando el principio de que cada Estado tiene el derecho soberano de administrar libremente sus recursos naturales,

Tomando nota de que los países de América Latina y el Caribe, en la aplicación de ese principio, reconocen como preocupación común de la más alta prioridad la urgente necesidad de encontrar un equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la protección y conservación del medio ambiente, a través de una gestión adecuada de los recursos naturales y un control de los impactos ambientales,

Considerando que la Declaración de Brasilia es un valioso aporte para enmarcar la cooperación internacional,

1. Toma nota con interés de la Declaración de Brasilia sobre el medio ambiente en América Latina y el Caribe, anexa a la presente decisión;

2. Pide al Director Ejecutivo que transmita dicha Declaración a los gobiernos y a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales e informe al respecto a las demás entidades interesadas;

3. Invita a los gobiernos, organizaciones internacionales multilaterales de crédito y organizaciones no gubernamentales a que estudien la posibilidad de tomar en consideración la Declaración de Brasilia como un marco de referencia para la cooperación internacional con los países en desarrollo.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

39/ Véase el Informe Final de la Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe (UNEP/LAC-IG.VI/6, págs. i) a iv)).

ANEXO

Los Ministros de Estado encargados de la gestión ambiental y los representantes de los países que participaron en la Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia el 30 y el 31 de marzo de 1989, decidieron aprobar la siguiente Declaración al concluir sus deliberaciones:

Declaración de Brasilia aprobada el 31 de marzo de 1989

1. Los países de América Latina y el Caribe reconocen como preocupación común de la más alta prioridad la urgente necesidad de encontrar un equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la protección y conservación del medio ambiente, a través de una gestión adecuada de los recursos naturales, y un control de los impactos ambientales. Este reconocimiento expresa la indisoluble relación que existe entre los asuntos ambientales y el desarrollo socioeconómico, así como la obligación de asegurar el aprovechamiento racional de los recursos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
2. Los Ministros reafirman el principio de que cada Estado tiene el derecho soberano de administrar libremente sus recursos naturales. Este principio, lejos de excluir, refuerza la necesidad de la cooperación internacional a nivel subregional, regional y global. Los Ministros enfatizan también que la solución al problema de la deuda externa y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, justo y equitativo, son condiciones indispensables para el afianzamiento de la democracia en América Latina y el Caribe, la promoción de la seguridad y la paz en la región y el desarrollo económico y social sostenido, única alternativa posible para un aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales tendiente a satisfacer las necesidades de nuestros pueblos.
3. El mejoramiento de las condiciones económicas y sociales es el factor esencial para impedir la degradación ambiental en nuestros países. En América Latina y el Caribe, así como en las demás regiones del tercer mundo, el subdesarrollo y el deterioro ambiental son elementos de un círculo vicioso que condena a millones de personas a una calidad de vida inferior a lo que demanda la dignidad humana.
4. Los Ministros, por tanto, resuelven intensificar los esfuerzos para alentar un mayor entendimiento en sus respectivos países acerca de las relaciones adecuadas entre planificación del desarrollo económico y los problemas y preocupaciones ambientales, así como consolidar y mejorar sus capacidades nacionales para una gestión y planificación ambientales eficaces. Sin embargo, en opinión de los Ministros, los niveles actuales de desarrollo económico y las tasas de crecimiento que hoy experimentamos limitan severamente la posibilidad de alcanzar con facilidad los objetivos de la gestión ambiental adecuada y de la conservación.
5. Esta situación se ha visto exacerbada por el fuerte endeudamiento actual de América Latina y el Caribe con la comunidad financiera de los países industrializados. La crisis del endeudamiento y las consiguientes políticas de ajuste han deteriorado las condiciones de desarrollo económico, social y ambiental. La deuda no se puede pagar en las condiciones actuales, ni aumentando el hambre y la miseria de los pueblos, ni con más subdesarrollo y

la consecuente degradación de nuestro medio ambiente. Es evidente que se deben cambiar las condiciones actuales de tratamiento de la deuda externa, y revertir de inmediato el proceso actual de transferencia negativa de recursos, por el cual los países en desarrollo se han convertido en exportadores netos de capital hacia los países desarrollados.

6. Las medidas adoptadas por los países de la región son importantes, pero aún insuficientes para solucionar de una manera justa, estable y duradera el problema de la deuda. Dicha solución sólo será posible mediante la modificación de los términos y modalidades del tratamiento de la deuda, con la "corresponsabilidad" que los acreedores deben asumir para resolver juntos el problema del endeudamiento y sus consecuencias.

7. Los organismos financieros internacionales deben asegurar, mediante facilidades institucionales específicas, la disponibilidad de recursos adicionales suficientes, en términos concesionales, para la realización de proyectos de protección ambiental en los países en desarrollo. En la asignación de recursos para este propósito, no deben imponer condiciones que, en la práctica, impliquen una reducción de los recursos disponibles para la protección ambiental.

8. A la luz de las consideraciones anteriores, los Ministros hacen un llamamiento a los países industrializados, en particular aquellos que comparten nuestra preocupación por una gestión ambiental eficaz, para que amplíen sustancialmente sus contribuciones técnicas y financieras a los países en desarrollo y su apoyo efectivo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

9. Al respecto, es de fundamental importancia que los países de América Latina y el Caribe reciban, si así lo solicitan, asistencia para el desarrollo de su capacidad de investigación científica, de manera que puedan manejar eficazmente sus sistemas naturales y fortalecer los procesos nacionales para la toma de decisiones ambientalmente adecuadas.

10. Además, la cooperación internacional para la protección del medio ambiente debe incluir el libre acceso a la información científica, y la transferencia sin fines de lucro, a los países en desarrollo, de las tecnologías no contaminantes y de aquellas destinadas a la preservación ambiental. El acceso a las nuevas tecnologías ambientales no puede subordinarse a intereses puramente comerciales. Asimismo, las organizaciones internacionales deben ayudar a los países de la región a mejorar sus sistemas de monitoreo y fortalecer sus capacidades para hacer cumplir los estándares internacionales de protección ambiental que hayan adoptado.

11. A este respecto, deben realizarse los mayores esfuerzos para aumentar los sistemas de áreas naturales protegidas de la región, y hacer cesar prácticas que son altamente perjudiciales para el medio ambiente, tales como el transporte y disposición indiscriminada e ilegal de substancias y materiales tóxicos, o suvertimiento en los océanos, con los consecuentes riesgos para las áreas costeras, en particular las de las islas del Caribe.

12. La gravedad de los problemas ambientales que el mundo tiene que enfrentar hoy resulta sobre todo de modelos de industrialización y hábitos de consumo y desperdicio propios de los países desarrollados, que dieron origen al desgaste acelerado de los recursos naturales del planeta y a la creciente introducción

de contaminantes en la biosfera. Los Ministros de América Latina y el Caribe están comprometidos con un curso de acción capaz de evitar que se repitan en nuestros países tanto los errores cometidos a través de esos patrones de desarrollo como sus consecuencias, e instamos a los países industrializados para que asuman su responsabilidad plena y acorde con sus recursos financieros y tecnológicos para revertir el proceso de degradación ambiental.

13. Los países que poseen armamentos nucleares y de otra índole para la destrucción masiva, deben cesar inmediatamente todas las pruebas y experimentos con estas armas, y promover activamente su eliminación. Solamente así será posible garantizar la protección del medio ambiente contra el riesgo de la contaminación y la destrucción ecológicas. Los recursos así liberados deberían canalizarse hacia la promoción del desarrollo social y económico, según las disposiciones emanadas de los foros del sistema de las Naciones Unidas.

14. Por lo tanto, los países de América Latina y el Caribe, además de movilizar esfuerzos propios para la definición y ejecución de planes nacionales de protección y conservación del medio ambiente, están decididos a fortalecer su cooperación en esta área, y a demandar la cooperación técnica y financiera de los países de otras regiones y de los organismos internacionales. Los Ministros de los países latinoamericanos y caribeños están convencidos de que la solución global para nuestro amenazado planeta hace necesario un nivel sin precedente de cooperación entre los países industrializados y los países en vías de desarrollo, en beneficio de las generaciones venideras.

15/17. Programas regionales y subregionales en América Latina y el Caribe

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 14/21, de 18 de junio de 1987,

Teniendo en cuenta las decisiones de la Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia los días 30 y 31 de marzo de 1989 40/,

Reconociendo la necesidad de intensificar la cooperación regional y subregional para la conservación y protección del medio ambiente,

Acogiendo con beneplácito la decisión de los gobiernos de la región de elaborar un Plan de Acción para el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe 41/,

Reconociendo el interés de los gobiernos de la región por mantener la continuidad de los planes y programas en curso de ejecución y en particular el proyecto de red de formación ambiental 42/ y su unidad de coordinación,

40/ Ibid., anexo IV.

41/ Ibid., decisión 4.

42/ FP/CP/3102-86-02 (2676).

1. Pide al Director Ejecutivo que:

a) Apoye, en la medida que lo permitan los recursos disponibles, los planes y programas en curso de ejecución en la región, conforme a la decisión 14/21 del Consejo y a las decisiones adoptadas por la Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe;

b) Inicie, en consulta con los gobiernos de la región, la formulación de un Plan de Acción para el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe;

c) Dé prioridad a la asignación de recursos en el presupuesto para el proyecto de red de formación ambiental, en los términos propuestos en la Sexta Reunión Ministerial celebrada en Brasilia 43/;

2. Insta al Director Ejecutivo a que ponga en marcha, lo antes posible, los programas a los que se asignó prioridad en la Sexta Reunión Ministerial 44/.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/18. Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 14/3, de 18 de junio de 1987, sobre la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Recordando también la resolución 40/199 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, sobre la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota con satisfacción del segundo informe común de los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la marcha de las actividades 45/,

Reconociendo la necesidad de continuar e incrementar la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) con miras a promover y alcanzar el desarrollo ambientalmente racional de los asentamientos humanos,

43/ Véase UNEP/LAC-IG.VI/6, anexo IV, apéndice, decisión 8.

44/ Véase UNEP/LAC-IG.VI/6, anexo IV, decisión 1 y apéndice.

45/ UNEP/GC.15/8/Add.1.

Pide al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en consulta con el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), mantenga e incremente la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en particular en lo que se refiere a la aplicación de las Directrices ambientales para la planificación y ordenación de los asentamientos en determinadas zonas metropolitanas y, entre otras cosas, a las necesidades especiales de los asentamientos humanos costeros que pueden resultar afectados por los cambios climáticos mundiales.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/19. Conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de Asia occidental

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural del Asia occidental" 46/,

Tomando nota con reconocimiento del informe de la Dependencia Común de Inspección y de las observaciones del Director Ejecutivo al respecto 47/.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/20. Presupuesto por programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 1990-1991

El Consejo de Administración

1. Encomia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por sus contribuciones a la preparación del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 48/ y las exhorta a cooperar plenamente con el Director Ejecutivo en la ejecución de este programa;

2. Aprueba las estrategias revisadas de los subprogramas 1.2 (Clima y cambios climáticos), 2.1 (Recursos hídricos y ecosistemas de agua dulce) y 12.2 (Información pública);

3. Aprueba la estrategia del PNUMA para los subprogramas 13.1 (Cooperación técnica y regional) y 13.2 (Apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa);

46/ JIU/REP/88/5.

47/ UNEP/GC.15/L.1.

48/ UNEP/GC.15/9/Add.1.

4. Aprueba el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y las actividades que en él se incluyen;

5. Insta al Director Ejecutivo a que lleve a cabo las actividades de los programas con arreglo a las prioridades indicadas en el presupuesto por programas.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/21. Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995

El Consejo de Administración,

Reiterando su convicción, expresada en su decisión SS.I/3 de 18 de marzo de 1988, de que en los programas de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema se deberían tomar especialmente en consideración los puntos de vista expuestos en la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante en el sentido de que las cuestiones ambientales están estrechamente interrelacionadas con las políticas y prácticas de desarrollo y de que, en consecuencia, hay que definir los objetivos y medidas en la esfera del medio ambiente en relación con los objetivos y políticas de desarrollo así como de que, aunque es importante hacer frente a los problemas ambientales más apremiantes, el modo más eficaz y económico de alcanzar el desarrollo ambientalmente adecuado es la adopción de políticas que permitan anticipar y prevenir dichos problemas 49/,

Recordando el párrafo 4 de su decisión SS.I/3, en el que decidió que en su 16° período de sesiones se presentara una modificación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 3/, con el fin de que, entre otras cosas, en éste se recogieran con más detalle la estructura y las recomendaciones de la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, adoptada por la Asamblea General en su resolución 42/186 de 11 de diciembre de 1987 10/, y el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que la Asamblea General acogió con beneplácito en su resolución 42/187 de 11 de diciembre de 1987,

Recordando también el párrafo 8 de su decisión SS.I/3, en el que decidió recomendar al Comité Administrativo de Coordinación que dispusiera la realización de una evaluación del primer programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema (1984-1989) que se presentaría al Consejo en su 16° período de sesiones, a la luz de la labor preparatoria para modificar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995,

Habiendo tomado nota de la resolución 43/196 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, relativa a una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo,

Destacando la importancia de que los preparativos para esa conferencia se hagan concienzudamente y la carga de trabajo adicional que ello impondrá al sistema de las Naciones Unidas,

49/ Resolución 42/186 de la Asamblea General, anexo, incisos e) y f) del párrafo 3.

Teniendo en cuenta que los programas del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el medio ambiente pueden continuar desarrollándose sin necesidad de una modificación oficial del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995,

Decide:

a) Que, si bien no es necesario que el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 sea objeto de modificación oficial en este momento, su desarrollo y su ejecución deben proseguir con arreglo a la programación conjunta en curso, para que, entre otras cosas, los futuros programas bienales sobre el medio ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, reflejen más exactamente la estructura y recomendaciones de la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y tengan presente el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con objeto de orientar los programas, entre otras cosas, conforme a un criterio previsor y preventivo;

b) Que no es necesaria una nueva evaluación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1984-1989;

c) Que el examen de mitad de período del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 debe efectuarse de conformidad con el párrafo 411 del texto aprobado de ese programa;

d) Que, en su 17° período ordinario de sesiones, comunicará al Comité Administrativo de Coordinación sus opiniones como orientación en materia de política para preparar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1996-2001.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/22. Informe del Secretario General acerca de los efectos sobre el medio ambiente del vertimiento de desechos nucleares

El Consejo de Administración

1. Toma nota del informe del Secretario General acerca de los efectos sobre el medio ambiente del vertimiento de desechos nucleares 50/ y lo transmite a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones;

2. Toma nota de las medidas adoptadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica para elaborar un código de práctica internacionalmente acordado para los movimientos internacionales de desechos nucleares 51/;

3. Pide al Director Ejecutivo que participe plenamente en la preparación del citado código de práctica.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

50/ UNEP/GC.15/9/Add.6, anexo.

51/ Ibid., sección 7.

15/23. Desertificación

A. Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 32/169 y 32/172, de 19 de diciembre de 1977, 33/89, de 15 de diciembre de 1978, 34/184, de 18 de diciembre de 1979, 35/73, de 5 de diciembre de 1980, 37/147, de 17 de diciembre y 37/218, de 20 de diciembre de 1982, 38/160, de 9 de diciembre de 1983, 39/168 A, de 17 de diciembre de 1984, 40/198 A, de 17 de diciembre de 1985, S-13/2, de 1º de junio de 1986, y 42/189 A, de 11 de diciembre de 1987,

Recordando asimismo sus decisiones 9/22 A y B, de 26 de mayo de 1981, la sección VII de su decisión 10/14, de 31 de mayo de 1982, la sección VII de su decisión 11/7, de 24 de mayo de 1983, y las decisiones 12/10, de 28 de mayo de 1984, y 14/15 A, de 18 de junio de 1987,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución en 1987 y 1988 del Plan de Acción para combatir la desertificación 52/,

Habiendo examinado también las partes de los informes de 1987 y 1988 del Comité Administrativo de Coordinación relativas a la coordinación y seguimiento de la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación 53/,

Convencido de que la lucha contra la desertificación a nivel nacional entraña la adopción de medidas integradas que exigen la movilización en todo el país de los recursos institucionales, humanos y financieros,

Tomando nota con gran preocupación de que la desertificación, cuyos efectos representan una amenaza para la capacidad de producción de alimentos, no ha disminuido, y de que los esfuerzos internacionales por contener su expansión en la forma prevista en el Plan de Acción para combatir la desertificación que la Asamblea General hizo suyo en 1977 siguen siendo inadecuados, debido especialmente a la insuficiencia de recursos financieros,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución en 1987 y 1988 del Plan de Acción para combatir la desertificación;

2. Invita a los gobiernos de los países expuestos a la desertificación a estudiar la posibilidad de dar prioridad, en sus programas nacionales de desarrollo, a actividades de lucha contra la desertificación, como las que a continuación se exponen:

a) Preparar un programa nacional para combatir la desertificación en el marco de los planes nacionales de aprovechamiento de los recursos naturales y rehabilitación de los ecosistemas dañados;

b) Velar por que el programa nacional para combatir la desertificación sea ecológicamente equilibrado, técnicamente viable y socialmente aceptable;

52/ UNEP/GC.15/9/Add.4.

53/ UNEP/GC.15/8/Add.2, párrs. 26 a 32, y UNEP/GC.15/8/Add.3, párrs. 23 a 27.

c) **Consignar, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles para la ejecución de los planes nacionales de desarrollo, los recursos necesarios para la ejecución del programa de lucha contra la desertificación;**

d) **Establecer, o fortalecer si ya existen, mecanismos nacionales centralizados capaces de movilizar los recursos institucionales nacionales necesarios para la aplicación del programa nacional de lucha contra la desertificación y de supervisar los progresos realizados en la ejecución de las actividades conexas;**

3. **Invita también a los gobiernos donantes, a los órganos intergubernamentales, incluidos los organismos de asistencia, y a las organizaciones no gubernamentales, a conceder alto grado de prioridad en sus actividades multilaterales y bilaterales de asistencia a los programas nacionales de lucha contra la desertificación y de rehabilitación de las tierras degradadas y a estudiar la posibilidad de promover programas de rehabilitación ecológica y social a largo plazo en las zonas expuestas a la desertificación;**

4. **Encomia al Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación por los eficaces esfuerzos desplegados para velar por que las actividades relacionadas con las tierras áridas y la desertificación se incluyan en los programas de las organizaciones que lo integran;**

5. **Pide que el Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación tome, para potenciar su labor, las siguientes medidas:**

a) **Incluir en el programa de sus reuniones ordinarias la presentación de informes sobre las actividades de las organizaciones que lo integran relacionadas con la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, así como un examen de las actividades de otras instituciones que intervienen en la ejecución del Plan de Acción, como el Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación y organismos regionales, como el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, la Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo y la Conferencia Ministerial de Dakar sobre la Desertificación, y examinar el estado general de ejecución del Plan de Acción;**

b) **Instituir, como característica permanente de su funcionamiento, que sus reuniones especiales se dediquen a la programación temática conjunta;**

c) **Tomar medidas interinstitucionales conjuntas para movilizar recursos técnicos y financieros en apoyo de las actividades nacionales para la elaboración y aplicación de los programas nacionales de lucha contra la desertificación;**

d) **Colaborar con el Grupo de Trabajo Interinstitucional de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, con especial referencia a la labor del Comité de desiertos y tierras áridas;**

6. **Pide al Director Ejecutivo que, en la medida en que lo permitan los recursos financieros disponibles, ayude a los países expuestos a la desertificación que lo soliciten a elaborar programas de lucha contra la desertificación en el marco de sus planes de desarrollo;**

7. Pide también al Director Ejecutivo que incluya en el proyecto de presupuesto por programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 1990-1991 48/ actividades relativas al pastoreo nómada, en el marco del subprograma 3 (Tierras áridas y desertificación), con miras a ayudar a dos o tres países de Asia y Africa a ejecutar proyectos experimentales a fin de proporcionar apoyo ambiental a los pastores nómadas y demostrar la eficacia del nomadismo como una forma de vida ambientalmente adecuada para el aprovechamiento de los recursos marginales, y que invite a otros organismos de las Naciones Unidas y a países donantes a apoyar las actividades relacionadas con el pastoreo nómada;

8. Pide además al Director Ejecutivo que disponga la realización de una evaluación externa del Plan de Acción para combatir la desertificación y que se presenten los resultados de ésta bastante antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que se ha propuesto se celebre en 1992 y, en todo caso, antes del 16° período ordinario de sesiones del Consejo de Administración.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

B. Financiación y otras medidas en apoyo del Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 34/184, de 18 de diciembre de 1979, 36/191, de 17 de diciembre de 1981, 37/220, de 20 de diciembre de 1982, y 42/189 C, de 11 de diciembre de 1987,

Recordando también sus decisiones 13/30 A, de 23 de mayo de 1985, y 14/15 D, de 18 de junio de 1987,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la Cuenta Especial de las Naciones Unidas para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación y otros medios y medidas para financiar el Plan de Acción 54/,

1. Recomienda a la Asamblea General que cancele la Cuenta Especial de las Naciones Unidas para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

2. Recomienda que el Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación celebre períodos de sesiones bienales (en los años pares a partir de 1990) para examinar la situación del Plan de Acción e intercambiar información sobre las investigaciones científicas en esa esfera, sobre los programas nacionales y sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, así como para prestar asesoramiento sobre medidas futuras en materia de lucha contra la desertificación;

3. Invita a la comunidad internacional a prometer contribuciones voluntarias a los mecanismos locales, nacional y regionales para la financiación de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

4. Invita asimismo a la comunidad internacional a crear las condiciones económicas y financieras que permitan a los países expuestos a la desertificación asignar parte de sus recursos a la lucha contra ésta.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

C. Ejecución en la región sudanosaheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 32/170, de 19 de diciembre de 1977, 33/88, de 15 de diciembre de 1978, 34/187, de 18 de diciembre de 1979, 35/72, de 5 de diciembre de 1980, 36/190, de 17 de diciembre de 1981, 37/216, de 20 de diciembre de 1982, 38/164, de 19 de diciembre de 1983, 39/168 B y 39/206, de 17 de diciembre de 1984, 40/198 B, de 17 de diciembre de 1985, S-13/2, de 1º de junio de 1986, y 42/189 B, de 11 de diciembre de 1987,

Recordando asimismo sus decisiones 13/30 B, de 23 de mayo de 1985, y 14/15 B, de 18 de junio de 1987,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución en 1987 y 1988 del Plan de Acción para combatir la desertificación y, en particular, el capítulo sobre la ejecución del Plan de Acción en la región sudanosaheliana 55/,

1. Encomia a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana por las medidas que ha adoptado, en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el fin de ejecutar el Plan de Acción para combatir la desertificación en 22 países de la región sudanosaheliana;

2. Pide a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana que en sus futuras actividades tenga en consideración las recomendaciones que figuran en el párrafo 2 de la decisión 15/23 A del Consejo de Administración sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

3. Autoriza al Director Ejecutivo a seguir prestando apoyo a la Oficina en tanto que empresa conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. Invita al Director Ejecutivo y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a intensificar sus esfuerzos para movilizar recursos que permitan seguir ayudando a los países a los que la Oficina presta servicios para combatir la desertificación.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

D. Transmisión a la Asamblea General del informe del Director Ejecutivo y de un proyecto de resolución sobre el Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo de Administración

1. Autoriza al Director Ejecutivo a presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en nombre del Consejo de Administración y por conducto del Consejo Económico y Social, su informe sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación 52/, incluido un examen de los esfuerzos desplegados en relación con la Cuenta Especial y los medios y medidas adicionales para financiar el Plan de Acción, los medios para aumentar la eficacia del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación, las medidas para potenciar la labor del Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación, así como sobre la ejecución del Plan de Acción en la región sudanoheliana;

2. Decide recomendar a la Asamblea General que examine y apruebe el proyecto de resolución adjunto a la presente decisión.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

ANEXO

Proyecto de resolución que se somete a la
Asamblea General para su examen

Plan de Acción para combatir la desertificación

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/172, de 19 de diciembre de 1977, por la que aprobó el Plan de Acción para combatir la desertificación, y sus resoluciones 33/89, de 15 de diciembre de 1978, 34/184, de 18 de diciembre de 1979, 36/191, de 17 de diciembre de 1981, 37/220, de 20 de diciembre de 1982, 38/163, de 19 de diciembre de 1983, 39/217, de 18 de diciembre de 1984, 40/198, de 17 de diciembre de 1985 y 42/189, de 11 de diciembre de 1987, relativas a la ejecución y financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación,

Reconociendo que la lucha contra la desertificación a nivel nacional:

a) Entraña la adopción de medidas integradas con el fin de impedir que prosiga la degradación y mejorar la rehabilitación de los sistemas de producción de alimentos,

b) Es una tarea nacional multisectorial que requiere que se movilicen recursos institucionales, humanos y financieros en todo el país,

c) Debe ser parte integrante del proceso de planificación nacional del desarrollo con una consignación financiera claramente definida,

Reconociendo asimismo que las medidas para combatir la desertificación no siempre pueden competir, desde el punto de vista económico, con otros proyectos de desarrollo y que, para ser eficaces, es necesario que gocen de subsidios considerables y que su ejecución sea a largo plazo,

Tomando nota con gran preocupación de que la desertificación, cuyos efectos representan una amenaza para la capacidad mundial de producción de alimentos, no ha disminuido y que los esfuerzos internacionales para detener su avance, y sobre todo los recursos financieros, siguen siendo mucho menores de lo previsto en el Plan de Acción para combatir la desertificación que hizo suyo la Asamblea General en 1977,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución y la financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación,

Habiendo examinado también el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, así como las decisiones 15/23 A a D del Consejo de Administración, de 25 de mayo de 1989, relativas a la desertificación,

1. Invita a los gobiernos de los países expuestos a la desertificación a que, en sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo, den prioridad a actividades relativas a la lucha contra la desertificación, que abarquen la rehabilitación de las tierras degradadas y que guarden relación con las actividades para hacer frente a la sequía, tales como:

a) Preparar un programa nacional para combatir la desertificación en el marco de los planes nacionales de aprovechamiento de los recursos naturales y de rehabilitación de los ecosistemas dañados;

b) Velar por que el programa nacional para combatir la desertificación sea ecológicamente equilibrado, técnicamente viable y socialmente aceptable;

c) Consignar, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles para la ejecución de los planes nacionales de desarrollo, los recursos necesarios para la ejecución de los programas para combatir la desertificación;

d) Establecer, o fortalecer si ya existen, mecanismos nacionales centralizados que sean capaces de movilizar los recursos institucionales nacionales necesarios para la aplicación del programa nacional para combatir la desertificación y de supervisar los progresos realizados en la ejecución de actividades conexas;

e) Establecer - de la manera que más convenga al sistema fiscal adoptado - cuentas especiales nacionales para la lucha contra la desertificación en las que se mantenga un registro de los fondos nacionales, los recursos de ayuda y otros recursos internacionales (préstamos, etc.) asignados a los programas para combatir la desertificación;

f) Idear medios para coordinar la ayuda bilateral y multilateral y los recursos de asistencia técnica en apoyo del programa nacional de lucha contra la desertificación, tales como las secciones que forman parte de las conferencias de mesa redonda para los programas nacionales de desarrollo;

2. Encomia al Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación por los progresos realizados en tanto que mecanismo encargado de velar por que las actividades relativas a las tierras áridas y a la desertificación que se contemplan en el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema se incluyan en los programas de las organizaciones que lo integran sobre el terreno;

3. Toma nota de la recomendación formulada por el Consejo de Administración de que la Cuenta Especial de las Naciones Unidas para financiar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación debe ser cancelada;

4. Resuelve que el Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación celebre períodos de sesiones bienales en los años pares a partir de 1990, examine el estado del Plan de Acción para combatir la desertificación, intercambie información sobre las investigaciones científicas en esa esfera, sobre los programas nacionales y sobre la ejecución del Plan de Acción, y preste asesoramiento sobre las medidas futuras para hacer frente a la desertificación;

5. Exhorta a la comunidad de donantes a:

a) Asignar prioridad en su ayuda bilateral a los programas nacionales para combatir la desertificación y para la rehabilitación de los recursos de tierras degradadas;

b) Adaptar las condiciones de los programas de ayuda al marco cronológico que requieren los programas de rehabilitación ecológica y social a largo plazo en las zonas expuestas a la desertificación;

c) Considerar favorablemente la aportación de contribuciones voluntarias a los mecanismos locales, nacionales y regionales (cuentas especiales, etc.) para financiar la ejecución de los programas para combatir la desertificación;

6. Encomia a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana por las medidas que ha adoptado, en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para la ejecución del Plan de Acción en veintidós países de la región sudanosaheliana;

7. Celebra que la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana oriente sus esfuerzos hacia el concepto del desarrollo sostenido y sostenible abordando, de manera global, la ordenación y la conservación de los recursos naturales, y diversas cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la ecología, así como la importancia que dicha Oficina asigna a la integración de las actividades de lucha contra la desertificación en los planes nacionales de desarrollo;

8. Expresa su satisfacción por la participación activa de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana en el Programa de El Cairo para la Cooperación Africana y por los esfuerzos que ha realizado en pro de la intervención de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución en la región sudanosaheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación;

9. Invita al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que sometan a examen los términos de su cooperación con respecto a su empresa mixta, la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, a fin de consolidar los logros realizados hasta la fecha por la Oficina y a que

intensifiquen sus esfuerzos para movilizar recursos que permitan seguir prestando asistencia a los países de la región sudanosaheliana en su lucha contra la desertificación.

15/24. Agricultura sostenible

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 10/ en el que se observa que, entre otras cosas, las políticas actuales de desarrollo no tienden a promover la agricultura sostenible,

Consciente de la preocupación cada vez mayor de la comunidad internacional por que los sistemas agrícolas, tanto en los países desarrollo como en los países en desarrollo, no sean ecológicamente sostenibles, preocupación de la que se hace eco la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante adoptada por la Asamblea General en su resolución 42/186, de 11 de diciembre de 1987, en la que se observa que al no haberse prestado atención suficiente a las repercusiones ambientales de las políticas y prácticas agrícolas se han producido graves daños ambientales, tales como: la degradación de los suelos, la deforestación y la desertificación; la pérdida de productividad de la tierra, la contaminación de los suelos y del agua y los peligros para la salud humana derivados del uso excesivo de productos químicos en la agricultura; la salinización debida al riego inadecuado, y la erosión genética y el aumento de la vulnerabilidad de los cultivos a las enfermedades y las plagas debido en parte a la utilización de variedades de alto rendimiento 56/;

Deseando contribuir a que se alcance la seguridad alimentaria sin agotar los recursos ni provocar la degradación del medio ambiente mediante la incorporación de las consideraciones ambientales en las políticas y programas sectoriales, tal como recomendó la Asamblea General en su resolución 42/186,

Considerando que es apremiante mejorar la coordinación de las políticas agrícolas y ambientales en los planos nacional e internacional e integrar más eficazmente los aspectos ambientales en las políticas y programas de todos los organismos internacionales interesados en el desarrollo agrícola,

Tomando nota de la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos 57/, y de la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la región europea en materia de integración de las políticas agrícolas y ambientales,

Consciente también de la necesidad de aumentar la producción agrícola a fin de superar las actuales penurias de alimentos que afectan gravemente a los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la función coordinadora y catalítica que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el logro del desarrollo sostenible, tal como reiteró la Asamblea General en su resolución 42/186,

56/ Resolución 42/186 de la Asamblea General, anexo, secc. II B, párr. 10.

57/ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Políticas agrícolas y ambientales: oportunidades para su integración (París, 1989).

1. Recomienda que, en el marco de la preparación de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que se ha propuesto se celebre en 1992, se celebre una reunión conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre agricultura sostenible con miras a:

a) Estudiar el mecanismo para integrar la producción agrícola y las políticas ambientales en todo el mundo;

b) Elaborar una estrategia mundial para la agricultura sostenible con el fin de orientar las políticas agrícolas nacionales e internacionales para hacer que dichas políticas alienten a los agricultores a adoptar prácticas ecológicamente sostenibles y que permitan, entre otras cosas, mejorar la calidad de la vida de los habitantes de las zonas rurales;

c) Formular recomendaciones para la adopción de medidas prácticas por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones internacionales interesadas en el contexto de sus actividades en curso para promover el desarrollo sostenible;

2. Pide al Director Ejecutivo que remita inmediatamente la presente decisión al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a fin de que el Consejo de Administración y la Conferencia de esa Organización puedan examinar debidamente la anterior recomendación en sus próximos períodos de sesiones.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/25. Contaminación por hidrocarburos en el Mar Rojo

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta la frecuencia y magnitud de la contaminación accidental por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en los mares regionales,

Consciente de la delicadeza y fragilidad del sistema ecológico de esos mares parcialmente aislados y de su vulnerabilidad a la contaminación por dichas sustancias,

Expresando la urgente necesidad de estrechar la cooperación interregional entre los distintos programas de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Poniendo de relieve la necesidad de adoptar medidas inmediatas para luchar contra la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y la necesidad de movilizar recursos superiores a los disponibles en la región afectada,

1. Pide al Director Ejecutivo que, en cooperación con la Organización Marítima Internacional y las organizaciones regionales interesadas, tome las medidas necesarias para preparar un inventario del equipo y los conocimientos disponibles para combatir, inspeccionar y contener la contaminación, así como para

limpiar las costas, en casos de contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, con los que pueda contarse para actuar sin demora en cualquier mar regional afectado;

2. Pide también que se concierten arreglos regionales o subregionales a los efectos mencionados en el párrafo 1 de la presente decisión, si no existen ya tales arreglos, con objeto de permitir una actuación inmediata, ya sea en régimen de reciprocidad o mediante remuneración;

3. Pide asimismo a los gobiernos que participan en el programa de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, cuando corresponda en cooperación con la Organización Marítima Internacional, faciliten la preparación del inventario mencionado en el párrafo 1 de la presente decisión y que establezcan disposiciones aduaneras que permitan movilizar con eficacia el equipo mencionado.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/26. Plan de acción para la vigilancia, evaluación ecológica y eliminación de la contaminación, los naufragios y otros objetos relacionados con la guerra en la zona marina de la región del Plan de Acción de Kuwait

El Consejo de Administración,

Consciente de la cesación del fuego conseguida por conducto de las Naciones Unidas en la región del Plan de Acción de Kuwait,

Tomando nota de los esfuerzos desplegados por los Estados miembros de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino a fin de ejecutar un plan de acción para la localización, la evaluación de los efectos ambientales y la eliminación de los naufragios y otros objetos que afectan a la navegación, la pesca y el medio marino,

Pide al Director Ejecutivo que, en colaboración con la Organización Marítima Internacional y con arreglo a los recursos disponibles, brinde ayuda a la Organización Regional para la Protección del Medio Marino para la aplicación del plan de acción.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/27. Criterio preventivo en relación con la contaminación de los mares, incluido el vertimiento de desechos en el mar

El Consejo de Administración,

Consciente de la amenaza que representan para el medio marino diversas fuentes contaminantes,

Consciente de la necesidad de proteger la diversidad biológica marina,

Reconociendo que, si se espera a tener pruebas científicas sobre el efecto de los agentes contaminantes vertidos en el medio marino, se pueden ocasionar daños irreversibles a dicho medio y sufrimientos a los seres humanos,

Consciente asimismo de que las políticas que permiten los vertimientos incontrolados de agentes contaminantes siguen entrañando peligros desconocidos,

Tomando nota de los convenios mundiales, tales como el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, de 1972, el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, y su protocolo de 1978, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación de 1989, y de los convenios regionales, como el Convenio de Oslo para la prevención de la contaminación marina provocada por vertidos desde buques y aeronaves, de 1972, el Convenio de París sobre la prevención de la contaminación marina procedente de fuentes terrestres, de 1974, de los convenios adoptados en relación con el programa de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como de otros convenios pertinentes,

Observando que la Segunda Conferencia Internacional sobre la Protección del Mar del Norte, celebrada en Londres el 24 y 25 de noviembre de 1987, aprobó el "principio de las medidas de precaución" 58/, y que otros gobiernos han adoptado y comenzado a aplicar políticas preventivas para salvaguardar la salud humana y el medio ambiente,

1. Recomienda a todos los gobiernos que adopten el "principio de las medidas de precaución" como base de sus políticas en materia de prevención y eliminación de la contaminación marina;
2. Insta a todos los gobiernos con capacidad para hacerlo, pero que todavía no lo hayan hecho, a hacerse partes contratantes en todos los convenios pertinentes;
3. Insta además a la comunidad internacional a trabajar activamente para conseguir la eliminación completa de la práctica de verter agentes contaminantes que puedan poner en peligro el medio marino.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

58/ Segunda Conferencia Internacional sobre la Protección del Mar del Norte, Londres, 24 y 25 de noviembre de 1987, Declaración ministerial, secc. XVI, párr. 1.

15/28. Registro Internacional de Productos Químicos
Potencialmente Tóxicos

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 14/19, de 17 de junio de 1987, sobre el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos 59/,

Tomando nota de la recomendación que figura en dicho informe de que el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos preste apoyo a los países en desarrollo para que establezcan registros nacionales de productos químicos potencialmente tóxicos 60/,

Tomando nota de que es necesario velar por que cooperen estrechamente el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente y la Secretaría provisional del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, sobre todo para aprovechar al máximo los recursos disponibles,

1. Toma nota de la información sobre la situación financiera a corto y largo plazo del Registro suministrada por el Director Ejecutivo en su informe;
2. Pide al Director Ejecutivo que continúe concediendo alta prioridad a la labor del Registro mediante la utilización plena y flexible de:
 - a) Los recursos del Fondo;
 - b) Fuentes adicionales de ingresos, y también mediante la coordinación con otros subprogramas conexos del presupuesto;
3. Pide también al Director Ejecutivo que solicite de los gobiernos recursos extrapresupuestarios en forma de contribuciones de contraparte para subvenir a las necesidades de recursos del Registro y para preparar conjuntos de programas para las distintas actividades;
4. Invita al Director Ejecutivo a que presente dichos programas a posibles donantes para su financiación;
5. Aprueba los objetivos y estrategias revisados del Registro, en consonancia con sus mayores responsabilidades, en la forma en que figuran en el anexo de la presente decisión;

59/ UNEP/GC.15/9/Add.2/Supplement 1, párrs. 1 a 10.

60/ Ibid., párr. 9.

6. Invita al Director Ejecutivo a reforzar el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, con arreglo a los recursos disponibles y a los recursos extrapresupuestarios, de conformidad con su nuevo mandato de ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten en la esfera de los arreglos jurídicos e institucionales para la gestión de los productos químicos en el plano nacional, así como de organizar actividades de capacitación.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

ANEXO

Objetivos y estrategias revisados del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos

A. Objetivos

1. Facilitar el acceso a la información existente acerca de la producción, distribución, liberación y eliminación de productos químicos y acerca de sus efectos sobre el hombre y el medio ambiente, y contribuir así a una utilización más eficiente de los recursos disponibles en los planos nacional e internacional para evaluar los efectos de los productos químicos y controlarlos.

2. Determinar, sobre la base de la información con que cuenta el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT), cuáles son las principales lagunas en el conocimiento de los efectos de los productos químicos y poner de relieve la necesidad de realizar investigaciones para colmarlas.

3. Determinar, o ayudar a determinar, los peligros potenciales de los productos químicos y de los desechos, y aumentar la percepción de esos peligros.

4. Facilitar información sobre políticas nacionales, regionales y mundiales, medidas y normas reguladoras y recomendaciones para el control de los productos químicos potencialmente tóxicos.

5. Facilitar la aplicación de las políticas necesarias para el intercambio de información sobre productos químicos objeto de comercio internacional.

B. Estrategias

1. Dotar al Centro de Actividad del Programa del RIPQPT de capacidad para manejar los datos y contestar a las preguntas que se le formulen.

2. Propiciar la participación de los corresponsales designados en los planos nacional, regional y sectorial en las operaciones del RIPQPT.

3. Crear una red de sistemas de datos participantes que puedan poner sus archivos a disposición del Centro de Actividad del Programa del RIPQPT para su incorporación en sus archivos centrales de datos o puedan responder directamente a las preguntas de los usuarios.

4. Organizar y mantener al día archivos centrales de datos computadorizados.

5. Publicar información seleccionada sobre productos químicos.
6. Contribuir al fortalecimiento de los arreglos jurídicos e institucionales para la gestión de los productos químicos en el plan nacional.
7. Desarrollar, para su uso en el RIPQPT y en el plano nacional, y modificar cuando sea oportuno, los procedimientos y programas necesarios para hacer efectivas las Directrices de Londres.
8. Coordinar los informes y el intercambio de información entre los gobiernos participantes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, contemplados en las Directrices de Londres.
9. Examinar los progresos realizados en la aplicación de las Directrices de Londres y los problemas que haya planteado dicha aplicación, e informar periódicamente al respecto.
10. Fomentar la utilización de los resultados de las actividades del RIPQPT.
11. Organizar actividades de capacitación.

15/29. Lista de sustancias, procesos y fenómenos químicos nocivos para el medio ambiente con repercusiones mundiales

El Consejo de Administración,

Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en relación con la lista de sustancias, procesos y fenómenos químicos nocivos para el medio ambiente con repercusiones mundiales 61/.

12. sesión
25 de mayo de 1989

15/30. Manejo sin riesgo ambiental de productos químicos, en especial los prohibidos y rigurosamente restringidos, objeto de comercio internacional

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 85 (V), de 25 de mayo de 1977, en la que instó a los gobiernos a que tomaran medidas para asegurar que no se permitiera exportar productos químicos potencialmente nocivos, en cualquier forma o en productos básicos, que fueran inaceptables para usos domésticos en el país exportador, sin el conocimiento y consentimiento de las autoridades competentes del país importador,

Recordando también su decisión 14/27, de 17 de junio de 1987, en la que el Consejo adoptó las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional, como un hito importante en el camino hacia la plena aplicación de su decisión 85 (V), y pidió al Director Ejecutivo que convocara a un grupo de trabajo ad hoc de expertos con miras a:

61/ UNEP/GC.15/9/Add.2/Supplement 3 y Corr.1, párrs. 6 a 11.

a) Elaborar modalidades de consentimiento fundamentado previo y otros enfoques que pudieran ser de utilidad para complementar las modalidades de las Directrices de Londres;

b) Recomendar medidas para incorporar el principio del consentimiento fundamentado previo a las Directrices;

c) Comunicar sus conclusiones al Consejo en su 15° período de sesiones;

1. Toma nota con reconocimiento de que, de conformidad con la decisión 14/27, el Grupo de Trabajo ad hoc de expertos sobre el consentimiento fundamentado previo y otras modalidades para complementar las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional ha terminado su labor en la forma solicitada;

2. Toma nota de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación están elaborando procedimientos de consentimiento fundamentado previo que deben prepararse en forma complementaria y no contener repeticiones;

3. Toma nota también de que se prevé que el procedimiento de consentimiento fundamentado previo que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación está elaborando en el contexto del Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas sea plenamente compatible con el de las Directrices de Londres enmendadas, tanto por lo que respecta al procedimiento como a la protección de la salud y el medio ambiente, y que se apruebe antes de la plena aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo que figura en las Directrices de Londres enmendadas;

4. Toma nota asimismo de que el aumento de la carga de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se producirá cuando se apliquen las Directrices de Londres enmendadas supondrá que se necesitarán recursos adicionales;

5. Aprueba, en su forma enmendada, las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional 62/;

6. Recomienda que el grupo de expertos que ha de establecerse en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del anexo II de las Directrices de Londres enmendadas mantenga en estudio la cuestión de las formulaciones de plaguicidas sumamente peligrosas, después de terminar su tarea inicial esbozada en el anexo II, con miras a formular las recomendaciones acerca de las medidas adicionales que convenga adoptar a este respecto al Grupo de Trabajo ad hoc de expertos cuando vuelva a ser convocado por el Director Ejecutivo para supervisar la aplicación de las Directrices de Londres;

7. Recomienda que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación establezcan un sistema de intercambio de información con objeto de que las autoridades nacionales designadas de los países de importación y los países de

62/ Ibid., apéndice.

exportación tengan un solo punto de contacto para obtener información y comunicar decisiones sobre los productos químicos sometidos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo;

8. Recomienda que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación compartan las funciones operacionales relativas a la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo, y que administren y apliquen conjuntamente los elementos comunes, tales como la selección de los productos químicos que hayan de incluirse en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo, la preparación de documentos de orientación para la adopción de decisiones sobre el consentimiento fundamentado previo, los mecanismos para compartir la información y la creación de bases de datos;

9. Expresa que a su juicio el reparto de las funciones operacionales mencionado en el párrafo precedente no afectará al alcance de las Directrices que se define en el inciso a) del párrafo 1 de las Directrices;

10. Insta a la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que adopte procedimientos que sirvan para proteger igualmente al ser humano y al medio ambiente respecto de los plaguicidas sometidos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo;

11. Pide al Director Ejecutivo que convoque de nuevo al Grupo de Trabajo ad hoc con objeto de:

a) Supervisar, según proceda y con arreglo a los recursos disponibles, la aplicación de las Directrices de Londres enmendadas, prestando particular atención al procedimiento de consentimiento fundamentado previo y a las disposiciones sobre asistencia técnica que figuran contenidas en la parte III de las Directrices;

b) Examinar otras actividades relacionadas con la producción y utilización de productos químicos en los Estados, incluidas, concretamente, la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la lucha integrada contra las plagas y sobre la aplicación del Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas, la labor que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente conjuntamente con la industria sobre las cuestiones del manejo y la seguridad de los productos químicos y la experiencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en materia de intercambio de información, control de productos químicos y elaboración y aplicación de convenios o acuerdos sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos;

c) Sobre la base de esas actividades de vigilancia y examen, preparar un informe sobre cualesquiera otras medidas que deban adoptarse para complementar las Directrices de Londres enmendadas, incluida la posible necesidad de concertar otro convenio, para su presentación al Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones;

12. Insta a los gobiernos a adoptar las medidas necesarias para dar pronta aplicación a las Directrices de Londres.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/31. Instrumentos jurídicos internacionales relativos al medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando que el "Registro de tratados y otros acuerdos internacionales relativos al medio ambiente" 63/, que se actualiza cada dos años, constituye una fuente de información exhaustiva sobre la situación de 140 instrumentos jurídicos internacionales y sobre las partes en éstos,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre los convenios y protocolos internacionales relativos al medio ambiente 64/, en que se informa sobre:

a) Dieciocho instrumentos jurídicos multilaterales que entraron en vigor entre mayo de 1986 y enero de 1989, y otro que lo hará en junio de 1989;

b) Diez instrumentos jurídicos multilaterales que se adoptaron entre mayo de 1987 y noviembre de 1988;

c) Los numerosos gobiernos que pasaron a ser partes en diversos instrumentos jurídicos multilaterales, total o parcialmente, hasta diciembre de 1988;

d) Los gobiernos que manifestaron su intención de adoptar medidas con respecto a instrumentos jurídicos multilaterales;

2. Pide al Director Ejecutivo que transmita su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, en cumplimiento de la resolución 3436 (XXX) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1975;

3. Exhorta a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales regionales que estén en condiciones de hacerlo y que todavía no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen o aprueban los instrumentos jurídicos multilaterales relativos al medio ambiente, se adhieran a ellos o los acepten y los apliquen.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/32. Recursos naturales compartidos y aspectos jurídicos de la minería y las perforaciones frente a las costas

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo 65/, sobre los recursos naturales compartidos y los aspectos jurídicos de la minería y las perforaciones frente a las costas,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo;

63/ UNEP/GC.15/Inf.2.

64/ UNEP/GC.15/9/Add.5.

65/ UNEP/GC.15/9/Add.2 y Corr.1, párrs. 1 a 9.

2. Exhorta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que sigan tomando medidas para aplicar los principios de conducta en el campo del medio ambiente para orientar a los Estados en la conservación y la utilización armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados 66/ y las conclusiones del estudio sobre los aspectos jurídicos relacionados con el medio ambiente de la minería y las perforaciones que se llevan a cabo frente a las costas dentro de los límites de la jurisdicción nacional 67/.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/33. Progresos realizados en lo concerniente al control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos

El Consejo de Administración,

Tomando nota de la finalización de la labor del Grupo de Trabajo ad hoc de expertos jurídicos y técnicos encargado de elaborar un convenio mundial sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos 68/,

Tomando nota asimismo con satisfacción del buen resultado de las negociaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Basilea del 20 al 22 de marzo de 1989, y de la aprobación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación 69/,

Tomando nota además de que en el Convenio de Basilea se crea una secretaría con la función, entre otras, de recibir de las Partes y transmitir a éstas información sobre fuentes de asistencia y capacitación técnicas, conocimientos técnicos y científicos disponibles, fuentes de asesoramiento y conocimientos prácticos, y disponibilidad de recursos con miras a prestar asistencia a las Partes que lo soliciten en sectores como el funcionamiento del sistema de notificación establecido en el Convenio, el manejo de desechos peligrosos y otros desechos, las tecnologías ambientalmente racionales relacionadas con los desechos peligrosos y otros desechos, como las tecnologías que generan pocos o ningún desecho, la evaluación de las capacidades y los lugares de eliminación, la vigilancia de los desechos peligrosos y otros desechos, y las medidas de emergencia 70/,

Acogiendo con beneplácito la Declaración de Basilea de 22 de marzo de 1989, en la que treinta y seis signatarios del Convenio, entre otras cosas, acordaron que no permitirían la importación o exportación de desechos a países que carecieran de la

66/ UNEP/GC.6/17, anexo.

67/ UNEP/GC.9/5/Add.5, anexo III.

68/ Véase el informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos (UNEP/GC.15/9/Add.7), párrs. 2 y 3.

69/ Ibid., párr. 1.

70/ UNEP/IG/80/3. Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, artículo 16.

capacidad jurídica, administrativa y técnica para manejar y eliminar desechos en forma ambientalmente adecuada, y subrayaron la importancia que revestía la ayuda para la creación de instalaciones adecuadas para la eliminación definitiva de desechos en dichos países,

1. Pide al Director Ejecutivo que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, contribuya a la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y de las resoluciones del Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios acerca del Convenio mundial sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos;

2. Exhorta a los gobiernos que estén en situación de hacerlo a que firmen y ratifiquen el Convenio, que, junto con el desarrollo y la aplicación de tecnologías adecuadas y, cuando proceda, de protocolos, servirá para reducir al mínimo la producción y los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, a fin de que entre en vigor lo antes posible;

3. Exhorta a todos los gobiernos a que estudien la posibilidad de contribuir voluntariamente a los gastos generales de funcionamiento de la secretaría provisional, a la entrada en vigor del Convenio y a la aplicación de sus disposiciones;

4. Pide al Director Ejecutivo que elabore programas en el marco de la secretaría provisional con el fin de ayudar a los países en desarrollo, cuando lo soliciten, en las esferas enumeradas en el Convenio;

5. Invita al Director Ejecutivo a presentar esos programas a los posibles donantes para su financiación;

6. Pide además al Director Ejecutivo que vele por que el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos y la secretaría provisional cooperen estrechamente para evitar repeticiones y aprovechar al máximo los recursos disponibles.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/34. Preparación de un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad biológica del planeta

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la racionalización de los convenios internacionales sobre la diversidad biológica 71/,

Teniendo presente que, como se indicó en la nota del Director Ejecutivo sobre la racionalización de los convenios internacionales sobre la diversidad biológica, presentada al Grupo de Trabajo especial de expertos sobre la diversidad biológica

71/ UNEP/GC.15/9/Add.2 y Corr.1, párrs. 22 a 26.

en su primer período de sesiones, la diversidad biológica abarca todas las especies de plantas, animales y microorganismos y los ecosistemas de que éstos forman parte 72/,

Reconociendo la necesidad de conservar la diversidad biológica en la Tierra, entre otras cosas, aplicando los instrumentos jurídicos y acuerdos existentes de manera coordinada y eficaz, y adoptando un nuevo instrumento jurídico internacional adecuado, posiblemente en forma de convenio marco,

Reconociendo que, por razones ambientales, éticas, sociales, económicas y técnicas, la conservación y aprovechamiento de la diversidad biológica es, hoy más que nunca, fundamental para el desarrollo ambientalmente racional y sostenible, así como para el funcionamiento continuo de la biosfera y para la supervivencia de los seres humanos,

Consciente de que el establecimiento de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y la labor en curso de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos sobre proyectos de artículo para su posible incorporación en el instrumento jurídico internacional propuesto sobre la diversidad biológica del planeta,

Conviniendo en que deben tomarse en cuenta todas las repercusiones de las nuevas biotecnologías en cualquier instrumento jurídico internacional que se elabore acerca de la conservación de la diversidad biológica del planeta,

1. Toma nota con reconocimiento de las medidas tomadas por el Director Ejecutivo de conformidad con la decisión 14/26 del Consejo de Administración, de 17 de junio de 1987;

2. Conviene en que el empobrecimiento de la diversidad biológica y la consiguiente pérdida de recursos naturales que pueden tener un gran valor económico es un problema de dimensiones mundiales cuya solución requiere que se mantenga la cooperación multilateral;

3. Insta al Director Ejecutivo a seguir apoyando, con arreglo a los recursos disponibles, la adopción de medidas para promover la cooperación eficaz respecto de la aplicación de los instrumentos y acuerdos internacionales existentes en esta esfera;

4. Señala que el elemento económico, incluida, entre otras cosas, la cuestión de contar con un mecanismo adecuado para que quienes se beneficien de la explotación de la diversidad biológica, incluso si lo hacen utilizando recursos genéticos para desarrollar la biotecnología, realicen transferencias financieras a los propietarios y administradores de recursos biológicos, así como las medidas apropiadas para facilitar la transferencia de medios técnicos con el fin de utilizar la diversidad biológica en beneficio de la humanidad, habrá de tenerse debidamente en cuenta en la negociación de cualquier instrumento jurídico futuro sobre la conservación de la diversidad biológica;

72/ UNEP/Bio. Div.1/2, párr. 3.

5. Pide al Director Ejecutivo que convoque, con arreglo a los recursos disponibles y en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, otras reuniones del Grupo de Trabajo especial de expertos sobre la diversidad biológica, para examinar, en un amplio contexto socioeconómico, el contenido técnico de un nuevo instrumento jurídico internacional adecuado y otras medidas que pudieran adoptarse para la conservación de la diversidad biológica del planeta;

6. Autoriza al Director Ejecutivo a que, basándose en el informe final del Grupo de Trabajo especial de expertos, convoque, en consulta con los gobiernos y con arreglo a los recursos disponibles, un grupo de trabajo especial de expertos jurídicos y técnicos encargado de negociar un instrumento jurídico internacional para la conservación de la diversidad biológica del planeta;

7. Exhorta a los gobiernos que puedan hacerlo, a que proporcionen los recursos financieros y técnicos necesarios para permitir el pleno y eficaz funcionamiento de los grupos de trabajo especiales y, en particular, la plena y eficaz participación de los países en desarrollo;

8. Pide al Director Ejecutivo que, si se dispone de recursos, facilite el trabajo de esos grupos de trabajo especiales como asunto prioritario, con el fin de que el nuevo instrumento jurídico internacional propuesto esté listo para su adopción lo antes posible;

9. Pide además al Director Ejecutivo que presente un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a esta cuestión al comité preparatorio de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992 en el primer período de sesiones de dicho comité, si es creado por la Asamblea General, así como al Consejo de Administración en su 16º período ordinario de sesiones.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/35. Progresos realizados en lo concerniente a la protección de la capa de ozono

El Consejo de Administración

1. Toma nota con satisfacción de la entrada en vigor del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el 22 de septiembre de 1988, y del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el 1º de enero de 1989;

2. Insta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que se hagan partes en el Convenio de Viena y en el Protocolo de Montreal;

3. Toma nota con reconocimiento de que en la Conferencia de Londres para salvaguardar la capa de ozono, celebrada del 5 al 7 de marzo de 1989, un número considerable de países anunciaron que en breve se harían partes o considerarían seriamente hacerse partes en el Convenio;

4. Acoge con satisfacción los resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena 73/ y la primera reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal 74/, celebradas en Helsinki por amable invitación del Gobierno de Finlandia, del 26 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo de 1989 respectivamente, y en particular la petición formulada por las Partes sobre la necesidad de hacer más estrictas las medidas de control del Protocolo de Montreal, la necesidad de agregar otras sustancias a las que se controlan en el Protocolo de Montreal y la designación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como secretaría del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal;

5. Toma nota con reconocimiento del ofrecimiento hecho por el Gobierno de Finlandia de aportar unos 8,6 millones de marcos finlandeses para facilitar la realización de actividades por los países en desarrollo en el marco del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal;

6. Acoge con beneplácito la propuesta hecha por el Gobierno de Noruega de asignar el 0,1% de su ingreso nacional bruto o 600 millones de coronas noruegas por año a un fondo internacional para el clima, siempre que otros países industrializados adopten la misma medida;

7. Toma nota de la Declaración de Helsinki sobre la protección de la capa de ozono 75/, del 2 de mayo de 1989, de ochenta y un países y las Comunidades Europeas presentes en Helsinki, en la que esos gobiernos invitaron a todos los países a hacerse partes en el Convenio de Viena y en el Protocolo de Montreal, y convinieron en eliminar por fases la producción y el consumo de los clorofluorocarbonos controlados por el Protocolo lo antes posible, pero a más tardar para el año 2000, teniendo debidamente en cuenta la situación especial de los países en desarrollo, eliminar por fases los halones y reducir otras sustancias que contribuían al agotamiento de la capa de ozono, tan pronto como fuera posible, comprometerse a proporcionar medios y recursos para acelerar la producción de sustancias químicas sustitutivas ambientalmente aceptables y facilitar el acceso de los países en desarrollo a la información, los resultados de las investigaciones y la capacitación pertinentes, así como tratar de elaborar mecanismos de financiación apropiados para facilitar la transferencia de tecnología;

8. Subraya que el Protocolo de Montreal, con las enmiendas que se introduzcan en él, es el instrumento jurídico a disposición de las partes, mediante el cual deberán controlarse la producción y el consumo de las sustancias que causan el agotamiento del ozono;

9. Pide al Director Ejecutivo que apoye las actividades aprobadas por las Partes en el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal hasta que se hayan establecido el fondo fiduciario y la secretaría permanente.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

73/ Véase el informe de la Conferencia de las Partes sobre la labor realizada en su primera reunión (UNEP/OzL.Conv.1/5).

74/ Véase el informe de las Partes en el Protocolo de Montreal sobre la labor realizada en su primera reunión (UNEP/OzL.Pro.1/5).

75/ UNEP/OzL.Pro.1/5, apéndice I.

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 14/20, de 18 de junio de 1987, sobre los cambios climáticos a nivel mundial,

Reconociendo que, si bien es importante que prosigan los estudios científicos, se están haciendo rápidos avances por lo que respecta al conocimiento y a la conciencia de los cambios climáticos mundiales y sus posibles consecuencias,

Poniendo de relieve que la participación científica de los países en desarrollo y, por tanto, el desarrollo de sus recursos intelectuales, es fundamental para la comprensión del estado de la atmósfera y de los cambios climáticos en todo el mundo,

Poniendo además de relieve la importancia que reviste el examen de toda la gama de medidas relacionadas con el clima sobre una amplia base internacional,

Reconociendo también que un número cada vez mayor de Estados ha declarado que está dispuesto a tomar medidas enérgicas para proteger el clima mundial,

Consciente de la resolución 43/53 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1988, titulada "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras", en la que se reconoce que los cambios climáticos constituyen una preocupación común de la humanidad, se determina que deben adoptarse las medidas necesarias y oportunas para abordar el problema de los cambios climáticos desde una perspectiva mundial, y se pide al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial que inicien actividades a ese efecto a través del Grupo intergubernamental sobre cambios climáticos.

Tomando nota de que los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de las Comunidades Europeas, en la reunión celebrada en Rodas en diciembre de 1988, subrayaron la necesidad de adoptar medidas eficaces de carácter internacional para hacer frente a los problemas ambientales de alcance mundial como los cambios climáticos,

Tomando nota del informe de la reunión internacional de expertos en cuestiones jurídicas y políticas sobre la protección de la atmósfera, celebrada en Ottawa en febrero de 1989, en el que se recomendaba la elaboración de uno o más convenios internacionales, con los protocolos oportunos, como medio para lograr la rápida adopción de medidas de carácter internacional para proteger la atmósfera y limitar la velocidad a la que se producen los cambios climáticos 76/,

Recordando la alocución del presidente de la Conferencia de Londres para salvaguardar la capa de ozono, celebrada del 5 al 7 de marzo de 1989 con la participación de 123 países, en la que, entre otras cosas, se señalaba que las

76/ Véase Protection of the Atmosphere: International Meeting of Legal and Policy Experts, 20-22 February 1989, Ottawa, Ontario, Canada, Statement of the Meeting of Legal and Policy Experts, introducción.

medidas para proteger la capa de ozono reducirían también los efectos del calentamiento del clima mundial, que entraña amenazas especialmente graves para algunos países en desarrollo situados en zonas bajas 77/.

Tomando nota de que los representantes al más alto nivel político de 24 Estados adoptaron en La Haya el 11 de marzo de 1989 una declaración sobre las amenazas para la atmósfera, particularmente el calentamiento de la atmósfera y el deterioro de la capa de ozono,

Tomando nota de las iniciativas de los Gobiernos de los Países Bajos y Noruega sobre el establecimiento de un fondo mundial para el clima y su deseo de contribuir a dicho fondo,

Tomando nota asimismo de la labor que realiza el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos en materia de medidas financieras para la aplicación de estrategias para hacer frente a los cambios climáticos,

Alentando a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a llevar adelante el desarrollo de mecanismos internacionales de financiación, sin excluir un posible fondo para el clima, como ayuda adicional, sobre todo a los países en desarrollo, para la aplicación de políticas nacionales e internacionales destinadas a proteger el medio ambiente de los cambios climáticos,

Tomando nota asimismo de la declaración adoptada el 2 de mayo de 1989 78/ en Helsinki por 81 países y las Comunidades Europeas, en la que éstos, teniendo en cuenta que algunas sustancias que agotan la capa de ozono son gases que producen un fuerte efecto invernadero conducente al calentamiento mundial, convienen en eliminar por fases la producción y el consumo de los clorofluorocarbonos controlados por el Protocolo de Montreal lo antes posible, pero a más tardar para el año 2000, teniendo debidamente en cuenta la situación especial de los países en desarrollo,

Poniendo de relieve que el Protocolo de Montreal, con las enmiendas que puedan introducirse periódicamente, es el instrumento jurídico de que disponen sus partes para el control de la producción y el consumo de las sustancias que agotan la capa de ozono,

Poniendo de relieve que, desde la perspectiva de la protección de la atmósfera, se necesitan nuevas medidas para contrarrestar el calentamiento mundial,

1. Toma nota, con satisfacción, del establecimiento del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos por el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con arreglo a las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como grupo de trabajo intergubernamental especial;

77/ UNEP/OzL.Pro.1/5, párr. 11.

78/ Ibid., apéndice I.

2. Pide al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en colaboración plena con el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, celebre consultas con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos sobre la determinación de su organización y procedimientos internos, su presupuesto y los medios para financiar dicho presupuesto;

3. Autoriza al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a seguir apoyando firmemente la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos;

4. Insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y organizaciones internacionales, incluido el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, a apoyar plenamente la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos y a participar activamente en ella;

5. Insta al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos a tomar las medidas necesarias para lograr la participación científica y política de los países en desarrollo en su labor y recomienda a la comunidad internacional que facilite ayuda para ello;

6. Toma nota del acuerdo adoptado por los miembros del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos en el sentido de que, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 43/53 de la Asamblea General, su labor comprenda las siguientes tareas principales, cada una de ellas a cargo de un grupo de trabajo:

a) Evaluación de la información científica disponible sobre los cambios climáticos;

b) Evaluación de las repercusiones ambientales y socioeconómicas de los cambios climáticos;

c) Formulación de estrategias de respuesta 79/;

7. Toma nota también de la intención del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos de elaborar un informe provisional a más tardar en octubre de 1990 80/;

8. Toma nota del acuerdo adoptado por el grupo de trabajo sobre estrategias de respuesta del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos en una reunión celebrada en Ginebra del 10 al 12 de mayo de 1989 en el sentido de que su plan de trabajo englobe la determinación y evaluación de una gama de medidas para aplicar las estrategias de respuesta, a saber, medidas jurídicas, entre ellas los componentes de un posible convenio marco futuro sobre cambios climáticos, medidas tecnológicas, medidas financieras, medidas económicas y medidas educacionales;

79/ Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos OMM/PNUMA sobre Cambios Climáticos relativo a su primera reunión, Serie de Publicaciones del Programa Mundial sobre el Clima (IPCC-1/TD-No. 267).

80/ Ibid., párrs. 3.12 y 4.3.

9. Pide al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que inicie, en colaboración con el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, los preparativos para la celebración de negociaciones relativas a un convenio marco sobre el clima, teniendo en cuenta la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos, así como las conclusiones de las reuniones internacionales recientes y las que se celebren en el futuro sobre la materia;

10. Recomienda que dichas negociaciones se inicien lo antes posible tras la aprobación del informe provisional del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos;

11. Recomienda a los gobiernos y a las organizaciones de integración económica regional competentes que estudien, a la espera del resultado de las negociaciones, la gama de posibles medidas para evitar los efectos potencialmente perjudiciales de los cambios climáticos y para eliminar las causas del fenómeno, que elaboren programas para aplicar las medidas más adecuadas a las necesidades nacionales y, entre otras cosas, que:

a) Se adhieran, si aún no lo han hecho, al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y acaten sus disposiciones reglamentarias sin tardanza, estableciendo y aplicando, cuando sea factible y en el plazo más corto posible, controles más estrictos que los prescritos en el Protocolo, con el objetivo final de eliminar completamente, si pudiera lograrse, la emisión de las sustancias controladas para proteger mejor la capa de ozono y el clima mundial de los cambios que pudiesen tener lugar, en consonancia con la Declaración de Helsinki sobre la protección de la capa de ozono;

b) Combatan la deforestación y aceleren los programas de repoblación forestal para crear una reserva natural de carbono atmosférico en los ecosistemas terrestres;

c) Promuevan programas para lograr una utilización más eficiente de la energía y la conservación de la energía en los sectores de la oferta y la demanda de las economías nacionales, estableciendo las metas y objetivos apropiados;

d) Adopten en los países industrializados estrategias orientadas a la adopción de medidas, incluido el uso de los reglamentos y tecnologías pertinentes para controlar, estabilizar y reducir las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero mediante la utilización más eficaz de la energía en los sectores de producción y consumo de las economías nacionales, estableciendo metas y objetivos cuando sea apropiado y, como primer paso, la meta de estabilizar las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero, y el aprovechamiento de fuentes de energía que no emitan gases de efecto invernadero, que representan una amenaza para el clima mundial;

e) Adopten en los países en desarrollo estrategias análogas que, sin estorbar el impulso de su desarrollo, aprovechen al máximo los sistemas de producción y consumo de energía seguros, accesibles y eficaces y que reduzcan al mínimo las emisiones de gases de efecto invernadero, que representan una amenaza para el clima mundial;

f) Determinen y, en su caso, fortalezcan los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes que guarden relación con los cambios climáticos mundiales;

12. Recomienda el establecimiento de programas y medidas de ayuda, incluida la transferencia de tecnología, que permitan a los países en desarrollo evitar los peligros que amenazan al clima mundial;

13. Recomienda a los gobiernos que, tomando nota de la necesidad de ampliar los conocimientos científicos sobre el clima mundial, regional y local y sus repercusiones, mantengan y, de ser posible, intensifiquen sus actividades de apoyo al Programa Mundial sobre el Clima y al Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, incluida la vigilancia de la composición de la atmósfera y las condiciones climáticas, y recomienda además a la comunidad internacional que asista a los países en desarrollo en sus esfuerzos por participar en esas actividades científicas.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/37. Promoción de la transferencia de tecnologías de protección ambiental

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado los resultados de las consultas celebradas por el Director Ejecutivo con los gobiernos en cumplimiento del párrafo 4 de su decisión 14/16, de 18 de junio de 1987, sobre la promoción de la transferencia de tecnologías de protección ambiental 81/,

1. Insta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a continuar ejerciendo su función catalítica para promover, con los gobiernos, las industrias, las organizaciones de investigación y otras instituciones pertinentes, el establecimiento de una red que permita ese tipo de intercambio de información;

2. Invita a los gobiernos a concertar arreglos bilaterales y multilaterales para facilitar apoyo financiero a las exportaciones de tecnologías de protección ambiental, teniendo especialmente presentes las necesidades de los países en desarrollo;

3. Invita asimismo a los gobiernos a promover activamente la celebración de simposios, exposiciones y cursos de capacitación que contribuyan a difundir más eficazmente la información sobre las tecnologías de protección ambiental disponibles y los conocimientos técnicos necesarios para su adecuada utilización;

4. Reitera la validez de las recomendaciones que figuran en su decisión 14/16, en particular los párrafos 1, 2, 3 y 5 de la parte dispositiva, en que:

a) Se alentaba a los gobiernos a que promovieran el intercambio comercial y la transferencia de tecnologías de protección ambiental, así como el establecimiento de contactos industriales directos entre la industria en la esfera de las tecnologías de protección ambiental;

b) Se instaba a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales de comercio a estudiar las relaciones de intercambio en materia de tecnologías de lucha contra la contaminación a fin de determinar los obstáculos comerciales y reducirlos al mínimo;

c) Se alentaba a los gobiernos a compartir los resultados de las actividades de investigación y demostración públicas, así como la información sobre tecnologías de protección ambiental no patentadas;

d) Se invitaba a los organismos especializados y a los demás Miembros del sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de problemas de la transferencia de tecnología, en particular la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones económicas regionales, a que promovieran la transferencia de tecnologías de protección ambiental.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/38. Armonización de las mediciones ambientales

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el mejoramiento y armonización de las mediciones ambientales 82/,

1. Toma nota de que en Munich, República Federal de Alemania, se ha iniciado un proyecto de armonización de las mediciones ambientales financiado con contribuciones voluntarias del Gobierno de la República Federal de Alemania 83/;

2. Pide al Director Ejecutivo que siga manteniendo contactos con los países interesados a fin de obtener apoyo para el proyecto;

3. Hace un llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones internacionales para que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto, entre otras cosas, mediante la aportación de recursos financieros y la adscripción de personal;

4. Exhorta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que participen en el proyecto;

5. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones sobre el estado del proyecto.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

82/ UNEP/GC.15/9/Add.2 y Corr.1, párrs. 18 a 21.

83/ Ibid., párr. 21.

15/39. Accidentes industriales

El Consejo de Administración

1. Toma nota con satisfacción de las actividades realizadas por el Director Ejecutivo en la esfera de los accidentes industriales 84/;

2. Exhorta a los gobiernos, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, otras organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la industria mundial a apoyar el proceso de información y preparación para casos de accidentes industriales a nivel local;

3. Pide al Director Ejecutivo que:

a) Establezca una red de organizaciones y expertos con objeto de facilitar el intercambio de información y tecnología para la prevención de accidentes industriales y para prestar ayuda en caso de emergencia;

b) Informe sobre el particular al Consejo en su 16° período ordinario de sesiones.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/40. INFOTERRA: Sistema Internacional de Información Ambiental

El Consejo de Administración

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo relativo a la Conferencia Mundial sobre Intercambio de Información Ambiental en la Década de 1990 (INFOTERRA 3) y de los progresos realizados por INFOTERRA 85/;

2. Insta a los gobiernos a que utilicen plenamente los servicios de INFOTERRA y fortalezcan, según convenga, sus centros nacionales de coordinación de INFOTERRA;

3. Pide al Director Ejecutivo que estudie la posibilidad de fortalecer a INFOTERRA, tomando en cuenta las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Intercambio de Información Ambiental en la Década de 1990 (INFOTERRA 3) a la que se hace referencia en el informe del Director Ejecutivo antes citado 86/;

4. Pide al Director Ejecutivo que preste asistencia técnica y operacional a los países en desarrollo, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, para que puedan participar más eficazmente en el intercambio internacional de información y experiencias ambientales.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

84/ Véase UNEP/GC.15/9/Add.2/Supplement 3 y Corr.1, párrs. 20 a 22.

85/ Ibid., párrs. 1 a 5.

86/ Ibid., párr. 4.

15/41. Evaluación del impacto ambiental

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la evaluación del impacto ambiental 87/,

Reafirmando que la evaluación del impacto ambiental es un instrumento valioso para promover la integración de las cuestiones del medio ambiente en la planificación y en la aplicación de programas, por lo que contribuye a determinar los posibles efectos perjudiciales y los recursos adicionales necesarios para evitarlos,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo;
2. Exhorta a los gobiernos a que hagan más uso de las Metas y Principios para la Evaluación del Impacto Ambiental 88/;
3. Autoriza al Director Ejecutivo a continuar solicitando las opiniones de los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes sobre los tipos de medidas que se podrían seguir tomando en esta esfera.

12a. sesión
25 de mayo de 1989

15/42. Fuentes adicionales de financiación

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 14/33, de 16 de junio de 1987,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre las fuentes adicionales de financiación 89/,

Expresando su reconocimiento a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y bancos regionales que han suministrado fondos para la contratación de personal en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y para las actividades de los fondos fiduciarios o que han aportado contribuciones de contraparte a otros proyectos que forman parte del programa,

Consciente de que es preciso poner especial cuidado en que se observe plenamente lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas respecto de los nombramientos de personal, incluidos los financiados por gobiernos, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas,

87/ UNEP/GC.15/9/Add.2 y Corr.1, párrs. 10 a 17.

88/ UNEP/GC.15/17, anexo III.

89/ UNEP/GC.15/10/Add.5 y Corr.1.

Tomando nota con reconocimiento de las contribuciones en efectivo y en especie aportadas al programa para el medio ambiente por organizaciones no gubernamentales y empresas privadas,

1. Pide a los gobiernos que mantengan y aumenten su apoyo mediante fondos para la contratación de personal adicional en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, tanto de funcionarios subalternos del cuadro orgánico como de personal superior, con inclusión de personal de los países en desarrollo;

2. Pide también a los gobiernos que aumenten su apoyo financiero para actividades concretas en el marco del programa siempre que ese aumento no signifique que no puedan mantener o aumentar sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente;

3. Insta a las organizaciones intergubernamentales, a los bancos regionales, a las organizaciones no gubernamentales y a las empresas privadas a que aumenten su apoyo financiero para actividades en el marco del programa aprobado;

4. Pide al Director Ejecutivo que siga esforzándose por recabar apoyo adicional de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, bancos regionales, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, ya sea para personal adicional, como contribuciones de contraparte para proyectos concretos o contribuciones en especie, con arreglo a las prioridades establecidas por el Consejo de Administración;

5. Pide además al Director Ejecutivo que vele por que todas las actividades de obtención de fondos sean en definitiva autofinanciables y no tengan repercusiones financieras o de otra índole en el presupuesto ordinario o en el Fondo para el Medio Ambiente, salvo en la medida en que se puedan financiar puestos en el Servicio de facilitación con cargo al Fondo para el Medio Ambiente;

6. Pide asimismo al Director Ejecutivo que siga esforzándose por establecer el máximo número posible de comités nacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

7. Pide también al Director Ejecutivo que informe sobre la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones.

9a. sesión
19 de mayo de 1989

15/43. Fondos fiduciarios

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de los fondos fiduciarios 90/,

1. Toma nota del informe sobre la gestión de los fondos fiduciarios;
2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos por las contribuciones que han aportado a los distintos fondos fiduciarios;
3. Insta a los gobiernos a que paguen sus contribuciones a los fondos fiduciarios con puntualidad y, de ser posible, antes del comienzo del año al que se refieran esas contribuciones;
4. Aprueba, a reserva de la confirmación por parte de los gobiernos interesados y de la aprobación del Secretario General, la prórroga de los siguientes fondos fiduciarios generales:
 - a) Fondo Fiduciario Regional para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, el Iraq, Kuwait, Omán, Qatar y la República Islámica del Irán, hasta el 30 de junio de 1991;
 - b) Fondo Fiduciario Regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, hasta el 31 de diciembre de 1991;
 - c) Fondo Fiduciario Regional para los mares de Africa oriental, hasta el 31 de diciembre de 1991;
5. Aprueba, a reserva de la aprobación del Secretario General, la prórroga de los siguientes fondos fiduciarios generales:
 - a) Fondo Fiduciario Regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, hasta el 31 de diciembre de 1991;
 - b) Fondo Fiduciario para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, hasta el 31 de diciembre de 1991;
 - c) Fondo Fiduciario para la protección y el desarrollo el medio marino y las zonas costeras de la región de Africa occidental y central, hasta el 31 de diciembre de 1991;

6. Aprueba, a reserva de la aprobación del Secretario General, el establecimiento de los siguientes nuevos fondos fiduciarios generales:

a) Fondo Fiduciario para la Red de información ambiental para América Latina y el Caribe, que entrará en vigor el 1° de julio de 1989 y durará hasta el 31 de diciembre de 1991, de conformidad con lo decidido en la Sexta Reunión Ministerial sobre Medio Ambiente en América Latina y el Caribe 91;

b) Fondo Fiduciario para el convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, que entrará en vigor el 1° de octubre de 1989 y durará hasta el 31 de marzo de 1993;

c) Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, que entrará en vigor el 1° de octubre de 1989 y durará hasta el 31 de marzo de 1993;

d) Fondo Fiduciario para la conferencia sobre el medio ambiente mundial y la respuesta humana para lograr el desarrollo sostenible, que entrará en vigor el 1° de marzo de 1989 y durará hasta el 28 de febrero de 1990;

7. Aprueba, con carácter provisional, a reserva de la confirmación por parte de los gobiernos interesados y del Secretario General, el establecimiento del siguiente fondo fiduciario general:

Fondo Fiduciario para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, por dos años a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que entre en vigor el Convenio;

8. Toma nota con aprobación de la prórroga por parte del Director Ejecutivo, en virtud de la autoridad que le confirió el Secretario General, de los siguientes fondos fiduciarios de cooperación técnica:

a) Fondo Fiduciario de asistencia técnica para promover la cooperación y la asistencia técnicas en materia de ordenación de la industria, el medio ambiente y las materias primas, financiado por el Gobierno de Suecia, hasta el 31 de diciembre de 1991;

b) Fondo Fiduciario de asistencia técnica para un proyecto experimental integrado sobre ordenación ambiental y protección de ecosistemas andinos (Cajamarca, Perú), financiado por el Gobierno de la República Federal de Alemania, hasta el 31 de diciembre de 1989;

c) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para prestar apoyo al Servicio de Facilitación mediante el suministro de servicios de consultores sobre estrategias orientadas a abordar graves problemas ambientales, financiado por el Gobierno de Noruega, hasta el 31 de diciembre de 1988;

91/ Véanse las decisiones aprobadas por la Reunión de Expertos de Alto Nivel Designados por los Gobiernos sobre Cooperación Regional en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Brasilia, 27 a 29 de marzo de 1989), hechas suyas por la Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe (UNEP/LAC-IG.VI/6, anexo IV, apéndice), decisión 8.

d) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar servicios de consulta a los países en desarrollo, financiado por el Gobierno de Finlandia, hasta el 31 de diciembre de 1989;

e) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar servicios de expertos a la Secretaría de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, financiado por el Gobierno de Finlandia, hasta el 31 de diciembre de 1989;

f) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la lucha contra los peligros para la salud de origen ambiental y el fomento de la seguridad de los productos químicos, financiado por el Gobierno de la República Federal de Alemania, hasta el 31 de diciembre de 1989;

9. Toma nota con aprobación del establecimiento por el Director Ejecutivo, en virtud de la autoridad que le confirió el Secretario General, de los siguientes fondos fiduciarios de cooperación técnica:

a) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico, financiado por el Gobierno de Suecia, sin fecha concreta de expiración;

b) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico, financiado por el Gobierno de los Países Bajos, sin fecha concreta de expiración;

c) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la contratación de oficiales subalternos del cuadro orgánico, financiado por el Gobierno de Finlandia, sin fecha concreta de expiración;

d) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar servicios de expertos a la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) del PNUMA, hasta el 31 de diciembre de 1991;

e) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la ejecución de actividades en países en desarrollo en materia de sensibilización y establecimiento de mecanismos en la esfera ambiental, financiado por el Gobierno de la República Federal de Alemania, hasta el 31 de diciembre de 1990;

f) Fondo Fiduciario de cooperación técnica para facilitar servicios de expertos al PNUMA a fin de contribuir a la elaboración y puesta en práctica de diversas opciones políticas en relación con los cambios climáticos, financiado por el Gobierno de los Países Bajos, hasta el 30 de junio de 1991.

9a. sesión
19 de mayo de 1989

15/44. Fondo para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas comprobados correspondientes al bienio 1986-1987, terminado el 31 de diciembre de 1987

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 43/216 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988, en la que la Asamblea, entre otras cosas, aceptó los informes financieros y los estados de cuentas comprobados y las opiniones de los auditores de la Junta de Auditores, hizo suyos los comentarios y las observaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuraban en sus respectivos informes, y pidió a los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas interesados que adoptaran medidas correctivas sin demora en las esferas de su competencia teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva y que informaran al respecto a sus órganos rectores,

1. Toma nota de los comentarios del Director Ejecutivo sobre el informe de la Junta de Auditores expuestos en éste 92/ y sobre las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figuran en su nota 93/;

2. Toma nota además del informe financiero y los estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio 1986-1987, terminado el 31 de diciembre de 1987;

3. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su próximo período ordinario de sesiones de las medidas adoptadas atendiendo a las observaciones de la Comisión Consultiva 94/ sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

9a. sesión
19 de mayo de 1989

15/45. Gastos del programa y de apoyo al programa

El Consejo de Administración,

Recordando el párrafo 6 de su decisión 14/35, de 16 de junio de 1987, en el que aprobó una consignación de 25.846.300 dólares para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1988-1989,

92/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5F (A/43/5/Add.6), cap. II.

93/ UNEP/GC.15/L.14, párr. 2.

94/ A/43/674 y Corr.1, párr. 59.

Habiendo examinado el informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1988-1989 95/, en el que se examina la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 1988, y las observaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 96/,

Habiendo examinado también el informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente correspondiente al bienio 1990-1991 97/ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 98/,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1988-1989 y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. Toma nota de que el Director Ejecutivo logró mantener los gastos del programa y de apoyo al programa en 1988 dentro del límite del 33% de las contribuciones estimadas establecido en el párrafo 2 de la decisión 12/19 del Consejo de Administración, de 28 de mayo de 1984, y de que tratará de hacerlo en 1989;

3. Confirma la consignación de 25.846.300 dólares autorizada anteriormente para el bienio 1988-1989 con la distribución revisada por programas y objeto de los gastos propuesta por el Director Ejecutivo 99/;

4. Aprueba además una consignación de 29.087.000 dólares para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1990-1991 con la distribución por programas y objeto de los gastos propuesta en esas estimaciones 99/;

5. Aprueba para el bienio 1990-1991:

a) La transferencia a la Oficina del Director Ejecutivo de un puesto de categoría D-2 de Director de Tareas Especiales y Auxiliar del Director Ejecutivo imputado al programa para el medio ambiente;

b) La transferencia a la Oficina del Director Ejecutivo de un puesto de categoría D-1 y un puesto de personal de apoyo de categoría local del programa para el medio ambiente;

95/ UNEP/GC.15/10/Add.1 y Corr.1.

96/ UNEP/GC.15/L.2, párrs. 3 a 11.

97/ UNEP/GC.15/10/Add.2 y Corr.1.

98/ UNEP/GC.15/L.2, párrs. 12 a 24.

99/ UNEP/GC.15/10/Add.2 y Corr.1, cuadros 4 y 6.

6. Aprueba las propuestas del Director Ejecutivo de que se transfieran los gastos del Centro de Actividad del Programa para la Lucha contra la Desertificación, los cuatro asesores regionales y sus cuatro funcionarios de apoyo de categoría local, junto con la subvención institucional para la dotación de personal de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa, del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa al presupuesto para actividades del programa del Fondo 100/;

7. Pide al Director Ejecutivo que administre la consignación para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1990-1991 con el máximo de economía y austeridad compatible con la ejecución eficaz del programa para el medio ambiente, teniendo presente la disponibilidad de recursos;

8. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su 16° período ordinario de sesiones sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa durante el primer año del bienio 1990-1991.

8a. sesión
18 de mayo de 1989

15/46. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente en 1988-1989 y utilización de los recursos en el período 1990-1993

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado los informes anuales del Director Ejecutivo correspondiente a 1987 y 1988 101/, así como su informe sobre la gestión del Fondo para el Medio Ambiente en 1988-1989 y la utilización propuesta de los recursos en el período 1990-1993 102/,

1. Expresa su reconocimiento a los gobiernos que han aumentado sus contribuciones al Fondo o que han prometido aumentarlas en 1988 y 1989 y a los gobiernos que han indicado que prestarán apoyo financiero al Fondo a un nivel superior en los años subsiguientes;

2. Hace un llamamiento a los gobiernos que todavía no han prometido aportar una contribución al Fondo respecto de 1989 para que lo hagan cuanto antes y a un nivel superior a su contribución de 1988;

3. Está de acuerdo con el Consejo Económico y Social en que es imprescindible aumentar considerablemente los recursos del Fondo;

4. Hace también un llamamiento a todos los gobiernos para que, de ser posible, prometan contribuciones para el bienio 1992-1993 a un nivel cada vez mayor, a fin de proporcionar al Director Ejecutivo una base firme sobre la cual planear los programas futuros;

100/ Ibid., párrs. 18 a) y b).

101/ UNEP/GC.15/3 y 4.

102/ UNEP/GC.15/10/Add.3 y Suplemento 1.

5. Expresa su reconocimiento a los gobiernos que pagaron sus contribuciones correspondientes a 1988 y 1989 a principios de esos años;

6. Insta a todos los gobiernos a que paguen sus contribuciones antes del final del año anterior a aquél al que éstas se refieran o en una fecha lo más cercana posible al comienzo de este año;

7. Aprueba una consignación de 68 millones de dólares para las actividades del programa del Fondo en el bienio 1990-1991;

8. Decide distribuir la consignación para las actividades del programa del Fondo en ese bienio en la forma siguiente:

| <u>Programa/renglón del presupuesto</u> | <u>1990-1991</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--|------------------------------|-------------------|
| | (En miles de dólares EE.UU.) | |
| 1. Atmósfera | 2 700 | 4,0 |
| 2. Agua | 3 400 | 5,0 |
| 3. Ecosistemas terrestres | 11 900 | 17,5 |
| 4. Océanos | 7 000 | 10,3 |
| 5. Litosfera | 600 | 0,9 |
| 6. Asentamientos humanos y medio ambiente | 1 300 | 1,9 |
| 7. Salud y bienestar humanos | 1 500 | 2,2 |
| 8. Energía, industria y transporte | 4 300 | 6,3 |
| 9. Paz, seguridad y medio ambiente | 400 | 0,6 |
| 10. Evaluación ambiental | 14 800 | 21,8 |
| 11. Medidas de ordenación del medio ambiente | 3 900 | 5,7 |
| 12. Conciencia ambiental | 9 000 | 13,2 |
| 13. Cooperación técnica y regional | <u>7 200</u> | <u>10,6</u> |
| Total | <u>68 000</u> | <u>100,0</u> |

9. Aprueba una consignación de 4 millones de dólares para la reserva del programa del Fondo para el bienio 1990-1991;

10. Pide al Director Ejecutivo que asigne los fondos para las actividades del programa en 1990-1991 de manera que pueda otorgarse la máxima prioridad a la ejecución de las actividades básicas aprobadas por el Consejo de Administración;

11. Confirma nuevamente la autorización concedida al Director Ejecutivo para ajustar la distribución de recursos en un 20% respecto de cada renglón del presupuesto, dentro de la consignación total para las actividades del programa del Fondo en 1990-1991;

12. Destaca de nuevo la necesidad de mantener la liquidez del Fondo en todo momento;

13. Autoriza al Director Ejecutivo a contraer compromisos anticipados de hasta 16 millones de dólares para las actividades del programa del Fondo en 1992-1993.

Otra decisión

Programa provisional, fecha y lugar del 16° período ordinario de sesiones del Consejo de Administración

1. En la 14a. sesión plenaria, celebrada el 26 de mayo de 1989, el Consejo de Administración decidió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, celebrar su 16° período de sesiones en Nairobi del 20 al 31 de mayo de 1991.
2. El Consejo decidió asimismo que las consultas oficiosas entre los jefes de delegaciones se celebrasen en la tarde del domingo 19 de mayo de 1991, el día anterior a la apertura del período de sesiones.
3. El Consejo aprobó el siguiente programa provisional para el período de sesiones:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Informes del Director Ejecutivo.
 5. Informes sobre el estado del medio ambiente.
 6. Cuestiones de coordinación:
 - a) Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);
 - b) Informes del Comité Administrativo de Coordinación.
 7. Cuestiones relativas al programa, incluida la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.
 8. El Fondo para el Medio Ambiente y otras cuestiones administrativas y financieras.
 9. Programa provisional, fecha y lugar del 17° período de sesiones del Consejo.
 10. Otros asuntos.
 11. Aprobación del informe.
 12. Clausura del período de sesiones.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU 15° PERIODO DE SESIONES

| <u>Signatura</u> | <u>Título</u> |
|--------------------------------------|--|
| UNEP/GC.15/1 | Temario provisional |
| UNEP/GC.15/1/Add.1 | Temario provisional anotado |
| UNEP/GC.15/2 | Informes del Director Ejecutivo: resumen y medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración |
| UNEP/GC.15/3 | Informe Anual del Director Ejecutivo 1987 |
| UNEP/GC.15/4 | Informe Anual del Director Ejecutivo 1988 |
| UNEP/GC.15/5 y Corr.1 y 2 | Informe introductorio del Director Ejecutivo |
| UNEP/GC.15/5/Add.1 y Corr.1 y Supl.1 | Resultados de la evaluación externa del servicio de facilitación |
| UNEP/GC.15/5/Add.2 | La situación del medio ambiente en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados |
| UNEP/GC.15/5/Add.3 | Sistema de oficinas regionales del PNUMA |
| UNEP/GC.15/6 | Actividades complementarias de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero: resumen y medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración |
| UNEP/GC.15/6/Add.1 y Corr.1 y Supl.1 | Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero y por el Consejo Económico y Social en 1987 y 1988 que guardan relación directa con el PNUMA |
| UNEP/GC.15/6/Add.2 | Aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, relativas a la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante y al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, respectivamente |
| UNEP/GC.15/6/Add.3 y Supl.1 a 12 | Informes de los órganos rectores de los programas, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General |

| <u>Signatura</u> | <u>Título</u> |
|--------------------|---|
| UNEP/GC.15/6/Add.4 | Cuestión de la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo |
| UNEP/GC.15/7 | Informe sobre el estado del medio ambiente: resumen y medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración |
| UNEP/GC.15/7/Add.1 | El público y el medio ambiente: el estado del medio ambiente, 1988 |
| UNEP/GC.15/7/Add.2 | Informe sobre el estado del medio ambiente en el mundo, 1989 |
| UNEP/GC.15/7/Add.3 | Nuevas cuestiones ambientales |
| UNEP/GC.15/7/Add.4 | Esquema del informe del estado del medio ambiente correspondiente a 1990 titulado "Los niños y el medio ambiente" |
| UNEP/GC.15/7/Add.5 | Informe sobre el estado del medio ambiente: aplicación de las decisiones del Consejo de Administración |
| UNEP/GC.15/8 | Cuestiones de coordinación: resumen y medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración |
| UNEP/GC.15/8/Add.1 | Informe común de los Directores Ejecutivos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la marcha de las actividades |
| UNEP/GC.15/8/Add.2 | Informe del Comité Administrativo de Coordinación |
| UNEP/GC.15/8/Add.3 | Informe del Comité Administrativo de Coordinación, correspondiente a 1988, al Consejo de Administración en su 15° período de sesiones |
| UNEP/GC.15/8/Add.4 | Directrices para modificar el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 |
| UNEP/GC.15/9 | Asuntos relativos al programa, inclusive la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación: resumen y medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración |

| <u>Signatura</u> | <u>Título</u> |
|---|---|
| UNEP/GC.15/9/Add.1 | Proyecto de presupuesto por programas del PNUMA para el bienio 1990-1991 |
| UNEP/GC.15/9/Add.2 y Corr.1 y Supl.1 y 2 y 3 y Corr.1 | Cuestiones relativas al programa que requieren la orientación del Consejo de Administración |
| UNEP/GC.15/9/Add.3 | Progresos realizados en lo concerniente a la protección de la capa de ozono |
| UNEP/GC.15/9/Add.4 | Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación 1987-1988 |
| UNEP/GC.15/9/Add.5 | Convenios y protocolos internacionales relativos al medio ambiente |
| UNEP/GC.15/9/Add.6 | Informe del Secretario General sobre los efectos ambientales del vertimiento de desechos nucleares |
| UNEP/GC.15/9/Add.7 | Progresos realizados en el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos |
| UNEP/GC.15/10 | El Fondo para el Medio Ambiente y otras cuestiones administrativas y financieras: resumen y medidas cuya adopción se sugiere al Consejo de Administración |
| UNEP/GC.15/10/Add.1 y Corr.1 | Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1988-1989 |
| UNEP/GC.15/10/Add.2 y Corr.1 | Proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente correspondiente al bienio 1990-1991 |
| UNEP/GC.15/10/Add.3 y Supl.1 | Gestión del Fondo para el Medio Ambiente en 1988-1989 y utilización propuesta de los recursos en el período 1990-1993 |
| UNEP/GC.15/10/Add.4 y Supl.1 | Gestión de los fondos fiduciarios |
| UNEP/GC.15/10/Add.5 y Corr.1 | Fuentes adicionales de financiación |
| UNEP/GC.15/11 | Prestación de servicios de idiomas a las reuniones del Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA |
| UNEP/GC.15/Inf.1 | Informe sobre el estado de preparación de los documentos para el 15° período de sesiones |

Signatura

Título

| | |
|------------------------|--|
| UNEP/GC.15/Inf.2 | Registro de tratados y otros acuerdos internacionales relativos al medio ambiente |
| UNEP/GC.15/Inf.3 | Relación entre las metas que el PNUMA debería alcanzar para 1995 y el plan de mediano plazo aprobado por el PNUMA para el período 1990-1995 |
| UNEP/GC.15/Inf.4 | Memorandos de entendimiento sobre cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas |
| UNEP/GC.15/Inf.5 | Medidas que se pueden adoptar para hacer frente a los cambios climáticos: síntesis de acción de un informe presentado al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el Instituto Beijer |
| UNEP/GC.15/Inf.6/Rev.2 | Lista final de delegaciones |
| UNEP/GC.15/Inf.7 | Nota de fecha 18 de mayo de 1989 del Presidente de la Oficina Ejecutiva del Consejo de Ministros Arabes Encargados del Medio Ambiente dirigida al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| UNEP/GC.15/L.1 | Dependencia Común de Inspección. Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural del Asia occidental |
| UNEP/GC.15/L.2 | Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1988-1989 y al proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para el bienio 1990-1991 |
| UNEP/GC.15/L.3 | Carta de fecha 10 de mayo de 1989 dirigida al Director Ejecutivo por los Representantes Permanentes del Brasil y Venezuela y por el Encargado de Negocios de Colombia |
| UNEP/GC.15/L.4 | Fondo para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas comprobados correspondientes al bienio 1986-1987, terminado el 31 de diciembre de 1987 |

| <u>Signatura</u> | <u>Título</u> |
|------------------|---|
| UNEP/GC.15/L.5 | Fondos fiduciarios: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes |
| UNEP/GC.15/L.6 | Informes sobre el estado del medio ambiente: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes |
| UNEP/GC.15/L.7 | Fuentes adicionales de financiación: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes |
| UNEP/GC.15/L.8 | Prestación de servicios de idiomas a las reuniones del Comité de Representantes Permanentes: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes |
| UNEP/GC.15/L.9 | Fondo para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas comprobados correspondientes al bienio 1986-1987 terminado el 31 de diciembre de 1987. Proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes |
| UNEP/GC.15/L.10 | Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero y por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 1987 y 1988 que guardan relación directa con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| UNEP/GC.15/L.11 | Desertificación: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes |
| UNEP/GC.15/L.12 | Cuestiones relativas al programa que requieren la orientación del Consejo de Administración: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes |
| UNEP/GC.15/L.13 | Informes del Comité Administrativo de Coordinación: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes |

Signatura

Título

UNEP/GC.15/L.14

Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes

UNEP/GC.15/L.15

Gastos del programa y de apoyo al programa: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes

UNEP/GC.15/L.16

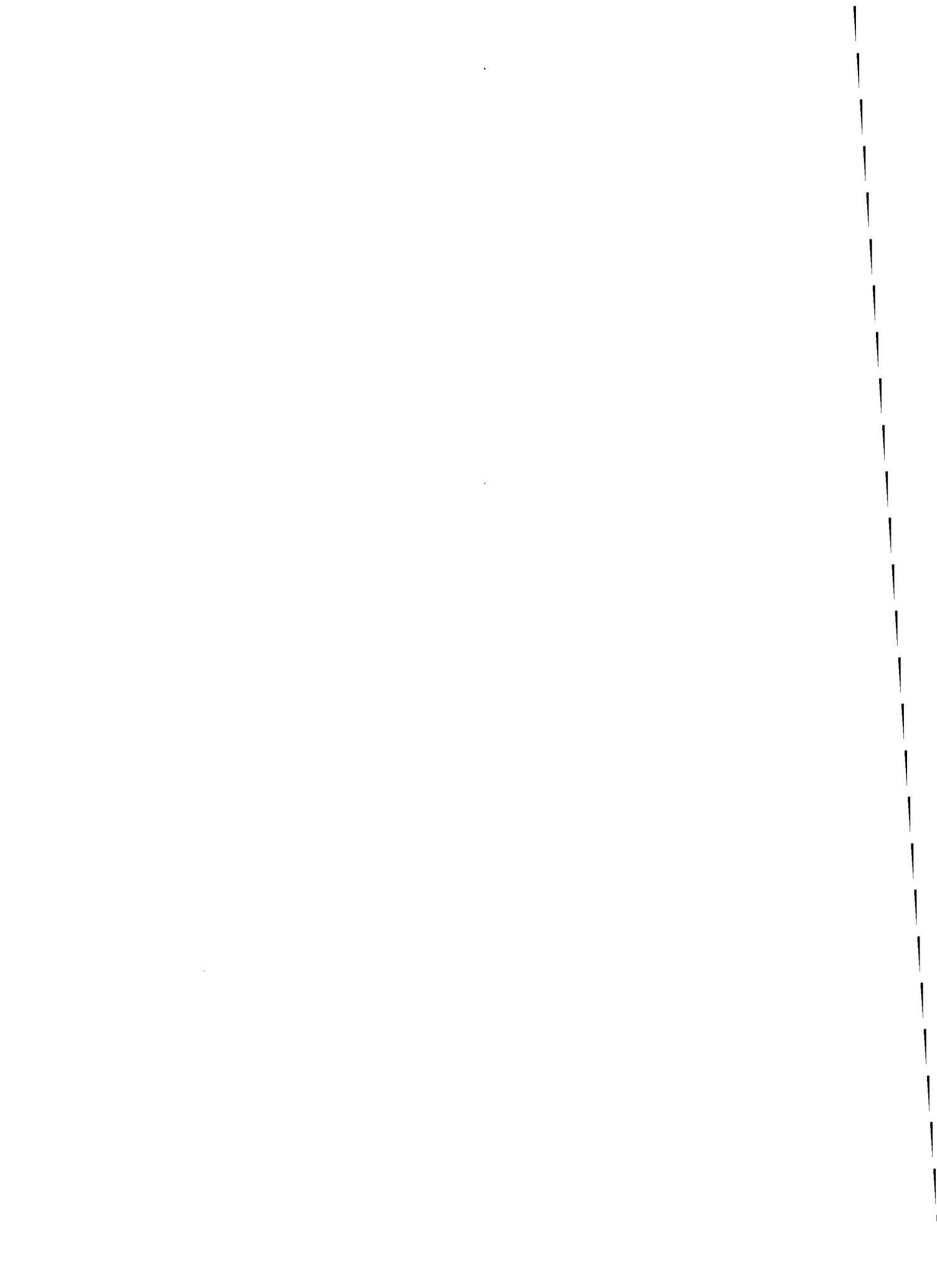
Sistema de oficinas regionales: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes

UNEP/GC.15/L.17

Asuntos relativos al programa: instrumentos jurídicos internacionales relativos al medio ambiente: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes

UNEP/GC.15/L.18

Dependencia Común de Inspección: contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural del Asia occidental: proyecto de decisión presentado por el Comité de Representantes Permanentes



كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
